DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-6	MINUTA DE REINICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA DE REINICIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO 4 VIS META

CONTRATISTA:	**CONSORCIO 4 VIS META** NIT: 901654794-4 R/L: LEONARDO A. REYES SANCHEZ C.C: 93.387.741
OBJETO DEL CONTRATO:	
"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"	
VALOR INICIAL:	Ochenta y ocho mil ciento dieciocho millones doscientos veinte mil novecientos cuarenta y nueve pesos con dos centavos m/cte. **($88.118.220.949,02)**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	13 MESES
ACTA DE INCIO:	15 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	14 DE ABRIL DE 2024
ACTA ACLARATORIA:	11 DE JULIO DE 2023
PRORROGA No. 1	8 DE ABRIL DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA No. 1	TRES (03) MESES
PRORROGA No. 2	28 DE JUNIO DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA No. 2	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 3	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA No. 3	SIETE (07) MESES
SUSPENSIÓN No. 1	18 DE OCTUBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	TRES (03) MESES
REINICIO No. 1	05 DE NOVIEMBRE DE 2024
ADICIÓN Y MODIFICATORIA No. 1	01 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DE LA ADICIÓN No. 1	$ 12.506.162.198,65
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$ 100.624.383.147,67
PRORROGA No. 4 Y MODIFICATORIA No. 2	02 DE MAYO DE 2025

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-5	MINUTA DE REINICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA DE REINICIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO 4 VIS META

TIEMPO DE PRORROGA No. 4	TRES (03) MESES
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$ 100.624.375.106,43
PRORROGA No. 5	01 DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO DE PRORROGA No. 5	CUATRO (04) MESES
ADICIÓN No. 2 Y MODIFICATORIA No. 3	29 DE AGOSTO DE 2025
VALOR DE LA ADICIÓN No. 2	$ 1.150.742.044,88
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$ 101.775.117.151,31
MODIFICATORIA No. 4	28 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA No. 6	02 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE PRORROGA No. 6	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	02 DE ENERO DE 2026
MODIFICATORIA No. 5	22 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.2	TRES (03) MESES, APROBADA EL 22/12/2025, A PARTIR DEL 22/12/2025 HASTA EL 21/03/2026
FECHA DE TERMINACION SEGÚN SUSPENSIÓN No. 2:	02 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA CON LA PRESENTE ACTA:	28 DE MARZO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	17 MAR. 2026

Entre los suscritos, **LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.183.211 de Cumaral, en calidad de Secretaria de Vivienda Departamental y Supervisora, nombrada mediante Decreto No. 259 de 2023 y posesionada según consta en acta No. 040 del 13 de julio de 2023, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**; por otra parte, el **CONSORCIO 4 VIS META** identificado con Nit. 901654794-4, representado legalmente por **LEONARDO A. REYES SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 93.387.741 de Ibagué, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, por otra parte, el **CONSORCIO CASAS DEL META** identificado con Nit. 901687968-0, representado

ACTA DE REINICIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO 4 VIS META

legalmente por **MARLON GUZMAN GUAVITA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.225.306 de Bogotá, quien para efectos de la presente acta se denominará el **INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar la presente **Acta de Reinicio No. 2** al contrato de obra No. 3466 de 2022, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que, el día 23 de noviembre de 2022, el **DEPARTAMENTO DEL META** suscribió con el **CONSORCIO 4 VIS META** el Contrato de Obra No. 3466 de 2022, cuyo objeto consiste en: **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que, se cuenta con acta de inicio de fecha quince (15) de marzo de 2023.
- Que, el contrato No. 3466 de 2022 tiene como termino de ejecución inicial trece (13) meses.
- Que, el once (11) de julio de 2023, se suscribió Acta Aclaratoria No. 1 al contrato de obra No. 3466 de 2022.
- Que, Mediante Decreto No. 259 de 2023 por medio del cual nombra a LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.183.211 de Cumaral, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, nivel directivo, código 020, grado 03, adscrito a la secretaria de Vivienda, con acta de posesión No. 040 del 13 de julio de 2023, se designa como supervisora del contrato de Obra No. 3466 del 2022.
- Que, el trece (13) de octubre de 2023, se suscribió Acta de Comité para Prorroga No. 1 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de tres (03) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día catorce (14) de enero de 2024.
- Que, el once (11) de diciembre de 2023, se suscribió Acta de Comité para Prorroga No. 2 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de tres (03) meses, Prorroga No. 1 del proyecto 202200550097 del municipio de Cumaral, por un término de un (01) mes, Prorroga No. 1 del proyecto 2022005500065 del municipio de Cabuyaro, por un término de tres (03) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día catorce (14) de abril de 2024 para cada uno de los proyectos contenidos en el contrato de obra No. 3466 de 2022.

ACTA DE REINICIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO 4 VIS META

- Que, el ocho (8) de abril de 2024, se suscribió Acta de comité para Prorroga No.1 del contrato No. 3466 de 2022 por un término de tres (3) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día catorce (14) de julio de 2024, para cada uno de los proyectos contenidos en el contrato de obra No. 3466 de 2022 y Prorroga No. 3 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de dos (02) meses y quince (15) días, teniendo como nueva fecha de terminación el día veintinueve (29) de junio de 2024.

- Que, el veintiocho (28) de junio de 2024, se suscribió Acta de comité para Prorroga No.2 del contrato No. 3466 de 2022 por un término de dos (2) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día catorce (14) de septiembre de 2024, para cada uno de los proyectos contenidos en el contrato de obra No. 3466 de 2022 y Prorroga No. 4 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de dos (02) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día veintinueve (29) de agosto de 2024.

- Que, el veintisiete (27) de agosto de 2024, se suscribió Acta de Comité para Suspensión No. 1 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de quince (15) días, teniendo como fecha de reinicio a partir del día once (11) de septiembre de 2024.

- Que, el diez (10) de septiembre de 2024, se suscribió Acta de Comité para Reinicio No. 1 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, a partir del día once (11) de septiembre de 2024, teniendo como nueva fecha de terminación el día trece (13) de septiembre de 2024.

- Que, el trece (13) de septiembre de 2024, se suscribió Acta de comité para Prorroga No.3 del contrato No. 3466 de 2022 por un término de siete (7) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día catorce (14) de abril de 2025, para cada uno de los proyectos contenidos en el contrato de obra No. 3466 de 2022 y Prorroga No. 5 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de un (01) mes, teniendo como nueva fecha de terminación el día trece (13) de octubre de 2024.

- Que, el veintiséis (26) de septiembre de 2024, se suscribió Acta de Comité para Suspensión No. 2 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de dos (02) meses, teniendo como fecha de reinicio a partir del día veintisiete (27) de noviembre de 2024.

- Que, el dieciocho (18) de octubre de 2024, se suscribió Acta de comité para Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 3466 de 2022 por un término de tres

(03) meses, teniendo como fecha de reinicio a partir del día dieciocho (18) de enero de 2025, para cada uno de los proyectos contenidos en el contrato de obra No. 3466 de 2022, y Ampliación a la Suspensión No. 2 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de un (01) mes y veintitrés (23) días, teniendo como fecha de reinicio a partir del día dieciocho (18) de enero de 2025.

- Que, el primero (01) de octubre de 2024, se suscribió Acta de comité para Adición No. 1 y Modificación No. 1 del Contrato de Obra No. 3466 de 2022 por un valor de doce mil quinientos seis millones ciento sesenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos con sesenta y cinco centavos m/cte., ($ 12.506.162.198,65), teniendo como valor actualizado de cien mil seiscientos veinticuatro millones trescientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y siete pesos con sesenta y siete centavos m/cte., ($ 100.624.383.147,67).

- Que, el cinco (05) de noviembre de 2024, se suscribió Acta de comité para Reinicio No. 1 del Contrato de Obra No. 3466 de 2022, a partir del día cinco (05) de noviembre de 2024, teniendo como nueva fecha de terminación el día dos (02) de mayo de 2025, para cada uno de los proyectos contenidos en el contrato de obra No. 3466 de 2022, y Reinicio No. 2 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, a partir del día cinco (05) de noviembre de 2024, teniendo como nueva fecha de terminación el día veintiuno (21) de noviembre de 2024.

- Que, el veintiuno (21) de noviembre de 2024, se suscribió Acta de comité para Prorroga No. 6 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de un (01) mes, teniendo como nueva fecha de terminación el día veintiuno (21) de diciembre de 2024.

- Que, el diecinueve (19) de diciembre de 2024, se suscribió Acta de Comité para Suspensión No. 3 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de tres (03) meses, teniendo como fecha de reinicio a partir del día veinte (20) de marzo de 2025.

- Que, el seis (06) de marzo de 2025, se suscribió Acta de comité para Reinicio No. 3 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, a partir del día ocho (08) de marzo de 2025, teniendo como nueva fecha de terminación el día nueve (09) de marzo de 2025.

- Que, el siete (07) de marzo de 2025, se suscribió Acta de Comité para Suspensión No. 4 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por

un término de un (01) mes y veintitrés (23) días, teniendo como fecha de reinicio a partir del día dos (02) de mayo de 2025.

- Que, el treinta (30) de abril de 2025, se suscribió Acta de Comité para Ampliación a la Suspensión No. 4 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de dos (02) meses, teniendo como fecha de reinicio a partir del día dos (02) de julio de 2025.

- Que, el dos (02) de mayo de 2025, se suscribió Acta de comité para Prorroga No.4 y Modificatoria No.2 del contrato No. 3466 de 2022 por un término de tres (03) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día dos (02) de agosto de 2025 y un valor actualizado del contrato de $ 100.624.375.106,43, para cada uno de los proyectos contenidos en el contrato de obra No. 3466 de 2022.

- Que, el primero (01) de julio de 2025, se suscribió Acta de comité para Reinicio No. 4 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, a partir del día dos (02) de julio de 2025, teniendo como nueva fecha de terminación el día dos (02) de julio de 2025.

- Que, el dos (02) de julio de 2025 se suscribió Acta de Terminación del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, a partir del día dos (02) de julio de 2025.

- Que, el primero (01) de agosto de 2025, se suscribió Acta de comité para Prorroga No. 5 del contrato No. 3466 de 2022 por un término de cuatro (04) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día dos (02) de diciembre de 2025, para cada uno de los proyectos contenidos en el contrato de obra No. 3466 de 2022.

- Que, el veintinueve (29) de agosto de 2025, se suscribió Acta de comité para Adición No. 2 y Modificación No. 3 del Contrato de Obra No. 3466 de 2022 por un valor de Mil ciento cincuenta millones setecientos cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m/cte., (1.150.742.044,88), teniendo como valor actualizado de Ciento un mil setecientos setenta y cinco millones ciento diecisiete mil ciento cincuenta y un pesos con treinta y un centavos m/cte., ($ 101.775.117.151,31).

- Que, el veintiocho (28) de octubre de 2025, se suscribió Acta de comité para Modificación No. 4 del Contrato de Obra No. 3466 de 2022.

- Que, el dos (02) de diciembre de 2025, se suscribió Acta de comité para Prorroga No. 6 del contrato No. 3466 de 2022 por un término de un (01) mes, teniendo como nueva fecha de terminación el día dos (02) de enero de 2026, para cada uno de los

proyectos contenidos en el contrato de obra No. 3466 de 2022.

- Que, el veintidós (22) de diciembre de 2025, se suscribió Acta de comité para Modificación No. 5 del Contrato de Obra No. 3466 de 2022.
- Que, el veintidós (22) de diciembre de 2025, se suscribió la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 3466 de 2022 por un término de tres (03) meses, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2025 al 21 de marzo de 2026, teniendo como fecha de reinicio previsto el día veintidós (22) de marzo de 2026 y nueva fecha de terminación el 02 de abril de 2026.
- Que, a la fecha el contrato se encuentra suspendido.
- Que, de conformidad con lo manifestado por el contratista **CONSORCIO 4 VIS META** mediante informe de contratista radicado a la Interventoría del Consorcio Casas del Meta – Contrato No. 1303 de 2023 el día 09 de marzo de 2026, donde solicita la **Acta de Reinicio No. 2** al contrato de obra No. 3466 de 2022, acompañado de los documentos soporte de acuerdo con la lista de chequeo de la Secretaría de Vivienda Departamental (F-VI-28), justificando lo siguiente:

 "En representación del CONSORCIO 4 VIS META, y en concordancia con el avance administrativo y técnico del proyecto, me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar formalmente el REINICIO ANTICIPADO de las actividades del contrato de la referencia, a partir del día 17 de marzo de 2026.

 Como es de su conocimiento, el contrato se encuentra actualmente bajo la SUSPENSION No. 2, suscrita el pasado 22 de diciembre de 2025, cuya causal principal fue la dependencia de terceros para la obtención de los Certificados de Conformidad RETIE de uso final, requisito indispensable para la energización y habitabilidad de las viviendas.

 Informamos que el Consorcio ya cuenta con la totalidad de los Dictámenes de Inspección y Verificación de Cumplimiento RETIE emitidos por los organismos acreditados (EINCE e INDICOLSA) para los proyectos de Cumaral, Granada y Cabuyaro los cuales fueron remitidos a la interventoría a través de oficios de acuerdo al orden de expedición de los mismos, Al disponer de estos documentos técnicos, ha desaparecido el obstáculo técnico-administrativo que motivó la suspensión.

 Si bien la fecha proyectada de reinicio era el 22 de marzo, el haber obtenido los

certificados de manera anticipada nos permite adelantar seis (6) días el calendario de cierre. Esto facilitará el inicio inmediato de los trámites de matriculación ante la EMSA y la suscripción de las actas de recibo final.

El reinicio anticipado permite retomar el control operativo total de los frentes de obra, minimizando riesgos de vandalismo o deterioro de los elementos de mobiliario urbano y juegos infantiles recientemente instalados, asegurando que la infraestructura se entregue en óptimas condiciones a los beneficiarios.

Este adelanto nos permite sincronizar las visitas de entrega con la Secretaría de Vivienda del Meta de manera más holgada, garantizando que el proceso de liquidación se inicie bajo los principios de celeridad y eficacia.

Adjunto a la presente, remitimos el Informe de Reinicio No. 2, donde se detalla el cumplimiento del motivo que genero la suspensión en la etapa final del contrato.

Agradecemos su gestión ante la entidad contratante para formalizar el Acta de Reinicio respectiva con fecha 17 de marzo de 2026, permitiéndonos así culminar con éxito este importante proyecto de vivienda para el departamento.".

- Que, la **Acta de Reinicio No. 2** fue revisada y avalada por parte del interventor **CONSORCIO CASAS DEL META** a través del informe y su certificación de viabilidad de fecha 13 de marzo de 2026, donde manifiesta que:

 "La Interventoría del Contrato de Obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022, en ejercicio de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual, se permite presentar la justificación que sustenta la procedencia del Reinicio No. 2 del Contrato de obra 3466 de 2022, en concordancia con el reinicio del contrato de obra, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 2.

 1. Antecedentes

 Mediante la Suspensión No. 2 del contrato de obra y del contrato de interventoría, aprobada por un periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 21 de marzo de 2026, se determinó la necesidad de interrumpir temporalmente la ejecución contractual debido a la imposibilidad de adelantar actividades sustantivas del proyecto mientras se surtían procesos técnicos

externos relacionados con la certificación de las instalaciones eléctricas bajo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE.

Dicha suspensión se fundamentó en que los procesos de inspección y certificación eléctrica debían ser realizados por empresas de inspección acreditadas, actores externos al contratista y a la Entidad, cuyos tempos de programación, revisión técnica y expedición de certificados superaban el plazo contractual disponible al momento de la solicitud.

2. Superación de las circunstancias que originaron la suspensión

Durante el periodo de suspensión se adelantaron las gestiones necesarias ante las empresas certificadoras acreditadas para la inspección y verificación de las instalaciones eléctricas de los proyectos de vivienda ubicados en los municipios de Cumaral, Cabuyaro y Granada, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.

Como resultado de dichas gestiones, a la fecha se ha logrado culminar satisfactoriamente el proceso de inspección y certificación eléctrica de la totalidad de las viviendas que conforman los proyectos, contando actualmente con el 100% de los Certificados de Conformidad RETIE, discriminados de la siguiente manera:

- *Proyecto de vivienda del municipio de Cumaral: 214 viviendas certificadas.*
- *Proyecto de vivienda del municipio de Cabuyaro: 174 viviendas certificadas.*
- *Proyecto de vivienda del municipio de Granada: 280 viviendas certificadas.*

La obtención de estos certificados constituye un hito técnico fundamental para la finalización del proyecto, toda vez que dicho documento es requisito indispensable para adelantar el proceso de trámite de matrículas eléctricas individuales ante la Empresa de Energía del Meta - EMSA, paso previo para la energización legal de las viviendas y su posterior entrega funcional a los beneficiarios.

En consecuencia, se evidencia que las condiciones que motivaron la suspensión contractual han sido superadas, permitiendo retomar las actividades necesarias para la culminación del objeto contractual.

ACTA DE REINICIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO 4 VIS META

3. Necesidad del reinicio contractual

Considerando que las actividades anteriormente descritas requieren la presencia activa del contratista de obra y el acompañamiento permanente de la interventoría para su adecuada supervisión, se hace necesario reactivar la ejecución de los contratos, con el fin de garantizar:

- *La continuidad del proceso administrativo para el cierre de cada uno de los proyectos con relación al contrato.*
- *El seguimiento a los trámites ante EMSA para la obtención de matrículas eléctricas individuales.*
- *La verificación final de las condiciones de funcionamiento de las redes eléctricas y de las viviendas, requisito indispensable para su energización y entrega a los beneficiarios.*

La reactivación del contrato permitirá, por tanto, retomar las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, garantizando que las viviendas sean entregadas en condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad y funcionamiento.

En consideración de lo anteriormente expuesto, y una vez verificadas las condiciones que permiten la continuidad de las actividades pendientes para la culminación del proyecto, la Interventoría considera técnica, administrativa y contractualmente procedente autorizar el Reinicio No. 2 del Contrato de Obra No. 3466 de 2022, con el fin de garantizar la finalización de los procesos de certificación eléctrica, energización y entrega funcional de las viviendas a los beneficiarios del proyecto.".

- De acuerdo a lo anterior y conforme a la presente acta de reinicio se tendrá como nueva fecha de terminación el 28 de marzo de 2026.
- Que, la presente Acta de Reinicio No. 2 se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: Las partes acuerdan la suscripción del **Acta de Reinicio No. 2** al Contrato de obra No. 3466 de 2022 cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".

CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DEL REINICIO No. 02: Se procede a realizar **Acta de Reinicio No. 2** al Contrato de obra No. 3466 de 2022, a partir del diecisiete (17) de marzo de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el día veintiocho (28) de marzo de

ACTA DE REINICIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO 4 VIS META

2026.

CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presenta **Acta de Reinicio No. 2**, solicitud e informe del contratista, oficio de viabilidad y los demás documentos descritos en el formato F-VI-30 <<LISTA DE CHEQUEO SUSPENSIÓN / AMPLIACIÓN / REINICIO DE CONTRATO DE OBRA / INTERVENTORIA>>.

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de obra No. 3466 de 2022, no modificadas por la presente **Acta de Reinicio No. 2**, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente **Acta de Reinicio No. 2** al Contrato de obra No. 3466 de 2022 al se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.

CLÁUSULA SEXTA. DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los, 17 MAR. 2026

LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ	**LEONARDO A. REYES SANCHEZ**
Secretaria de Vivienda Departamental – **Ordenadora del Gasto - Supervisora**	RL. Consorcio 4 Vis Meta **Contratista**
MARLON GUZMAN GUAVITA	
RL. Consorcio Casas del Meta **Interventoría**	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	LISTA DE CHEQUEO REINICIO OBRA SECRETARÍA DE VIVIENDA	CÓDIGO:	F-VI-30
		VERSIÓN:	02

DOCUMENTOS REQUERIDOS CONTRATISTA DE OBRA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Informe de solicitud de reinicio	X			
Oficio de solicitud de reinicio	X			
Reprogramación de actividades de obra	X			
Informe de solicitud de reinicio interventoría	X			F-VI-59
Oficio de viabilidad de reinicio interventoría	X			
Acta de Comité (Reunión)	X			F-TH-38
Acta de solicitud de reinicio de obra	X			F-VI-03
DOCUMENTOS REQUERIDOS INTERVENTORÍA (TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA).	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
Informe de solicitud de suspensión /ampliación / reinicio interventoría				F-VI-59
Oficio de viabilidad de suspensión/ampliación / reinicio interventoría				
Acta de Comité(Reunión)				F-TH-38
Acta de solicitud de suspensión / ampliación y reinicio de obra / interventoría				F-VI-03
Informe de solicitud de suspensión /ampliación / reinicio supervisión				F-VI-60
io de viabilidad de suspensión /ampliación / reinicio supervisión				
SECRETARIA DE VIVIENDA	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
Minuta de suspensión, suspensión /ampliación / reinicio	X			Elaborada por la entidad con la información de los contratistas se requiere de la firma del representante de la entidad y del contratista.

Reviso: YISSED KARINA GUATIVA CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Reviso: FRANZ SIERRA MARTINEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Visto Bueno: MARLON GUZMÁN GUAVITA
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

NOTA: Relacionar las fechas de los Actos Administrativos a partir del momento en que surge efecto.
Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documento

Villavicencio, 6 de marzo de 2026

4VIS-669-26

Recibido
09-03-26
3:24 Pm

Señores
CONSORCIO CASAS DEL META
Atn./ Marlon Guzmán Guativa
R/L Consorcio
Calle 5 No. 33b-16 La Vega Oriental
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE REINICIO ANTICIPADO No. 02 – CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022.

REF.: CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOV. DE 2022 – SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META. Objeto: *CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*

Cordial saludo,

En representación del CONSORCIO 4 VIS META, y en concordancia con el avance administrativo y técnico del proyecto, me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar formalmente el **REINICIO ANTICIPADO** de las actividades del contrato de la referencia, a partir del día 17 de marzo de 2026.

Como es de su conocimiento, el contrato se encuentra actualmente bajo la SUSPENSIÓN No. 2, suscrita el pasado 22 de diciembre de 2025, cuya causal principal fue la dependencia de terceros para la obtención de los Certificados de Conformidad RETIE de uso final, requisito indispensable para la energización y habitabilidad de las viviendas.

Informamos que el Consorcio ya cuenta con la totalidad de los Dictámenes de Inspección y Verificación de Cumplimiento RETIE emitidos por los organismos acreditados (EINCE e INDICOLSA) para los proyectos de Cumaral, Granada y Cabuyaro los cuales fueron remitidos a la interventoría a través de oficios de acuerdo al orden de expedición de los mismos. Al disponer de estos documentos técnicos, ha desaparecido el obstáculo técnico-administrativo que motivó la suspensión.

Si bien la fecha proyectada de reinicio era el 22 de marzo, el haber obtenido los certificados de manera anticipada nos permite adelantar seis (6) días el calendario de

cierre. Esto facilitará el inicio inmediato de los trámites de matriculación ante la EMSA y la suscripción de las actas de recibo final.

El reinicio anticipado permite retomar el control operativo total de los frentes de obra, minimizando riesgos de vandalismo o deterioro de los elementos de mobiliario urbano y juegos infantiles recientemente instalados, asegurando que la infraestructura se entregue en óptimas condiciones a los beneficiarios.

Este adelanto nos permite sincronizar las visitas de entrega con la Secretaría de Vivienda del Meta de manera más holgada, garantizando que el proceso de liquidación se inicie bajo los principios de celeridad y eficacia.

Adjunto a la presente, remitimos el Informe de Reinicio No. 2, donde se detalla el cumplimiento del motivo que genero la suspensión en la etapa final del contrato.

Agradecemos su gestión ante la entidad contratante para formalizar el Acta de Reinicio respectiva con fecha 17 de marzo de 2026, permitiéndonos así culminar con éxito este importante proyecto de vivienda para el departamento.

Atentamente,

Arq. LEONARDO A. REYES SÁNCHEZ
CONSORCIO 4 VIS META
Representante Consorcio

Anexo: Informe de Reinicio
Acta de Solicitud de Suspensión / Ampliación y Reinicio de Obra / Interventoría / Secretaria de Vivienda F-VI-03
Programación de obra

Proyectado por: L. Reyes

CONSORCIO 4 VIS META

INFORME REINICIO No. 2 AL CONTRATO

CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOV. DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.".

1. INTRODUCCIÒN

El presente documento constituye el Informe Técnico y Administrativo que sustenta la procedencia y necesidad de formalizar el REINICIO No. 02 al Contrato de Obra Pública No. 3466 del 23 de noviembre de 2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

Mediante la Suspensión No. 2, suscrita el pasado 22 de diciembre de 2025, se determinó el cese temporal de las actividades por un término inicialmente proyectado de tres (3) meses. Dicha medida fue de carácter eminentemente técnico, fundamentada en la imposibilidad material de proceder al cierre administrativo y garantizar la habitabilidad de las viviendas sin el cumplimiento del requisito normativo del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) de uso final, cuya expedición dependía de los tiempos de respuesta de organismos externos.

A la fecha del presente informe, el CONSORCIO 4 VIS META se complace en informar que la causal que motivó la citada suspensión se encuentra plenamente superada y cumplida. Tras las gestiones adelantadas ante las empresas certificadoras EINCE e INDICOLSA, el Consorcio ya cuenta con la totalidad de los Dictámenes de Inspección y Verificación de Cumplimiento RETIE para las unidades de vivienda de los proyectos de Cumaral, Granada y Cabuyaro sumándose al 100% ya obtenido previamente en San Carlos de Guaroa.

Al disponer de este documento habilitante —indispensable para que la EMSA proceda con la matriculación individual y energización de las viviendas—, han desaparecido las razones técnicas que impedían el cierre del objeto contractual. Por consiguiente, y en aras de optimizar los tiempos de entrega a los beneficiarios y agilizar la liquidación definitiva ante la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta, se solicita formalmente el REINICIO ANTICIPADO de las actividades a partir del día 17 de marzo de 2026.

Este reinicio permitirá retomar los trámites administrativos finales, la entrega protocolaria de las unidades habitacionales y el cierre documental definitivo, garantizando que las viviendas sean entregadas en plenas condiciones de funcionalidad y cumplimiento normativo.

2. INFORMACIÒN GENERAL DEL CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

CUADRO DE TRAZABILIDAD DEL CONTRATO	
Número Del Proceso	SVM-LP-005-2022
Número y fecha de suscripción de minuta inicial.	3466 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT:	NIT 901.654.794-4
Representante Legal:	ARQ LEONARDO AHMED REYES SANCHEZ
Identificación Representante Legal:	C.C No 93.387.741 de Ibagué - Tolima
Correo electrónico del contratista.	consorcio4vismeta@gmail.com
Nombre del Contratista:	CONSORCIO 4VIS META
Nombre del Supervisor y cargo:	LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ Secretaria de Vivienda del Meta
Objeto del Contrato:	"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".
Valor del contrato:	$88.118.220.949,02
Plazo de ejecución inicial contrato:	TRECE (13) MESES
Acta de inicio y fecha:	15 de marzo de 2023
Fecha de terminación inicial prevista contrato:	14 de abril de 2024
Actas de suspensión y/o ampliación de suspensión: (fecha y tiempo)	N/A
Actas de reinicio y fecha indicando el plazo ya ejecutado y el plazo restante de ejecución):	N/A
Nueva fecha de terminación del contrato:	N/A
Otros si:	N/A
Modificatorias	N/A
Contratos adicionales fecha y valor:	N/A
Valor total del contrato:	$88.118.220.949,02
Prorroga 1:	Tres meses, aprobada el 8/04/2024, a partir del 15/04/2024 hasta el 14/07/2024
Fecha de terminación contrato:	14 de Julio de 2024

Prorroga 2:	Dos meses, aprobada el 28/06/2024, a partir del 15/07/2024 hasta el 14/09/2024
Fecha de terminación contrato:	14 de septiembre de 2024
Prorroga 3:	Siete meses, aprobada el 13/09/2024, a partir del 15/09/2024 hasta el 14/04/2025
Fecha de terminación contrato:	14 de abril de 2025
Modificatoria No.1:	01 de octubre de 2024
Valor de adición contrato	$12.506.162.198,65
Valor actualizado del contrato según Modificatoria No.1	$100.624.383.147,67
Suspensión No.1:	Tres meses, aprobación 18/10/2024, a partir del 18/10/2024 hasta el 17/01/2025
Fecha de terminación contrato:	14 de Julio de 2025
Reinicio No.1:	5 de noviembre de 2024, a partir del 05/11/2024
Fecha de terminación contrato:	02 de mayo de 2025
Modificatoria No.2:	02 de mayo de 2025
Valor actual del contrato:	$100.624.375.106,43
Prorroga 4:	Tres meses, aprobación el 02/05/2025, a partir del 03/05/2025 hasta el 02/08/2025
Fecha de terminación del contrato:	2 de agosto de 2025
Modificatoria No.3:	29 de agosto de 2025
Valor de adición No 2 contrato	$1.150.742.044,88
Valor actual del contrato:	$101.775.117.047,28
Prorroga 5:	Cuatro meses, aprobación el 01/08/2025, a partir del 03/08/2025 hasta el 02/12/2025
Modificatoria No. 4:	28 de octubre de 2025
Prorroga 6:	Un mes, aprobación el 02/12/2025, a partir del 03/12/2025 hasta el 02/01/2026
Suspensión No.2:	Tres meses, aprobación 22/12/2025, a partir del 22/12/2025 hasta el 21/03/2025
Modificatoria No.5:	22 de diciembre de 2025
Valor actual del contrato:	$101.774.977.852,19
Fecha de terminación actualizada del contrato:	2 de abril de 2026
Plazo de ejecución actualizado contrato:	Treinta y tres (33) meses

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DE LOS PROYECTOS

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL**

MUNICIPIO:	Cumaral	VEREDA:	La Lucianita
BARRIO:	Aldea Boquemonte		
COORDENADAS:	4°16´08´´ latitud norte y 73°28´59´´ longitud oeste		

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO.**

MUNICIPIO:	Cabuyaro-Meta	VEREDA:	N. A
CORREGIMIENTO:	N. A	BARRIO:	Pescadores
COMUNA:	N. A		
COORDENADAS:	3°42'45.19" Latitud Norte - 73°15'4.43" Latitud Oeste		

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA**

MUNICIPIO:	SAN CARLOS DE GUAROA	VEREDA:	N/A
CORREGIMIENTO:	N/A	BARRIO:	N/A
COMUNA:	N/A		
COORDENADAS:	3°42'45.19" Latitud Norte - 73°15'4.43" Latitud Oeste		

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META**

MUNICIPIO:	GRANADA	VEREDA:	N/A
CORREGIMIENTO:	N/A	BARRIO:	URB EL RECREO – LA MORENA
COMUNA:	N/A		
COORDENADAS:	3 ° 26 "de latitud norte y 73 ° 43" de longitud oeste		

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

ANTECEDENTES

El Departamento del Meta enfrenta actualmente un déficit cuantitativo y cualitativo significativo de vivienda de interés prioritario y/o social. Este problema se deriva principalmente del rápido crecimiento poblacional y de las carencias socioeconómicas prevalentes en la región. La situación demográfica, particularmente entre la población vulnerable y menos favorecida, se agrava diariamente, intensificando la necesidad de soluciones habitacionales adecuadas. Las consecuencias de esta problemática son variadas y severas, afectando profundamente la calidad de vida de los habitantes.

Entre las consecuencias más notables se encuentran las construcciones de viviendas inadecuadas, que no cumplen con los estándares de habitabilidad y seguridad. Además, las invasiones prediales, que son ocupaciones ilegales de terrenos, generan un impacto ambiental negativo significativo. La falta de cumplimiento con las normativas de ordenamiento territorial agrava estos problemas, resultando en una planificación urbana desorganizada y en el uso ineficiente del suelo. El hacinamiento es otro problema crítico, donde múltiples familias deben compartir espacios reducidos, lo que resulta en condiciones de vida insalubres y en la proliferación de enfermedades. La ausencia de servicios públicos básicos, como agua potable, electricidad y alcantarillado, también contribuye a la precaria calidad de vida de estas comunidades.

En términos socioeconómicos, la mayoría de los municipios del Departamento del Meta presentan altos índices de pobreza. Esta situación económica limita significativamente la capacidad de la población para acceder a los diferentes mecanismos crediticios disponibles para la adquisición de viviendas dignas. La falta de acceso a financiamiento adecuado ha resultado en un aumento del hacinamiento en los hogares, empeorando aún más las condiciones de habitabilidad. Las familias que no pueden adquirir viviendas nuevas se ven obligadas a vivir en espacios reducidos y deteriorados, lo cual no solo afecta su bienestar físico y emocional, sino que también aumenta su vulnerabilidad ante riesgos de desastres naturales, como inundaciones y deslizamientos de tierra.

Para abordar esta crisis habitacional, la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta ha desarrollado un plan de acción integral. Este plan tiene como objetivo identificar y promover iniciativas de proyectos de vivienda por parte de las entidades territoriales. Sin embargo, un desafío importante es que, aunque algunas entidades disponen de predios adecuados para el desarrollo de proyectos habitacionales,

carecen de los recursos necesarios para llevar a cabo los estudios técnicos, jurídicos y financieros indispensables para la correcta estructuración de estos proyectos. La falta de estos estudios impide la materialización de soluciones habitacionales sostenibles y adecuadas.

El plan de acción de la Secretaría de Vivienda incluye la colaboración con diversas entidades territoriales para obtener los recursos necesarios para estos estudios preliminares. Esto implica la búsqueda de financiamiento externo, alianzas con entidades privadas y la solicitud de apoyo del gobierno nacional. Además, el plan contempla la implementación de programas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las entidades territoriales en la gestión de proyectos de vivienda.

Otro aspecto crucial del plan de acción es la promoción de la participación comunitaria en el proceso de desarrollo de proyectos habitacionales. Involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución de estos proyectos no solo garantiza que las soluciones propuestas sean adecuadas a sus necesidades, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad entre los beneficiarios.

Asimismo, la Secretaría de Vivienda está trabajando en la creación de políticas de incentivos para promover la inversión privada en proyectos de vivienda de interés social. Estos incentivos podrían incluir exenciones fiscales, subsidios y otras formas de apoyo financiero para atraer a desarrolladores y constructores a invertir en el sector de vivienda de interés social.

Es fundamental que las soluciones propuestas sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Por ello, el plan de acción también contempla la incorporación de prácticas de construcción sostenible y el uso de tecnologías verdes en los nuevos desarrollos habitacionales. Esto no solo contribuirá a la conservación del medio ambiente, sino que también reducirá los costos a largo plazo para los residentes, mejorando su calidad de vida.

En conclusión, la crisis habitacional en el Departamento del Meta requiere una respuesta coordinada y multifacética que aborde tanto las causas subyacentes como los efectos inmediatos de la falta de vivienda adecuada. A través del plan de acción de la Secretaría de Vivienda, se espera poder mitigar estos problemas y proporcionar a la población vulnerable y menos favorecida del Meta las condiciones de vida dignas y seguras que merecen.

ALCANCE DEL PROYECTO DEL PROYECTO

El proyecto de "**CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".** Surge como una alternativa de mejora para las comunidades que no tienen acceso a una vivienda digna de los 4 municipios antes mencionados del departamento del Meta.

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL**., que se realizará para disminuir el déficit de vivienda en 214 predios o lotes que serán objeto del presente contrato.

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO DEPARTAMENTO DEL META**, que se lleva a cabo para disminuir el déficit de vivienda en 174 predios o lotes.

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA**., que se realizará para disminuir el déficit de vivienda en 85 predios o lotes que serán objeto del presente contrato.

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META**, que se realizara para disminuir el déficit de vivienda en 280 predios o lotes que serán objeto del presente contrato.

LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL**

GENERALIDADES

Se encuentra localizado en la parte noroccidental del departamento del meta con coordenadas 4°16'8" latitud norte 73°28'59" de longitud oeste, se encuentra ubicado en el piedemonte llanero, y su altura sobre el nivel del mar es de 452 metros

LÍMITES DEL MUNICIPIO:

El municipio de Cumaral tiene los siguientes límites al norte con el departamento de Cundinamarca y el municipio de san Juanito, al suroeste con el municipio de Restrepo al este con los municipios de puerto López y Cabuyaro.

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO:

El proyecto se encuentra ubicado en el predio llamado ALDEA BOQUEMONTE VIS del casco urbano del municipio de Cumaral en el departamento del Meta, ubicado al costado derecho frente al cementerio de Cumaral, El ingreso al predio es por la vía principal que conduce hacia Paratebueno

MAPA DE LOCALACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO

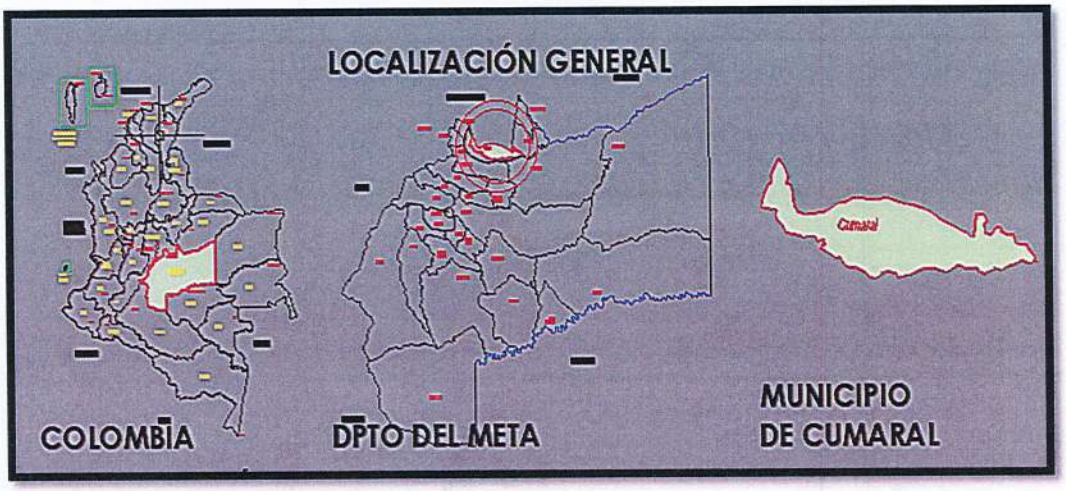


Gráfico 2. Localización general



Gráfico 3. Localización general del proyecto

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO DEPARTAMENTO DEL META**

GENERALIDADES

Cabuyaro es un Municipio Colombiano ubicado en el Departamento del Meta. El área municipal es de 880 km ² y el número de habitantes era de 6338 a fecha de 2020. El municipio se encuentra entre los 4° 18´40" "de Latitud Norte y 72 ° 48´05" de longitud oeste, y desde 235 a 310 metros sobre el nivel del mar. La temperatura diaria promedio del aire varía entre 22 °C y 34 °C. La precipitación anual es de entre 1250 y 2100 mm.

LÍMITES DEL MUNICIPIO

En cuanto a los límites del municipio, Cabuyaro limita al Norte con el Municipio de Barranca de Upía, al Sur con el Municipio de Puerto López y Cumaral, al Oriente con el Departamento del Casanare y al Occidente con el Departamento de Cundinamarca.

CLIMA

La temperatura del Municipio de Cabuyaro (Meta), oscila entre 26 y 27 grados centígrados; los meses que presentan los valores más altos de temperatura son enero, febrero y marzo; y los más bajos junio y julio.
La mayor evapotranspiración de la región se produce en los meses de mayor temperatura y menor precipitación pluvial.

Los vientos Alisios dominantes provienen de la dirección Este – Norte, con velocidad media de 7.2 Km/hora. En la mañana y en la tarde la velocidad del viento disminuye, a las seis de la mañana el promedio se ha calculado en 1.5 Km/hora y a las 7 p.m. es de 2.9 Km/hora. En los meses de diciembre a marzo se registran las más altas velocidades. En junio, julio y agosto la velocidad media mensual del viento se encuentra entre 2.5 y 2.9 Km/hora.

La precipitación alcanza su máximo en los meses de abril, mayo, junio y julio, en tanto que los mínimos corresponden a diciembre, enero y febrero. Se presenta un periodo seco que dura de dos (2) a cuatro (4) meses y se prolonga desde diciembre hasta marzo.

La humedad relativa varía considerablemente entre los periodos secos y lluviosos, presentando una media de un 75%, teniendo bien presente que sus valores

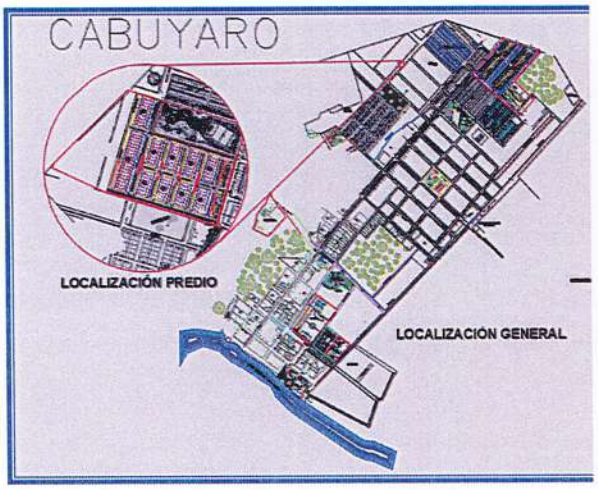
máximos y mínimos son 90 y 65% respectivamente, valores que están sujetos a la intensidad lumínica que haya durante el día.
El Municipio es rico en recursos hídricos, los cuales se ubican dentro de su geografía, siendo a su vez centro y albergue de una gran diversidad de fauna y flora, entre ellos se encuentran:

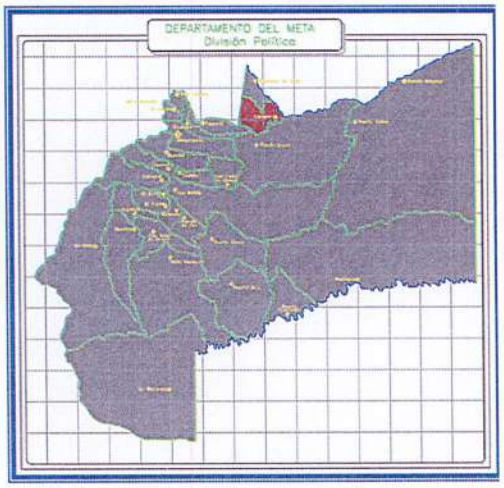
- RÍOS: El Meta, El Upía, El Humea y El Cabuyarito.
- CAÑOS: Caño guio, Pirigua, Yarico, Naguayas, El Boral, El Barro, Caño grande, Cañadas, Macapay, San Juanito y Naranjitas.

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO:

El proyecto se encuentra ubicado en el predio llamado URBANIZACION LA MORENA del Municipio de Cabuyaro Meta, ubicado en el Barrio Pescadores por las carreras 9 - 12 entre las calles 14 – 16 Casco Urbano de Cabuyaro Meta. El ingreso al predio es por la vía principal que conduce a la entrada del Barrio Pescadores (Carrera 9 entre Calles 14 – 16).

MAPA DE LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO





Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto, está concebido bajo los criterios espaciales de una urbanización abierta, cuyo desarrollo constructivo está contemplado en una única etapa, lo que requiere la intervención de un lote conformado por diez (10) manzanas (numeradas desde la manzana No. 01 – Manzana No. 10), que suman un área útil total de 30.048,18 m^2, cuya configuración predial por manzanas suman un total de ciento setenta y cuatro lotes (174) con un área de 72 m^2 Cada uno, por ende se contempla la construcción de 174 unidades habitacionales.

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA**

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

GENERALIDADES

San Carlos de Guaroa es un municipio colombiano situado en el norte-centro del Departamento del meta. El área municipal tiene una superficie de 289 km² y el número de habitantes es de 13182 con una densidad de 8.5 Hab/Km², presentándose en el casco urbano un aproximado de 6909 hab. El municipio se encuentra entre los 3°42′45.19″ Latitud Norte y 73°15′4.43″ Latitud Oeste, y desde 236 a 350 metros sobre el nivel del mar.

La temperatura diaria promedio es de 30 °C. El municipio está conectado a la capital del país, Bogotá a lo largo de una carretera de 170 km y 89 km de la capital departamental Villavicencio.

LÍMITES DEL MUNICIPIO

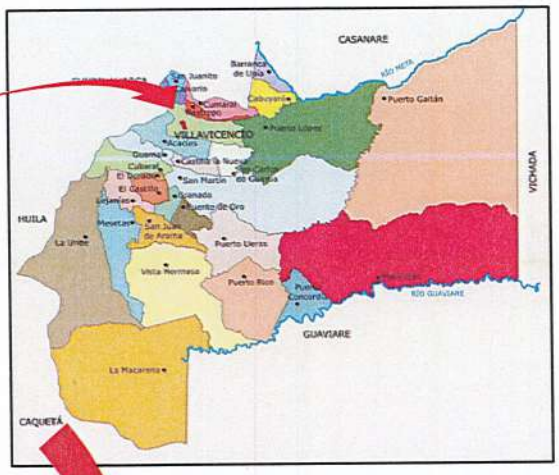
Al norte con el municipio de Villavicencio,
Al occidente con Castilla la nueva y Acacias
Al oriente con Puerto López
Al sur con San Martín
Extensión total: 289 km²
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 488
Temperatura media: 25 °C y 30 °C.
Distancia de referencia: a 89 km de Villavicencio

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en el predio llamado URBANIZACION VILLA VICTORIA del casco urbano del municipio de San Carlos de Guaroa en el departamento del Meta, ubicado al costado derecho de la calle 5, entre la Estación de policía y la Estación Descompresora de Llanogas. "Apróx. carreras 21-20" El ingreso al predio es por la vía principal que conduce de San Carlos de Guaroa – Chichimene.

MAPA DE LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO







El presente Contrato de Obra, Corresponde a un Proyecto de Vivienda de Interés Social para la Solución de ochenta y cinco (85) Unidades de Viviendas destinadas a la Población del Municipio de San Carlos de Guaroa – Meta; El Proyecto contempla la construcción de cada una de las Viviendas que están dentro de un Lote de (6,0 X 16,0) = 96,00 M2 c/uno.

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META**

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

GENERALIDADES

Granada es un municipio colombiano ubicado en el departamento del Meta. El área municipal es de 350 km ² y el número de habitantes era de 63.451 a fecha de 2016 El municipio se encuentra entre los 3 ° 26 "de latitud norte y 73 ° 43" de longitud oeste, y desde 372 a 410 metros sobre el nivel del mar. La temperatura diaria promedio del aire varía entre 25 °C y 30 °C. La precipitación anual es de entre 2 400 y 2800 mm.

El municipio está conectado a la capital del país, Bogotá a lo largo de una carretera de 180 km y 80 km de la capital departamental Villavicencio. Es el segundo municipio más turístico del departamento del Meta después de Villavicencio y la segunda que más recibe población desplazada.

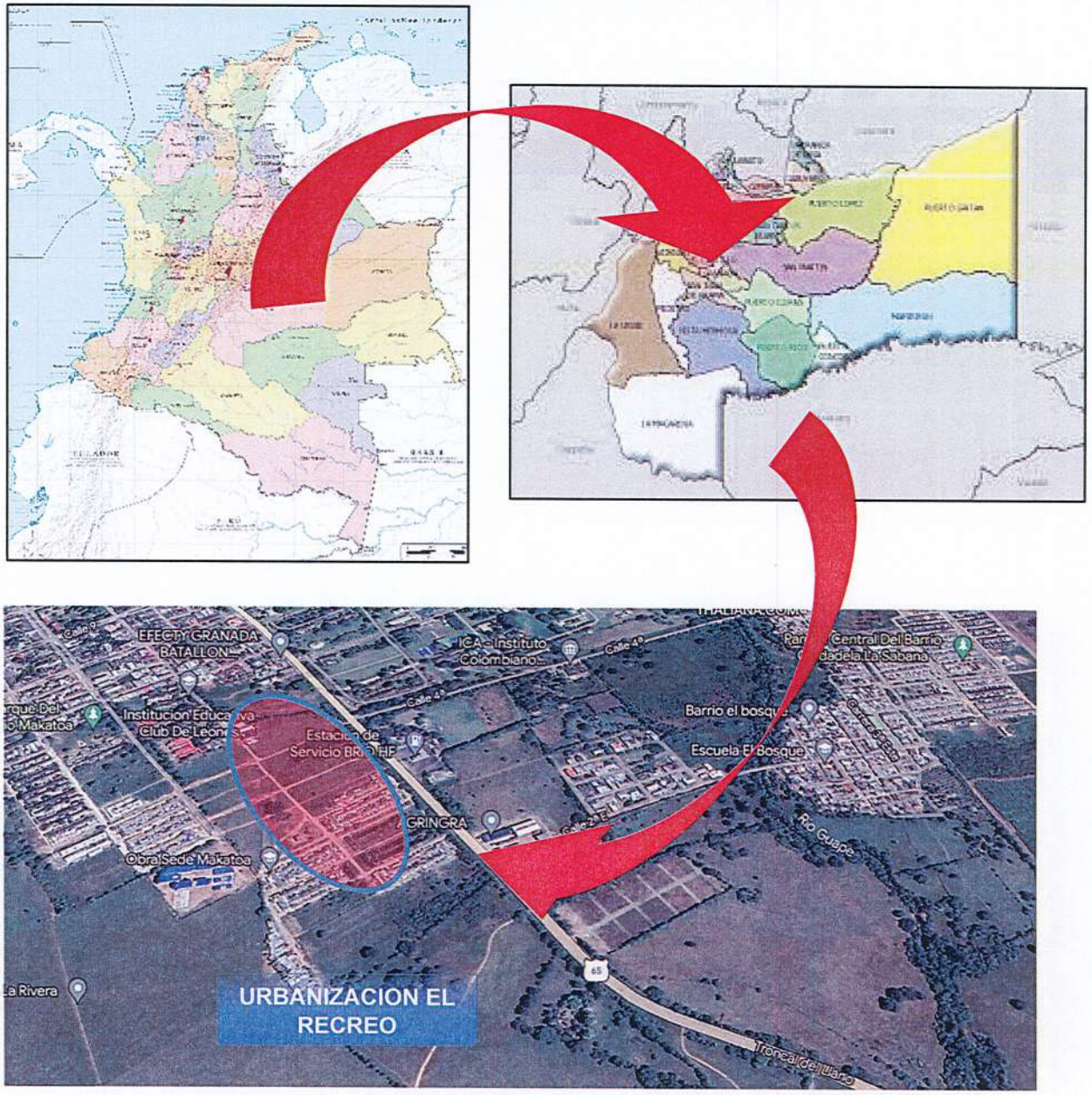
LÍMITES DEL MUNICIPIO:

Al norte con el municipio de San Martín,
Al occidente con Lejanías y el Castillo,
Al oriente con San Martín y Fuente de Oro
Al sur con Fuente de Oro y San Juan de Arama
Extensión total: 350 km²
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 332
Temperatura media: 25 °C y 30 °C.
Distancia de referencia: a 80 km de Villavicencio

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO:

El proyecto se encuentra ubicado en el predio llamado URBANIZACION EL RECREO del municipio de Granada Meta, ubicado en el sector abarcado por las carreras 13ª a la carreara 15 entre las calles 4 y calle 2e de Granada. El ingreso al predio es por la vía principal que conduce de Granada a Fuente de Oro.

MAPA DE LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO



El presente Contrato de Obra, Corresponde a un Proyecto de Vivienda de Interés Social para la Solución de Doscientos ochenta (280) Unidades de Viviendas destinadas a la Población del Municipio de granada – Meta; El Proyecto contempla la construcción de 30 Unidades de Vivienda Tipo 1 destinadas a personas con Movilidad Restringida y 250 Unidades de Vivienda Tipo 2 destinadas a personas con movilidad Normal; cada una de las Viviendas están dentro de un Lote de (6,0 X 14,0) = 84,00 M2 C/Uno.

4. INFORMACION DE LOS PROYECTOS

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL.**

BPIN	2022005500097
Representante Legal:	ARQ LEONARDO AHMED REYES SANCHEZ
Identificación Representante Legal:	C.C No 93.387.741 de Ibagué - Tolima
Correo electrónico del contratista.	consorcio4vis@gmail.com
Nombre del Contratista:	CONSORCIO 4VIS META
Nombre del Supervisor y cargo:	LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ Secretaria de Vivienda del Meta
Objeto proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL.
Valor del proyecto:	$27.094.154.808,23
Plazo de ejecución inicial proyecto:	DOCE (12) MESES
Acta de inicio y fecha:	15 de marzo de 2023
Fecha de terminación inicial prevista proyecto:	14 de marzo de 2024
Contratos adicionales fecha y valor:	N/A
Valor total del proyecto inicial:	$27.094.154.808,23
Fecha de acta Prorroga No. 1	11 de diciembre de 2023 a partir del 15 de marzo del 2024, hasta el 14 de abril del 2024
Tiempo prorroga No. 1	Un (1) mes
Fecha de acta Prorroga No. 2	8 de abril de 2024 a partir del 15 de abril del 2024, hasta el 14 de julio del 2024.
Tiempo prorroga No. 2	Tres (3) meses
Nueva fecha de terminación Prorroga No. 2	14 de julio de 2024
Fecha de acta Prorroga No. 3	28 de junio de 2024 a partir del 15 de julio del 2024 al 14 de septiembre del 2024
Tiempo prorroga No. 3	Dos (2) meses
Nueva fecha de terminación Prorroga No. 3	14 de septiembre del 2024
Fecha de acta Prorroga No. 4	13 de septiembre de 2024 a partir del 15 de septiembre del 2024 hasta el 14 de abril del 2025
Tiempo prorroga No. 4	Siete (07) meses
Nueva fecha de terminación Prorroga No. 4	14 de abril del 2025
suspensión no 1 del proyecto	aprobado 18 de octubre (3 meses) desde el 18 de octubre de 2024 al 17 de enero del 2025
modificatorio no 1 y adición no 1 al proyecto	01 de octubre de 2024 valor adición: $ 5.002.005.348,91

valor actualizado del proyecto	$ 32.096.160.157,14
reinicio no 1 del proyecto	desde el 05 de noviembre de 2024 hasta el 02 de mayo del 2025
Fecha de acta modificación No. 2 y Prorroga No. 5	aprobado 02 de mayo por (3 meses) desde el 03 de mayo de 2025 al 02 de agosto del 2025
Tiempo prorroga No. 5	tres (03) meses
Valor del proyecto modificatoria No. 2	$32.096.158.862,64
Fecha de acta de Prorroga No. 6	aprobado el 01 de agosto del 2025 por (4 meses) desde el 03 de agosto hasta el 02 de diciembre 2025
Tiempo prorroga No. 6	Cuatro (04) meses
Fecha de aprobación de la modificación No. 3	aprobado el 29 de agosto del 2025
Valor actualizado del proyecto según modificación No. 3	$ 32.096.158.758,61
Fecha de acta de Prorroga No. 7	aprobado el 02 de diciembre del 2025 por (1 meses) desde el 03 de diciembre hasta el 02 de enero 2026
Tiempo prorroga No. 7	Un (01) mes
Modificatoria No. 4	22 de diciembre de 2025
Valor actualizado del proyecto según Modificatoria No. 4	$32.096.158.463,33
Suspensión del Proyecto No. 2	aprobado 22 de diciembre (3 meses) desde el 22 de diciembre de 2025 al 21 de marzo del 2026
fecha de terminación	02 de abril de 2026

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO.**

CUADRO DE TRAZABILIDAD PROYECTO	
Número Del Proceso	SVM-LP-005-2022
Número y fecha de suscripción de minuta inicial.	3466 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT:	NIT 901.654.794-4
Representante Legal:	ARQ LEONARDO AHMED REYES SANCHEZ
Identificación Representante Legal:	C.C No 93.387.741 de Ibagué - Tolima
Correo electrónico del contratista.	CONSORCIO4VIS@GMAIL.COM
Nombre del Contratista:	CONSORCIO 4VIS META
Nombre del Supervisor y cargo:	LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ Secretaria de Vivienda del Meta

CUADRO DE TRAZABILIDAD PROYECTO	
Objeto del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO
Valor del proyecto:	$21.596.080.846,08
Plazo de ejecución inicial proyecto:	DIEZ (10) MESES
Acta de inicio y fecha:	15 de marzo de 2023
Fecha de terminación inicial prevista proyecto:	14 de enero de 2024
Valor total del proyecto	$21.596.080.846,08
Prorroga No. 1	Tres (3) meses. 11 de diciembre de 2023 A partir del 15/01/2024 hasta el 14/04/2024
Prorroga No. 2	Tres (3) meses. 08 de abril de 2024 A partir del 15/04/2024 hasta el 14/07/2024
Prorroga No. 3	Dos (2) meses. 28 de junio de 2024 A partir del 15/07/2024 hasta el 14/09/2024
Prorroga No. 4	Siete (7) meses. 13 de septiembre de 2024 A partir del 15/09/2024 hasta el 14/04/2025
Modificatoria No. 1	01 de octubre de 2024
Valor de la adición al proyecto:	$3.350.190.393,81
Valor actualizado del proyecto, según modificatoria No. 1	$24.946.271.239,89
Suspensión No. 1	Tres (3) meses. 18 de octubre de 2024 A partir del 18/10/2024 hasta el 17/01/2025
Reinicio No. 1	05 de noviembre de 2024 A partir del 05/11/2024
Modificatoria No. 2	02 de mayo de 2025
Valor actualizado del proyecto, según modificatoria No. 2	$24.946.268.763,85
Prorroga No. 5	Tres (3) meses. 2 de mayo de 2025 A partir del 03/05/2025 hasta el 02/08/2025
Prorroga No. 6	Cuatro (4) meses. 01 de agosto de 2025 A partir del 03/08/2025 hasta el 02/12/2025
Plazo de ejecución del proyecto actualizado:	Treinta y tres (33) meses.
Modificatoria No. 3	29 de agosto de 2025
Valor de la adición al proyecto:	$460.349.272,03

CUADRO DE TRAZABILIDAD PROYECTO	
Valor actualizado del proyecto, según modificatoria No. 3	$25.406.618.035,88
Fecha de acta de Prorroga No. 7	aprobado el 02 de diciembre del 2025 por (1 meses) desde el 03 de diciembre hasta el 02 de enero 2026
Tiempo prorroga No. 7	Un (01) mes
Modificatoria No. 4	22 de diciembre de 2025
Valor actualizado del proyecto según Modificatoria No. 4	$25.406.616.996,63
Suspensión del Proyecto No. 2	aprobado 22 de diciembre (3 meses) desde el 22 de diciembre de 2025 al 21 de marzo del 2026
fecha de terminación	02 de abril de 2026

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.**

CUADRO DE TRAZABILIDAD PROYECTO	
número del proceso	SVM-LP-005-2022
número y fecha de suscripción de minuta inicial.	3466 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
nit:	NIT 901.654.794-4
representante legal:	ARQ LEONARDO AHMED REYES SANCHEZ
identificación representante legal:	C.C No 93.387.741 de Ibagué - Tolima
correo electrónico del contratista.	consorcio4vis@gmail.com
nombre del contratista:	CONSORCIO 4VIS META
nombre del supervisor y cargo:	LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ Secretaria de Vivienda del Meta
objeto proyecto:	**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.**
valor inicial del proyecto:	$6.831.420.485,94
plazo de ejecución inicial proyecto:	SIETE (07) MESES
acta de inicio y fecha:	15 de marzo de 2023
fecha de terminación inicial prevista proyecto:	14 de octubre de 2023

valor total del proyecto:	$6.831.420.485,94
prorroga no.1:	15 de octubre de 2023 aprobada el 13 de octubre de 2023
tiempo:	3 meses
fecha de terminación proyecto:	14 de enero de 2024
prorroga no.2:	11 de diciembre de 2023 a partir del 15 de enero de 2024
tiempo:	3 meses
fecha de terminación proyecto:	14 de abril de 2024
prorroga 3:	8 de abril de 2024 a partir del 15 de abril de 2024
tiempo:	2 meses y 15 días
fecha de terminación proyecto:	29 de junio de 2024
prorroga 4:	28 de junio de 2024 a partir del 30 de junio de 2024
tiempo:	2 meses
fecha de terminación proyecto:	29 de agosto de 2024
suspensión no.1:	27 de agosto de 2024
tiempo:	15 días
reinicio no.1:	11 de septiembre de 2024
fecha de terminación proyecto:	13 de septiembre de 2024 a partir del 14 de septiembre de 2024
prorroga no. 5:	13 de septiembre de 2024
tiempo:	1 mes
fecha de terminación proyecto:	13 de octubre de 2024
suspensión no.2:	26 de septiembre de 2024 a partir del 27 de septiembre de 2024
tiempo:	2 meses
fecha posible reinicio:	27 de noviembre de 2024
fecha de terminación proyecto:	13 de diciembre de 2024
modificatoria no.1:	01 octubre de 2024
valor actualizado del proyecto según modificatoria no.1:	$8.153.812.551,44

ampliación no.1 a la suspensión no.2	18 de noviembre de 2024 a partir del 27 de noviembre de 2024
tiempo:	1 mes y 23 días
fecha posible reinicio:	18 de enero de 2025
reinicio no. 2:	5 de noviembre de 2024
fecha de terminación actualizada proyecto:	21 de noviembre de 2024
prorroga no. 6:	21 de noviembre de 2024 a partir del 22 de noviembre de 2024
tiempo:	1 mes
fecha de terminación proyecto:	21 de diciembre de 2024
plazo de ejecución actualizado proyecto:	DIECINUEVE (19) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
suspensión no. 3	19 de diciembre de 2024
tiempo	3 meses
posible fecha de reinicio	20 de marzo de 2025
fecha de terminación	21 de marzo de 2025
reinicio no. 3	6 de marzo de 2025 a partir del 8 de marzo de 2025
fecha de terminación	9 de marzo de 2025
suspensión no. 4	7 de marzo de 2025 a partir del 9 de marzo de 2025
tiempo	1 mes y 23 días
posible fecha de reinicio	2 de mayo de 2025
ampliación no. 1 suspensión no. 4	30 de abril de 2025 a partir del 2 de mayo de 2025
tiempo:	2 meses
Reinicio no. 4	2 de julio de 2025
fecha actualizada de terminación	2 de julio de 2025

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META.**

CUADRO DE TRAZABILIDAD DEL PROYECTO	
Número Del Proceso	SVM-LP-005-2022
Número y fecha de suscripción de minuta inicial.	3466 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT:	NIT 901.654.794-4
Representante Legal:	ARQ LEONARDO AHMED REYES SANCHEZ
Identificación Representante Legal:	C.C No 93.387.741 de Ibagué – Tolima
Correo electrónico del contratista.	consorcio4vismeta@gmail.com
Nombre del Contratista:	CONSORCIO 4VIS META
Nombre del Supervisor y cargo:	LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ Secretaria de Vivienda del Meta
Objeto del Proyecto:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META.
Valor del proyecto:	$32.596.564.808,77
Plazo de ejecución inicial proyecto:	TRECE (13) MESES
Acta de inicio y fecha:	15 de marzo de 2023
Fecha de terminación inicial prevista proyecto:	14 de abril de 2024
Actas de suspensión y/o ampliación de suspensión: (fecha y tiempo)	N/A
Actas de reinicio y fecha indicando el plazo ya ejecutado y el plazo restante de ejecución):	N/A
Nueva fecha de terminación del contrato:	N/A
Otros si:	N/A
Modificatorias	N/A
Contratos adicionales fecha y valor:	N/A
Valor total del proyecto:	$32.596.564.808,77
Anticipo:	$4.889.484.721,31
Fecha del Anticipo:	10 de abril de 2023
Prorroga 1:	Tres meses, aprobada el 8/04/2024, a partir del 15/04/2024 hasta el 14/07/2024

Fecha de terminación proyecto:	14 de Julio de 2024
Prorroga 2:	Dos meses, aprobada el 28/06/2024, a partir del 15/07/2024 hasta el 14/09/2024
Fecha de terminación proyecto:	14 de septiembre de 2024
Prorroga 3:	Siete meses, aprobada el 13/09/2024, a partir del 15/09/2024 hasta el 14/04/2025
Fecha de terminación proyecto:	14 de abril de 2025
Modificatoria No.1:	01 de octubre de 2024
Valor de adición proyecto	$2.831.574.390,43
Valor actualizado del proyecto según Modificatoria No.1	$35.428.139.199,20
Suspensión No.1:	Tres meses, aprobación 18/10/2024, a partir del 18/10/2024 hasta el 17/01/2025
Fecha de terminación proyecto:	14 de Julio de 2025
Reinicio No.1:	5 de noviembre de 2024, a partir del 05/11/2024
Fecha de terminación proyecto:	2 de mayo de 2025
Modificatoria No.2:	02 de mayo de 2025
Valor actual del proyecto:	$35.428.134.928,50
Prorroga 4:	Tres meses, aprobación el 02/05/2025, a partir del 03/05/2025 hasta el 02/08/2025
Fecha de terminación del contrato:	2 de agosto de 2025
Prorroga 5:	Cuatro meses, aprobación el 01/08/2025, a partir del 03/08/2025 hasta el 02/12/2025
Modificatoria No.3:	29 de agosto de 2025
Valor de adición No2 proyecto	$690.392.772,85
Valor actual del proyecto:	$36.118.527.701,35
Plazo de ejecución actualizado proyecto:	Treinta y tres (33) meses
Fecha de acta de Prorroga No. 6	aprobado el 02 de diciembre del 2025 por (1 meses) desde el 03 de diciembre hasta el 02 de enero 2026
Tiempo prorroga No. 6	Un (01) mes
Modificatoria No. 4	22 de diciembre de 2025
Valor actualizado del proyecto según Modificatoria No. 4	$36.118.389.840,79

Suspensión del Proyecto No. 2	aprobado 22 de diciembre (3 meses) desde el 22 de diciembre de 2025 al 21 de marzo del 2026
fecha de terminación	02 de abril de 2026

5. INFORMACIÒN LEGAL DEL CONTRATO

Las pólizas No.62868 y 802032769, que amparan el Contrato de obra pública No.3466 de 2022, fueron expedidas por las compañías BERKLEY COLOMBIA SEGUROS, y seguros CONFIANZA, las cuales cumplen con los requisitos de valor y tiempos de vigencias, siendo actualizadas con respecto al acto administrativo de inicio de obra. En donde se tiene en cuenta que el plazo de ejecución es de trece (13) meses, y que a la fecha dicho plazo se encuentra actualizado a treinta y tres (33) meses, por medio de seis (6) prórrogas.

A continuación, se presentan las fechas de vigencia de las pólizas con los respectivos valores asegurados de cada uno de los amparos, según Acto administrativo de firma de Contrato de fecha 23 de noviembre de 2022.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
CUMPLIMIENTO	23-11-2022	23-04-2024	$ 17.632.126.335,52	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS	62868	0
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	23-11-2022	23-04-2024	$ 13.224.094.751,64		62868	0
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	23-11-2022	23-12-2026	$8.816.063.167,76		62868	0
ESTABILIDAD DE LA OBRA	23-12-2023	23-12-2026	$ 17.632.126.335,52		62868	0
RESPONSABILIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22-11-2022	23-03-2024	$4.408.031.583,88	Confianza	802032769	RE30907

Según **Acta de inicio** del contrato de obra de fecha 15 de marzo de 2023, las fechas de vigencias y valores asegurados de los amparos, se visualizan en el siguiente cuadro:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
CUMPLIMIENTO	15-03-2023	14-08-2024	$ 17.632.126.335,52	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS,	62868	1
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	15-03-2023	14-08-2024	$ 13.224.094.751,64		62868	1
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15-03-2023	14-04-2027	$8.816.063.167,76		62868	1
ESTABILIDAD DE LA OBRA	14-04-2024	14-04-2027	$ 17.632.126.335,52		62868	1
RESPONSABILIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	15/07/2024	$4.408.031.583,88	CONFIANZA	802032769	RE30966

Una vez acordada el **Acta de Prorroga No.1** del 08 de abril de 2024 para el contrato de obra No.3466 de 2022, en cumplimiento de sus obligaciones, el Consorcio 4VIS procedió a actualizar las pólizas que amparan el contrato, quedando de la siguiente forma las fechas de vigencias y los valores asegurados:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
CUMPLIMIENTO	15-03-2023	14-11-2024	$ 17.623.644.189,80	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS,	62868	4
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	15-03-2023	14-11-2024	$ 13.217.733.142,35		62868	4
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15-03-2023	14-07-2027	$8.811.822.094,90		62868	4
ESTABILIDAD DE LA OBRA	14-07-2024	14-07-2027	$ 17.623.644.189,80		62868	4
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	15/10/2024	$4.408.031.583,88	CONFIANZA	802032769	RE31200

De acuerdo con el **Acta de Prorroga No.2** del 28 de junio de 2024 para el contrato de obra No.3466 de 2022, en cumplimiento de sus obligaciones, el Consorcio 4VIS procedió a actualizar las pólizas que amparan el contrato, quedando de la siguiente forma las fechas de vigencias y los valores asegurados:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
CUMPLIMIENTO	15-03-2023	14-01-2025	$ 17.623.644.189,80	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS,	62868	5
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	15-03-2023	14-01-2025	$ 13.217.733.142,35		62868	5
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15-03-2023	14-09-2027	$8.811.822.094,90		62868	5
ESTABILIDAD DE LA OBRA	14-09-2024	14-09-2027	$ 17.623.644.189,80		62868	5
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15-03-2023	14/12/2024	$4.405.911.047,45	CONFIANZA	802032769	RE31241

De acuerdo con el **Acta de Prorroga No.3** del 13 de septiembre de 2024 para el contrato de obra No.3466 de 2022, en cumplimiento de sus obligaciones, el Consorcio 4VIS procedió a actualizar las pólizas que amparan el contrato, quedando de la siguiente forma las fechas de vigencias y los valores asegurados:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
CUMPLIMIENTO	15-03-2023	14-08-2025	$ 17.623.644.189,80	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS,	62868	11
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	15-03-2023	14-08-2025	$ 13.217.733.142,35		62868	11
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E DEMNIZACIONES	15-03-2023	14-04-2028	$8.811.822.094,90		62868	11
ESTABILIDAD DE LA OBRA	14-04-2025	14-04-2028	$ 17.623.644.189,80		62868	11
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15-03-2023	14-07-2025	$4.405.911.047,45	CONFIANZA	802032769	RE31291

De acuerdo con el **Acta de Modificación No 1, Adición No 1** del 01 de octubre de 2024 y **suspensión No. 1** y **Reinicio No. 1** del 05 de noviembre de 2024, para el contrato de obra No.3466 de 2022, en cumplimiento de sus obligaciones, el Consorcio 4VIS procedió a actualizar las pólizas que amparan el contrato, quedando de la siguiente forma las fechas de vigencias y los valores asegurados:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
CUMPLIMIENTO	15-03-2023	03-09-2025	$ 20.124.876.630,00	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS,	62868	12
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	15-03-2023	03-09-2025	$ 15.093.657.472,15		62868	12
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15-03-2023	03-05-2028	$10.062.438.315,00		62868	12
ESTABILIDAD DE LA OBRA	02-05-2025	02-05-2028	$ 20.124.876.630,00		62868	12
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15-03-2023	02-08-2025	$5.031.219.157,38	CONFIANZA	802032769	RE31338

De acuerdo con el **Acta de Prórroga No. 4 y Modificatoria No. 2** del 02 de mayo de 2025, para el contrato de obra No.3466 de 2022, en cumplimiento de sus obligaciones, el Consorcio 4VIS procedió a actualizar las pólizas que amparan el contrato, quedando de la siguiente forma las fechas de vigencias y los valores asegurados:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
CUMPLIMIENTO	15-03-2023	02-12-2025	$20.124.876.630,00	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS,	62868	13
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	15-03-2023	02-12-2025	$15.093.657.472,15		62868	13
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15-03-2023	02-08-2028	$10.062.438.315,00		62868	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	02-08-2025	02-08-2028	$20.124.876.630,00		62868	13
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15-03-2023	02-11-2025	$5.031.219.157,38	CONFIANZA	802032769	RE31463

De acuerdo con el **Acta de Prórroga No. 5** del 01 de agosto de 2025, para el contrato de obra No.3466 de 2022, en cumplimiento de sus obligaciones, el

Consorcio 4VIS procedió a actualizar las pólizas que amparan el contrato, quedando de la siguiente forma las fechas de vigencias y los valores asegurados:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
CUMPLIMIENTO	15-03-2023	02-04-2026	$20.124.876.630,00	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS,	62868	14
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	15-03-2023	02-04-2026	$15.093.657.472,15		62868	14
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15-03-2023	02-12-2028	$10.062.438.315,00		62868	14
ESTABILIDAD DE LA OBRA	02-12-2025	02-12-2028	$20.124.876.630,00		62868	14
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15-03-2023	02-03-2026	$5.031.219.157,38	CONFIANZA	802032769	RE31518

De acuerdo con el **Acta de Modificación No 3, Adición No 2** del 29 de agosto de 2025, para el contrato de obra No.3466 de 2022, en cumplimiento de sus obligaciones, el Consorcio 4VIS procedió a actualizar las pólizas que amparan el contrato, quedando de la siguiente forma las fechas de vigencias y los valores asegurados:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
CUMPLIMIENTO	15-03-2023	02-04-2026	$20.355.025.038,51	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS,	62868	15
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	15-03-2023	02-04-2026	$15.266.268.778,88		62868	15
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15-03-2023	02-12-2028	$10.117.512.519.26		62868	15
ESTABILIDAD DE LA OBRA	02-12-2025	02-12-2028	$20.355.025.038.51		62868	15
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15-03-2023	02-03-2026	$5.088.756.259,63	CONFIANZA	802032769	RE31518

Con el **Acta de Prórroga No. 6** del 02 de diciembre de 2025, para el contrato de obra No.3466 de 2022, en cumplimiento de sus obligaciones, el Consorcio 4VIS procedió a actualizar las pólizas que amparan el contrato, quedando de la siguiente forma las fechas de vigencias y los valores asegurados:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
CUMPLIMIENTO	15-03-2023	02-05-2026	$20.355.025.038,51	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS,	62868	16
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	15-03-2023	02-05-2026	$15.266.268.778,88		62868	16
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15-03-2023	02-01-2029	$10.177.512.519,26		62868	16
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01-01-2026	02-01-2029	$20.355.025.038,51		62868	16
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15-03-2023	02-04-2026	$5.088.756.259,63	CONFIANZA	802032769	RE31563

El día 22 de diciembre de 2025 se suscribieron dos actos que modificaron el contrato y por ende las pólizas.

Uno de los actos administrativos es el **ACTA DE MODIFICATORIA No. 5 Y SUSPENSION No. 2** AL CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022, donde se actualizaron las fechas y los valores asegurados así:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
CUMPLIMIENTO	15-03-2023	02-08-2026	$20.355.025.038,51	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS	62868	17
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	15-03-2023	02-08-2026	$15.266.268.778,88		62868	17
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15-03-2023	02-04-2029	$10.177.512.519,26		62868	17
ESTABILIDAD DE LA OBRA	02-12-2025	02-04-2029	$20.355.025.038,51		62868	17
RESPONSABILIDAD CIVIL	15-03-2023	02-07-2026	$5.088.756.259,63	CONFIANZA	802032769	RE31576

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	EMPRESA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO /ENDOSO
	DESDE	HASTA				
EXTRACONTRACTUAL						

6. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

PLAN DE INVERSIÒN DEL ANTICIPO

De acuerdo con la actualización más reciente del plan de inversión del anticipo, con fecha de aprobación del día 17 de febrero de 2025, correspondiente a la **Adición No.1 del contrato**; el plan de inversión del anticipo del contrato se desarrolló de acuerdo a lo reflejado en el siguiente cuadro anotando que a la fecha ya se encuentra legalizado el 100% del valor total del anticipo:

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL.**

Teniendo en cuenta directrices de la secretaria de vivienda del meta, se solicita colocar todos los cambios realizados al plan de inversión del anticipo, el cual fue aprobado el 31 de enero de 2024, en donde se realizan ajustes a los ítems de compra de materiales, alquiler de maquinaria, mano de obra y personal, por tal razón el plan de Inversión del Anticipo inicial y el plan del anticipo de la adición para el Municipio de Cumaral quedaría según lo refleja el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	Compra de materiales	$ 2.298.566.450,36	45%
2	Transporte de materiales	$ 684.617.424,23	15%
3	Alquiler de maquinaria	$ 718.326.174,12	17%
4	Compra de equipos	$ 4.664.242,00	0%
5	Mano de obra y personal	$ 867.528.531,75	18%
6	Contribución contrato obra publica	$ 240.721.201,12	5%
TOTAL		$ 4.814.424.033,58	100%

Para el mes de junio hubo ordenes de operación en el proyecto de Cumaral, A continuación, el saldo quedaría según lo reflejado en plan de inversión del anticipo del mes de mayo 2025.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO

1	compra materiales	$ 2.298.566.450,36	$ 2.126.584.946,00	$ 170.237.853,00	$ 2.296.822.799,00	$ 1.743.651,36
2	Transportes materiales	$ 684.617.424,23	$ 614.867.344,00	$ 5.204.949,00	$ 620.072.293,00	$ 64.545.131,23
3	alquiler maquinaria	$ 718.326.174,12	$ 691.173.165,00	$ 1.372.800,00	$ 692.545.965,00	$ 25.780.209,12
4	compra equipos	$ 4.664.242,00	$ 4.664.242,00		$ 4.664.242,00	$ 0,00
5	MANO DE OBRA Y PERSONAL	$ 867.528.531,75	$ 850.194.118,00	$ 17.110.143,00	$ 867.304.261,00	$ 224.270,75
6	DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS IMPUESTOS	$ 240.721.201,12	$ 240.721.201,12	$ 0,00	$ 240.721.201,12	$ 0,00
				TOTAL	**$4.722.130.761,12**	**$ 92.293.272,46**

CHEQUE/ COMPROBANTE N°	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
323354 / 676230	16-may-25	rc comercial sas	$90.307.906,00	1	ant 1 compra de material
		cupar services sas	$ 3.284.949,00	2	fra 578 cort 24 transporte de material
		grupo minero del llano sas	$ 1.368.816,00	1	fra 45 cort 29 compra de material de rio
		construcción e ingeniería civil j d sas	$17.110.143,00	5	fra 185 crte 20 obra civil (construcción 38 viviendas)
		ab compresores y herramientas sas	$ 1.372.800,00	3	fra 4451 alquiler de equipos
		distribuidora hgs sucesores sas	$61.911.429,00	1	fra 269 ant 1 compra de material
323372 / 676231	16-may-25	sodimac Colombia s.a	$ 1.049.223,00	1	fact.211917 compra de materiales
			$ 6.645.079,00	1	fact.211919 compra de materiales
		ferresuministros de Colombia sas	$ 8.955.400,00	1	fact.390 comra de materiales
		soluciones integrales de América sas	$ 1.920.000,00	2	fact.3025 servicio de transporte

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO DEPARTAMENTO DEL META.**

El 10 de abril de 2023 quedó aprobado por parte de la entidad contratante y la interventoría, Consorcio Casas del Meta, el plan de inversión de anticipo del proyecto, por un valor de tres mil doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos doce mil ciento veintiséis pesos y noventa y un centavos ($3.239.412.126,91), conforme los rubros, valores y porcentajes que se presente la siguiente tabla:

no.	descripción	valor	%
1	compra materiales	$ 1.392.947.214,57	43%
2	transportes materiales	$ 1.198.582.486,96	37%
3	alquiler maquinaria	$ 550.700.061,57	17%
4	compra equipos	$ 97.182.363,81	3%
total		**$3.239.412.126,91**	**100%**

De forma posterior, el 4 de mayo de 2023 se aprobó por parte de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta y la interventoría, Consorcio Casas del Meta, reprogramación al plan de inversión del anticipo del proyecto, por lo que los rubros, valores y porcentajes quedaron de la siguiente forma:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
1	compra materiales	$ 1.392.850.032,36	43%
2	transportes materiales	$ 1.036.790.048,39	32%
3	alquiler maquinaria	$ 550.554.288,09	17%
4	compra equipos	$ 97.247.152,06	3%
	contribución contrato obra publica	$161.970.606,00	5%
total		**$3.239.412.126,91**	**100%**

El día 31 de julio de 2023 se actualizó nuevamente el plan de inversión del anticipo del proyecto, quedando los rubros, valores y porcentajes como se muestra en la siguiente tabla:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
1	compra materiales	$ 1.619.706.063,46	50%
2	transportes materiales	$ 129.576.485,08	4%
3	alquiler maquinaria	$ 712.670.667,92	22%
4	compra equipos	$ 32.394.121,27	1%

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
5	mano de obra y personal	$ 583.094.182,83	18%
	contribución contrato obra publica	$ 161.970.606,35	5%
total		**$3.239.412.126,91**	**100%**

El día 6 de septiembre de 2023 se llevó a cabo una nueva reprogramación al plan de inversión del anticipo del proyecto, quedando con los siguientes rubros y porcentajes:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
1	compra materiales	$ 1.554.917.820,92	48
2	transportes materiales	$ 194.364.727,61	6%
3	alquiler maquinaria	$ 712.670.667,92	22%
4	compra equipos	$ 32.394.121,27	1%
5	mano de obra y personal	$ 583.094.182,84	18%
	contribución contrato obra publica	$161.970.606,35	5%
total		**$3.239.412.126,91**	**100%**

Una vez más, el día 31 de enero se realizó reprogramación al plan de inversión del anticipo del proyecto, reprogramación que se encontró vigente para el periodo comprendido por el presente informe, y que cuenta con los siguientes rubros, valores y porcentajes.

no.	descripción	valor actualizado	%
1	compra materiales	$ 1.685.692.850,60	52
2	transportes materiales	$ 190.855.437,00	6
3	alquiler maquinaria	$ 517.146.206,00	16
4	compra equipos	$ 13.469.491,00	0
5	mano de obra y personal	$ 670.277.536,31	21
	contribución contrato obra publica	$161.970.606,00	5

no.	descripción	valor actualizado	%
total		$3.239.412.126,91	100%

Una vez más, el día 17 de febrero de 2025 se realizó programación al plan de inversión de la adición No. 1. del proyecto, programación que se encontró vigente para el periodo comprendido por el presente informe, y que cuenta con los siguientes rubros, valores y porcentajes.

no.	descripción	valor actualizado	%
1	compra materiales	$ 301.517.135,44	60 %
2	transportes materiales	$ 75.379.283,86	15 %
3	alquiler maquinaria	$ 50.252.855,91	10 %
4	compra equipos	$ 0,00	0 %
5	mano de obra y personal	$ 50.252.855,91	10 %
	contribución contrato obra publica	$25.126.427,95	5 %
total		$502.528.559,07	100%

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META**.

De acuerdo con la actualización más reciente, con fecha de aprobación del día 31 de enero de 2024, el plan de inversión del anticipo del valor inicial para el Municipio de Granada quedaría según lo reflejado en el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
1	COMPRA MATERIALES	$2,668.265.086,37	54.57%
2	TRANSPORTE MATERIALES	$293,262.130,00	6.00%
3	ALQUILER MAQUINARIA	$759.684.726,00	15.54%
4	COMPRA EQUIPOS	$14.778.190,00	0.30%
5	MANO DE OBRA Y PERSONAL	$909.020.352,94	18.59%
6	DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS IMPUESTOS	$244.474.236,00	5.00%

TOTAL	**$4,889,484,721.31**	**100%**

De acuerdo con la actualización más reciente del plan de inversión del anticipo, con fecha de aprobación del día 18 de julio de 2025, correspondiente a la **Adición No.1 del contrato**; el plan de inversión del anticipo para el Municipio de Granada quedaría según lo reflejado en el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
1	COMPRA MATERIALES	$328,678,614.57	77%
2	TRANSPORTE MATERIALES	$31,603,606.00	7%
3	ALQUILER MAQUINARIA	$-	0%
4	COMPRA EQUIPOS	$-	0%
5	MANO DE OBRA Y PERSONAL	$43,217,130.06	10%
6	CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PUBLICA	$21,236,807.93	5%
TOTAL		**$424.736.158,56**	**100.00%**

Para el periodo del presente informe se presentaron los siguientes movimientos y pagos con los recursos del anticipo para el municipio de Granada.

CHEQUE/ COMPROBANTE N°	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
372823/763274	22-dic-25	CONSORCIO 4 VIS META - REINTEGRO PAGO FACTURAS	$ 2.525.836,00	3	AB COMPRESORES - FRA 4681 ALQUILER DE EQUIPOS
			$ 9.527.472,94	1	OVITA ASOCIADOS - FRA 34789 MATERIALES OBRA

ÍTEM	DESCRICIÓN	VALOR PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA MATERIALES	$2.996.943.700,94	$ 2.987.416.228,00	$9.527.472,94	$ 2.996.943.700,94	-
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	$324.865.736,00	$ 324.865.736,00	-	$ 324.865.736,00	-
3	ALQUILER MAQUINARIA	$759.684.726,00	$ 757.158.890,00	$2.525.836,00	$ 759.684.726,00	-

CHEQUE/ COMPROBANTE N°	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
372823/763274	22-dic-25	CONSORCIO 4 VIS META - REINTEGRO PAGO FACTURAS	$ 2.525.836,00	3	AB COMPRESORES - FRA 4681 ALQUILER DE EQUIPOS
			$ 9.527.472,94	1	OVITA ASOCIADOS - FRA 34789 MATERIALES OBRA

4	COMPRA EQUIPOS	$14.778.190,00	$ 14.778.190,00	-	$ 14.778.190,00	-
5	MANO DE OBRA Y PERSONAL	$952.237.483,00	$ 952.236.842,34	-	$ 952.236.842,34	-
6	DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS IMPUESTOS	$265.711.044,00	$ 265.711.044,00	-	$ 265.711.044,00	-
				TOTALES	**$5.314.220.239,28**	-

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.**

De acuerdo con la actualización más reciente, con fecha de aprobación del día 31 de enero de 2024, el plan de inversión del anticipo para el Municipio de San Carlos de Guaroa quedaría según lo reflejado en el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
1	COMPRA MATERIALES	$589.376.900,89	58,00%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	$184.179.914,00	18,00%
3	ALQUILER MAQUINARIA	$51.500.000,00	5,00%
4	COMPRA EQUIPOS	$6.108.830,00	1,00%
5	MANO DE OBRA Y PERSONAL	$142.311.774,00	14,00%
6	DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS IMPUESTOS	$51.235.654,00	5,00%
TOTAL		**$ 1.024.713.072,89**	**100,00%**

Para el periodo del presente informe no se presentaron movimientos ni pagos con los recursos del anticipo para el municipio de San Carlos de Guaroa.

ÍTEM	DESCRICIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO PANTICIPO
1	COMPRA MATERIALES	$589.376.900,89	$580.325.391,00	$8.519.100,00	$588.844.491,00	$532.409,89
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	$184.179.914,00	$184.179.914,00	-	$184.179.914,00	-
3	ALQUILER MAQUINARIA	$51.500.000,00	$51.500.000,00	-	$51.500.000,00	-
4	COMPRA EQUIPOS	$6.108.830,00	$6.108.830,00	-	$6.108.830,00	-
5	MANO DE OBRA Y PERSONAL	$142.311.774,00	$142.311.774,00	-	$142.311.774,00	-
6	DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS IMPUESTOS	$51.235.654,00	$51.235.654,00	-	$51.235.654,00	-
		TOTALES		**$1.024.180.663,00**		**$532.409,89**

7. INFORMACIÒN DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL.**

valor actualizado del proyecto + adición no 1	$ 32.096.158.758,61
valor ejecutado:	$ 31.413.030.954,60
valor por ejecutar:	$ 683.127.804,01

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO DEPARTAMENTO DEL META.**

valor actualizado del proyecto + adición no 1:	$25.406.618.035,88
valor ejecutado:	$24.340.488.399,99
valor por ejecutar:	$1.066.129.635,89

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.**

valor del proyecto:	$ 8.153.812.551,44

valor ejecutado:	$ 8.124.868.434,35
valor por ejecutar:	$ 28.944.117,09

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META.**

valor actualizado del proyecto + adición no 1	$36,118,527,701.35
valor ejecutado:	$32.807.490.112,09
valor por ejecutar:	$3.311.037.589,26

RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO Y DE LOS PROYECTOS

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA, MUNICIPIO DE CUMARAL:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2022		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
4939/01 de septiembre del 2022	PCT	$19.004.227.329,13
18022 de 01 de septiembre de 2022	SPGR	
Total		$19.004.227.329,13

SUSTITUCION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2023		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
1261 02 de febrero de 2023	PCT	$19.004.227.329,13
4523 01 de febrero de 2023	SPGR	
1264 02 de febrero de 2023	PCT	$8.089.927.479,10
4523 01 de febrero de 2023	SPGR	
Total		$27.094.154.808,23

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No.1		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
4010 16 de septiembre de 2024	PCT	$5.002.100.702,10
4523 05 de noviembre de 2024	SPGR	

SUSTITUCIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025		
NÚMERO CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1010 11 de febrero del 2025	PCT	$19.063.353.499,65
6725 02 de febrero de 2025	SPGR	
Total		$19.063.353.499,65

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA, MUNICIPIO DE CABUYARO:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
4941 del 01 de septiembre de 2022	PCT	$15.446.287.376,81

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
18122 del 01 de septiembre de 2022	SPGR	$15.446.287.376,81

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
1262 del 02 de febrero de 2023	PCT	$15.446.287.376,81

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
5523 del 01 de febrero de 2023	SPGR	$21.596.080.846,08

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
1265 del 02 de febrero de 2023	PCT	$6.149.793.469,27

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION No. 1.		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
4008 del 16 de septiembre de 2024	PCT	$3.365.003.602,42

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION No. 1.		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
5523 del 16 de septiembre de 2024	SPGR	$3.365.003.602,42

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO.		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
1052 del 12 de febrero de 2025	PCT	$16.273.235.104,34

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO.		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
7125 del 12 de febrero de 2025	SPGR	$16.273.235.104,34
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO.		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
4091 del 28 de agosto de 2025	PCT	$460.349.272,03
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No.2 MODIFICATORIA No. 3		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
4091 del 31 de diciembre de 2025	Rec Prop Fondo Vivienda Dptal	$460.350.000,00

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL RECREO (LA MORENA), MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DEL META:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
5045 del 12 de septiembre de 2022	PCT	$5.013.795.502,68

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL		
NÚMERO CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
19722 del 12 de septiembre de 2022	SPGR	$5.013.795.502,68
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO		
NÚMERO CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1260 del 02 de febrero de 2023	PCT	$5.013.795.502,68
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO		
NÚMERO CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
3723 del 01 de febrero de 2023	SPGR	$32.596.564.808,77
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL		
NÚMERO CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1263 del 02 de febrero de 2023	PCT	$27.582.769.306,09

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No.1		
NÚMERO CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
4013 del 16 de septiembre de 2024	PCT	$2.831.574.390,43
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SUSTITUCIÓN		
NÚMERO CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
7325 del 12 de febrero de 2025	SPGR	$19.610.151.421,86
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
NÚMERO CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1085 del 12 de febrero de 2025	PCT	$19.610.151.421,86
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No.2 MODIFICATORIA No. 3		
NÚMERO CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
4036 del 31 de diciembre de 2025	Rec Prop Fondo Vivienda Dptal	$690.500.000,00

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
5028 del 09 septiembre de 2022	PCT	$ 6.831.420.485,94

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
19622 del 09 septiembre de 2022	SPGR	$ 6.831.420.485,94

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
1259 del 02 de febrero de 2023	PCT	$ 6.831.420.485,94

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
3423 del 01 de febrero de 2023	SPGR	$ 6.831.420.485,94

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No.1		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
4015 del 16 de septiembre de 2024	PCT	$ 1.366.792.880,35

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No.1		
NÚMERO CDP	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
3423 del 01 de febrero de 2023	SPGR	$ 8.198.213.366,29

RELACIÒN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE CADA PROYECTO

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA, MUNICIPIO DE CUMARAL:**

CERTIFICADO Y ACTUALIZACION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Número Registró presupuestal	13785 de 25 de noviembre de 2022 PCT	$19.004.227.329,13
	51122 de 25 de noviembre de 2022 SPGR	
	757 02 de febrero de 2023 PCT	
	3823 01 de febrero de 2023 SPGR	
	760 de 02 de febrero de 2023 PCT	$8.089.927.479,10
	3823 de 01 de febrero de 2023 SPGR	
	TOTAL	$27.094.154.808,23

CERTIFICADO Y ACTUALIZACION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL		**VALOR**
Número Registró presupuestal	13785 de 25 de noviembre de 2022 PCT	$19.004.227.329,13
	51122 de 25 de noviembre de 2022 SPGR	
	757 02 de febrero de 2023 PCT	
	3823 01 de febrero de 2023 SPGR	
	13310 16 de septiembre de 2024 PCT	$5.002.005.348,91
	3823 05 de noviembre de 2024 SPGR	
	760 de 02 de febrero de 2023 PCT	$8.089.927.479,10
	3823 de 01 de febrero de 2023 SPGR	
	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	**$32.096.160.157,14**

CERTIFICADO Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL 2025		VALOR
Número Registró presupuestal	1107 de 11 de febrero de 2025 PCT	$19.063.353.499,65
	5925 de 11 de febrero de 2025 SPGR	

	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	**$19.063.353.499,65**

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA, MUNICIPIO DE CABUYARO:**

REGISTRO PRESUPUESTAL INCIAL DEL CONTRATO			
Número y Fecha:	13781 de 25 de noviembre de 2022	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recursos de la Nación - Destinación Especifica Asignaciones Directas 20%
Rubro presupuestal:	$15.446.287.376,81		
Valor: (Letras y Números)	Quince mil cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda corriente ($ 15.446.287.376,81).		

REGISTRO PRESUPUESTAL INCIAL DEL CONTRATO			
Número y Fecha:	51022 de 25 de noviembre de 2022	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías Asignaciones Directas 20%
Rubro presupuestal:	$15.446.287.376,81		
Valor: (Letras y Números)	Quince mil cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda corriente ($ 15.446.287.376,81).		

REGISTRO PRESUPUESTAL INCIAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO			
Número y Fecha:	758 de 02 de febrero de 2023	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recursos de la Nación - Destinación Especifica Asignaciones Directas 20%
Rubro presupuestal:	$15.446.287.376,81		
Valor: (Letras y Números)	Quince mil cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda corriente ($ 15.446.287.376,81).		

REGISTRO PRESUPUESTAL INCIAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO			
Número y Fecha:	4823 de 01 de febrero de 2023	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías Asignaciones Directas

Rubro presupuestal:	$21.596.080.846,08
Valor: (Letras y Números)	Veintiún mil quinientos noventa y seis millones ochenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ocho centavos moneda corriente ($21.596.080.846,08).

REGISTRO PRESUPUESTAL INCIAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO			
Número y Fecha:	761 de 02 de febrero de 2023	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recursos de la Nación - Destinación Especifica
Rubro presupuestal:	$6.149.793.469,27		
Valor: (Letras y Números)	Seis mil ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con veintisiete centavos ($6.149.793.469,27).		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO ADICION No. 1.			
Número y Fecha:	13303 de 05 de noviembre de 2024	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recursos de la Nación - Destinación Especifica
Rubro presupuestal:	$3.350.190.393,81		
Valor: (Letras y Números)	Tres mil trescientos cincuenta millones ciento noventa mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y un centavos ($3.350.190.393,81).		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO			
Número y Fecha:	4823 de 05 de noviembre de 2024	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías Asignaciones Directas
Rubro presupuestal:	$24.946.271.239,89		
Valor: (Letras y Números)	Veinticuatro mil novecientos cuarenta y seis millones doscientos set6enta y unos mil doscientos treinta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda corriente ($24.946.271.239,89).		

REGISTRO PRESUPUESTA DEL CONTRATO ACTUALIZADO 2025			
Número y Fecha:	1201 de 12 de febrero de 2025	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recursos de la Nación - Destinación Especifica
Rubro presupuestal:	$16.273.235.104,34		

REGISTRO PRESUPUESTA DEL CONTRATO ACTUALIZADO 2025	
Valor: (Letras y Números)	Dieciséis mil doscientos setenta y tres millones doscientos treinta y cinco mil ciento cuatro pesos con treinta y cuatro centavos ($16.273.235.104,34).

REGISTRO PRESUPUESTA DEL CONTRATO ACTUALIZADO 2025			
Número y Fecha:	6325 de 12 de febrero de 2025	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías Asignaciones Directas
Rubro presupuestal:	$16.273.235.104,34		
Valor: (Letras y Números)	Dieciséis mil doscientos setenta y tres millones doscientos treinta y cinco mil ciento cuatro pesos con treinta y cuatro centavos ($16.273.235.104,34).		

REGISTRO PRESUPUESTAL INCIAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO			
Número y Fecha:	10308 de 9 de septiembre de 2025	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recursos propios - Destinación Especifica
Rubro presupuestal:	$460.349.272,03		
Valor: (Letras y Números)	Cuatrocientos sesenta millones trecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos con tres centavos ($460.349.272,03).		

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION No. 2 Y MODIFICATORIA No. 3			
Número y Fecha:	10307 de 9 de septiembre de 2025	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recursos propios - Destinación Especifica
Rubro presupuestal:	$690.392.772,85		
Valor: (Letras y Números)	Seiscientos noventa millones trescientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos pesos y ochenta y cinco centavos ($690.392.772,85).		

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL RECREO (LA MORENA), MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DEL META:**

REGISTRO PRESUPUESTAL INCIAL DEL CONTRATO			
Número y Fecha:	13786 de 25 de noviembre de 2022	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recursos de la Nación - Destinación Especifica Asignaciones Directas 20%
Rubro presupuestal:	$5.013.795.502,68		
Valor: (Letras y Números)	Cinco mil trece Millones setecientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos con sesenta y ocho centavos.		

REGISTRO PRESUPUESTAL INCIAL DEL CONTRATO			
Número y Fecha:	51222 de 25 de noviembre de 2022	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías Asignaciones Directas 20%
Rubro presupuestal:	$5.013.795.502,68		
Valor: (Letras y Números)	Cinco mil trece Millones setecientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos con sesenta y ocho centavos.		

REGISTRO PRESUPUESTAL INCIAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO			
Número y Fecha:	756 de 02 de febrero de 2023	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos de la Nación - Destinación Especifica Asignaciones Directas 20%
Rubro presupuestal:	$5.013.795.502,68		
Valor: (Letras y Números)	Cinco mil trece Millones setecientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos con sesenta y ocho centavos.		

REGISTRO PRESUPUESTAL INCIAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO			
Número y Fecha:	3023 de 01 de febrero de 2023	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías Asignaciones Directas
Rubro presupuestal:	$32.596.564.808,77		
Valor: (Letras y Números)	Treinta y dos mil quinientos noventa y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ocho pesos con setenta y siete centavos.		

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO			
Número y Fecha:	759 de 02 de febrero de 2023	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos de la Nación - Destinación Especifica Asignaciones Directas 20%
Rubro presupuestal:	$27.582.769.306,09		
Valor: (Letras y Números)	Veintisiete mil quinientos ochenta y dos millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos seis pesos con nueve centavos.		

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN No.1 DEL CONTRATO			
Número y Fecha:	13301 de 05 de noviembre de 2024	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos de la Nación - Destinación Especifica Asignaciones Directas 20%
Rubro presupuestal:	$2.831.574.390,43		
Valor: (Letras y Números)	Dos mil ochocientos treinta y un millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos noventa pesos con cuarenta y tres centavos.		

Valor: (Letras y Números)	Dos mil ochocientos treinta y un millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos noventa pesos con cuarenta y tres centavos.

REGISTRO PRESUPUESTAL SUSTITUCIÓN DEL CONTRATO			
Número y Fecha:	6225 de 02 de febrero de 2025	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	- Recursos de la Nación - Destinación Especifica Asignaciones Directas 20% - Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías Asignaciones
Rubro presupuestal:	$19.610.151.421,86		
Valor: (Letras y Números)	Diecinueve mil seiscientos diez millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veintiún pesos con ochenta y seis centavos m/cte.		

REGISTRO PRESUPUESTAL SUSTITUCIÓN DEL CONTRATO			
Número y Fecha:	1212 de 02 de febrero de 2025	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	- Recursos de la Nación - Destinación Especifica Asignaciones Directas 20%

			- Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías Asignaciones
Rubro presupuestal:	$19.610.151.421,86		
Valor: (Letras y Números)	Diecinueve mil seiscientos diez millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veintiún pesos con ochenta y seis centavos m/cte.		

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION No. 2 Y MODIFICATORIA No. 3			
Número y Fecha:	10308 de 9 de septiembre de 2025	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recursos propios - Destinación Especifica
Rubro presupuestal:	$460.349.272,03		
Valor: (Letras y Números)	Cuatrocientos sesenta millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos y tres centavos ($460.349.272,03).		

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA**

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO			
Número y Fecha:	13787 de 25 de noviembre de 2022	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recursos de la Nación - Destinación Especifica
Rubro presupuestal:	$ 6.831.420.485,94		
Valor: (Letras y Números)	Seis mil ochocientos treinta y un Millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos.		

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO			
Número y Fecha:	51322 de 25 de noviembre de 2022	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
Rubro presupuestal:	$ 6.831.420.485,94		
Valor: (Letras y Números)	Seis mil ochocientos treinta y un Millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos.		

REGISTRO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO DEL CONTRATO			
Número y Fecha:	2723 de 01 de febrero de 2023	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Rubro presupuestal:	$ 6.831.420.485,94
Valor: (Letras y Números)	Seis mil ochocientos treinta y un Millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos.

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN No.1 DEL PROYECTO			
Número y Fecha:	13302 de 05 de noviembre de 2024	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Recursos de la Nación - Destinación Especifica
Rubro presupuestal:	$ 1.322.392.065,50		
Valor: (Letras y Números)	Mil trescientos veintidós millones trescientos noventa y dos mil sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos.		

REGISTRO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO			
Número y Fecha:	2723 de 01 de febrero de 2023	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
Rubro presupuestal:	$ 8.153.812.551,44		
Valor: (Letras y Números)	Ocho mil ciento cincuenta y tres millones ochocientos doce mil quinientos cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos.		

ORDENES DE PAGO EFECTUADAS (DESEMBOLSO DE ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES)

A la fecha del presente informe el anticipo del contrato de obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022 ya fue desembolsado al contratista mediante la Fiduciaria Bogotá S.A el día 19 de abril del 2023 el anticipo correspondiente al 15 % del valor del contrato

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL.**

Orden de pago presupuestal			
No. Orden de pago	136837023	**Fecha Registro**	14/04/2023
No. Obligación	40123	**Unidad/Subunidad ejecutora**	Departamento del Meta
Fecha desembolso anticipo			19/04/2023

Valor Bruto	$2.850.634.099,37
Valor deducciones	$142.531.705,00
Valor Neto	$2.708.102.394,37
Tercero de la orden de pago	Consorcio 4 VIS META
Tercero beneficiario del pago	Fiduciaria Bogotá
Ítem para afectación de gastos	
Dependencia/ posición catálogo de gasto	02-50000 Departamento del Meta / 00AR-4001-1400-2022-00550-0097 Construcción de vivienda de interés social urbanización la morena en el municipio de Cumaral
Deducciones	
Contribución contrato de obra pública (5%)	$142.531.705,00

Orden de pago presupuestal			
No. Orden de pago	135837323	**Fecha Registro**	14/04/2023
No. Obligación	40223	**Unidad/Subunidad ejecutora**	Departamento del Meta
Fecha desembolso anticipo	19/04/2023		

Valor Bruto	$1.213.489.121,87
Valor deducciones	$60.674.456,00
Valor Neto	$1.152.814.665,87
Tercero de la orden de pago	Consorcio 4 VIS META
Tercero beneficiario del pago	Fiduciaria Bogotá
Ítem para afectación de gastos	
Dependencia/ posición catálogo de gasto	02-50000 Departamento del Meta / 00AR-4001-1400-2022-00550-0097 Construcción de vivienda de interés social urbanización la morena en el municipio de Cumaral.
Deducciones	
Contribución contrato de obra pública (5%)	$60.674.456,00

ACTAS PARCIALES

ACTA PARCIAL	FECHA	VALOR TOTAL	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO
Acta Parcial No.1	**20-11-23**	$737.876.409,12	$110,681.461,37	$ 627.194.947,75
Acta Parcial No. 2	**18-12-23**	$ 3.107.752.079,99	$ 466.162.812,00	$2.641.589.267,99
Acta parcial No. 3	**15-04-24**	$ 2.122.007.444,05	$318.301.116.61	$ 1.803.706.327,44
Acta parcial No. 4	**24-07-24**	$ 4.583.756.344,79	$ 687.563.451,72	$ 3.896.192.893,07
Acta parcial No. 5	**17-02-25**	$ 6.322.813.798,20	$ 948.422.069,73	$ 5.374.391.728,47
Acta parcial No. 6	**21-05-25**	$3.698.042.211,65	$554.706.331,75	$3.143.335.879,90
Acta parcial No. 7	**08-07-25**	$ 4.054.123.952,50	$ 608.118.592,87	$ 3.446.005.359,63
Acta parcial No. 8	**02-10-25**	$ 2.981.170.135,65	$ 447.175.520,35	$ 2.533.994.615,30
Acta parcial No. 9	**14-11-25**	$ 3.805.488.578,52	$ 570.823.286,80	$ 3.234.665.291,85
Total		**$ 31.413.030.954,60**	**$ 4.711.954.643,20**	**$ 26.701.076.311,40**

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO DEPARTAMENTO DEL META.**

RELACIÓN DE PAGOS			
ORDEN DE PAGO	**VALOR**	**CONCEPTO**	**FECHA**
136838023	$ 2.316.943.106,52	Desembolso anticipo	14/04/2023
136838423	$922.469.020,39	Desembolso anticipo	14/04/2023
192730825	$502.528.559,07	Desembolso Adición No. 1	11/03/2025
TOTALES	$3.741.940.685,98		

CONDICIONES ACTUALIZADAS			
RELACIÓN DE ACTAS	**VALOR**	**AMORTIZACIONES**	**NETO PARCIAL**
Acta Parcial No 1 (18/12/2023)	$1.517.782.214,24	$227.667.332,14	$1.290.114.882,10
Acta Parcial No 2 (15/4/2024)	$1.661.115.416,42	$249.167.312,46	$1.411.948.103,96
Acta Parcial No 3 (24/07/2024)	$3.213.601.203,03	$482.040.180,45	$2.731.561.022,58

Acta Parcial No 4 (17/02/2025)	$9.016.741.067,20	$1.352.511.160,08	$7.664.229.907,12
Acta Parcial No 5 (21/05/2025)	$1.430.441.154,64	$214.566.173,20	$1.215.874.981,44
Acta Parcial No 6 (08/07/2025)	$2.058.581.900,08	$308.787.285,01	$1.749.794.615,07
Acta Parcial No 7 (02/10/2025)	$2.431.161.426,51	$364.674.213.98	$2.066.487.212.53
Acta Parcial No 8 (14/11/2025)	$3.011.064.017,87	$451.659.602.68	$2.559.404.415.19
Totales	$24.340.488.399.99	$3.651.073.260.00	$20.689.415.139.99

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA**

Orden de pago presupuestal			
No. Orden de pago	136838923	Fecha Registro	14/04/2023
No. Obligación	40723	Unidad/Subunidad ejecutora	Departamento del Meta
Valor Bruto			$1.024.713.072,89
Valor deducciones			$51.235.654,00
Valor Neto			$973.477.418,89
Fecha de Pago			17/04/2023
Tercero de la orden de pago			Consorcio 4 VIS META
Tercero beneficiario del pago			Fiduciaria Bogotá S.A.
Ítem para afectación de gastos			
Dependencia/ posición catálogo de gasto			Departamento del Meta / 00AR-4001-1400-2022-00550-0058 Construcción de vivienda de interés social urbanización el recreo la morena en el municipio de Granada departamento del meta.
Deducciones			
Contribución contrato de obra pública (5%)			$51.235.654,00

- **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META.**

No. Orden de pago	136837423	**Fecha Registro**	14/04/2023
No. Obligación	40323	**Unidad/Subunidad ejecutora**	Departamento del Meta
Valor Bruto			$752.069.325,40
Valor deducciones			$37.603.466,00
Valor Neto			$714.465.859,40
Fecha de Pago			17/04/2023
Tercero de la orden de pago			Consorcio 4 VIS META
Tercero beneficiario del pago			Fiduciaria Bogotá S.A.
Ítem para afectación de gastos			
Dependencia/ posición catálogo de gasto			Departamento del Meta / 00AD-4001-1400-2022-00550-0087 Construcción de vivienda de interés social urbanización el recreo la morena en el municipio de Granada departamento del meta.
Deducciones			
Contribución contrato de obra pública (5%)			$37.603.466,00

No. Orden de pago	136837823	**Fecha Registro**	14/04/2023
No. Obligación	40423	**Unidad/Subunidad ejecutora**	Departamento del Meta
Valor Bruto			$4.137.415.395,91
Valor deducciones			$206.870.770,00
Valor Neto			$3.930.544.625,91
Fecha de Pago			17/04/2023
Tercero de la orden de pago			Consorcio 4 VIS META
Tercero beneficiario del pago			Fiduciaria Bogotá S.A.
Ítem para afectación de gastos			
Dependencia/ posición catálogo de gasto			Departamento del Meta / 00AD-4001-1400-2022-00550-0087 Construcción de vivienda de interés social urbanización el recreo la morena en el municipio de Granada departamento del meta.

Deducciones	
Contribución contrato de obra pública (5%)	$206.870.770,00

No. Orden de pago	192609725	**Fecha Registro**	07/03/2025
No. Obligación	5625	**Unidad/Subunidad ejecutora**	Departamento del Meta
Valor Bruto			$424.736.15,56
Valor deducciones			$21.236.808,00
Valor Neto			$403.499.350,56
Fecha de Pago			17/03/2025
Tercero de la orden de pago			Consorcio 4 VIS META
Tercero beneficiario del pago			Fiduciaria Bogotá S.A.
Ítem para afectación de gastos			
Dependencia/ posición catálogo de gasto			Departamento del Meta / 00AD-4001-1400-2022-00550-0087 Construcción de vivienda de interés social urbanización el recreo la morena en el municipio de Granada departamento del meta.
Deducciones			
Contribución contrato de obra pública (5%)			$21.236.808,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS			
Relación de actas	**Valor**	**Amortizaciones**	**Neto parcial**
Acta No 1	$773.792.674,68	$116.068.901,20	$657.723.773,48
Acta No 2	$3.446.850.919,25	$517.027.637,89	$2.929.823.281,36
Acta No 3	$2,435,285,890.83	$365,292,883.62	$2,069,993,007.21
Acta No 4	$6,201,132,934.10	$930,169,940.12	$5,270,962,993.98
Acta No 5	$6,475,185,642.36	$971,277,846.35	$5,503,907,796.01
ACTA No 6	$3,246,174,820.71	$486,926,223.11	$2,759,248,597.60
ACTA No 7	$2.896.733.826,07	$434.510.073,91	$2.462.223.752,16
Acta No 8	$2.873.222.019,98	$430.983.303,00	$2.442.238.716,98
Acta No 9	$4.459.111.384,11	$668.866.707,62	$3.790.244.676,49
Totales	$32.807.490.112,09	$4.921.123.516,82	$27.886.366.595,27

8. JUSTIFICACION SOLICITUD DE REINICIO No. 2 DEL CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

El CONSORCIO 4 VIS META, en ejercicio de sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022, cuyo objeto es la "Construcción de Vivienda de Interés Social en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro", presenta el soporte técnico para el levantamiento de la suspensión vigente.

Hasta el 22 de diciembre de 2025, el contrato acumuló un total de 995 días de ejecución real, tras descontar los periodos de suspensión previos y las afectaciones documentadas por cierres viales y factores climáticos. La fecha de terminación proyectada, tras la firma de la Suspensión No. 2, se estableció para el 02 de abril de 2026, con un reinicio programado originalmente para el 21 de marzo de 2026.

La Suspensión No. 2, iniciada el 22 de diciembre de 2025, fue una medida estratégica y necesaria de carácter técnico. Como se expuso en la justificación de dicha suspensión, la entrega de viviendas funcionales bajo la normativa colombiana exige, de manera ineludible, el Certificado de Conformidad RETIE de uso final de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

Sin este documento, emitido por entes externos acreditados el Consorcio se encontraba ante una imposibilidad material de:

- Garantizar la habitabilidad técnica de las viviendas.
- Gestionar ante la EMSA el recibo de las redes de baja tensión.
- Preparar la documentación según lista de chequeo de EMSA para las matrículas individuales de energía eléctrica para los beneficiarios.

A la fecha del presente informe, el Consorcio comunica que ha recibido formalmente la totalidad de los dictámenes de inspección aprobados para los proyectos de Cumaral, Granada y Cabuyaro. Habiendo cumplido previamente con el municipio de San Carlos de Guaroa.

La obtención de estos certificados valida que las instalaciones eléctricas internas de las viviendas ejecutadas por el Consorcio cumplen al 100% con los estándares de seguridad, permitiendo avanzar hacia la fase final de energización y entrega.

Aunque la suspensión se proyectó inicialmente por tres (3) meses con fecha de vencimiento el 21 de marzo de 2026, la agilidad en la gestión administrativa y la respuesta favorable de las empresas certificadoras permiten solicitar un reinicio anticipado para el próximo día martes17 de marzo de 2026.

Este adelanto de días respecto a la fecha inicial de reinicio y con los certificados RETIE disponibles, el camino crítico del proyecto ahora se traslada a la Empresa de Energía del Meta (EMSA). Reiniciar anticipadamente permite radicar las solicitudes de matrículas e instalación de medidores, un proceso administrativo que requiere acompañamiento de los beneficiarios con la firma de los formularios y el acompañamiento de la Secretaria de Vivienda del Departamento.

Al haber finalizado la obra física, mantener el contrato suspendido prolonga innecesariamente la exposición de la infraestructura urbana, juegos infantiles, mobiliario, redes y las mismas viviendas a posibles daños por terceros o falta de uso. El reinicio activa los protocolos de entrega inmediata de la Secretaria de Vivienda a los beneficiarios.

La suspensión cumplió su propósito de evitar el consumo de tiempo contractual durante el receso en el mes de diciembre de 2025 de las empresas certificadoras y posteriormente el tiempo de tramite interno de expedición de los certificados.

Al retomar actividades el 17 de marzo de 2026, el Consorcio dispone del tiempo necesario para que la Secretaría de Vivienda del Meta formalice las actas de recibo y terminación.

9. CONCLUSIÓN

El CONSORCIO 4 VIS META ha cumplido con la obligación de gestionar el requisito RETIE. Hoy, con la seguridad técnica que brindan los certificados obtenidos, el reinicio anticipado representa nuestra voluntad de entregar el objeto contractual de manera oportuna, asegurando que el beneficio social de la vivienda llegue a los habitantes de Granada, Cumaral y Cabuyaro sin más dilaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la Interventoría Consorcio Casas del Meta y a la Secretaría de Vivienda del Meta proceder con la suscripción del Acta de Reinicio No. 02 a partir del 17 de marzo de 2026.

Firma

Nombre: LEONARDO AHMED REYES SANCHEZ

REPRESENTANTE DEL CONSORCIO 4 VIS META

No. Matrícula Profesional: A25212000-93387741

Villavicencio, 2 de marzo de 2026

4VIS-664-26

Recibido
2/03/2026
10:06 am

Señores
CONSORCIO CASAS DEL META
Atn./ Marlon Guzmán Guativa
R/L Consorcio
Calle 5 No. 33b-16 La Vega Oriental
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIONES RETIE DE USO FINAL MZ. I - J – Urb. La Morena Cumaral

REF.: CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOV. DE 2022 – SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META. Objeto: *CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*

Cordial saludo,

En el marco del proceso de cierre técnico y documental del contrato de la referencia, el CONSORCIO 4 VIS META hace entrega formal de los Dictámenes de Inspección y Verificación de Cumplimiento RETIE (Uso Final) correspondientes a las últimas viviendas del proyecto Urbanización La Morena, en el municipio de Cumaral.

Los certificados que se allegan mediante el presente oficio corresponden a las siguientes manzanas:

- ✓ Manzana I: Viviendas de la 1 a la 22.
- ✓ Manzana J: Viviendas de la 1 a la 22.

Es de especial importancia para este consorcio informar que, con la entrega de estos 44 dictámenes alcanzamos el 100% de cumplimiento en la gestión de certificaciones Retie para el proyecto de Cumaral. Asimismo, al haberse radicado previamente la totalidad de los dictámenes de los municipios de Granada, Cabuyaro y anteriormente San Carlos de Guaroa, declaramos formalmente culminado el ítem de certificaciones RETIE para la totalidad del contrato.

Este logro representa un paso fundamental para el proceso de liquidación, permitiendo que la totalidad de las viviendas cuenten con el aval técnico necesario para su

energización y posterior entrega a los beneficiarios por parte de la Secretaría de Vivienda del Meta.

Agradecemos su gestión para la revisión, aval y traslado de esta información a la entidad contratante.

Atentamente,

Arq. LEONARDO A. REYES SÁNCHEZ
CONSORCIO 4 VIS META
Representante Consorcio

Anexo: 44 folios

Proyectado por: L. Reyes

Villavicencio, 25 de febrero de 2026

4VIS-660-26

Recibido
25/02/2026
4:38 pm

Señores
CONSORCIO CASAS DEL META
Atn./ Marlon Guzmán Guativa
R/L Consorcio
Calle 5 No. 33b-16 La Vega Oriental
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIONES RETIE DE USO FINAL MZ. K-M-N-Ñ-O-L – Urb. La Morena Cumaral

REF.: CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOV. DE 2022 – SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META. Objeto: *CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META*

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos para la energización y habitabilidad del proyecto, el CONSORCIO 4 VIS META hace entrega formal de los Dictámenes de Inspección y Verificación de Cumplimiento RETIE para uso final, correspondientes a las unidades habitacionales del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA, MUNICIPIO DE CUMARAL.**

La presente entrega documental comprende los dictámenes de las viviendas ubicadas en las siguientes manzanas:

- ✓ Manzana K: Casas 1 a la 6.
- ✓ Manzana M: Casas 1 a la 10.
- ✓ Manzana N: Casas 1 a la 12.
- ✓ Manzana Ñ: Casas 1 a la 14.
- ✓ Manzana O: Casas 1 a la 18.
- ✓ Manzana L: Casas 1 a la 10.

En este proyecto están aun pendientes 44 viviendas de las manzanas **I-J** por certificar, proceso que se encuentra en trámite de expedición por parte del organismo acreditado por ONAC, EINCE SAS.

Atentamente,

Arq. LEONARDO A. REYES SÁNCHEZ
CONSORCIO 4 VIS META
Representante Consorcio
Anexo: 70 folios

Proyectado por: L. Reyes

Villavicencio, 24 de febrero de 2026

4VIS-658-26

Recibido
24/02/2026
2:50 pm

Señores
CONSORCIO CASAS DEL META
Atn./ Marlon Guzmán Guativa
R/L Consorcio
Calle 5 No. 33b-16 La Vega Oriental
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIONES RETIE DE USO FINAL MZ. I – L Urb. La Morena Granada

REF.: CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOV. DE 2022 – SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META.
Objeto: ***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META***

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos para la energización y habitabilidad del proyecto, el CONSORCIO 4 VIS META hace entrega formal de los Dictámenes de Inspección y Verificación de Cumplimiento RETIE para uso final, correspondientes a las unidades habitacionales del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL RECREO (LA MORENA), MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DEL META**.

La presente entrega documental comprende los dictámenes de las viviendas ubicadas en las siguientes manzanas:

- ✓ Manzana I: Casas 1 a la 36.
- ✓ Manzana L: Casas 1 a la 36.

Con esta entrega, confirmamos hoy que tenemos el total de **280 DICTÁMENES RETIE** de este proyecto correspondiente a la misma cantidad de viviendas contratadas.

Atentamente,

Arq. LEONARDO A. REYES SANCHEZ
CONSORCIO 4 VIS META
Representante Consorcio

Anexo: 72 folios

Proyectado por: L. Reyes

Villavicencio, 20 de febrero de 2026

4VIS-656-26

Recibido
23/02/2026
9:50 a.m

Señores
CONSORCIO CASAS DEL META
Atn./ Marlon Guzmán Guativa
R/L Consorcio
Calle 5 No. 33b-16 La Vega Oriental
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIONES RETIE DE USO FINAL MZ. J – K Urb. La Morena Granada

REF.: CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOV. DE 2022 – SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META.
Objeto: ***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META***

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos para la energización y habitabilidad del proyecto, el CONSORCIO 4 VIS META hace entrega formal de los Dictámenes de Inspección y Verificación de Cumplimiento RETIE para uso final, correspondientes a las unidades habitacionales del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL RECREO (LA MORENA), MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DEL META**.

La presente entrega documental comprende los dictámenes de las viviendas ubicadas en las siguientes manzanas:

- ✓ Manzana J: Casas 1 a la 36.
- ✓ Manzana K: Casas 1 a la 36.

Con esta entrega, confirmamos hoy que tenemos **208 DICTÁMENES RETIE** de este proyecto de un total de 280.

Atentamente,

Arq. LEONARDO A. REYES SÁNCHEZ
CONSORCIO 4 VIS META
Representante Consorcio

Anexo: 72 folios

Proyectado por: L. Reyes

Villavicencio, 13 de febrero de 2026

4VIS-647-26

Recibido
13/02/2026
11:29 a.m

Señores
CONSORCIO CASAS DEL META
Atn./ Marlon Guzmán Guativa
R/L Consorcio
Calle 5 No. 33b-16 La Vega Oriental
Ciudad

Asunto: INFORME DE ESTADO Y AVANCE – PROCESO DE CERTIFICACIÓN RETIE DE USO FINAL.

REF.: CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOV. DE 2022 – SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META.
Objeto: *CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META*

Cordial saludo,

En atención al seguimiento técnico de las actividades de cierre y legalización del contrato de la referencia, el CONSORCIO 4 VIS META se permite presentar el informe consolidado con corte al 13 de febrero de 2026, referente al estado de avance en la obtención de los Dictámenes de Inspección RETIE de Uso Final para los cuatro proyectos que integran el objeto contractual.

A continuación, se detalla el balance de certificaciones por municipio, de acuerdo con las gestiones realizadas ante los organismos de inspección acreditados EINCE e INDICOLSA:

1. **ESTADO DE PROYECTOS AL 100% DE CERTIFICACIÓN**

- ✓ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA:

Total, viviendas: 84
Viviendas certificadas: 84 (Manzanas A, B, C, D, E y F).
Estado: 100% Certificado. Los dictámenes fueron emitidos por la firma EINCE y ya se encuentran radicados ante la Interventoría.

- ✓ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA, MUNICIPIO DE CABUYARO:

Total, viviendas: 174
Viviendas certificadas: 174 (Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
Estado: 100% Certificado. Los dictámenes fueron emitidos por la firma INDICOLSA y radicados en su totalidad ante la Interventoría.

2. **ESTADO DE PROYECTOS EN TRÁMITE**

- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA, MUNICIPIO DE CUMARAL:

Total, viviendas: 214
Certificadas y radicadas: 100 viviendas Manzanas A, B, C, D, F, G y H.
En proceso de elaboración: 114 viviendas Manzanas K, L, M, N, Ñ, O, I y J.
Avance actual: 47%.

Observaciones: Se confirma que los derechos de inspección ya han sido cancelados y las visitas técnicas realizadas. Actualmente, los certificados se encuentran en trámite administrativo en la ciudad de Bogotá por parte de la firma EINCE y desconocemos la fecha tentativa de finalización del trámite.

- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL RECREO (LA MORENA)" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA:

Total, viviendas: 280
Certificadas y radicadas: 136 viviendas (Manzanas A, B, C y D).
En proceso de elaboración: 144 viviendas (Manzanas J, K, I y L).
Avance actual: 48%.

Observaciones: Al igual que en el proyecto anterior, los pagos y visitas han sido completados satisfactoriamente. Los documentos están en proceso de emisión y firma en Bogotá por parte de la firma INDICOLSA.

Tal como se evidencia en el presente reporte, el Consorcio ha logrado la certificación total en dos de los frentes de obra. Respecto a los municipios de Cumaral y Granada, los retrasos en la entrega de los dictámenes restantes obedecen estrictamente a los tiempos de revisión documental y administrativa interna de las firmas certificadoras en Bogotá.

El Consorcio mantiene una comunicación constante con las firmas EINCE e INDICOLSA para agilizar la entrega de los dictámenes pendientes, con el fin de proceder con el cierre de este ítem contractual el cual es motivo para la suspensión que estamos cursando.

Agradecemos su revisión para los fines pertinentes de seguimiento.

Atentamente,

Arq. LEONARDO A. REYES SÁNCHEZ
CONSORCIO 4 VIS META
Representante Consorcio

Anexo: 1 folio

Proyectado por: L. Reyes

CONSORCIO 4 VIS META

CONTROL CERTIFICACIONES RETIE DE USO FINAL

		SAN CARLOS DE GUAROA		CUMARAL		CABUYARO		GRANADA	
1	TOTAL CASAS	84		214		174		280	
	CASAS CERTIFICADAS RETIE	84 EINCE	A-B-C-D-E-F radicados en interventoria	100 EINCE / INDICOLSA	A-B-C-D-F-G-H radicados en interventoria	174 INDICOLSA	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 radicados en interventoria	136 EINCE	A-B-C-D radicados en interventoria
2	ELABORACION DE CERTIFICADOS			114	K-L-M-N-Ñ-O-I-J			144	J-K-I-L
	FIRMA CERTIFICADORA			EINCE	ya se pago ya se visito esta en tramite en Bogota			INDICOLSA	ya se pago ya se visito esta en tramite en Bogota
		certificado el 100%		certificado el 47%		certificado el 100%		certificado el 48%	

Fecha del informe: viernes, 13 de febrero de 2026

Villavicencio, 11 de febrero de 2026

4VIS-645-26

Señores
CONSORCIO CASAS DEL META
Atn./ Marlon Guzmán Guativa
R/L Consorcio
Calle 5 No. 33b-16 La Vega Oriental
Ciudad

Recibido
11/02/2026
3:16 P.M

Asunto: CERTIFICACIONES RETIE DE USO FINAL MZ. G - H – Urb. La Morena Cumaral

REF.: CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOV. DE 2022 – SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META.
Objeto: ***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META***

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos para la energización y habitabilidad del proyecto, el CONSORCIO 4 VIS META hace entrega formal de los Dictámenes de Inspección y Verificación de Cumplimiento RETIE para uso final, correspondientes a las unidades habitacionales del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA, MUNICIPIO DE CUMARAL.**

La presente entrega documental comprende los dictámenes de las viviendas ubicadas en las siguientes manzanas:

- ✓ Manzana G: Casas 1 a la 24.
- ✓ Manzana H: Casas 1 a la 24.

Con esta entrega de estos dictámenes, manifestamos que, a la fecha, ya se encuentran las manzanas **A-B-C-D-E-F-G-H** certificadas con RETIE de uso final en este proyecto quedando aun pendientes 114 viviendas de las manzanas **I-J-K-L-M-N-Ñ-O** por certificar, proceso que se encuentra en trámite de expedición por parte del organismo acreditado por ONAC, EINCE SAS.

Atentamente,

Arq. LEONARDO A. REYES SÁNCHEZ
CONSORCIO 4 VIS META
Representante Consorcio

Anexo: 48 folios

Proyectado por: L. Reyes

Villavicencio, 16 de enero de 2026

4VIS-643-26

Recibido
16/01/2026
11:22 a.m

Señores
CONSORCIO CASAS DEL META
Atn./ Marlon Guzmán Guativa
R/L Consorcio
Calle 5 No. 33b-16 La Vega Oriental
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIONES RETIE DE USO FINAL MZ. C – D Urb. La Morena Granada

REF.: CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOV. DE 2022 – SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META.
Objeto: ***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META***

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos para la energización y habitabilidad del proyecto, el CONSORCIO 4 VIS META hace entrega formal de los Dictámenes de Inspección y Verificación de Cumplimiento RETIE para uso final, correspondientes a las unidades habitacionales del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL RECREO (LA MORENA)" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA.**

La presente entrega documental comprende los dictámenes de las viviendas ubicadas en las siguientes manzanas:

- ✓ Manzana C: Casas 1 a la 38.
- ✓ Manzana D: Casas 19 a la 36.

El Consorcio certifica la entrega de la totalidad de **56 DICTÁMENES RETIE** para completar las manzanas A, B, C y D del proyecto en el municipio de Granada. Con esta entrega se permite avanzar en el proceso de matriculación individual y energización de las viviendas.

Atentamente,

Arq. LEONARDO A. REYES SÁNCHEZ
CONSORCIO 4 VIS META
Representante Consorcio

Anexo: 56 folios

Proyectado por: L. Reyes

Villavicencio, 13 de enero de 2026

4VIS-641-26

recibido
14/01/2026
9:32 a.m

Señores
CONSORCIO CASAS DEL META
Atn./ Marlon Guzmán Guativa
R/L Consorcio
Calle 5 No. 33b-16 La Vega Oriental
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIONES RETIE DE USO FINAL MZ. 7 – 8 – 9 – 10 Urb. La Morena Cabuyaro

REF.: CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOV. DE 2022 – SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META.
Objeto: ***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META***

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos para la energización y habitabilidad del proyecto, el CONSORCIO 4 VIS META hace entrega formal de los Dictámenes de Inspección y Verificación de Cumplimiento RETIE para uso final, correspondientes a las unidades habitacionales del proyecto Urbanización La Morena, Municipio de Cabuyaro.

La presente entrega documental comprende los dictámenes de las viviendas ubicadas en las siguientes manzanas:

- ✓ Manzana 7: Casas 91 a la 104.
- ✓ Manzana 8: Casas 105 a la 120.
- ✓ Manzana 9: Casas 121 a la 156.
- ✓ Manzana 10: Casas 157 a la 174.

Es importante precisar que, con la radicación de este oficio, damos alcance y cumplimiento total a lo iniciado mediante nuestro oficio 4VIS-611-25 radicado el 5 de noviembre de 2025, a través del cual se entregaron oportunamente los dictámenes de las manzanas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

En consecuencia, el Consorcio certifica la entrega de la totalidad de los **174 DICTÁMENES RETIE** requeridos para el proyecto en el municipio de Cabuyaro. Con esta entrega se permite avanzar en el proceso de matriculación individual y energización de las viviendas.

Atentamente,

Arq. LEONARDO A. REYES SÁNCHEZ
CONSORCIO 4 VIS META
Representante Consorcio

Anexo: 84 folios

Proyectado por: L. Reyes

INFORME DE REINICIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022

"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO"









INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO"

TABLA DE CONTENIDO.

1 ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – CUMARAL 4
DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS 5
La tipología No. 01 8
Ilustración 1. Planta arquitectónica 8
Población beneficiada: 280 Familias del Municipio de Granada 9
La tipología No. 01 9
Ilustración 1. Planta arquitectónica 10
LOCALIZACIÓN DEL DE LOS PROYECTOS 11
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CUMARAL 11
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CABUYARO: 11
Ilustración 2. Perfil Arquitectónico 12
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SAN CARLOS DE GUAROA 12
DEPARTAMENTO DEL META- MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA 13
IMAGEN COLOMBIA-DEPARTAMENTO-MUNICIPIO 13
Municipio de san carlos de guaroa, UBICACIÓN DEL PROYECTO 14
Ilustración 4. Localización general del Proyecto en el Municipio de San Carlos de Guaroa Meta. 14
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE GRANADA 14
DEPARTAMENTO DEL META- MUNICIPIO DE GRANADA 15
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 18
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500097 19
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500058 21
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No 2022005500087 22
1. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO – PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES 23
PROYECTO No. 2022005500097 23
PROYECTO No. 2022005500065 24
PROYECTO No. 2022005500058 24
PROYECTO No. 2022005500087 25
2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 26
PROYECTO No. 2022005500097 26
PROYECTO No. 2022005500065 27
PROYECTO No. 2022005500058 28

59

PROYECTO No. 2022005500087 28
PROYECTO No. 2022005500097 29
PROYECTO No. 2022005500065 30
PROYECTO No. 2022005500058 31
PROYECTO No. 2022005500087 31
3. INVERSIÓN ANTICIPO DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA 32
a. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 32
CUMARAL 35
a. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ADICIÓN No 1 35
b. RESUMEN 36
4. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO 37
5. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS 49
A. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA 52
6. INFORMACIÓN BÁSICA 53
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500097 54
7. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. No 2022005500087 57
8. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO – PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES 57
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500097 57
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500065 58
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500058 59
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500087 59
9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA 60
10. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO 69
11. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS 85
12. REPORTE DE VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA 88
13. ORGANIGRAMA DEL CONTRATISTA DE OBRA PROYECTO. 90
14. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO DE OBRA LO PROGRAMADO VS LO EJECUTADO 91
15. AVANCE CRONOLÓGICO 98
17. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE REINICIO No 2 99
JUSTIFICACIÓN PARA EL REINICIO No. 2 99
1. Antecedentes 100
2. Superación de las circunstancias que originaron la suspensión 100
3. Necesidad del reinicio contractual 101
4. Recomendación de la Interventoría 101
18. CONCLUSIONES 101

1 ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – CUMARAL

La Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta adelanto la formulación del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" ,La Secretaria de Vivienda, en cumplimiento con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" , elaboró el proyecto 2022005500097 (Banco de programas y proyectos de Inversión Departamental de la Oficina Técnica de Inversión Pública) .

En atención a lo anterior, el Departamento del Meta a través de la Secretaría de vivienda adelanto el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.SVM-CM-001-2023, El cual pretende seleccionar al contratista que se encargará de ejecutar la "INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO."

La secretaria de Vivienda del Meta en aras al dar cumplimiento al Plan de desarrollo económico y social departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 – 2023", en el SECTOR 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el cual integra como parte del componente Constitutivo: Hagamos Grande al Meta mediante el acceso a soluciones de vivienda a través del servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda y el servicio de asistencia técnica en proyectos de vivienda.

En cumplimiento de su función misional, la Secretaría de Vivienda del Meta busco atender las carencias habitacionales de la población de los municipios del Departamento, mediante la ejecución de proyectos de vivienda VIP y/o VIS en terrenos del propiedad del departamento, municipios, organizaciones y/o asociaciones de vivienda y lotes de propiedad de la población beneficiaria (sitio propio), optimizando los recursos disponibles, para el desarrollo de la política de vivienda a cargo de la Secretaría de Vivienda del Meta.

Por medio de la resolución N°50 -226-022-079 del 07 de junio de 2022 actualiza y prorroga de la resolución N°50-226-019-188 del 15 de Diciembre de 2019 mediante la cual se aprobó una licencia de urbanismo, modalidad desarrollo al proyecto denominado Aldea Boquemonte VIS, en el municipio de Cumaral departamento del meta, la cual establece que por medio de la secretaria de vivienda del Departamento del Meta de conformidad con los estudios y diseños realizados por el Consorcio E&D Cumaral 2022, en el marco del Contrato de consultoría No 1.623 del 14 de febrero del 2022 " Elaboración de estudios y diseños que permitan la estructuración de proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario en el municipio de Cumaral" realizo la formulación de proyecto denominado "construcción de vivienda de interés social urbanización la morena en el Municipio de Cumaral" identificado con BPIN N°202200550097, en el cual se presentara ante el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para su aprobación.

El programa de vivienda del Departamento del Meta está concebido como un modelo de aportes, en el cual la Administración Departamental realiza el mayor aporte a través de un subsidio familiar de vivienda, las familias realizan un aporte no subsidiado y los municipios realizan un aporte en dinero y/o en especie como parte del esfuerzo territorial; así las cosas, se tiene que la política pública de vivienda está concebida como la suma de esfuerzos que

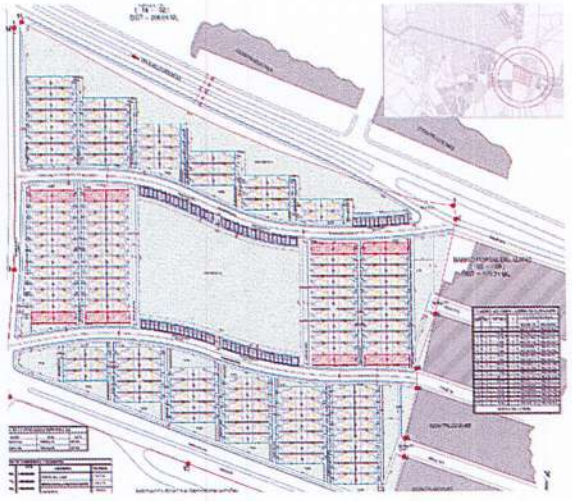
pretende disminuir los déficits cuantitativos y cualitativos de vivienda en el Departamento del Meta.

El Departamento del Meta a través de la secretaria de vivienda considero que en razón a la cuantía y objeto, para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar el proceso de licitación pública N° SVM-LP-005-2022 (que origino el contrato de obra No.3466 de 2022), resolviendo ADJUDICAR al CONSORCIO 4 VIS META 2022, representado legalmente por LEONARDO AHMED REYES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.387.741 expedida en Ibague, cuyo objeto CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS, DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META; por la suma de VENTICIETE MIL MILLONES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON VENTITRES CENTAVOS ($ 27.094.154.808,23) y un plazo de ejecución de DOCE (12) meses.

El CONSORCIO CASAS DEL META, en cumplimiento al objeto del contrato de interventoría No.1303 de 2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO" realizara las labores de seguimiento en cada uno de los proyectos

DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

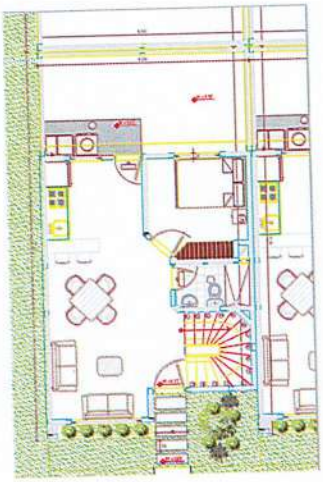
- **CUMARAL**



Las actividades incluidas dentro del objeto del contrato de obra N° 3466 de 2022, CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS, DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, El proyecto desde el punto de vista urbanístico está concebido bajo los criterios espaciales de una urbanización abierta, cuyo desarrollo constructivo está contemplado en el desarrollo de una única etapa, la cual contempla la intervención de un lote, en distribuido en 16 manzanas (A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,O) las cuales suman un área útil total de 16.432,97 m2, cuya configuración predial por manzanas, suman un total de 214 lotes con un área de 68,50 m2 cada uno, para un total de área construida de 6.576,00m2, por ende se contempla la construcción de 214 unidades habitacionales; y las obras de urbanismo correspondientes, la urbanización contempla las redes de servicios públicos, la red vial local.

Se crearon dos (2) tipologías, con un mismo programa arquitectónico, la diferencia entre las dos es que una está adaptada espacialmente a que puedan vivir personas con condición de discapacidad corporal o con movilidad reducida.

TIPOLOGIA N°1



PRIMERA PLANTA

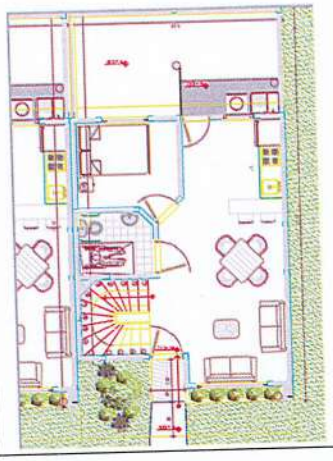
- **Área Total del Lote:** 72m2
- **Área Total Construida:** 49,44 m2

SEGUNDA PLANTA

- **Área Total Construida:** 29,67 m2

El programa arquitectónico consta de dos pisos, en el primer piso una (1) alcoba, un (1) baño, cocina, salón múltiple, un porche, área de lavandería y un patio el cual está dispuesto a que se adecue bajo el criterio de progresividad a las necesidades que con el tiempo vaya teniendo la familia, en el segundo piso dos (2) alcobas y un (1) baño.

TIPOLOGIA N°2



PRIMERA PLANTA

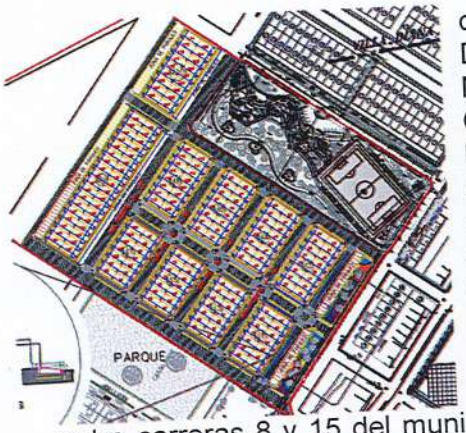
- **Área Total del Lote:** 72m2
- **Área Total Construida:** 49,44 m2

SEGUNDA PLANTA

- **Área Total Construida:** 29,67 m2

El programa arquitectónico consta de dos pisos, en el primer piso una (1) alcoba, un (1) baño adaptado para discapacitados, cocina, salón múltiple, un porche, área de lavandería y un patio el cual está dispuesto a que se adecue bajo el criterio de progresividad a las necesidades que con el tiempo vaya teniendo la familia, en el segundo piso dos (2) alcobas y un (1) baño.

- **CABUYARO**



Las actividades incluidas dentro del objeto del contrato de obra N° 3466 de 2022, CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS, DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, El proyecto desde el punto de vista urbanístico está concebido bajo los criterios espaciales de una urbanización abierta, cuyo desarrollo constructivo está contemplado en el desarrollo de una única etapa, la cual contempla la intervención en el predio donde se desarrollará el proyecto para la construcción de 174 unidades habitacionales está localizada entre las calles 10 y 17 entre carreras 8 y 15 del municipio de Cabuyaro que hace parte del predio de mayor extensión identificado can cédula catastral No. 00-02-0007-0053-000 con matrícula inmobiliaria 234-27764 que fue incorporado al perímetro urbana mediante Acuerdo 002 de 2018 para el desarrollo de vivienda de interés social y prioritario de acuerdo con la Ley 1573 del 2015 en distribuido en 10 manzanas.

De acuerdo con lo anterior, después de indicar el predio objeto de intervención, destinado para el desarrollo del proyecto de vivienda, es pertinente mencionar la composición físico espacial del proyecto objetivo a construir, la cual es la siguiente:

El proyecto desde el punto de vista urbanístico está concebido bajo los criterios espaciales de una urbanización abierta, cuyo desarrollo constructivo está contemplado en el desarrollo de una única etapa, la cual contempla la intervención de un lote, distribuido en 10 manzanas (numeradas del 1 al 10) las cuales suman un área útil total de 30.048, 18 m2, cuya configuración predial por manzanas, suman un total de ciento setenta y cuatro (174) lotes con un área de 72 mts2 cada uno, por ende, se contempla la construcción de 174 unidades habitacionales con lo siguiente:

- Obras de urbanismo
- Áreas de cesión de espacio público
- Red vial local

Implantación que se ajusta a las condiciones normativas urbanas vigentes, en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) aprobado mediante Acuerdo 016 de 2000 y ajustado mediante Acuerdo 002 de 2018.

El tipo de vivienda que se tiene contemplado es unifamiliar. Se crearon dos (2) tipologías, con un mismo programa arquitectónico, la diferencia entre las dos es que una está adaptada espacialmente a que puedan vivir personas con condición de discapacidad corporal o con movilidad reducida. A continuación, se describen las dos tipologías concebidas:

- La tipología No. 01
- Área del Lote: 72 m2.
- Área Total Construida: 60,16 m2.
- Área Libre: 11,84 m2.

El programa arquitectónico consta de dos (2) alcobas, un (1) baño, cocina, sala – comedor y un patio, el cual está dispuesto a que se adecúe bajo el criterio de progresividad a las necesidades que con el tiempo vaya teniendo la familia.

- La tipología No. 02 (movilidad reducida)
- Área del Lote: 72 m2.
- Área Total Construida: 60,16 m2.
- Área Libre: 11,84 m2.
- SAN CARLOS DE GUAROA

Las actividades incluidas dentro del objeto del contrato de obra No. 3466 de 2022, CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, consisten en la construcción de 753 viviendas en condiciones de habitabilidad, distribuidos en cuatro (4) municipios, Granada 280 viviendas, Cumaral 214 viviendas, San Carlos de Guaroa 85 viviendas, Cabuyaro 174 viviendas.

- **SAN CARLOS DE GUAROA.**

Tiene como fin la construcción de 85 viviendas en condiciones de habitabilidad, distribuidos en seis (6) manzanas, las viviendas cuentan con un área de lote de 96.00 a 114,00 m2.

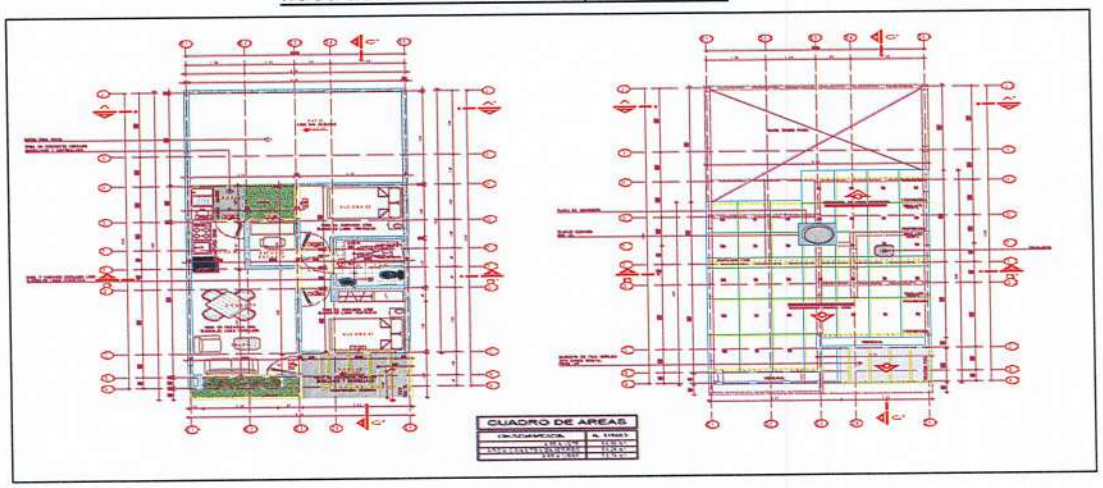
. **Población beneficiada:** 85 Familias del Municipio de San Carlos de Guaroa.

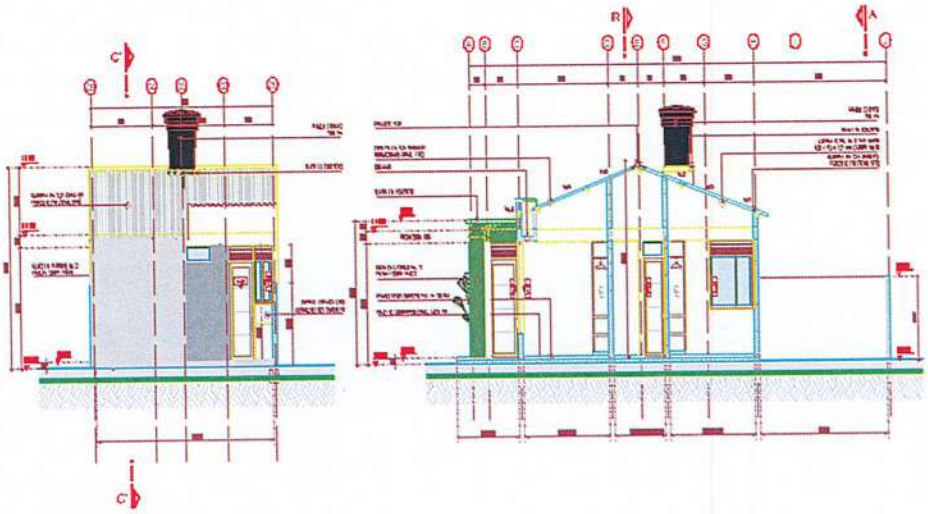
El tipo de vivienda que se tiene contemplado es unifamiliar. Se crearon una tipología, con un mismo programa arquitectónico. A continuación, se describen la tipología concebida:

La tipología No. 01

- Área del Lote: 96 a 114 m2.
- Área Total Construida: 58,70 m2
- Área Libre: 29.74 m2.

Ilustración 1. Planta arquitectónica





- **GRANADA**

Las actividades incluidas dentro del objeto del contrato de obra No. 3466 de 2022, **CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO,** consisten en la construcción de 753 viviendas en condiciones de habitabilidad, distribuidos en cuatro (4) municipios, Granada 280 viviendas, Cumaral 214 viviendas, San Carlos de Guaroa 85 viviendas, Cabuyaro 174 viviendas.

EL PROYECTO No. 2022005500087 MUNICIPIO DE GRANADA. Tiene como fin la construcción de 280 viviendas en condiciones de habitabilidad, distribuidos en siete (7) manzanas, en el que cada vivienda cuenta con un área de lote de 84.00 M2.

Población beneficiada: 280 Familias del Municipio de Granada
El tipo de vivienda que se tiene contemplado es unifamiliar. Se crearon dos (2) tipologías, con un mismo programa arquitectónico, la diferencia entre las dos es que una está adaptada espacialmente a que puedan vivir personas con condición de discapacidad corporal o con movilidad reducida. A continuación, se describen las dos tipologías concebidas:

La tipología No. 01

- Área del Lote: 84 m2.
- Área Total Construida: 54,26 m2.
- Área Libre: 29.74 m2.

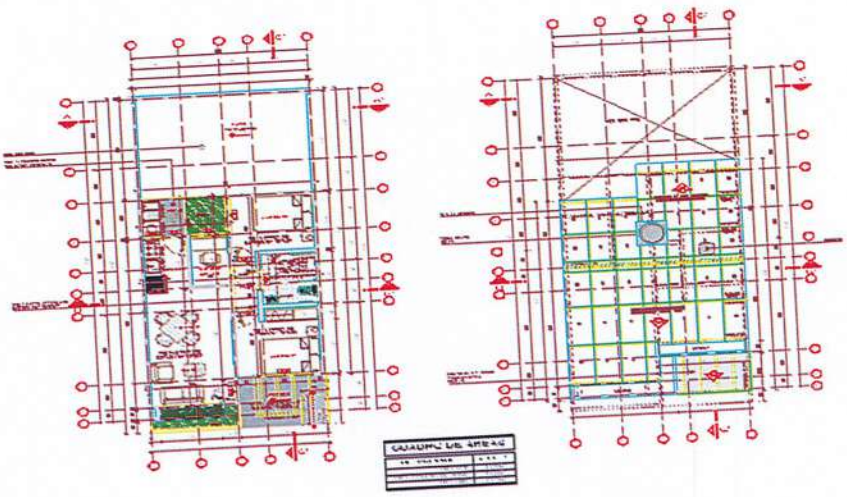
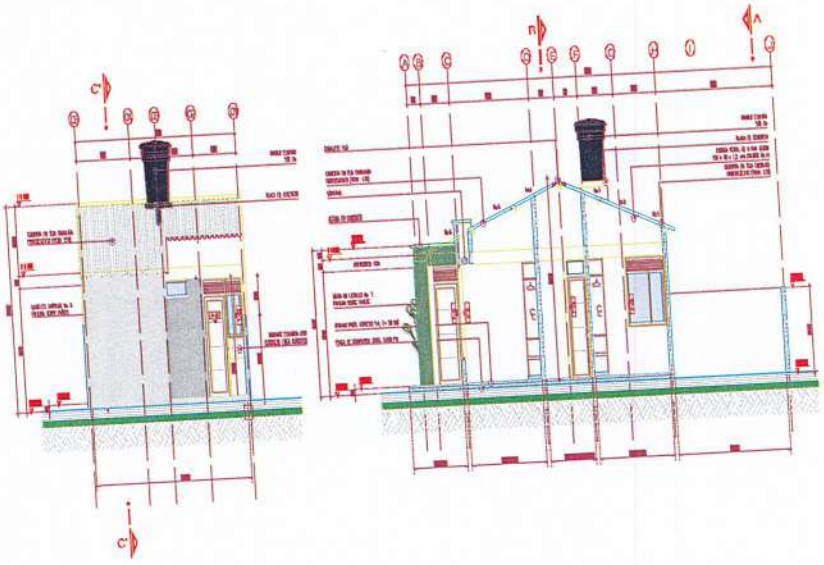


Ilustración 1. Planta arquitectónica

El programa arquitectónico consta de dos (2) alcobas, un (1) baño, cocina, sala - comedor y un patio, el cual está dispuesto a que se adecue bajo el criterio de progresividad a las necesidades que con el tiempo vaya teniendo el usuario.

La tipología No. 02 (movilidad reducida)

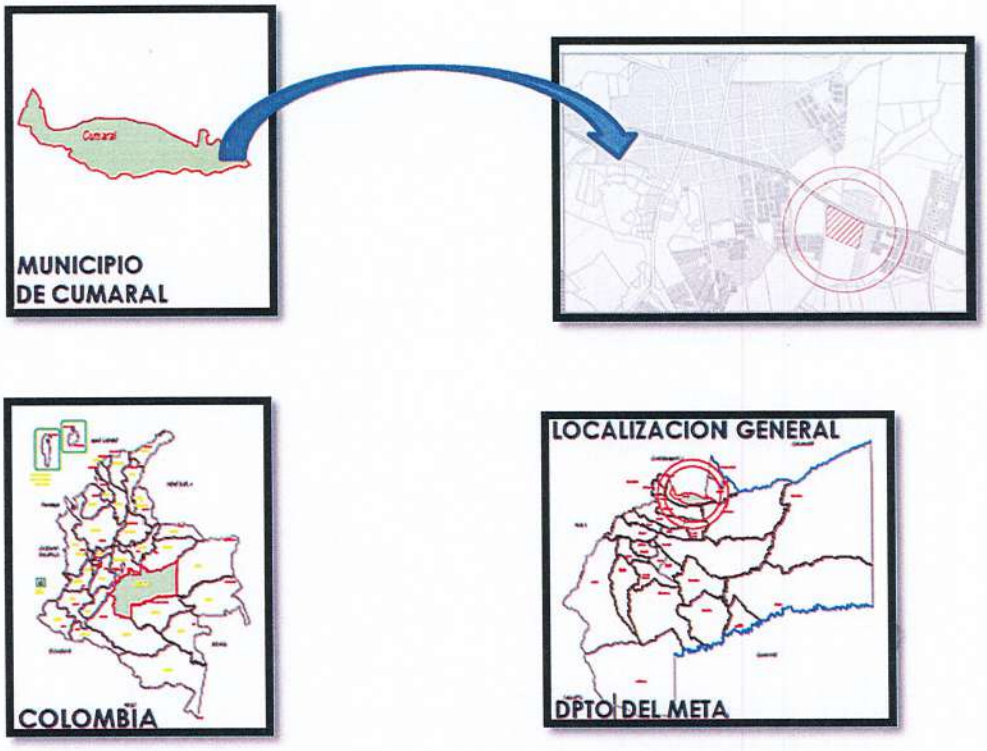
- Área del Lote: 84 m2
- Área Total Construida: 54,26 m2.
- Área Libre: 29.74 m2



LOCALIZACIÓN DEL DE LOS PROYECTOS

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CUMARAL

El proyecto se localiza en el municipio de Cumaral-Meta, colindante a la vía nacional calle 18, en el predio llamado ALDEA BOQUEMONTE VIS del casco urbano del municipio de Cumaral, al costado derecho frente al cementerio de Cumaral, el ingreso al predio es por la vía principal que conduce hacia Paratebueno, el mismo identificado con cedula catastral N° 00-01-0007-0053-000 en mayor extensión y matricula inmobiliaria N° 230-217758, se encuentra ubicado geográficamente en las siguientes coordenadas geográficas de referencias. Latitud 4°65'74.9"N, Longitud 73°48'17.57"W



LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CABUYARO:

El proyecto se localiza en el municipio de Cabuyaro-Meta, está localizado entre las calles 10 y 17 entre carreras 8 y 15 del municipio de Cabuyaro que hace parte del predio de mayor extensión identificado con cédula catastral No. 00-02-0007-0053-000 con matrícula inmobiliaria 234-27764 que fue incorporado al perímetro urbano mediante Acuerdo 002 de 2018, para el desarrollo de vivienda de interés social y prioritario de acuerdo con la ley 1573 de 2015.

El predio objeto en mención, se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas geográficas de referencias. Latitud: 4.292058, Longitud: -72.792065.

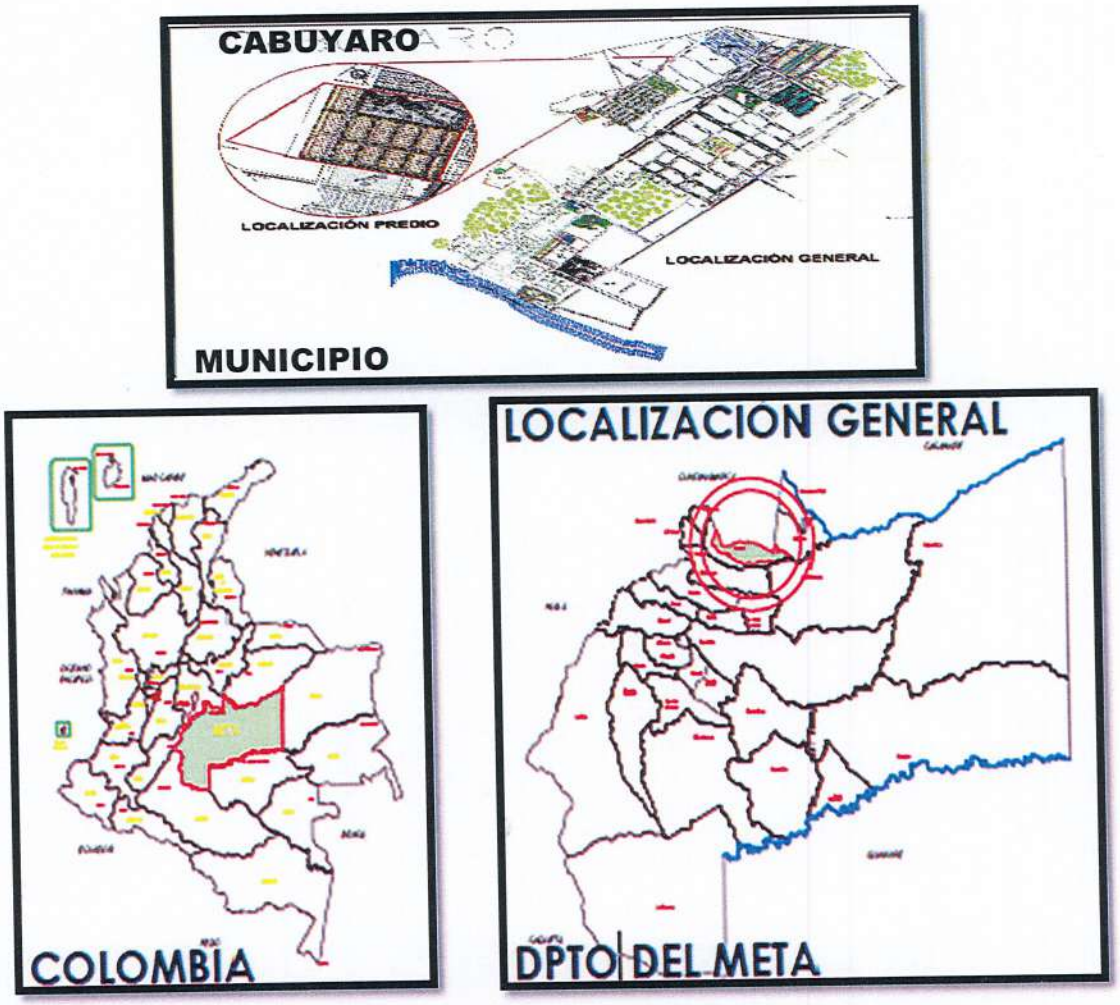


Ilustración 2. Perfil Arquitectónico

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SAN CARLOS DE GUAROA

El proyecto se localiza en el municipio San Carlos de Guaroa - META es un municipio colombiano situado en el departamento del Meta al norte-centro del Departamento.

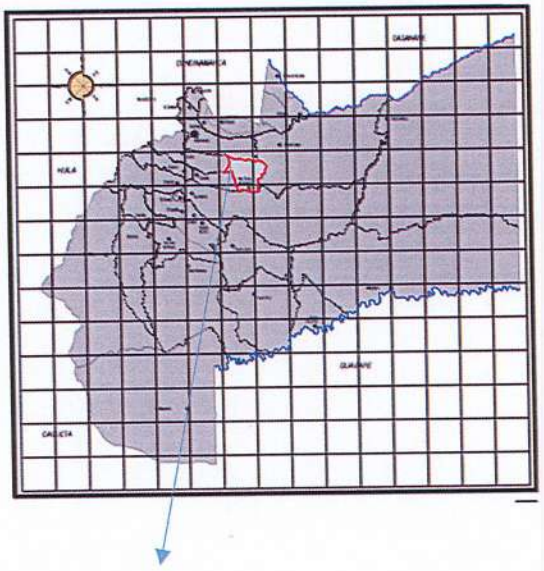
Es de los municipios más pequeños que el departamento tiene, este se conforma por la llanura aluvial que es la región baja y plana, el relieve, las terrazas bajas y las terrazas drenadas que son pequeños canales sinuosos con poca profundidad, la temperatura media es de 30 °C.

San Carlos de Guaroa se encuentra a 89 kilómetros de la capital departamental Villavicencio, con Puerto López al norte y al este de Castilla la Nueva (Meta) a 60 kilómetros, Guamal y Acacias (Meta).

DEPARTAMENTO DEL META- MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA



IMAGEN COLOMBIA-DEPARTAMENTO-MUNICIPIO



Municipio de san carlos de guaroa, UBICACIÓN DEL PROYECTO

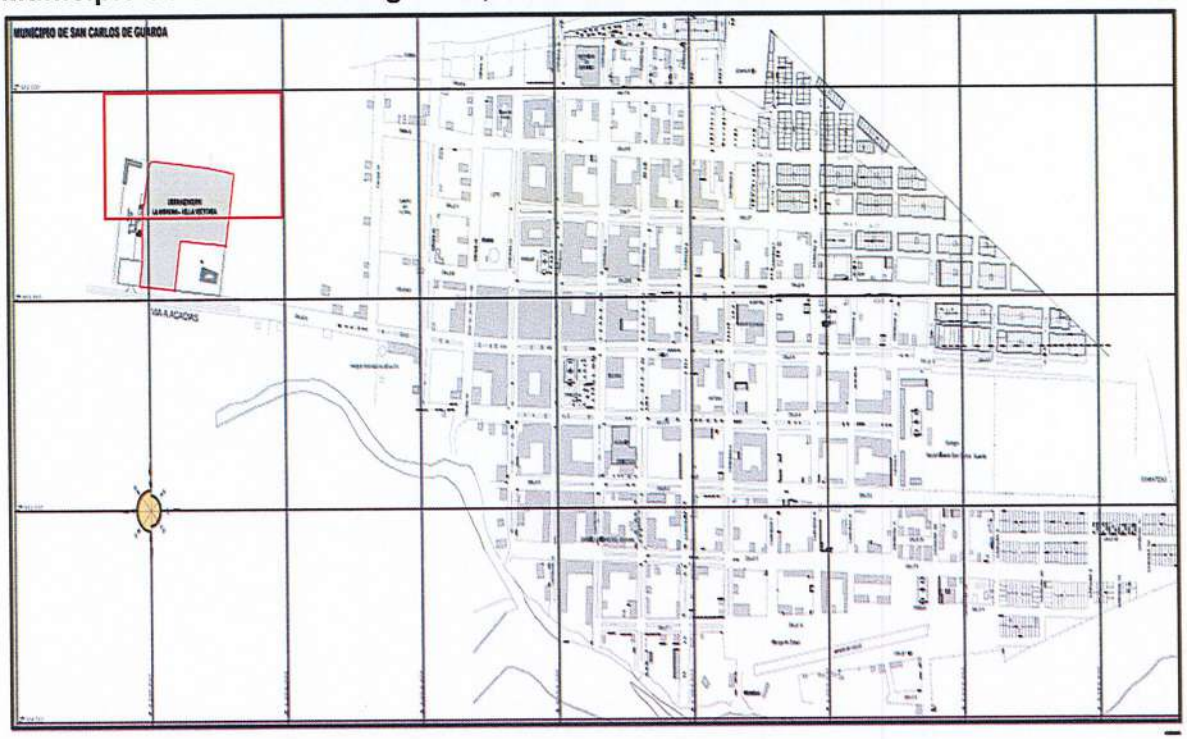
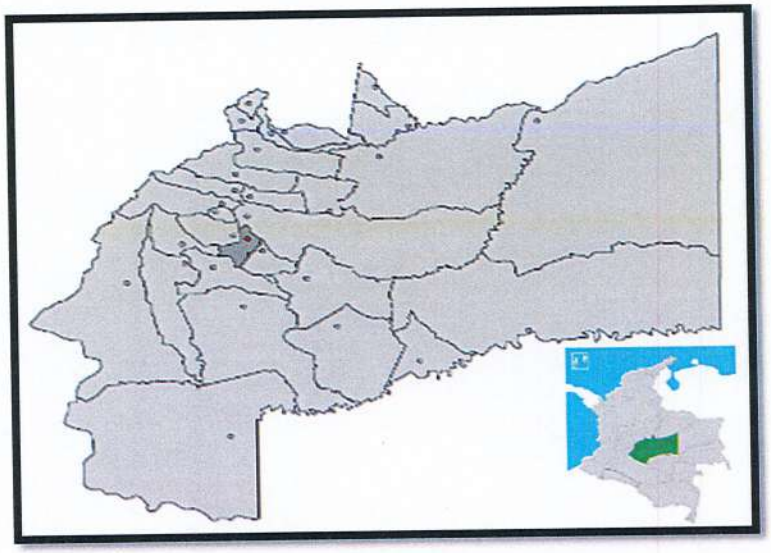


Ilustración 4. Localización general del Proyecto en el Municipio de San Carlos de Guaroa Meta.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE GRANADA

El proyecto se localiza en el municipio de Granada, el cual está ubicado en el Departamento del Meta, a 180 km al sudoriente de Bogotá D. C. y a 80 km al sur de Villavicencio, capital del departamento del municipio de Meta (Llanos Orientales); al norte con el municipio de San Martín, al occidente con Lejanías y el Castillo, al oriente con San Martín y Fuente de Oro y al sur con Fuente de Oro y San Juan de Arama La distancia que comprende de la capital del Meta, Villavicencio a Granada es de 84 KM, aproximadamente 1 hora y 40 min en vehículo.



DEPARTAMENTO DEL META- MUNICIPIO DE GRANADA



Población beneficiada: 280 Familias del Municipio de Granada

El tipo de vivienda que se tiene contemplado es unifamiliar. Se crearon dos (02) tipologías, con un mismo diseño arquitectónico, 250 viviendas son diseño básico y 30 viviendas están diseñadas para personas con movilidad reducida (PMR) continuación, se describen las dos tipologías concebidas:
El programa arquitectónico consta de dos (02) alcobas, un (01) baño, cocina, sala – comedor, estudio y patio de ropas, el cual está dispuesto a que se adecue bajo el criterio de progresividad a las necesidades que con el tiempo vaya teniendo el usuario.

La tipología No. 01

- Área del Lote: 84 m2.
- Área Total Construida: 54,26 m2.
- Área Libre: 29.74 m2.

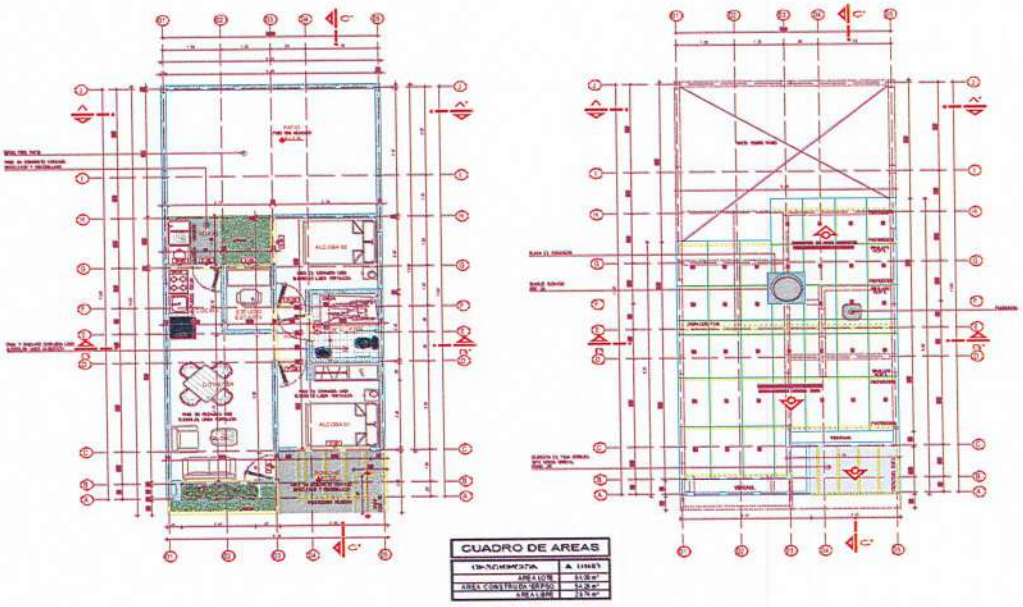


Ilustración 1. Planta arquitectónica

El programa arquitectónico consta de dos (02) alcobas, un (01) baño, cocina, sala - comedor y un patio, el cual está dispuesto a que se adecue bajo el criterio de progresividad a las necesidades que con el tiempo vaya teniendo el usuario.

La tipología No. 02 (movilidad reducida)

- Área del Lote: 84 m2

- Área Total Construida: 54,26 m2.
- Área Libre: 29.74 m2

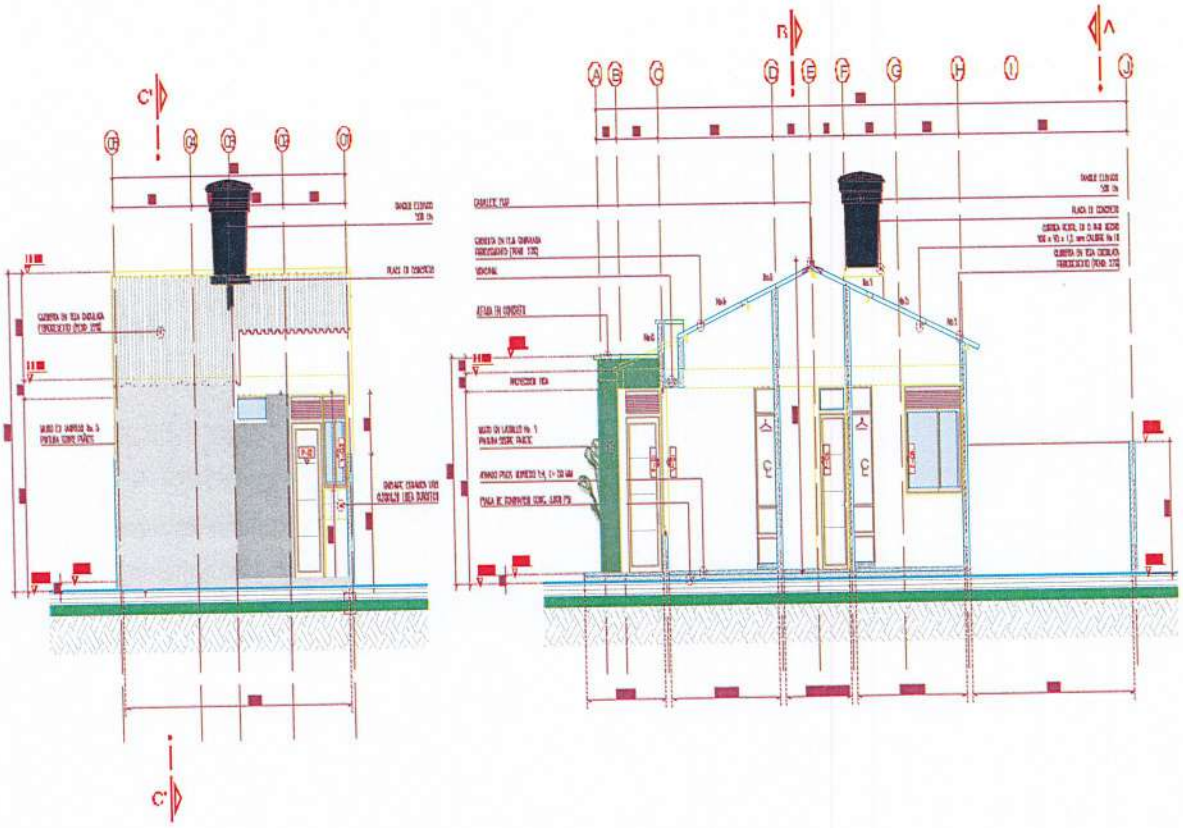


Ilustración 2. Perfil arquitectónico

74

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN BÁSICA

NÚMERO DEL PROCESO	SVM-CM-001-2023
NUMERO Y FECHA DE SUSCRIPCION DE MINUTA INICIAL:	N° 1303 DEL 01 MARZO DEL 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 4.193.978.514,58
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TRECE (13) MESES
ACTA DE INICIO y FECHA:	15 DE MARZO DEL 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL PREVISTA:	14 DE ABRIL DEL 2024
ACTA MODIFICATORIA No 1 DEL CONTRATO	02 DE MARZO DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 4.193.973.533,24
PRORROGA No 1 MODIFICACIÓN No 2 AL CONTRATO:	(3 MESES) APROBADA 08 DE ABRIL 2024 (DESDE EL 15/04/2024 AL 14/07/2024 VALOR ACTUALIZADO: ($ 4.195.950.761,78)
FECHA DE TERMINACION:	14 DE JULIO DEL 2024
PRORROGA No 2 Y MODIFICACIÓN No 3 AL CONTRATO:	2 MESES APROBADA EL 28 DE JUNIO 2024 (DESDE EL 15/07-2024 AL 14/09/2024) VALOR ACTUALIZADO: ($ 4.192.595.512,09)
PRORROGA No 3 AL CONTRATO	7 MESES APROBADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (DESDE EL 15/09/2024 AL 14/04/2025)
MODIFICATORIA No 4, ADICIÓN No 1 AL CONTRATO:	01 DE OCTUBRE DE 2024 VALOR ADICIÓN: $ 561.050.445,89
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 4.753.645.957,98
SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO:	APROBADA 18 DE OCTUBRE DEL 2024 (3 meses) DESDE 18/10/2024 AL 17/01/2025
REINICIO No 1 AL CONTRATO:	05 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DESDE EL 05/11/2024
MODIFICACION No 5 PRORROGA 4 AL CONTRATO:	3 MESES APROBADA EL 2 DE MAYO DE 2025 (DESDE EL 03/05/25 AL 02/08/25) VALOR ACTUALIZADO: 4.753.554.915,31
PRORROGA 5 AL CONTRATO:	4 MESES APROBADA EL 1 DE AGOSTO DE 2025 (DESDE EL 03/08/25 AL 02/12/25)
MODIFICATORIA No 6 AL CONTRATO	VALOR ACTUALIZADO: 4.811.682.988,28

PRORROGA 6 AL CONTRATO:	1 MES APROBADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2025 DESDE EL 03/12/2025 AL 02/01/2026
SUSPENSIÓN No 2 AL CONTRATO:	APROBADA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025 (3 MESES) DESDE 22/12/2025 AL 21/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	02 DE ABRIL DEL 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500097

CONTRATO / CONVENIO No.	2022005500097
OBJETO:	"CONTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL" (214 UNIDADES DE VIVIENDA)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	01 DE MARZO DEL 2023
TERMINO DEL PROYECTO INICIAL:	DOCE (12) MESES
FECHA ACTA INICIO:	15 DE MARZO DEL 2023
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	$1.101.498.515,19
FECHA PRORROGA No 1 MODIFICATORIA No 1 DEL PROYECTO	19 DE DICIEMBRE DEL 2023 1 MES (DESDE EL 15 DE MARZO DEL 2024 AL 14 DE ABRIL DEL 2024)VALOR ACTUALIZADO: $1.101.498.429,75
FECHA PRORROGA No 2 MODIFICATORIA No 2 DEL PROYECTO	08 DE ABRIL DEL 2024 3 MESES (DESDE EL 15 DE ABRIL DEL 2024 AL 14 DE JULIO DE 2024)
VALOR SEGÚN MODIFICATORIA No 2	$1.101.497.834,27
FECHA PRORROGA No 3 Y MODIFICATORIA No 3 DEL PROYECTO	28 DE JUNIO DEL 2024 2 MESES (A PARTIR 15 DE JULIO DE 2024 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)
VALOR DEL PROYECTO SEGÚN MODIFICATORIA No 3:	$ 1.101.482.782,04
PRORROGA No 4 AL PROYECTO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (7 MESES) DESDE EL 15/09/2024 AL 14/04/2025
SUSPENSIÓN No 1 AL PROYECTO:	APROBADA 18 DE OCTUBRE DEL 2024 (3 MESES) DESDE 18/10/2024 AL 17/01/2025
MODIFICATORIA No 4, ADICIÓN No 1 AL PROYECTO	01 DE OCTUBRE DE 2024 VALOR ADICIÓN: $ 203.337.254,87
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO	$ 1.304.820.036,91
REINICIO No 1 AL PROYECTO:	05 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DESDE EL 05/11/2024 AL 02/05/2025
MODIFICACION No 5 PRORROGA 5 AL PROYECTO:	3 MESES APROBADA EL 2 DE MAYO DE 2025 (DESDE EL 03/05/25 AL 02/08/25) VALOR ACTUALIZADO: 1.304.767.593,76
PRORROGA 6 AL PROYECTO:	4 MESES APROBADA EL 1 DE AGOSTO DE 2025 (DESDE EL 03/08/25 AL 02/12/25)
MODIFICACION No 6	APROBADO: 29/08/2025 VALOR ACTUALIZADO: 1.304.765.601,28
PRORROGA 7 AL PROYECTO:	1 MES APROBADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2025

	DESDE EL 03/12/2025 AL 02/01/2026
SUSPENSIÓN No 2 AL PROYECTO:	APROBADA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025 (3 MESES) DESDE 22/12/2025 AL 21/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	02 DE ABRIL DEL 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500065

CONTRATO / CONVENIO No.	2022005500065
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION LA MORENA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO" (174 UNIDADES DE VIVIENDA)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	01 MARZO DEL 2023
TERMINO DEL CONTRATO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
FECHA ACTA INICIO:	15 DE MARZO DEL 2023
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	$1.062.195.879,28
FECHA PRORROGA No 1 Y MODIFICATORIA No 1 DEL PROYECTO	19 DE DICIEMBRE DEL 2023 3 MESES (A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2024 AL 14 DE ABRIL DEL 2024)
VALOR DEL PROYECTO SEGÚN MODIFICATORIA No 1:	$ 1.062.195.369,61
FECHA PRORROGA No 2 Y MODIFICATORIA No 2 DEL PROYECTO	08 DE ABRIL DEL 2024 3 MESES (A PARTIR 15 DE ABRIL DE 2024 AL 14 DE JULIO DEL 2024)
VALOR DEL PROYECTO SEGÚN MODIFICATORIA No 2:	$ 1.062.193.625,44
FECHA PRORROGA No 3 Y MODIFICATORIA No 3 DEL PROYECTO	28 DE JUNIO DEL 2024 2 MESES (A PARTIR 15 DE JULIO DE 2024 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)
VALOR DEL PROYECTO SEGÚN MODIFICATORIA No 3:	$ 1.062.189.975,31
PRORROGA No 4 AL PROYECTO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (7 MESES) DESDE EL 15/09/2024 AL 14/04/2025
SUSPENSIÓN No 1 AL PROYECTO:	APROBADA 18 DE OCTUBRE DEL 2024 (3 MESES) DESDE 18/10/2024 AL 17/01/2025
MODIFICATORIA No 4, ADICIÓN No 1 AL PROYECTO	01 DE OCTUBRE DE 2024 VALOR ADICIÓN: $ 164.675.548,36
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO	$ 1.226.865.523,68
REINICIO No 1 DEL PROYECTO:	05 DE NOVIEMBRE DEL 2024 (3 MESES) DESDE EL 05/11/2025 AL 02/05/2025
MODIFICATORIA No.5 Y PORROGA No. 5	3 MESES APROBADA EL 02 DE MAYO DE 2025 (DESDE EL 03/05/05 AL 02/08/25) VALOR ACTUALIZADO: ($1.226.832.889,26)

PRORROGA No 6 AL PROYECTO	01 DE AGOSTO DE 2025 (4 MESES) DESDE EL 01/08/2025 AL 02/12/2025
MODIFICATORIA No 6 AL PROYECTO	29 DE AGOSTO DE 2025 VALOR ACTUALIZADO: 1.249.463.104,78
PRORROGA 7 AL PROYECTO:	1 MES APROBADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2025 DESDE EL 03/12/2025 AL 02/01/2026
SUSPENSIÓN No 2 AL PROYECTO:	APROBADA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025 (3 MESES) DESDE 22/12/2025 AL 21/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	02 DE ABRIL DEL 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500058

CONTRATO / CONVENIO No.	2022005500058
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACION LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA" (84 UNIDADES DE VIVIENDA)
CONTRATISTA:	CONSORCIO CASAS DEL META
NIT:	901.687.968-0
REPRESENTANTE:	MARLON GUZMÁN GUAVITA
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	01 MARZO DEL 2023
TERMINO DEL PROYECTO:	SIETE (7) MESES
FECHA ACTA INICIO:	15 DE MARZO DEL 2023
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	$ 355.819.211,36
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14 DE OCTUBRE DE 2023.
FECHA PRORROGA No 1	(3 MESES) APROBADA EL 13/10/2023 DESDE EL15 DE OCTUBRE DE 2023 AL 14 DE ENERO DEL 2024
FECHA PRORROGA No 2	(3 MESES) APROBADA EL 19/12/2023DESDE EL 15 DE ENERO DEL 2024 AL 14 DE ABRIL DEL 2024
FECHA PRORROGA No 3	(2 MESES Y 15 DÍAS) ARPOBADA EL 8/04/2024 DESDE EL 15 DE ABRIL DE 2024 AL 29 DE JUNIO DE 2024.
FECHA PRORROGA No 4	(2 MESES) APROBADA EL 28/06/2024 DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2024 AL 29 DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1 AL PROYECTO:	(15 DIAS) APROBADA EL 26 DE AGOSTO DE 2024 DESDE 27/08/2024 AL 13/09/2024
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN:	10 DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA PRORROGA No 5	(1 MES) APROBADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DESDE 14/09/2024 AL 13/10/2024
SUSPENSIÓN No. 2 AL PROYECTO:	(2 MESES) APROBADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DESDE 27/09/2024 AL 26/11/2024.
AMPLIACION No 1 SUSPENSION No 2 DEL PROYECTO	APROBADO 18 DE OCTUBRE (1 MES Y 23 DIAS) DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 17 DE ENERO DEL 2025

MODIFICATORIA No. 4 ADICION No 1 AL PROYECTO:	01 DE OCTUBRE DE 2024 VALOR ADICION $ 48.025.755,76
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSION No 2:	05 DE NOVIEMBRE DEL 2024
VALOR ACTUAL DEL PROYECTO	$ 402.507.710,01
FECHA PRORROGA No 6	(1 MES) APROBADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 DESDE EL 22/11/2024 AL 21/12/2024
SUSPENSION No. 3 AL PROYECTO	APROBADA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 (3 MESES) DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 20 DE MARZO DE 2025
REINICIO No. 3 AL PROYECTO	6 DE MARZO DE 2025
SUSPENSION No. 4 AL PROYECTO	(1 MES Y 23 DIAS) APROBADA EL 7 DE MARZO DE 2025 DESDE EL 9 DE MARZO DE 2025 AL 2 DE MAYO DE 2025
AMPLIACION No 1 SUSPENSION No 4 DEL PROYECTO	(2 MESES) APROBADA 30 DE ABRIL DESDE 2 DE MAYO 2025 HASTA EL 1 DE JULIO DE 2025.
REINICIO No. 4 AL PROYECTO	2 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 DE JULIO DE 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No 2022005500087

PROYECTO No.	2022005500087
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATISTA:	Consorcio Casas del Meta
NIT:	901.687.968-0
REPRESENTANTE:	MARLON GUZMÁN GUAVITA
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	01 de marzo de 2023
FECHA ACTA INICIO:	15 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO:	14 de abril de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:	Trece (13) Meses
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	$ 1.674.464.908,75 MCTE
MODIFICACIÓN No 1	02 DE MARZO DE 2023 VALOR ACTUALIZADO ($ 1.674.459.927,41)
PRORROGA No 1 AL PROYECTO	08 DE ABRIL DEL 2024 3 MESES (DESDE EL 15/04/2024 AL 14/07/2024) VALOR ACTUALIZADO ($ 1.674.442.862,67)
PRORROGA No 2 AL PROYECTO:	2 MESES APROBADA EL 28 DE JUNIO 2024 (DESDE EL 15/07-2024 AL 14/09/2024) VALOR ACTUALIZADO ($ 1.674.440.800,48)
PRORROGA No 3 AL PROYECTO:	7 MESES APROBADA EL 13 DE SEPTIEMBRE 2024 (DESDE EL 15/09-2024 AL 14/04/2025) VALOR ACTUALIZADO ($ 1.674.440.800,48)
SUSPENSIÓN No 1 DEL PROYECTO	APROBADA 18 DE OCTUBRE DEL 2024 (3 MESES) DESDE 18/10/2024 AL 17/01/2025

MODIFICATORIA No 4, ADICIÓN No 1 AL PROYECTO	01 DE OCTUBRE DE 2024 VALOR ADICIÓN: $ 145.011.886,90
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO	$ 1.819.452.687,38
FECHA DE REINICIO No 1 AL PROYECTO	APROBADA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PRORROGA No 4 Y MODIFICACION No 5 AL PROYECTO	(3 MESES) APROBADA EL 02 DE MAYO DE 2025 DESDE EL 03/05/2025 AL 02/08/2025 VALOR ACTUALIZADO: $ 1.819.446.722,28
PRORROGA No 5 AL PROYECTO	APROBADA 01 DE AGOSTO DEL 2025 (4 MESES) DESDE 03/08/2025 AL 02/12/2025
ADICIÓN No 2 Y MODIFICACIÓN No 6 AL PROYECTO	APROBADA 29 DE AGOSTO DEL 2025 VALOR ACTUALIZADO: $ 1.854.946.572,21
PRORROGA No 6 AL PROYECTO	APROBADA 02 DE DICIEMBRE DEL 2025 (1 MES) DESDE 03/12/2025 AL 02/01/2026
SUSPENSIÓN No 2 AL PROYECTO:	APROBADA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025 (3 MESES) DESDE 22/12/2025 AL 21/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	02 DE ABRIL DEL 2026

1. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO – PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

PROYECTO No. 2022005500097

PRORROGA SUSPENSIÓN N°	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA
PRORROGA No 1	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	19 de diciembre de 2023	1 mes	14 de abril de 2024
PRORROGA No 2	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	08 de abril de 2024	3 meses	14 de julio de 2024
PRORROGA No 3	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	28 de junio de 2024	2 meses	14 de septiembre de 2024
PRORROGA No 4	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	13 de septiembre de 2024	7 meses	14 de abril de 2025
SUSPENSIÓN No 1	Se suspende el proyecto debido a que se esta a la espera del RP para aprobación de modificatoria No 1	18 de octubre de 2024	3 meses	14 de julio de 2025
REINICIO No 1	Se reinicia el proyecto teniendo en cuenta que ya se expidieron loas certificados de RP	05 de noviembre de 2024	N/A	02 de mayo de 2025
PRORROGA No 5	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	02 de mayo de 2025	3 meses	02 de agosto de 2025
PRORROGA No 6	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	02 de agosto de 2025	4 meses	02 de diciembre de 2025
PRORROGA No 7	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	02 de diciembre de 2025	1 mes	02 de enero de 2026
SUSPENSION No 2	Se suspende debido a que se esta a la espera de la certificación RETIE	22 de diciembre de 2025	3 meses	02 de abril de 2026

PROYECTO No. 2022005500065

PRORROGA SUSPENSIÓN Nº	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA
PRORROGA No 1	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	19 de diciembre de 2023	3 meses	14 de abril de 2024
PRORROGA No 2	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	08 de abril de 2024	3 meses	14 de julio de 2024
PRORROGA No 3	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	28 de junio de 2024	2 meses	14 de septiembre de 2024
PRORROGA No 4	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	13 de septiembre de 204	7 meses	14 de abril de 2025
SUSPENSIÓN No 1	Se suspende el proyecto debido a que se está a la espera del RP para aprobación de modificatoria No 1	18 de octubre de 2024	3 meses	14 de julio de 2025
REINICIO No 1	Se reinicia el proyecto teniendo en cuenta que ya se expidieron los certificados de RP	05 de noviembre de 2024	N/A	02 de mayo de 2025
PORROGA No 5	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	02 de mayo de 2025	3 meses	02 de agosto de 2025
PRORROGA No 6	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	01 de agosto de 2025	4 meses	02 de diciembre de 2025
PRORROGA No 7	Se prorroga el proyecto debido a que se prorrogó la ejecución de la obra	02 de diciembre de 2025	1 mes	02 de enero de 2026
SUSPENSION No 2	Se suspende debido a que se esta a la espera de la certificación RETIE	22 de diciembre de 2025	3 meses	02 de abril de 2026

PROYECTO No. 2022005500058

PRORROGA SUSPENSIÓN Nº	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
Prorroga No 1	Debido a la prórroga del contrato 3466 del 2022 al proyecto	15 de octubre de 2023 a enero 14 de 2024	3 meses	14 de enero del 2024
Prorroga No 2	Debido a la prórroga del contrato 3466 del 2022 al proyecto	15 de enero de 2024 al 14 de abril de 2024	3 meses	14 de abril del 2024
Prorroga No 3	Debido a la prórroga del contrato 3466 del 2022 al proyecto	14 de abril de 2024 al 29 de junio de 2024	2 meses y 15 días	29 de junio del 2024
Prorroga No 4	Debido a la prórroga del contrato 3466 del 2022 al proyecto	30 de junio de 2024 al 29 de agosto de 2024	2 meses	29 de agosto del 2024
Suspensión No 1	Debido a la suspensión del proyecto San Carlos del contrato 3466 del 2022	27 de agosto de 2024 al 13 de septiembre de 2024	15 días	13 de septiembre de 2024
Prorroga No 5	Debido a la prórroga del contrato 3466 del 2022 al proyecto	14 de septiembre de 2024 al 13 de octubre de 2024	1 mes	13 de octubre del 2024
Suspensión No 2	Debido a la suspensión del proyecto del contrato 3466 del 2022	27 de septiembre de 2024 al 26 de noviembre de 2024	2 meses	13 de diciembre de 2024

81

Ampliación 1 a la suspensión No 2	Teniendo en cuenta que se está a la espera del RP para la modificatoria y adición de obra e interventoría	18 de octubre de 2024 al 17 de enero de 2025	1 mes y 23 días	3 de febrero de 2025
Prorroga No 6	Ejecución de actividades incluidas en la modificación y adición No 1	22 de noviembre de 2024 al 21 de diciembre de 2024	1 mes	21 de diciembre de 2024
Suspensión No 3	Debido al tiempo de espera del certificado RETIE	19 de diciembre de 2024 al 20 de marzo de 2025	3 meses	21 de marzo de 2025
Suspensión No 4	Debido a los ajustes necesarios en el alcance y presupuesto del proyecto	9 de marzo de 2025 al 2 de mayo de 2025	1 mes y 23 dias	2 de mayo de 2025
Ampliación 1 a la suspensión No 4	Debido a la verificación del alcance presupuestal del proyecto	2 de mayo de 2025 al 1 de julio de 2025	2 mes	2 de julio de 2025

PROYECTO No. 2022005500087

PRORROGA SUSPENSIÓN N.°	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRORROGA/REINICIO	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRORROGA/REINICIO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA
Prorroga No 1	Debido a que a la prórroga No 1 al contrato de obra 3466 del 2022 se prorroga por primera vez el proyecto por 3 meses	15 de abril de 2024	3 meses	14 de julio de 2024
Prorroga No 2	Debido a la prórroga del contrato 3466 del 2022 al proyecto	15 de julio de 2024	2 meses	14 de septiembre de 2024
Prorroga No 3	Debido a la prórroga del contrato 3466 del 2022 al proyecto	15 de septiembre de 2024	7 meses	14 de abril de 2025
Suspensión No 1	Se suspende el proyecto debido a que se está a la espera del RP para aprobación de modificatoria No 1	18 de octubre de 2024 al 17 de enero de 2025	3 meses	14 de julio de 2025
Reinicio No 1	Se reinicia el proyecto debido a la aprobación del RP para la modificatoria No 1	5 de noviembre de 2024	N/A	2 de mayo del 2025
Prorroga No 4	Debido a la prórroga del contrato 3466 del 2022 al proyecto	3 de mayo de 2025 al 2 de agosto de 2025	3 meses	2 de agosto de 2025
Prorroga No 5	Debido a la prórroga del contrato 3466 del 2022 al proyecto	2 de agosto de 2025 al 2 de diciembre de 2025	4 meses	2 de diciembre de 2025
Prorroga No 6	Debido a la prórroga del contrato 3466 del 2022 al proyecto	2 de diciembre de 2025 al 2 de enero de 2026	1 mes	2 de enero de 2026
Suspensión No 2	Teniendo en cuenta que se está a la espera de los certificados RETIE Y RETILAB	22 de diciembre de 2025 al 21 de marzo de 2026	3 meses	21 de marzo de 2026

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP	RUBRO	RP	RUBRO	VIGENCIA
CUMARAL	Recursos de la Nación – Destinación Especifica Asignación para la Inversión Regional.	1359 PCT	0320-2.3-40.4001.1400.165.2.3.2.02.02.008-00AR	2909	$1.101.498.515,19	2023
	Recursos de la Nación – Destinación Especifica Asignación para la Inversión Regional.	6223 SPGR	00AR-4001-1400-2022-00550-0097	19023		2023
CABUYARO	Recursos de la nación-destinación específica asignación para la inversión regional	1366 PCT	0320-2.3.40.4001.1400.164.2.3.2.02.02.008-00AR	2934	$ 1.062.195.879,28	2023
	Recursos de la nación-destinación específica asignación para la inversión regional	6123 SPGR	00AR-4001-1400-2022-00550-0065	19423		2023
SAN CARLOS	Recursos de la nación-destinación específica asignación para la inversión regional	1352 PCT	0320-2.3.40.4001.1400.163.2.3.2.02.02.008-00AR	2922	$ 355.819.211,36	2023
	Recursos de la nación-destinación específica asignación para la inversión regional	6323 SPGR	00AR-4001-1400-2022-00550-0058	19123		2023
GRANADA	Recursos de la nación-destinación específica asignación para la inversión regional	1357 PCT	0320-2.3-.40.4001.1400.162.2.3.2.02.02.008-00AD	2907	$1.674.459.927,41	2023
	Recursos de la nación-destinación específica asignación para la inversión regional	6023 SPGR	00AD-4001-1400-2022-00550-0087	18923		2023
	TOTALES				$4.193.973.533,24	

PROYECTO No. 2022005500097

INICIAL

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional 60%	$ 1.101.498.515,19	1359 PCT	2909 PCT	2023
		6223 SPGR	19023 SPGR	2023
TOTALES	$ 1.101.498.515,19			

ADICIÓN No 1

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 203.337.254,87	4011 PCT	13376 PCT	2024
		6223 SPGR	19023 SPGR	2024
TOTALES	**$ 203.337.254,87**			

SUSTITUCIÓN 2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 775.089.332,82	1112 PCT	1237 PCT	2025
		7925 SPGR	7125 SPGR	2025
TOTALES	**$ 775.089.332,82**			

PROYECTO No. 2022005500065

INICIAL

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional 60%	$ 1.062.195.879,28	1366 PCT	2934 PCT	2023
		6123 SPGR	19423 SPGR	2023
TOTALES	**$ 1.062.195.879,28**			

ADICIÓN No 1

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 164.675.548,36	4009 PCT	13375 PCT	2024
		6123 SPGR	19423 SPGR	2024
TOTALES	**$ 164.675.548,36**			

SUSTITUCIÓN 2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 800.409.597,83	1098 PCT	1233 PCT	2025
		7525 SPGR	6725 SPGR	2025
TOTALES	**$ 800.409.597,83**			

ADICIÓN No 2

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
Recurso propio- Destinación especifica. Recursos del balance Ree Prop, Fondo Viivneda Dptal	$ 22.630.215,52	4075 PCT	10310 PCT	2025
TOTALES	**$ 22.630.215,52**			

PROYECTO No. 2022005500058

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
Recursos de la nación- destinación específica asignación para la inversión regional	$ 355.819.211,36	1352	2922	2023
Recursos de la nación- destinación específica asignación para la inversión regional		6323	19123 SPGR	
TOTALES	$ 355.819.211,36			

ADICIÓN No 1

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
Recursos de la nación- destinación específica asignación para la inversión regional	$ 48.025.755,76	4017	13374	2024
Recursos de la nación- destinación específica asignación para la inversión regional		6323	19123 SPGR	
TOTALES	$ 48.025.755,76			

SUSTITUCIÓN 2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
Recursos de la nación- destinación específica asignación para la inversión regional	$ 121.815.287,20	1128	1263	2025
Recursos de la nación- destinación específica asignación para la inversión regional		8125	7425 SPGR	
TOTALES	$ 121.815.287,20			

PROYECTO No. 2022005500087

BPIN	RECURSO	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
2022005500065	$ 1.062.195.879,28	0320-2.3.40.4001.1400.164.2.3.2.02.02.008-00 AR	1366	2934	2023
2022005500097	$ 1.101.498.515,19	0320-2.3.40.4001.1400.165.2.3.2.02.02.008-00 AR	1359	2909	2023
2022005500058	$ 355.819.211,36	0320-2.3.40.4001.1400.163.2.3.2.02.02.008-00 AR	1352	2922	2023

2022005500087	$1.674.459.927,41	0320-2.3.40.4001.1400.162.2.3.2.02.02.008-00 AR	1357	2907	2023
TOTALES	**$ 4.193.973.533,24**				

Inicial

BPIN	RECURSO	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
2022005500087	$1.674.459.927,41	0320-2.3.40.4001.1400.162.2.3.2.02.02.008-00 AD	1357	2907	2023
		00AD-4001-1400-2022-00550-0087	6023 SPGR	18923 SPGR	2023
TOTALES	$ 1.674.459.927,41				

Adición No 1

BPIN	RECURSO	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
2022005500087	$145.011.886,90	0320-2.3.40.4001.1400.162.2.3.2.02.02.008-00 AR	4014	13373	2024
		00AR4-001-1400-2022-00550-0087	6023	18923	2024
TOTALES	$145.011.886,90				

Sustitución 2025

BPIN	RECURSO	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
2022005500087	1.007.196.694,04	0320-2.3.40.4001.1400.162.2.3.2.02.02.008-00 AD	1008	1100	2025
		00AD-4001-1400-2022-00550-0087	6125	5325	2025

Adición No 2

BPIN	RECURSO	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
2022005500087	$ 35.499.849,93	0301-2.3.40.4001.1400.004.2.3.2.02.02.008-152R	4037	10309	2025
TOTALES	$ 35.499.849,93				

INFORMACIÓN DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

PROYECTO No. 2022005500097

RELACIÓN DE PAGOS			
EGRESO No.	VALOR BRUTO	CONCEPTO	FECHA
202301477	$165.224.777,28	ANTICIPO	10-04-2023
2023012307	$156.192.489,47	PARCIAL 1	20-12-2023

47583	$86.307.426,75	PARCIAL 2	27-05-2024
47778	$186.330.585,91	PARCIAL 3	21-08-2024
87	$ 257.003.645,57	PARCIAL 4	13-03-2025
83	$ 30.500.588,23	ANTICIPO ADICIÓN	11-03-2025
505	$ 150.297.624,56	PARCIAL 5	10-06-2025
935	$ 164.714.940,19	PARCIAL 6	05-08-2025
11237	$ 121.498.036,24	PARCIAL 7	24-11-2025
11857	$ 154.681.724,11	PARCIAL 8	19-12-2025
TOTALES	[illegible]		

BALANCE DEL ANTICIPO

PAGO	VALOR REEMBOLSO	AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
ANTICIPO	$165.224.777,28	N/A	N/A
ANTICIPO ADICIÓN	$ 30.500.588,23	N/A	$ 195.725.365,51
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 132.763.616,05	$23.428.873,42	[illegible]
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 73.361.312,74	$12.946.114,01	$ 159.350.378,08
TERCER PAGO PARCIAL	$ 158.380.998,02	$27.949.584,89	$ 131.400.793,19
CUARTO PAGO PARCIAL	$ 218.453.098,73	$38.550.546,84	[illegible]
QUINTO PAGO PARCIAL	$ 127.752.980,88	$22.544.643,68	[illegible]
SEXTO PAGO PARCIAL	$ 140.007.699,16	$24.707.241,03	$ 45.596.361,64
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$ 103.273.330,80	$18.224.705,44	$ 27.371.655,20
OCTAVO PAGO PARCIAL	$ 131.479.465,49	$23.202.258,62	[illegible]

PROYECTO No. 2022005500065

RELACIÓN DE PAGOS

EGRESO No.	VALOR BRUTO	CONCEPTO	FECHA
2023012934	$ 159.329.381,89	ANTICIPO	12/04/2023
2023012306	$ 74.566.150,72	PARCIAL No 1	20/12/2023
47582	$ 81.615.658,08	PARCIAL No 2	27/05/2024
47777	$ 158.084.713,51	PARCIAL No 3	21/08/2024
86	$ 443.307.639,67	PARCIAL No 4	13/03/2025
82	$ 24.701.332,25	ANTICIPO ADICION	13/03/2025
503	$ 70.288.950,50	PARCIAL No 5	10/06/2025
933	$ 100.906.700,61	PARCIAL No 6	05/08/2025
11173	$ 120.103.010,56	PARCIAL No 7	24/11/2025
	$ 148.090.898,81	PARCIAL No 8	19/12/2025
TOTALES	$ 1.196.963.722,36	N/A	

BALANCE DEL ANTICIPO

	VALOR REEMBOLSO	AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
ANTICIPO	$ 159.329.381,89	N/A	$159.329.381,89
ANTICIPO ADICION	$ 24.701.332,25	N/A	$ 184.030.714,14
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 63.381.228,11	$ 11.184.922,61	$ 172.845.791,53
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 69.373.309,37	$ 12.242.348,71	$ 160.603.442,82

TERCER PAGO PARCIAL	$ 134.372.006,48	$ 23.712.707,03	$ 136.890.735,79
CUARTO PAGO PARCIAL	$ 376.811.493,72	$ 66.496.145,95	$ 70.394.589,84
QUINTO PAGO PARCIAL	$ 59.745.607,92	$ 10.543.342,58	$ 59.851.247,26
SEXTO PAGO PARCIAL	$ 85.770.695,52	$ 15.136.005,09	$ 44.715.242,17
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$ 102.087.558,98	$ 18.015.451,58	$ 26.699.790,59
OCTAVO PAGO PARCIAL	$ 125.877.263,99	$ 22.213.634,82	$ 4.486.155,77

PROYECTO No. 2022005500058

RELACIÓN DE PAGOS			
EGRESO No.	VALOR	CONCEPTO	FECHA
2023012922	$53.372.881.70	ANTICIPO	12/04/2023
2023012308	$89.584.602,86	PARCIAL No 1	21/12/2023
47584	$ 71.310.835,62	PARCIAL No 2	27/05/2024
47779	$ 66.424.103	PARCIAL No 3	30/08/2024
340	$ 118.969.837,32	PARCIAL No 4	30/05/2025
TOTALES	$ 346.289.378,43		

BALANCE DEL ANTICIPO			
PAGO	VALOR DESEMBOLSO	AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
ANTICIPO	$ 53.372.881.70	N/A	$ 53.372.881.70
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 105.393.650,42	$15.809.047,56	$ 37.563.834,14
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 83.895.100,73	$ 12.584.265,11	$ 24.979.569,03
TERCER PAGO PARCIAL	$ 78.146.003,10	$ 11.721.900.46	$ 13.257.668.56
CUARTO PAGO PARCIAL	$132.227.505,88	$ 13.257.668,56	$ 0.00

PROYECTO No. 2022005500087

INFORMACIÓN DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

BALANCE DEL ANTICIPO			
PAGO	VALOR DESEMBOLSO	AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
ANTICIPO	$ 251.168.989,11		
PARCIAL UNO	$ 184.173.847,42	$ 32,501.267,19	$ 218.667.721,92
PARCIAL DOS	$ 106.258.790,95	$ 18.751.551,34	$ 199.916.170,58
PARCIAL TRES	$ 270.654.365,27	$47.762.535,05	$ 152.153.635,53
PARCIAL CUATRO	$ 282.380.044.02	$49.831.772,48	$102.321.863,05
PARCIAL CINCO	$ 141.814.324.76	$ 25.026.057,31	$ 77.295.805,74
PARCIAL SEIS	$ 126.478.173,12	$22.319.677,61	$ 54.976.128,13
PARCIAL SIETE	$ 125.347.067,78	$22.120.070,78	$ 32.856.057,35
TOTAL, AMORTIZADO		$218.312.931,76	

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

RELACIÓN DE PAGOS			
EGRESO No.	VALOR	CONCEPTO	FECHA
202301479	$ 251.168.989,11	ANTICIPO 15%	19/14/2023
2023012305	$ 216.675.114,61	PARCIAL UNO	29/12/2023
47585	$ 125.010.342,29	PARCIAL DOS	27/05/2024
47780	$ 318.416.900,32	PARCIAL TRES	26/08/2024
47789	$ 332.211.816,50	PARCIAL CUATRO	25/03/2025
504	$ 166.840.382,07	PARCIAL CINCO	27/06/2025
934	$ 148.797.850,73	PARCIAL SEIS	20/08/2025
26136	$ 147.467.138,56	PARCIAL SIETE	28/11/2025

3. INVERSIÓN ANTICIPO DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA

A la fecha del presente informe del periodo, se ha realizado el cobro de anticipo por parte del contratista de interventoría.
Se presentó el plan de inversión del anticipo del 15% inicial, lo aprueban, realizan el desembolso y pago por parte de la entidad por un valor de ($ 251.168.989,11).

a. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO No. :	1303 DE 2023				
PROGRAMACIÓN INICIAL:	X	REPROGRAMACIÓN:			
OBJETO CONTRATO:	INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO				
PROYECTO No.:	2022005500097				
OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL				
VALOR:	$1.101.498.515,19				
ANTICIPO	$165.224.777,28				
VALOR ADICIONAL	$-				
CONTRATISTA:	CONSORCIO CASAS DEL META				
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ				
FIDUCIA:	N/A				
FECHA					
PLAZO CONTRATO:	12	MESES	0	DÍAS	0
PLAZO PROYECTO:	12	MESES	0	DÍAS	0
VALOR ANTICIPO:	$165.224.777,28				

A) PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO INICIAL			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	COSTO DEL PERSONAL	$ 34.288.805,28	20,75%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 130.935.972,00	79,25%
TOTAL		$ 165.224.777,28	100%

B) RUBROS MODIFICADOS DEL PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR MODIFICADO	%
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A	N/A

C) PLAN DE INVERSIÓN ACTUALIZADO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
1	COSTO DEL PERSONAL	$34.288.805,28	20,75%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$130.935.972,00	79,25%
TOTAL		$ 165.224.777,28	100%

CONTRATO No. :	1303 DE 2023					
PROGRAMACIÓN INICIAL:	X	REPROGRAMACIÓN:				
OBJETO CONTRATO:	INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO					
PROYECTO No.:	2022005500065					
OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION LA MORENA PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CABUYARO					
VALOR:	$	1.062.195.879,28				
ANTICIPO	$	159.329.381,89				
VALOR ADICIONAL	$	-				
CONTRATISTA:	CONSORCIO CASAS DEL META					
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ					
FIDUCIA:	N/A					
FECHA						
PLAZO CONTRATO:	10	MESES	0	DÍAS	0	
PLAZO PROYECTO:	10	MESES	0	DÍAS	0	
VALOR ANTICIPO:	$	159.329.381,89				

A) PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO INICIAL

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	COSTO DEL PERSONAL	49.893.409,89	31,31%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 109.435.972,00	68,69%
TOTAL		$ 159.329.381,89	100,00%

C) PLAN DE INVERSIÓN ACTUALIZADO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
1	COSTO DEL PERSONAL	$ 49.893.409,89	63,32%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 109.435.972,00	36,68%
TOTAL		$ 159.329.381,89	100,00%

CONTRATO No.:	1303 DE 2023					
PROGRAMACIÓN INICIAL:	X	REPROGRAMACIÓN:				
OBJETO CONTRATO:	"INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO					
PROYECTO No.:	2022005500058					
OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACION LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.					
VALOR:	$ 355.819.211,36					
ANTICIPO	$ 53.372.881,70					
VALOR ADICIONAL	N/A					
CONTRATISTA:	CONSORCIO CASAS DEL META					
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ					
FIDUCIA:	N/A					
FECHA	10/04/2023					
PLAZO CONTRATO:	13	MESES	0	DÍAS		
PLAZO PROYECTO:	7	MESES	0	DÍAS		
VALOR ANTICIPO:	$ 53.372.881,70					

90

A) PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO INICIAL			
No.	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**%**
1	COSTOS DEL PERSONAL	$ 23.797.935,70	44,59%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 29.574.946,00	55,41%
TOTAL		$ 53.372.881,70	100,00%
C) PLAN DE INVERSIÓN ACTUALIZADO			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	COSTOS DEL PERSONAL	$ 23.797.935,70	44,59%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 29.574.946,00	55,41%
TOTAL		$ 53.372.881,70	100,00%

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO ADICIÓN No 1

	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO OBRA/INTERVENTORÍA SECRETARÍA DE VIVIENDA	CÓDIGO:	F-VI-14
		VERSIÓN:	02

CONTRATO No. :	**1303 DEL 2023**					
PROGRAMACIÓN INICIAL:	**X**	REPROGRAMACIÓN:				
OBJETO CONTRATO:	**INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO**					
PROYECTO No.:	**2022005500097**					
OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL					
VALOR INICIAL:	**$1.101.498.515,19**					
ANTICIPO INICIAL	**$165.224.777,28**					
VALOR ACTUALIZADO MODIFICACIÓN No 3:	**$1.101.482.782,04**					
VALOR ADICIONAL	**$203.337.254,87**					
ANTICIPO ADICIONAL	**$30.500.588,23**					
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CASAS DEL META**					
INTERVENTOR/SUPERVISOR :	**LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ**					
FIDUCIA:	**N/A**					
FECHA						
PLAZO CONTRATO:	**25**	**MESES**		**DÍAS**		
PLAZO PROYECTO:	**25**	**MESES**		**DÍAS**		
VALOR ANTICIPO:	**$ 30.500.588,23**					

A) PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO INICIAL

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	COSTO DEL PERSONAL	6.328.872,06	20,75%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 24.171.716,17	79,25%
TOTAL		$ 30.500.588,23	100%

B) RUBROS MODIFICADOS DEL PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR MODIFICADO	%
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A	

C) PLAN DE INVERSIÓN ACTUALIZADO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
1	COSTO DEL PERSONAL	6.328.872,06	20,75%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 24.171.716,17	79,25%
TOTAL		$ 30.500.588,23	100,00 %

CUMARAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COSTOS DE PERSONAL	$34.288.805,28	$34.288.805,28	$ -	$34.288.805,28	$ -
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$130.935.972,00	$17.650.000,00	$93.935.972,00	$111.585.972,00	$19.350.000,00
				TOTAL	$145.874.777,28	$19.350.000,00

a. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ADICIÓN No 1

CONTRATO No. :	1303 DEL 2023				
PROGRAMACIÓN INICIAL:	X	REPROGRAMACIÓN:			
OBJETO CONTRATO:	INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO				
PROYECTO No.:	2022005500065				
OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION LA MORENA PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CABUYARO				
VALOR INICIAL:	$1.062.195.879,28				
ANTICIPO INICIAL	$159.329.381,89				
VALOR ACTUALIZADO MODIFICACIÓN No 3:	$1.062.189.975,32				
VALOR ADICIONAL	$164.675.548,36				
ANTICIPO ADICIONAL	$24.701.332,25				
CONTRATISTA:	CONSORCIO CASAS DEL META				
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ				
FIDUCIA:	N/A				
FECHA					
PLAZO CONTRATO:	25	MESES		DÍAS	
PLAZO PROYECTO:	25	MESES		DÍAS	
VALOR ANTICIPO:	$24.701.332,25				

A) PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO INICIAL

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	COSTO DEL PERSONAL	7.733.987,13	31,31%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 16.967.345,12	68,69%
TOTAL		$ 24.701.332,25	100%

B) RUBROS MODIFICADOS DEL PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR MODIFICADO	%
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A	N/A

C) PLAN DE INVERSIÓN ACTUALIZADO			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	%
1	COSTO DEL PERSONAL	7.733.987,13	31,31%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 16.967.345,12	68,69%
TOTAL		$ 24.701.332,25	100,00%

b. RESUMEN

INICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COSTOS DE PERSONAL	$49.893.409,89	$49.893.409,89	$ 0,00	$49.893.409,89	$ 0,00
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$109.435.972,00	$109.435.972,00	$ 0,00	$109.435.972,00	$ 0,00
				TOTAL	$159.329.381,89	$ 0,00

ADICIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COSTOS DE PERSONAL	$7.733.987,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$7.733.987,13
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 16.967.345,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.967.345,12
				TOTAL	$159.329.381,89	$ 24.701.332,25

INFORME INVERSIÓN DEL ANTICIPO ADICIÓN No 1

CONTRATO No. :	1303 DEL 2023		
PROGRAMACIÓN INICIAL:	X	REPROGRAMACIÓN:	
OBJETO CONTRATO:	INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO		
PROYECTO No.:	2022005500087		
OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META		
VALOR INICIAL:	$ 1.674.459.927,41		
ANTICIPO INICIAL	$ 251.168.989,11		
VALOR ACTUALIZADO MODIFICACIÓN No 3:	$ 1.674.440.800,48		

VALOR ADICIONAL	**$ 145.011.886,90**					
ANTICIPO ADICIONAL	**$ 21.751.783,04**					
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CASAS DEL META**					
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	**LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ**					
FIDUCIA:	**N/A**					
FECHA	**11/03/2025**					
PLAZO CONTRATO:	**25**	**MESES**		**DÍAS**		
PLAZO PROYECTO:	**25**	**MESES**		**DÍAS**		
VALOR ANTICIPO:	**$ 21.751.783,04**					

A) PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO INICIAL

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	COSTO DEL PERSONAL	$ 7.151.986,26	32,88%
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 14.599.796,78	67,12%
TOTAL		$ 21.751.783,04	100%

INFORME INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Durante el periodo en cuestión NO se llevaron a cabo desembolsos al **CONSORCIO CASAS DEL META**, esto teniendo en cuenta que a la presentación de este informe ya se desembolsó en la totalidad el valor del anticipo con relación al anticipo generado por la Adición presupuestal al contrato de obra No. 1303 de 2023.

4. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
Modificatorio No. 1:	**ACTA MODIFICATORIA N°1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°1303 DE 2023.** Durante el proceso de organización y revisión del expediente contractual para ser remitido a la Gerencia de Asuntos Contractuales y Secretaria de Hacienda para el registro presupuestal, se pudo establecer la existencia de un error de en el valor de la oferta económica del proyecto "Construcción de vivienda de interés social urbanización El Recreo La Morena en el municipio granada Departamento del Meta" el cual se encuentra registrado ene l Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental bajo el número 2022005500087. El consorcio casas del Meta asume la responsabilidad de la oferta presentada y en consecuencia de manera libre, voluntaria y espontanea declara que renuncia a la suma de $4.981,34 valor correspondiente a la diferencia entre el valor de la oferta presentada inicialmente y el ajuste propuesto.
Prorroga No 1 Modificatoria No 2:	**ACTA PRORROGA No 1 Y MODIFICACIÓN No 2 AL CONTRATO No 1303 DEL 2023** **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**: Prorroga No. 1 y Modificatoria No. 2 al contrato No. 1303 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO". **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO**: Las partes acuerdan la modificación del contrato de interventoría No. 1303 del primero de marzo de 2023, mediante una variación en las cargas a la estructura de costos de los presupuestos de cada uno de los proyectos contenidos en el contrato, lo cual se detalla en el formato F-VI-17 <<Acta de Proyección de

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
	Modificación interventoría Secretaría de Vivienda>> documento que hace parte integral de la presente acta, por lo tanto, el valor actualizado de este contrato es por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 4.193.950.761,78). **CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE PRORROGA**: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 1303 de 2023,-"és por tres (3) meses, -contados a partir del 15 de abril de 2024-- - teniendo como nueva fecha de terminación el 14 de julio de 2024. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y Estipulaciones contractuales del Contrato. No. 1303 de 2023, modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA QUINTA - GARANTÍAS:** El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente prorroga si hay lugar a ellas. **CLAUSULA SEXTA - DOCUMENTOS**: Hacen parte del presente 1) Oficio de solicitud. 2) Informe del contratista 3) informe y viabilidad del Supervisor 4) Acta solicitud de prorroga F-VI-04 5) Acta de comité F-TH-38 6) Acta de proyección de modificación F-VI-17) Los demás que surjan en el desarrollo de le ejecución contractual. **CLAUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prorroga No. 1 y modificación No. 2 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.
Prorroga No 2 Modificatoria No 3:	**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Prorroga No. 2 y Modificatoria No. 3 al contrato No. 1303 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO". **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan la modificación del contrato de interventoría No. 1303 del primero de marzo de 2023, mediante una variación en las cargas a la estructura de costos de los presupuestos de cada uno de los proyectos contenidos en el contrato, lo cual se detalla en el formato F-VI-17 <<Acta de Proyección de Modificación interventoría Secretaría de Vivienda>> documento que hace parte integral de la presente acta, por lo tanto, el valor actualizado de este contrato es por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 4.192.595.512,09). **CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE PRORROGA:** El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 1303 de 2023, es por dos (2) meses, contados a partir del 15 de julio de 2024 hasta el 14 de septiembre de 2024. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 1303 de 2023, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA QUINTA - GARANTÍAS:** El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente prorroga si hay lugar a ellas.

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
	CLAUSULA SEXTA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Oficio de solicitud. 2) Informe del contratista 3) Informe y viabilidad del Supervisor 4) Acta solicitud de prorroga F-VI-04 5) Acta de comité F-TH-38 6) Acta de proyección de modificación F-VI-17 7) Las demás que surjan en el desarrollo de la ejecución contractual. **CLAUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prorroga No. 2 y modificación No. 3 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.
Prorroga No 3	**ACTA PRORROGA No 3** **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Las partes acuerdan la suscripción de la Prorroga No. 3 al contrato No. 1303 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO". **CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA:** El término de ejecución de la prórroga No 3 al Contrato No. 1303 de 2023, será por siete (07) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación actual del contrato, es decir, desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 14 de abril de 2025, los proyectos contenidos en el contrato tienen termino de ejecución de la prórroga: **CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 1303 de 2023, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS:** El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes en plazo establecidos en la presente acta. **CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta de prorroga No. 3 al Contrato de interventoría No. 1303 de 2023, se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.
Modificatoria No 4 Adición No 1	**ADICIÓN No 1 Y MODIFICATORIA No 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 1303 DEL 2023** **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** las partes acuerdan la suscripción de la Adición No. 1 y Modificatoria No. 4 al Contrato de 1 interventoría No. 1303 de 2023, cuyo objeto es: "interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para los proyectos de construcción de vivienda de interés social (vis) en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro". **CLAUSULA SEGUNDA. ADICIÓN No. 1:** La presente adición en valor es por la suma de Quinientos sesenta y un millones cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos m/cte., ($ 561.050.445,89). A continuación, se detalla el presupuesto de la adición:

BPIN	OBJETO	V/
2022005500087	"Construcción de vivienda de interés social urbanización El Recreo la Morena en el municipio de Granada Departamento del Meta"	$ 145.011.886,9
2022005500058	"Construcción de vivienda de interés social (VIS) en sitio propio urbanización La Morena en el municipio San Carlos De Guaroa"	$ 48.025.755,76
2022005500065	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena para	$ 164.675.548,3

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA

	la población del municipio de Cabuyaro"	
2022005500097	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena en el municipio de Cumaral"	$ 203.337.254,87

CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el pago de la Adición No. 1 al Contrato de interventoría No. 1303 del 2023 de la siguiente manera:

a) ANTICIPO: Un (1) ANTICIPO equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%), del valor total del contrato. previa elaboración y aprobación por parte del supervisor del plan de inversión del anticipo acompañado de: 1. Acta de inicio debidamente suscrita por las partes. 2. Plan de Inversión del Anticipo, 3. Hojas de vida y contratos del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, 4. Afiliaciones y/o pagos de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato y 5. Calculo Detallado del Factor Multiplicador, El anticipo deberá ser amortizado en su totalidad hasta antes de liquidarse el mismo para lo cual deberá amortizarse de cada pago parcial en la misma proporción en que es entregado. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes.

El pago del anticipo se encuentra supeditado a la existencia de recursos de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal al momento de realizar los desembolsos.
El departamento. se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra o si se hizo uso indebido de ellos.

MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá constituir una cuenta bancaria de ahorros, no conjunta, a nombre del contrato, que genere rendimientos financieros. Los recursos entregados en calidad de anticipo son de propiedad del Departamento del Meta y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen deberán ser reintegrados a la Tesorería Departamental hasta antes de la liquidación del contrato. Se debe tram1tar por parte del contratista la póliza que garantice el correcto manejo del anticipo equivalente al 100% de dicho anticipo. La amortización del anticipo se realizará proporcionalmente de acuerdo con los pagos parciales realizados.

b) PAGOS PARCIALES: El Departamento del Meta pagará al contratista hasta el noventa (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance. cuyo valor se definirá como el resultado de multiplicar el porcentaje certificado del avance físico del contrato de obra objeto de intervención por el valor del presente contrato de interventoría.

Para los pagos parciales, el contratista deberá presentar cada una de las actas parciales de avance, así como el soporte del personal utilizado para el desarrollo de la interventoría, dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos, así como los

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
	comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). Las actas de avance parcial y el pago final deberán presentarse dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al respectivo corte, debidamente avaladas por el supervisor designado a fin de que se surta el trámite respectivo para su cancelación. las cuales deberán ir acompañadas de: Informe del contratista que contendrá como mínimo porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha. el valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar. el plazo del contrato y el faltante por ejecutar, adicionales en valor y plazo. suspensiones realizadas, modificaciones realizadas. trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas, problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico. estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas: equipos utilizados. personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Supervisión, planilla de las nóminas. relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del informe discriminando dicho empleo por personal: profesional, técnico, tecnólogo y personal no calificado. actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha y anexarlas, programa de inversión del anticipo, relación de la inversión del anticipo estableciendo el concepto y anexar los soportes. paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo del acta respectiva. y el informe del supervisor del contrato. Si la factura o cuenta de cobro no ha sido. bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte. el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o cuenta de cobro. o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro a el Departamento del Meta. c)PAGO FINAL: El Departamento del Meta pagará al contratista el 10% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato., acta que se suscribirá entre las partes. es decir, contratista, supervisor y ordenador del gasto, para lo cual requerirá que el contratista con la documentación que sea necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Documentación requerida para el proceso de liquidación: •Actualización de la garantía de la calidad del servicio, según lo previsto en la minuta del contrato. •Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación. en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales. derivados del contrato. •Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF). •Constancia suscrita por el supervisor sobre el cumplimiento por parte del Interventor de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de seguridad social

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
	Integral y parafiscales y demás soportes exigidos por el Departamento del Meta. Acta de terminación, acta de recibo final de interventoría y acta de liquidación del contrato. •Los demás que determine el supervisor del contrato y las demás dependencias de la Gobernación del Meta para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. El Departamento del Meta efectuará sobre cada factura, las retenciones que por ley esté autorizada a hacer. En el proceso del pago de las actas parciales de pago, se acompañará de la respectiva factura electrónica conforme las disposiciones legales y reglamentarias al respecto, la cual debe cumplir, como mínimo. los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constara el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. NOTA: La disponibilidad de los recursos estará sujeta a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Departamento del Meta de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disposición de los recursos según la incorporación de recursos prevista en las fuentes de financiación. **CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN No. 04:** Balance de mayores y menores cantidades inclusión de ítems no previstos a ejecutar en el Contrato de interventoría No. 1303 de 2023, las cuales serán de conformidad con el acta de proyección de modificación de cantidades formato F-VI-17 de fecha 12 de septiembre de 2024, que hace parte integral a la presente minuta de Adición No. 1 y Modificatoria No. 4. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de I interventoría No. 1303 de 2023, no modificadas por la presente adición y modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** El contratista CONSORCIO CASAS DEL META identificada con Nit. 901687968-0, representado legalmente por MARLON GUZMÁN GUAVITA. identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.225.306 de Bogotá, se obliga a actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que fueron otorgadas para amparar el al Contrato de interventoría No. 1303 del 2023, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta de Adición No. 1 y Modificatoria No. 4. **CLAUSULA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente Acta de acuerdo a la Lista de chequeo Adición y/o prórroga / modificatoria de obra/ interventoría Secretaria de Vivienda F-VI-28.

09

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
	No. / DOCUMENTO 1 OFICIO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA /MODIFICATORIA DE INTERVENTORÍA 2 INFORME DE INTERVENTORIA F-VI-59 3 INFORME VIABILIDAD SUPERVISOR 4 ACTA DE PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN F-VI-17 5 ACTA DE COMITÉ (REUNIÓN) F-TH-38 6 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA/ MODIFICATORIA DE INTERVENTORÍA F-VI-04 7 ACTA SOLICITUD DE ADICIÓN INTERVENTORIA F-VI-54 8 SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS F-BS-01. 9 CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS. 10 PRESUPUESTO OFICIAL F-BS-13. 11 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL F-BS-03 12 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 13 ESTUDIOS PREVIOS F-BS-32 **CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta de Adición No. 1 y Modificatoria No. 4 al Contrato de interventoría No. 1303 de 2023 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes. además de la publicación en el portal transaccional Secop II.
Prorroga No 4 y Modificatoria No. 5	**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Las partes acuerdan la suscripción de la Prorroga No. 4 y Modificatoria No. 5 al Contrato de interventoría No. 1303 de 2023, cuyo objeto es: "Interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para los proyectos de construcción de vivienda de interés social (vis) en los municipios de Granada, Cumaral. San Carlos de Guaroa y Cabuyaro". **CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE LA PRORROGA No. 4:** Se procede a prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1303 de 2023, por el termino de tres (03) meses a partir del tres (03) de mayo de 2025, con nueva fecha de terminación el dos (02) de agosto de 2025. **CLAUSULA TERCERA. MODIFICACIÓN No. 05:** Balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos a ejecutar en el Contrato de Interventoría No. 1303 de 2023, las cuales serán de conformidad con el acta de proyección de modificación de cantidades formato F-VI-16 de fecha dos (02) de mayo de 2025, que hace parte integral a la presente minuta de Prorroga No. 4 y Modificatoria No. 5. **CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS:** El contratista CONSORCIO CASAS DEL META identificada con Nit. 901687968-0, representado legalmente por MARLON GUZMAN GUAVITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.225.306 de Bogotá, se obliga a actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que fueron otorgadas para amparar el al Contrato de Interventoría No. 1303 del 2023, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta de Prorroga No. 4 y Modificatoria No. 5 **CLAUSULA QUINTA. DOCUMENTOS**: Hacen parte del presente Acta de acuerdo a la Lista de chequeo Adición y/o prórroga / modificatoria de obra/ interventoría Secretaría de Vivienda F-VI-28. **CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Interventoría No. 1303 de 2023, no modificadas por la presente prorroga y modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
	CLAUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de Prorroga No. 4 y Modificatoria No. 5 al Contrato de Interventoría No. 1303 de 2023 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.
Prorroga No 5	**PRORROGA No 5 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1303 DEL 2023** **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Las partes acuerdan la suscripción de la Acta de Prorroga No. 5 al Contrato de interventoría No. 1303 de 2023, cuyo objeto es: "Interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para los proyectos de construcción de vivienda de interés social (vis) en los municipios de Granada, Cumaral. San Carlos de Guaroa y Cabuyaro". **CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE LA PRORROGA No. 5:** El termino de ejecución de la **Acta de prorroga No. 5** al Contrato de Interventoría No. 1303 de 2023, será por CUATRO (04) MESES, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación actual al contrato, es decir, desde el (03) de agosto de 2025 hasta el dos (02) de diciembre de 2025, los proyectos contenidos en el contrato tienen el siguiente termino de ejecución de la prórroga:

BPIN	OBJETO	TERMINO	No. PRORROGA	PLAZO
2022005500087	"Construcción de vivienda de interés social urbanización El Recreo La Morena en el municipio de Granada Departamento del Meta"	Cuatro (04) Meses	Cinco (05)	03 de agosto de 2025 hasta el 02 de diciembre de 2025
2022005500065	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena para la población del municipio de Cabuyaro"	Cuatro (04) Meses	Seis (06)	03 de agosto de 2025 hasta el 02 de diciembre de 2025
2022005500097	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena en el municipio de Cumaral"	Cuatro (04) Meses	Seis (06)	03 de agosto de 2025 hasta el 02 de diciembre de 2025

CLAUSULA TERCERA. GARANTIAS: El contratista CONSORCIO CASAS DEL META identificada con Nit. 901687968-0, representado legalmente por MARLON GUZMAN GUAVITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.225.306 de Bogotá, se obliga a actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que fueron otorgadas para amparar el al Contrato de Interventoría No. 1303 del 2023, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta de Prorroga No. 5.

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Interventoría No. 1303 de 2023, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente **Acta de Prorroga No. 5** al Contrato de Interventoría No. 1303 de 2023 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia al día siguiente del vencimiento inicial del contrato, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
Acta de Adición No 2 y Modificatoria No 6	**ACTA DE ADICIÓN No 2 Y MODIFICATORIA No 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1303 DEL 2023** **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Las partes acuerdan la suscripción de la **ACTA DE ADICIÓN No 2 Y MODIFICATORIA No 6** al Contrato de interventoría No. 1303 de 2023, cuyo objeto es: "Interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para los proyectos de construcción de vivienda de interés social (vis) en los municipios de Granada, Cumaral. San Carlos de Guaroa y Cabuyaro". **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN:** El presupuesto estimado para la **ACTA DE ADICIÓN No 2 Y MODIFICATORIA No 6** al Contrato de Interventoría No. 1303 de 2023, es la suma de **Cincuenta y ocho millones ciento treinta mil sesenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos., m/cte ($ 58.130.065,45)** **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO**: El Departamento del Meta realizará el pago de la **ACTA DE ADICIÓN No 2 Y MODIFICATORIA No 6** al Contrato de interventoría No. 1303 del 2023 de la siguiente manera: **a) ANTICIPO**: Un (1) ANTICIPO equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%), del valor total del contrato. previa elaboración y aprobación por parte del supervisor del plan de inversión del anticipo acompañado de: 1. Acta de inicio debidamente suscrita por las partes. 2. Plan de Inversión del Anticipo, 3. Hojas de vida y contratos del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, 4. Afiliaciones y/o pagos de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato y 5. Calculo Detallado del Factor Multiplicador, El anticipo deberá ser amortizado en su totalidad hasta antes de liquidarse el mismo para lo cual deberá amortizarse de cada pago parcial en la misma proporción en que es entregado. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes. El pago del anticipo se encuentra supeditado a la existencia de recursos de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal al momento de realizar los desembolsos. El departamento. se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra o si se hizo uso indebido de ellos. **MANEJO DEL ANTICIPO**: El contratista deberá constituir una cuenta bancaria de ahorros, no conjunta, a nombre del contrato, que genere rendimientos financieros. Los recursos entregados en calidad de anticipo son de propiedad del Departamento del Meta y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen deberán ser reintegrados a la Tesorería Departamental hasta antes de la liquidación del contrato. Se debe tram1tar por parte del contratista la póliza que garantice el correcto manejo del anticipo equivalente al 100% de dicho anticipo. La amortización del anticipo se realizará proporcionalmente de acuerdo con los pagos parciales realizados. **b) PAGOS PARCIALES**: El Departamento del Meta pagará al contratista hasta el noventa (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance. cuyo valor

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
	se definirá como el resultado de multiplicar el porcentaje certificado del avance físico del contrato de obra objeto de intervención por el valor del presente contrato de interventoría. Para los pagos parciales, el contratista deberá presentar cada una de las actas parciales de avance, así como el soporte del personal utilizado para el desarrollo de la interventoría, dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos, así como los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). Las actas de avance parcial y el pago final deberán presentarse dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al respectivo corte, debidamente avaladas por el supervisor designado a fin de que se surta el trámite respectivo para su cancelación. las cuales deberán ir acompañadas de: Informe del contratista que contendrá como mínimo porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha. el valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar. el plazo del contrato y el faltante por ejecutar, adicionales en valor y plazo. suspensiones realizadas, modificaciones realizadas. trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas, problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico. estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas: equipos utilizados. personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Supervisión, planilla de las nóminas. relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del informe discriminando dicho empleo por personal: profesional, técnico, tecnólogo y personal no calificado. actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha y anexarlas, programa de inversión del anticipo, relación de la inversión del anticipo estableciendo el concepto y anexar los soportes. paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo del acta respectiva. y el informe del supervisor del contrato. Si la factura o cuenta de cobro no ha sido. bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte. el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o cuenta de cobro. o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro a el Departamento del Meta. c) **PAGO FINAL:** El Departamento del Meta pagará al contratista el 10% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato., acta que se suscribirá entre las partes. es decir, contratista, supervisor y ordenador del gasto, para lo cual requerirá que el contratista con la documentación que sea necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Documentación requerida para el proceso de liquidación: •Actualización de la garantía de la calidad del servicio, según lo previsto en la minuta del contrato.

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
	•Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación. en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales. derivados del contrato. •Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF). •Constancia suscrita por el supervisor sobre el cumplimiento por parte del Interventor de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de seguridad social Integral y parafiscales y demás soportes exigidos por el Departamento del Meta. Acta de terminación, acta de recibo final de interventoría y acta de liquidación del contrato. •Los demás que determine el supervisor del contrato y las demás dependencias de la Gobernación del Meta para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. El Departamento del Meta efectuará sobre cada factura, las retenciones que por ley esté autorizada a hacer. En el proceso del pago de las actas parciales de pago, se acompañará de la respectiva factura electrónica conforme las disposiciones legales y reglamentarias al respecto, la cual debe cumplir, como mínimo. los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constara el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. NOTA: La disponibilidad de los recursos estará sujeta a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Departamento del Meta de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disposición de los recursos según la incorporación de recursos prevista en las fuentes de financiación. **CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN No. 06:** Balance de mayores y menores cantidades inclusión de items no previstos a ejecutar en el Contrato de interventoría No. 1303 de 2023, las cuales serán de conformidad con el acta de proyección de modificación de cantidades formato F-VI-16 de fecha de primero (01) de agosto de 2025, que hace parte integral a la presente minuta de **ACTA DE ADICIÓN No 2 Y MODIFICATORIA No 6** al Contrato de Interventoría No 1303 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de interventoría No. 1303 de 2023, no modificadas por la presente **ACTA DE ADICIÓN No 2 Y MODIFICATORIA No 6**, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS:** El contratista CONSORCIO CASAS DEL META identificada con Nit. 901687968-0, representado legalmente por MARLON GUZMAN GUAVITA identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.225.306 de Bogotá, se obliga a actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que fueron otorgadas para amparar el al Contrato de interventoría No. 1303 del 2023, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del **ACTA DE ADICIÓN No 2 Y MODIFICATORIA No 6.** **CLAUSULA SEPTIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente Acta de acuerdo a la Lista de chequeo Adición y/o prórroga / modificatoria de obra/ interventoría Secretaria de Vivienda F-VI-28.

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
	CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente **ACTA DE ADICIÓN No 2 Y MODIFICATORIA No 6** al Contrato de interventoría No. 1303 de 2023 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes. además de la publicación en el portal transaccional Secop II. **CLAUSULA NOVENA. DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** Este control se ejercerá conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de2015.
Prorroga No 6	**PRORROGA No 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1303 DEL 2023** **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Las partes acuerdan la suscripción de la **Acta de Prorroga No. 6** al Contrato de interventoría No. 1303 de 2023, cuyo objeto es: **"Interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para los proyectos de construcción de vivienda de interés social (vis) en los municipios de Granada, Cumaral. San Carlos de Guaroa y Cabuyaro".** **CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE LA PRORROGA:** El termino de ejecución de la **Acta de prorroga No. 6** al Contrato de Interventoría No. 1303 de 2023 será por UN (01) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación actual al contrato, es decir, desde el (03) de diciembre de 2025 hasta el dos (02) de enero de 2026, los proyectos contenidos en el contrato tienen el siguiente termino de ejecución de la prórroga:

No.	DOCUMENTO
1	OFICIO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA /MODIFICATORIA DE INTERVENTORÍA
2	INFORME DE INTERVENTORIA F-VI-59
3	INFORME VIABILIDAD SUPERVISOR
4	ACTA DE PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN F-VI-17
5	ACTA DE COMITÉ (REUNIÓN) F-TH-38
6	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA/ MODIFICATORIA DE INTERVENTORÍA F-VI-04
7	ACTA SOLICITUD DE ADICIÓN INTERVENTORIA F-VI-54
8	SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS F-BS-01.
9	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS.
10	PRESUPUESTO OFICIAL F-BS-13.
11	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL F-BS-03
12	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
13	ESTUDIOS PREVIOS F-BS-32

BPIN	OBJETO	TERMINO	No. PRORROGA	PLAZO
2022005500087	"Construcción de vivienda de interés social urbanización El Recreo La Morena en el municipio de Granada Departamento del Meta"	Un (01) Mes	Seis (06)	03 de diciembre de 2025 hasta el 02 de enero de 2026
2022005500065	"Construcción de	Un (01)	Siete (07)	03 de

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA

	vivienda de interés social urbanización La Morena para la población del municipio de Cabuyaro"	Mes		diciembre de 2025 hasta el 02 de enero de 2026
2022005500097	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena en el municipio de Cumaral"	Un (01) Mes	Siete (07)	03 de diciembre de 2025 hasta el 02 de enero de 2026

CLAUSULA TERCERA. GARANTIAS: El contratista CONSORCIO CASAS DEL META identificada con Nit. 901687968-0, representado legalmente por MARLON GUZMAN GUAVITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.225.306 de Bogotá, se obliga a actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que fueron otorgadas para amparar el al Contrato de Interventoría No. 1303 del 2023, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta de Prorroga No. 6.

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Interventoría No. 1303 de 2023, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente **Acta de Prorroga No. 6** al Contrato de Interventoría No. 1303 de 2023 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia al día siguiente del vencimiento inicial del contrato, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.

5. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS

Las pólizas aprobadas por la entidad, la cual corresponden a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, por parte del contrato de interventoría No. 1303 del 2023 a nombre del **CONSORCIO CASAS DEL META**, las cuales están a favor del **DEPARTAMENTO DEL META**.

Las pólizas actualizadas según minuta de contrato de interventoría, actualizadas a acta de inicio del 15 de marzo de 2023, acta según prorroga No. 01, acta según prorroga No. 02 y acta de prorroga No 3, el cual corresponden a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, por parte del contrato de interventoría No. 1303 del 2023 a nombre del **CONSORCIO CASAS DEL META**, las cuales están a favor del **DEPARTAMENTO DEL META.**

POLIZA CONTRATO DE INTERVENTORIA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
CONDICIONES CONTRATUALES	SEGUROS DEL ESTADO SA SEGUROS		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2023	05/08/2024	$838,795,703.00
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/03/2023	05/08/2024	$419,397,851.50
			CALIDAD DEL SERVICIO	05/04/2024	05/04/2027	$838,795,703.00

		30-44-101051592	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2023	05/04/2027	$419,397,851.50
		30-40-101018639	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	01/03/2023	05/04/2024	$464,000,000.00

POLIZA ACTUALIZADA A ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
CONDICIONES CONTRATUALES ACTUALIZADAS ACTA DE INICIO	SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101051592	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/03/2023	19/08/2024	$838,795,703.00
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	19/08/2024	$629.096.777,25
			CALIDAD DEL SERVICIO	19/04/2024	19/04/2027	$838,795,703.00
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/03/2023	19/04/2027	$ 419,397,851.50
		30-40-10101863 9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	19/04/2024	$464,000,000.00

POLIZA ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prórroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS N.°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
PRORROGA No 1	SEGUROS DEL ESTADO SA	No. 30-44-101051592	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/03/2023	19/11/2024	$ 838.790.152,40
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	19/11/2024	$629.092.614,30
			CALIDAD DEL SERVICIO	19/04/2024	19/04/2027	$ 838.790.152,40
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/03/2023	19/07/2027	$ 419.395.076,20
PRORROGA No 1		No.30-40-101018639	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	19/04/2024	$520.000.000,00

POLIZA ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA No 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prórroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS N.°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
PRORROGA No 2	SEGUROS DEL ESTADO SA	PÓLIZA No. 30-44-101051592	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/03/2023	19/11/2024	$ 838.519.102,60
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	19/11/2024	$628.889.326,95
			CALIDAD DEL SERVICIO	19/04/2024	19/04/2027	$ 838.519.102,60
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/03/2023	19/07/2027	$ 419.259.551,30

PRORROGA No 2		PÓLIZA No.30-40-101018639	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	19/09/2024	$520.000.000,00

POLIZA ACTUALIZADA SEGÚN MODIFICATORIA No 4, PRORROGA No 3, ADICIÓN No 1 y REINICIO No 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prórroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS N.°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
REINICIO 1, ADICIÓN 1, MODIFICATORIA 4	SEGUROS DEL ESTADO SA	PÓLIZA No. 30-44-101051592	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/03/2023	02/09/2025	$ 950.729.191,80
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	02/09/2025	$713.046.893,85
			CALIDAD DEL SERVICIO	02/05/2024	02/05/2028	$ 950.729.191,80
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/03/2023	02/05/2028	$ 475.364.595,90
REINICIO 1, ADICIÓN 1, MODIFICATORIA 4		PÓLIZA No.30-40-101018639	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	02/05/2025	$520.000.000,00

POLIZA ACTUALIZADA SEGÚN MODIFICATORIA No 5 Y PRORROGA No 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prórroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS N.°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
MODIFICATORIA 5 PRORROGA No 4	SEGUROS DEL ESTADO SA	PÓLIZA No. 30-44-101051592	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/03/2023	02/12/2025	$ 950.729.191,80
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	02/12/2025	$713.046.893,85
			CALIDAD DEL SERVICIO	19/04/2024	19/04/2028	$ 950.729.191,80
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/03/2023	02/08/2028	$ 475.364.595,90
MODIFICATORIA 5 PRORROGA No 4		PÓLIZA No.30-40-101018639	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	02/08/2025	$569.400.000,00

POLIZA ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA No 5 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prórroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS N.°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
PRORROGA No 5	SEGUROS DEL ESTADO SA	PÓLIZA No. 30-44-101051592	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/03/2023	02/04/2026	$ 950.729.191,80
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	02/04/2026	$713.046.893,85
			CALIDAD DEL SERVICIO	19/04/2024	19/04/2027	$ 950.729.191,80
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/03/2023	02/12/2028	$ 475.364.595,90
PRORROGA No 5		PÓLIZA No.30-40-101018639	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	02/12/2025	$569.400.000,00

POLIZA ACTUALIZADA SEGÚN MODIFICATORIA 6 ADICION 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prórroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS N.°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
MODIFICATORIA 6 ADICION 2	SEGUROS DEL ESTADO SA	PÓLIZA No. 30-44-101051592	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/03/2023	02/04/2026	$ 962.355.204,60
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	02/04/2026	$721.766.403,45
			CALIDAD DEL SERVICIO	19/04/2024	19/04/2027	$ 962.355.204,60
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/03/2023	02/12/2028	$ 481.177.602,30
MODIFICATORIA 6 ADICION 2		PÓLIZA No.30-40-101018639	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	02/12/2025	$569.400.000,00

POLIZA ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA 6 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prórroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS N.°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
PRORROGA No 6	SEGUROS DEL ESTADO SA	PÓLIZA No. 30-44-101051592	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/03/2023	02/05/2026	$ 962.355.204,60
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	02/05/2026	$721.766.403,45
			CALIDAD DEL SERVICIO	19/04/2024	19/04/2027	$ 962.355.204,60
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/03/2023	02/01/2029	$ 481.177.602,30
PRORROGA No 6		PÓLIZA No.30-40-101018639	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	02/01/2026	$569.400.000,00

A. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

La secretaria de Vivienda del Meta mediante la resolución No.1117 de septiembre de 2022, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. SVM-LP-005-2021, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO ¨LA MORENA¨ EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META"

La Gobernación del Meta, a través de la secretaría de vivienda, y mediante la resolución No. 1157 de 08 de noviembre de 2022 se adjudica la licitación pública No. SVM-LP-005-2022 al proponente CONSORCIO 4 VIS META.

El día 15 de marzo de 2022 se realiza el acta de inicio para la ejecución del presente proyecto.

6. INFORMACIÓN BÁSICA

NÚMERO DEL PROCESO (ETAPA PRECONTRACTUAL)	SVM-LP-005-2022
CONTRATO / CONVENIO No.	3466 de 23 de noviembre 2022
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATISTA:	CONSORCIO 4 VIS META
NIT:	901.654.794-4
CORREO ELECTRÓNICO:	Consorcio4vis@gmail.com
REPRESENTANTE:	Leonardo Ahmed Reyes Sánchez
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ Supervisor Secretaria de Vivienda- Gobernación del meta
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23 de noviembre de 2022
TÉRMINO DEL CONTRATO:	Trece (13) meses
FECHA ACTA INICIO:	15 de marzo del 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$88.118.220.949,02 MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Trece (13) Meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 DE ABRIL DEL 2024
ACTA ACLARATORIA	11 DE JULIO DEL 2023
FECHA PRORROGA No 1 DEL CONTRATO:	8 ABRIL DEL 2024 (3 MESES) A PARTIR DEL 15/04/2024 AL 14/07/2024)
FECHA PRORROGA No 2 AL CONTRATO:	2 MESES APROBADA EL 28 DE JUNIO 2024 (DESDE EL 15/07-2024 AL 14/09/2024)
FECHA PRORROGA No 3 AL CONTRATO:	7 MESES APROBADA EL 13 DE SEPTIEMBRE 2024 (DESDE EL 15/09/2024 AL 14/04/2025)
SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO	APROBADA 18 DE OCTUBRE (3 MESES) DESDE EL 18 DE OCTUBRE DE 2024 AL 17 DE ENERO DEL 2025
MODIFICATORIA No 1 Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO	01 DE OCTUBRE DE 2024 VALOR ADICIÓN: 12.506.162.198,65
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$100.624.383.147,67
FECHA DE REINICIO No 1 AL CONTRATO	APROBADA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PRORROGA No.4 Y MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO	(3 MESES) APROBADA EL 02 DE MAYO DE 2025 DESDE EL 03/05/2025 AL 02/08/2025
PRORROGA No 5 AL CONTRATO	APROBADA 01 DE AGOSTO DEL 2025 (4 MESES) DESDE 03/08/2025 AL 02/12/2025
ADICIÓN No 2 Y MODIFICACIÓN No 3 AL CONTRATO	APROBADA 29 DE AGOSTO DEL 2025 VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO $ 101.775.117.047,28
MODIFICACIÓN No 4	APROBADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA No 6 AL CONTRATO	APROBADA 02 DE DICIEMBRE DEL 2025 (1 MES) DESDE 03/12/2025 AL 02/01/2026
MODIFICACIÓN No 5	APROBADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO $ 101.774.977.852,19

FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	02 DE ABRIL DEL 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500097

CONTRATO / CONVENIO No.	2022005500097
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL"
CONTRATISTA:	CONSORCIO 4VIS META
NIT:	901-654-794-4
REPRESENTANTE:	LEONARDO AHMED REYES SANCHEZ
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
TERMINO DEL PROYECTO:	DOCE (12) MESES
FECHA ACTA INICIO:	15 DE MARZO DEL 2023
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	$27.094.154.808,23
PRORROGA No 1 DEL PROYECTO	11 DE DICIEMBRE DE 2023 1 MES (DESDE EL 15 DE MARZO DEL 2024 AL 14 DE ABRIL DEL 2024)
PRORROGA No 2 DEL PROYECTO	08 DE ABRIL DE 2024 3 MESES (DESDE 15 DE ABRIL DEL 2024 AL 14 DE JULIO DEL 2024)
PRORROGA No 3 DEL PROYECTO	28 DE JUNIO DEL 2024 2 MESES (A PARTIR DEL 15 DE JULIO DEL 2024 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024)
PRORROGA No 4 DEL PROYECTO	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 7 MESES (A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 14 DE ABRIL DE 2025)
SUSPENSIÓN No 1 DEL PROYECTO	APROBADO 18 DE OCTUBRE (03 MESES) DESDE EL 18 DE OCTUBRE DE 2024 AL 17 DE ENERO DEL 2025
MODIFICATORIA No 1 Y ADICIÓN No 1 AL PROYECTO	01 DE OCTUBRE DE 2024 VALOR ADICIÓN: $ 5.002.005.348,91
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO MODIFICATORIA No 1	$ 32.096.160.157,14
REINICIO No 1 DEL CONTRATO	05 DE NOVIEMBRE DE 2024 DESDE EL 05/11/2024 AL 02/05/2025
MODIFICACTORIA No 2 PRORROGA 5	3 MESES APROBADA EL 2 DE MAYO DE 2025 (DESDE EL 03/05/25 AL 02/08/25)
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO MODIFICATORIA No 2	$ 32.096.158.862,64
PRORROGA No 6	4 MESES APROBADA EL 2 DE AGOSTO DE 2025 (DESDE EL 03/08/25 AL 02/12/25)
MODIFICATORIA No 3	29/08/2025 $ 32.096.158.758,61
PRORROGA 6 AL PROYECTO:	1 MES APROBADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2025 DESDE EL 03/12/2025 AL 02/01/2026
SUSPENSION 2 AL PROYECTO	22 DE DICIEMBRE 2025 DESDE EL 22/12/2025 AL 21/03/2026
MODIFICATORIA No 4	22 DE DICIEMBRE DE 2025 VALOR ACTUALIZADO: $ 32.096.158.463,33
FECHA DE TERMIANCION PREVISTA:	02 DE ABRIL DEL 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500065

CONTRATO No.	2022005500065

CONTRATO No.	2022005500065
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION LA MORENA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO"
CONTRATISTA:	CONSORCIO 4VIS META
NIT:	901-654-794-4
REPRESENTANTE:	LEONARDO AHMED REYES SANCHEZ
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
TERMINO DEL PROYECTO:	DIEZ (10) MESES
FECHA ACTA INICIO:	15 DE MARZO DE 2023
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS ($21.596.080.846,08) MTCE
FECHA PRORROGA No 1 DEL PROYECTO	11 DE DICIEMBRE DEL 2023 3 MESES (A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 AL 14 DE ABRIL DEL 2024)
FECHA PRORROGA No 2 DEL PROYECTO	08 DE ABRIL DEL 2024 3 MESES (A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DE 2024 AL 14 DE JULIO DE 2024)
FECHA PRORROGA No 3 DEL PROYECTO	28 DE JUNIO DEL 2024 2 MESES (A PARTIR DEL 15 DE JULIO DEL 2024 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024)
FECHA PRORROGA No 4 DEL PROYECTO	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 7 MESES (A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 14 DE ABRIL DE 2025)
SUSPENSIÓN No 1 DEL PROYECTO	APROBADO 18 DE OCTUBRE (3 MESES) DESDE EL 18 DE OCTUBRE DE 2024 AL 17 DE ENERO DEL 2025
MODIFICATORIA No 1 Y ADICIÓN No 1 AL PROYECTO	01 DE OCTUBRE DE 2024 VALOR ADICIÓN: $ 3.350.190.393,81
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO MODIFICATORIA No 1	$ 24.946.271.239,89
REINICIO No 1 DEL PROYECTO	05 DE NOVIEMBRE DE 2024 DESDE EL 05/11/2024 AL 02/05/2025
MODIFICATORIA No. 2, PRORROGA No. 5 AL PROYECTO	3 MESES APROBADA EL 02 DE MAYO DE 2025 (DESDE EL 03/05/05 AL 02/08/25)
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO MODIFICATORIA No 2	$ 24.946.268.763,85
PRORROGA No 6 AL PROYECTO	01 DE AGOSTO DE 2025 (4 MESES) DESDE EL 01/08/2025 AL 02/12/2025
MODIFICATORIA No 3 ADICION No 2	29 DE AGOSTO DE 2025 VALOR ACTUALIZADO: 25.406.618.035,88
PRORROGA 6 AL PROYECTO:	1 MES APROBADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2025 DESDE EL 03/12/2025 AL 02/01/2026
SUSPENSION 2 AL PROYECTO	22 DE DICIEMBRE 2025 DESDE EL 22/12/2025 AL 21/03/2026
MODIFICATORIA No 4	22 DE DICIEMBRE DE 2025 VALOR ADICIONAL $460.349.272,03 VALOR ACTUALIZADO: $ 25.406.616.996,63
FECHA DE TERMIANCION PREVISTA:	02 DE ABRIL DEL 2026

INFORMACIÓN BASICA DEL PROYECTO No 2022005500058

OBJETO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO URBANIZACION LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO 4VIS META
NIT:	901-654-794-4
REPRESENTANTE:	LEONARDO AHMED REYES SANCHEZ
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2023
TERMINO DEL PROYECTO:	Siete (07) Meses.
FECHA ACTA INICIO:	15 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14 DE OCTUBRE DE 2023.
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	$6.831.420.485,94 MTCE
FECHA PRORROGA No 1	(3 MESES) APROBADA EL 13/10/2023 DESDE EL15 DE OCTUBRE DE 2023 AL 14 DE ENERO DEL 2024
FECHA PRORROGA No 2	(3 MESES) APROBADA EL 11/12/2023 DESDE EL 15 DE ENERO DEL 2024 AL 14 DE ABRIL DEL 2024
FECHA PRORROGA No 3	(2 MESES Y 15 DÍAS) APROBADA EL 8/04/2024 DESDE EL 15 DE ABRIL DE 2024 AL 29 DE JUNIO DE 2024.
FECHA PRORROGA No 4	(2 MESES) APROBADA EL 28/06/2024 DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2024 AL 29 DE AGOSTO DE 2024.
SUSPENSIÓN No. 1 AL PROYECTO:	(15 DIAS) APROBADA EL 27 DE AGOSTO DE 2024 DESDE 27/08/2024 AL 11/09/2024
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA No 5	(1 MES) APROBADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DESDE 14/09/2024 AL 13/10/2024
SUSPENSIÓN No. 2 AL PROYECTO:	(2 MESES) APROBADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DESDE 27/09/2024 AL 26/11/2024
MODIFICATORIA No 1 Y ADICIÓN No 1 AL PROYECTO	01 DE OCTUBRE DE 2024 VALOR ADICIÓN: $ 1.322.392.065,50
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO	$ 8.153.812.551,44
AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 2 DEL PROYECTO	APROBADO 18 DE OCTUBRE (1 MES Y 23 DIAS) DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 17 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN No 2:	05 DE NOVIEMBRE DEL 2024
FECHA PRORROGA No 6	(1 MES) APROBADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 DESDE EL 22/11/2024 AL 21/12/2024
SUSPENSION No. 3 AL PROYECTO	APROBADA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 (3 MESES) DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 20 DE MARZO DE 2025
REINICIO No. 3 AL PROYECTO	6 DE MARZO DE 2025
SUSPENSION No. 4 AL PROYECTO	(1 MES Y 23 DIAS) APROBADA EL 7 DE MARZO DE 2025 DESDE EL 9 DE MARZO DE 2025 AL 2 DE MAYO DE 2025
AMPLIACION No 1 SUSPENSION No 4 DEL PROYECTO	(2 MESES) APROBADA 30 DE ABRIL DESDE 2 DE MAYO 2025 HASTA EL 1 DE JULIO DE 2025.
REINICIO No. 4 AL PROYECTO	2 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION PREVISTA:	2 DE JULIO DE 2025

7. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. No 2022005500087

PROYECTO No.	2022005500087
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META
FECHA ACTA INICIO:	15 de marzo del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL PROYECTO:	14 abril de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:	Trece (13) Meses.
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	$32.596.564.808,77
FECHA PRORROGA No 1 DEL PROYECTO:	8 ABRIL DEL 2024 (3 MESES) A PARTIR DEL 15/04/2024 AL 14/07/2024
FECHA PRORROGA No 2 AL PROYECTO:	2 MESES APROBADA EL 28 DE JUNIO 2024 (DESDE EL 15/07-2024 AL 14/09/2024)
FECHA PRORROGA No 3 AL PROYECTO:	7 MESES APROBADA EL 13 DE SEPTIEMBRE 2024 (DESDE EL 15/09/2024 AL 14/04/2025)
SUSPENSIÓN No 1 DEL PROYECTO	APROBADO 18 DE OCTUBRE (3 MESES) DESDE EL 18 DE OCTUBRE DE 2024 AL 17 DE ENERO DEL 2025
MODIFICATORIA No 1 Y ADICIÓN No 1 AL PROYECTO	01 DE OCTUBRE DE 2024 VALOR ADICIÓN: $ 2.831.574.390,43
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO	$ 35.428.139.199,20
FECHA DE REINICIO No 1 AL PROYECTO	APROBADA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PRORROGA No.4 Y MODIFICACIÓN No.2 AL PROYECTO	3 MESES) APROBADA EL 02 DE MAYO DE 2025 DESDE EL 03/05/2025 AL 02/08/2025
PRORROGA No 5 AL PROYECTO	APROBADA 01 DE AGOSTO DEL 2025 (4 MESES) DESDE 03/08/2025 AL 02/12/2025
ADICIÓN No 2 Y MODIFICACIÓN No 3 AL PROYECTO	APROBADA 29 DE AGOSTO DEL 2025 VALOR ADICIONAL $690.392.772,85 VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO $ 36.118.527.701,35
PRORROGA No 6 AL PROYECTO	APROBADA 02 DE DICIEMBRE DEL 2025 (1 MES) DESDE 03/12/2025 AL 02/01/2026
MODIFICACIÓN No 4	APROBADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO $ 36.118.389.840,79
SUSPENSIÓN No 2 AL PROYECTO:	APROBADA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025 (3 MESES) DESDE 22/12/2025 AL 21/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	02 DE ABRIL DEL 2026

8. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO – PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500097

PRORROGA/ SUSPENSIÓN N°	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA
PRORROGA No 1	Debido a los cierres de la vía y la temporada de lluvias	11 de diciembre de 2023	1 mes	14 de abril de 2024

PRORROGA No 2	Debido al déficit de mano de obra, y los cierres de la vía	08 de abril de 2024	3 meses	14 de julio de 2024
PRORROGA No 3	Debido al estado del clima y la aprobación de la modificatoria	28 de junio de 2024	2 meses	14 de septiembre de 2024
PRORROGA No 4	Teniendo en cuenta que estamos a la espera del giro de los recursos para la modificatoria No 1	13 de septiembre de 2024	7 meses	14 de abril de 2025
SUSPENSIÓN No 1	Teniendo en cuenta que se está a la espera del RP para la modificatoria y adición de obra e interventoría	18 de octubre de 2024	3 meses	14 de julio de 2025
REINICIO No 1	Teniendo en cuenta que fueron expedidos los RP del proyecto	05 de noviembre de 2024	N/A	02 de mayo de 2025
PRORROGA No 5	Teniendo en cuenta que es para la respectiva ejecución de las actividades correspondientes a la modificatoria No 2	02 de mayo de 2025	3 meses	02 de agosto de 2025
PRORROGA No 6	Teniendo en cuenta que es para la respectiva ejecución de las actividades correspondientes a la modificatoria No 3	02 de agosto de 2025	4 meses	02 de diciembre de 2025
PRORROGA No 7	Teniendo en cuenta los acabados de las viviendas	02 de diciembre de 2025	1 mes	02 de enero de 2025
SUSPENSIÓN No 2	Se suspende debido a que las actividades ya fueron ejecutadas, se esta a la espera de la aprobación de RETIE	22 de diciembre de 2025	3 meses	02 de abril de 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500065

PRORROGA / SUSPENSIÓN N°		FECHA DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	TERMINACIÓN
PRORROGA No 1	Debido a los cierres de la vía y la temporada de lluvias	11 de diciembre de 2023	3 meses	14 de abril de 2024
PRORROGA No 2	Debido al déficit de mano de obra, y los cierres de la vía	08 de abril de 2024	3 meses	14 de julio de 2024
PRORROGA No 3	Debido al estado del clima y la aprobación de la modificatoria	28 de junio de 2024	2 meses	14 de septiembre de 2024
PRORROGA No 4	Teniendo en cuenta que estamos a la espera del giro de los recursos para la modificatoria No 1	13 de septiembre de 2024	7 meses	14 de abril de 2024
SUSPENSIÓN No 1	Teniendo en cuenta que se está a la espera del RP para la modificatoria y adición de obra e interventoría	18 de octubre de 2024	3 meses	14 de julio de 2025
REINICIO No 1	Teniendo en cuenta que fueron expedidos los RP del proyecto	05 de noviembre de 2024	N/A	02 de mayo de 2025
PRORROGA No 5	Teniendo en cuenta que es para la respectiva ejecución de las actividades correspondientes a la modificatoria No	02 de mayo de 2025	3 meses	02 de agosto de 2025
PRORROGA No 6	Teniendo en cuenta que es para la respectiva ejecución de las actividades correspondientes a la modificatoria No 3	02 de agosto de 2025	4 meses	02 de diciembre de 2025
PRORROGA No 7	Teniendo en cuenta los acabados de las viviendas	02 de diciembre de 2025	1 mes	02 de enero de 2025
SUSPENSIÓN No 2	Se suspende debido a que las actividades ya fueron ejecutadas, se	22 de diciembre de 2025	3 meses	02 de abril de 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500058

PRORROGA SUSPENSIÓN Nº	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
Prorroga No 1	Debido a los cierres de la vía y la temporada de lluvias	15 de octubre de 2023 a enero 14 de 2024	3 meses	14 de enero del 2024
Prorroga No 2	Debido a los cierres de la vía y la temporada de lluvias	15 de enero de 2024 al 14 de abril de 2024	3 meses	14 de abril del 2024
Prorroga No 3	Debido a los cierres de la vía, déficit en la mano de obra local	14 de abril de 2024 al 29 de junio de 2024	2 meses y 15 días	29 de junio del 2024
Prorroga No 4	Debido al trámite de Modificatoria No 1 y Adición del contrato	30 de junio de 2024 al 29 de agosto de 2024	2 meses	29 de agosto del 2024
Suspensión No 1	Debido al trámite de Modificatoria No 1 y Adición del contrato	27 de agosto de 2024 al 13 de septiembre de 2024	15 días	13 de septiembre de 2024
Prorroga No 5	Debido al trámite de Modificatoria No 1 y Adición del contrato	14 de septiembre de 2024 al 13 de octubre de 2024	1 mes	13 de octubre del 2024
Suspensión No 2	Debido al trámite de Modificatoria No 1 y Adición del contrato	27 de septiembre de 2024 al 26 de noviembre de 2024	2 meses	13 de diciembre de 2024
Ampliación 1 a la suspensión No 2	Teniendo en cuenta que se está a la espera del RP para la modificatoria y adición de obra e interventoría	27 de noviembre de 2024 al 17 de enero de 2025	1 mes y 23 días	3 de febrero de 2025
Prorroga No 6	Ejecución de las actividades adicionales aprobadas en la modificación y adición No 1	22 de noviembre de 2024	1 mes	21 de diciembre de 2024
Suspensión No 3	Debido a la espera de certificado RETIE	19 de diciembre de 2024 a 20 de marzo de 2025	3 meses	21 de marzo de 2025
Suspensión No 4	Debido a los ajustes necesarios en el alcance y presupuesto del proyecto	9 de marzo de 2025 al 2 de mayo de 2025	1 mes y 23 dias	2 de mayo de 2025
Ampliación 1 a la suspensión No 4	Debido a la verificación del alcance presupuestal del proyecto	2 de mayo de 2025 al 1 de julio de 2025	2 mes	2 de julio de 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO No. 2022005500087

PRORROGA SUSPENSIÓN Nº	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA
Prorroga No 1	Debido a los cierres de la vía, déficit en la mano de obra local	Desde 15 de abril del 2024	3 meses	14 de julio del 2024
Prorroga No 2	Debido oleada de lluvias, y el trámite en curso de la modificatoria.	Desde 15 de julio del 2024	2 meses	14 de septiembre del 2024
Prorroga No 3	Debido al trámite en curso de la modificatoria.	Desde 15 de septiembre del 2024	7 meses	14 de abril del 2025

Prorroga No 3	Debido al trámite en curso de la modificatoria.	Desde 15 de septiembre del 2024	7 meses	14 de abril del 2025
Suspensión No 1	Teniendo en cuenta que se está a la espera del RP para la modificatoria y adición de obra e interventoría	18 de octubre de 2024 al 17 de enero de 2025	3 meses	14 de julio de 2025
Reinicio No 1	Se reinicia el proyecto debido a la aprobación del RP para la modificatoria No 1	5 de noviembre de 2024	N/A	2 de mayo del 2025
Prorroga No 4	Debido al trámite de modificación No 2 al contrato de obra 3466 de 2022	03 de mayo de 2025	3 meses	2 de agosto de 2025
Prorroga No 5	Debido al trámite de modificación No 3 al contrato de obra 3466 de 2022	03 de agosto de 2025	4 meses	2 de diciembre de 2025
Prorroga No 6	Teniendo en cuenta que es para la respectiva ejecución y cierre de actividades administrativas y de cierre.	02 de diciembre de 2025	1 mes	02 de enero de 2026
Suspensión No 2	Teniendo en cuenta que se está a la espera de los certificados RETIE Y RETILAB	02 de diciembre de 2025 al 21 de marzo de 2026	3 meses	02 de abril de 2026

9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

RELACION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

BPIN	RECURSO	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
2022005500065	$15.446.287.376,81	0320-2.3.40.01.1400.110-00 AR	Pct 4941	13781	2023
		00AR-4001-1400-2022-00550-0065	SPGR 18122	51022	2023
	$6.149.793.469,27	VIGENCIA FUTURA ART 2 Y ART 4 DEC 274/2022			2023
2022005500097	$19.004.227.329,13	0320-2.3.40.01.1400.111-00 AR	Pct 4939	13785	2023
		00AR-4001-1400-2022-00550-0097	SPGR 18022	51121	2023
	$8.089.927.479,10	VIGENCIA FUTURA ART 2 Y ART 4 DEC 274/2022			2023
2022005500087	$5.013.795.502,68	0320-2.3.40.01.1400.108-00 AD	Pct 5045	13786	2023
		00AR-4001-1400-2022-00550-0087	SPGR 19722	51222	2023
	$27.582.769.306,09	VIGENCIA FUTURA ART 2 Y ART 4 DEC 274/2022			2023
2022005500058	$6.835.412.667,92	0320-2.3.40.01.1400.109-00 AR	Pct 5028	13787	2023
		00AR-4001-1400-2022-00550-0058	SPGR 19622	51322	2023

PROYECTO No. 2022005500097

INICIAL

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 19.004.227.329,13	4939 PCT	13785 PCT	2022
		18022 SPGR	51122 SPGR	2022
TOTALES	$ 19.004.227.329,13			

SUSTITUCIÓN BIENIO 2023-2024

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 19.004.227.329,13	1261 PCT	757 PCT	2023
		4523 SPGR	3823 SPGR	2023
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 8.089.927.479,10	1264 PCT	760 PCT	2023
		4523 SPGR	3823 SPGR	2023
TOTALES	$ 27.094.154.808,23			

ADICIÓN No 1

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 5.002.005.348,91	4010 PCT	13310 PCT	2024
		4523 SPGR	3823 SPGR	2024
TOTALES	$ 5.002.005.348,91			

SUSTITUCIÓN BIENIO 2025-2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 19.063.353.499,65	1010 PCT	1107 PCT	2025
		6725 SPGR	5925 SPGR	2025
TOTALES	$ 19.063.353.499,65			

PROYECTO No. 2022005500065

INICIAL

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 15.446.287.376,81	4941 PCT	13781 PCT	2022

		18122 SPGR	51022 SPGR	2022
TOTALES	$ 15.446.287.376,81			

SUSTITUCIÓN BIENIO 2023-2024

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 15.446.287.376,81	1262 PCT	758 PCT	2023
		5523 SPGR	4823 SPGR	2023
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 6.149.793.469,27	1265 PCT	761 PCT	2023
		5523 SPGR	4823 SPGR	2023
TOTALES	$ 21.596.080.846,08			

ADICIÓN No 1

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 3.350.190.393,81	4008 PCT	13303 PCT	2024
		5523 SPGR	4823 SPGR	2024
TOTALES	$ 3.350.190.393,81			

SUSTITUCIÓN BIENIO 2025-2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 16.273.235.104,34	1052 PCT	1201 PCT	2025
		7125 SPGR	6325 SPGR	2025
TOTALES	$ 16.273.235.104,34			

ADICIÓN No 2

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
Recurso propio- Destinación especifica. Recursos del balance Ree Prop, Fondo Viivneda Dptal	$ 460.349.272,03	4091 PCT	10308 PCT	2025
TOTALES	$ 460.349.272,03			

PROYECTO No. 2022005500058

INICIAL

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 6.831.420.485,94	5028 PCT	13787 PCT	2022
		19622 SPGR	19622 SPGR	2022
TOTALES	$ 6.831.420.485,94			

SUSTITUCIÓN BIENIO 2023-2024

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 6.831.420.485,94	1259 PCT	755 PCT	2023
		3423 SPGR	2723 SPGR	2023
TOTALES	$ 6.831.420.485,94			

ADICIÓN No 1

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 1.322.392.065,50	4015 PCT	13302 PCT	2024
TOTALES	$ 1.322.392.065,50			

SUSTITUCIÓN BIENIO 2025-2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
00-AR – Asignación Inversión Regional	$ 2.729.980.648,49	1029 PCT	1138 PCT	2025
		6825 SPGR	6025 SPGR	2025
TOTALES	$ 2.729.980.648,49			

PROYECTO No. 2022005500087

INICIALES

BPIN	RECURSO	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
2022005500087	$5.013.795.502,68	0320-2.3.40.01.1400.108-00 AD	5045	13786	2022
		00AR-4001-1400-2022-00550-0087	SPGR 19722	SPGR 51222	2022
	$27.582.769.306,09	0320-2.3.40.4001.1400.162.2.3.2.02.02.005-00AD	1263	759	2023
		00AR-4001-1400-2022-00550-0087	SPGR 3723	SPGR 3023	2023
TOTALES	$32.596.564.808,77				

ADICIÓN No 1

BPIN	RECURSO	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA

BPIN	RECURSO	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
2022005500087	$ 2.831.574.390,43	0320-2.3.40.4001.1400.162.2.3.2.02.02.005.00AR	4013	13301	2024
		00AR-4001-1400-2022-00550-0087	SPGR 19722	SPGR 51222	2024
TOTALES	$ 2.831.574.390,43				

SUSTITUCIÓN

BPIN	RECURSO	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
2022005500087	$ 19.610.151.421,86	0320-2.3.40.4001.1400.149.2.3.2.02.02.005.00AR	1085	1212	2025
		0320-2.3.40.4001.1400.149.2.3.2.02.02.005.00AD			
		00AR-4001-1400-2022-00550-0087	7325 SPGR	6525 SPGR	2025
		00AR-4001-1400-2022-00550-0087			
TOTALES					

ADICIÓN No 2

BPIN	RECURSO	RUBRO	CDP	RP	VIGENCIA
2022005500087	$ 690.392.772,85	0301-2.3.40.4001.1400.004.2.3.2.02.02.005.152R	4036	10307	2025
TOTALES	$ 690.392.772,85				

RELACIÓN DE PAGOS PROYECTO No. 2022005500097

RELACIÓN DE PAGOS			
EGRESO No.	VALOR BRUTO	CONCEPTO	FECHA
465-466	$4.064.123.221,24	ANTICIPO 15%	18/04/2023
12148	$ 737.876.409,12	PARCIAL No 1	20/11/2023
12216	$ 3.107.752.079,99	PARCIAL No 2	19/12/2023
47463	$ 2.122.007.444,05	PARCIAL No 3	15/04/2024
47728	$ 4.583.756.344,79	PARCIAL No 4	24/07/2024
65	$ 6.322.813.798,20	PARCIAL No 5	17/02/2025
348	$ 3.698.042.211,65	PARCIAL No 6	21/05/2025
784	$ 4.054.123.952,50	PARCIAL No 7	08/07/2025
1074	$ 2.981.170.135,65	PARCIAL No 8	02/10/2025
11214	$ 3.805.488.578,52	PARCIAL No 9	14/11/2025
TOTALES	$ 31.415.000.354,69		

BALANCE DEL ANTICIPO			
PAGO	VALOR DESEMBOLSO	AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
ANTICIPO INICIAL	$ 4.064.123.221,24		
ANTICIPO ADICIÓN	$ 750.300.802,34		
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 627.194.947,75	$ 110.681.461,37	$ [illegible]
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 2.641.589.267,99	$ 466.162.812,00	$ [illegible]
TERCER PAGO PARCIAL	$1.803.706.327,44	$ 318.301.116,61	$ [illegible]
CUARTO PAGO PARCIAL	$3.896.192.893,07	$ 687.563.451,72	$ [illegible]
QUINTO PAGO PARCIAL	$ 5.374.391.728,47	$ 948.422.069,73	$ [illegible]
SEXTO PAGO PARCIAL	$ 3.143.335.879,90	$ 554.706.331,75	$ [illegible]
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$ 3.446.005.359,63	$ 608.118.592,87	$ [illegible]
OCTAVO PAGO PARCIAL	$ 2.533.994.615,30	$ 447.195.520,35	$ [illegible]
NOVENO PAGO PARCIAL	$ 3.234.665.291,85	$ 570.823.286,80	$ [illegible]

RELACIÓN DE PAGOS PROYECTO No. 2022005500065

RELACIÓN DE PAGOS			
EGRESO No.	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**FECHA**
202301469-202301470	$ 3.239.412.126,91	ANTICPO	19/04/2023
2023012219	$1.517.782.214,24	PARCIAL No 1	19/12/2023
47466	$1.661.115.416,42	PARCIAL No 2	15/04/2024
47731	$3.213.601.203,03	PARCIAL No 3	25/07/2024
66	$9.016.741.067,20	PARCIAL No 4	17/02/2025
347	$1.430.441.154,64	PARCIAL No 5	21/05/2025
783	$ 2.058.581.900,08	PARCIAL No 6	08/07/2025
23383-1073	$ 2.431.161.426,51	PARCIAL No 7	02/10/2025
11213	$ 3.011.064.017,87	PARCIAL No 8	14/11/2025
TOTALES	**$24.340.488.399,99**		

BALANCE DEL ANTICIPO			
PAGO	**VALOR DESEMBOLSO**	**AMORTIZADO**	**SALDO POR AMORTIZAR**
ANTICIPO	$3.239.412.126,91	N/A	$3.239.412.126,91
ANTICIPO ADICIÓN	$ 502.528.559,07	N/A	$3.741.940.685,98
PRIMER PAGO PARCIAL	$1.290.114.882,10	$227.667.332,14	$ 3.514.273.353,84
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$1.411.948.103,96	$249.167.312,46	$ 3.265.106.041,38
TERCER PAGO PARCIAL	$2.731.561.022,58	$482.040.180,45	$ 2.783.065.860,93
CUARTO PAGO PARCIAL	$ 7.664.229.907,12	$1.352.511.160,08	$ 1.430.554.700,85
QUINTO PAGO PARCIAL	$1.215.874.981,44	$214.566.173,20	$ 1.215.988.527,65
SEXTO PAGO PARCIAL	$ 1.749.794.615,07	$308.787.285,01	$ 907.201.242,64
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$2.066.487.212,53	$364.674.213,98	$ 542.527.028,66
OCTAVO PAGO PARCIAL	$2.559.404.415,19	$451.659.602,68	$90.867.425,98

RELACIÓN DE PAGOS PROYECTO No. 2022005500058

RELACIÓN DE PAGOS			
EGRESO No.	VALOR NETO	CONCEPTO	FECHA
202301471	$ 1.024.713.072,89	ANTICPO	18/04/2023
2023012150	$ 326.565.977,37	PARCIAL No 1	05/12/2023
2023012218	$1.729.793.710,05	PARCIAL No 2	19/12/2023
47467	$1.611.071.383,38	PARCIAL No 3	24/04/2024
47730	$1.281.802.420	PARCIAL No 4	30/07/2024
289	$ 2.507.019.339,13	PARCIAL No 5	16/05/2025
TOTALES	$ 6.906.138.169,19		

BALANCE DEL ANTICIPO			
PAGO	VALOR DESEMBOLSO	AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
ANTICIPO	$ 1.024.713.072,89	N/A	$ 1.024.713.072,89
PRIMER PAGO PARCIAL	$326.565.977,3	$ 48.984.896,61	$ 975.728.176,28
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$1.729.793.710,05	$ 259.469.056,51	$ 716.259.119,77
TERCER PAGO PARCIAL	$1.611.071.383,38	$ 241.660.707,51	$ 474.598.412.26
CUARTO PAGO PARCIAL	$1.281.802.420	$ 226.200.427,04	$ 248.397.985,22
QUINTO PAGO PARCIAL	$ 2.507.019.339,13	$ 248.397.985,22	$ 4.341.617,56

QUINTO PAGO PARCIAL	$ 2.507.019.339,13	$ 248.397.985,22	$ 4.341.617,56

RELACIÓN DE PAGOS PROYECTO No. 2022005500087

RELACIÓN DE PAGOS			
EGRESO No.	VALOR BRUTO	CONCEPTO	FECHA
202301467 - 202301468	$ 4.889.484.721,32	ANTICIPO 15%	18/04/2023
2023012149	$ 773.792.674,68	PARCIAL No 1	28/11/2023
2023012217	$ 3.446.850.919,25	PARCIAL No 2	19/12/2023
3165-3166	$ 2.435.285.890,83	PARCIAL No 3	16/04/2024
47729	$ 6.201.132.934,10	PARCIAL No 4	30/07/2024
47767	$ 6.475.185.642,36	PARCIAL No 5	11/03/2025
47769	$ 424.736.158,56	Anticipo No 2	11/03/2025
346	$ 3.246.174.820,71	PARCIAL No 6	30/05/2025
783	$ 2.896.733.826,07	PARCIAL No 7	23/07/2025
1171	$ 2.873.222.019,98	PARCIAL No 8	23/10/2025
2025011185	$ 4.459.111.384,11	PARCIAL No 9	28/11/2025
TOTALES	$ 32.807.490.112,00		

BALANCE DEL ANTICIPO			
PAGO	VALOR DESEMBOLSO	AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
ANTICIPO	$ 4.889.484.721,32		
PAGO PARCIAL No. 01	$ 657.723.773,48	$ 116.068.901,20	4.773.415.820,12
PAGO PARCIAL No. 02	$ 2.929.823.281,36	$ 517.027.637,89	$ 4.256.388.182,23
PAGO PARCIAL No. 03	$ 2.069.993.007,21	$ 365.292.883,62	$ 3.891.095.298,61
PAGO PARCIAL No. 04	$ 5.270.962.993,98	$ 930.169.940,12	$2.960.925.358,5
PAGO PARCIAL No 05	$ 5.503.907.796,01	$ 971.277.846,35	$ 1.989.647.512,1
PAGO PARCIAL No 06	$ 2.759.248.597,60	$ 486.926.223,11	$ 1.502.721.288,99
PAGO PARCIAL No 07	$ 2.462.223.752,16	$ 434.510.073,91	$ 1.068.211.215,08
PAGO PARCIAL No 08	$ 2.442.238.716,98	$ 430.983.303,00	$ 637.227.912,08
PAGO PARCIAL No 09	$ 3.790.244.676,49	$ 668.866.707,62	-

INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL PROYECTO DE OBRA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El CONSORCIO 4 VIS META presentó inicialmente el Plan de Inversión del Anticipo, el cual contiene los lineamientos y directrices a conformidad con las disposiciones legales aplicables a la entidad. A Continuación, se relacionan los planes de inversión actualizados correspondientes a los 4 proyectos, que comprende el contrato de obra.

PLAN DE INVERSION ACTUALIZADO - CUMARAL

PLAN DE INVERSIÓN		
Compra de Materiales	$2.032.061.610,62	50%
Trasporte de Materiales	$203.206.161,06	5%
Alquiler Maquinaria	$1.016.030.805,31	25%
Compra Equipos	$40.641.232,21	1%
Mano de Obra y Persona	$568.977.250,98	14%
Contribución Contrato Obra Publica	$203.206.161,06	5%

PLAN DE INVERSION ACTUALIZADO - CABUYARO

PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO ACTUALIZADOS DEL 31 DE ENERO DEL 2024			
COMPRA DE MATERIALES	$	1.685.692.850,60	52%
TRANSPORTE DE MATERIALES	$	190.855.437,00	6%
ALQUILER MAQUINARIA	$	517.146.206,00	16%
COMPRA EQUIPOS	$	13.469.491,00	0%
MANO DE OBRA Y PERSONAL	$	670.277.536,31	21%
CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PUBLICA	$	161.90.606,00	5%
VALOR TOTAL ANTICIPO	$	3.239.412.126,91	100%

PLAN DE INVERSION ACTUALIZADO – SAN CARLOS DE GUAROA

PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO ACTUALIZADOS DEL 31 DE ENERO DEL 2024			
1	COMPRA MATERIALES	58%	589.376.900,89
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	18%	184.179.914,00
3	ALQUILER MAQUINARIA	5%	51.500.000,00
4	COMPRA EQUIPOS	1%	6.108.830,00
5	DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS IMPUESTOS	14%	142.311.774,00
6	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PUBLICA	5%	51.235.654,00
TOTAL		100%	1.024.713.072,89

PLAN DE INVERSION ACTUALIZADO – GRANADA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR		%
1	Compra de materiales	$	1.747.572.985,13	43,00%
2	Transporte de materiales	$	1.503.725591,86	37,00%
3	Alquiler de Maquinaria	$	690.900.947,61	17,00%
4	Compra de equipos	$	121.923.696.,64	3,00%
TOTAL		$	4.064.123.221,24	100,0%

PLAN DE INVERSIÓN ADICIÓN No 1 – ACTUALIZACIÓN DEL 18 DE JULIO DE 2025

PLAN DE INVERSION ACTUALIZADO - CUMARAL

PLAN DE INVERSIÓN		
Compra de Materiales	$540.730.092,50	72%
Trasporte de Materiales	$10.484.949,00	1%
Alquiler Maquinaria	$11.734.831,00	2%
Compra Equipos	-	0%
Mano de Obra y Persona	$149.835.889,72	20%
Contribución Contrato Obra Publica	$37.515.040,12	5%
TOTAL	$750.300.802,34	100%

PLAN DE INVERSION ACTUALIZADO - CABUYARO

PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO ACTUALIZADOS DEL 31 DE ENERO DEL 2024			
COMPRA DE MATERIALES	$	363.301.201,12	72%
TRANSPORTE DE MATERIALES	$	73.943.664,00	15%

ALQUILER MAQUINARIA	$	9.981.459.00	2%
COMPRA EQUIPOS	$	-	0%
MANO DE OBRA Y PERSONAL	$	30.175.807,00	6%
CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PUBLICA	$	25.126.427,95	5%
VALOR TOTAL ANTICIPO	$	502.528.559,07	100%

PLAN DE INVERSION ACTUALIZADO - GRANADA

PLAN DE INVERSIÓN		
Compra de Materiales	$328.678.614.57	77.38%
Trasporte de Materiales	$31.603.606.00	7.44%
Alquiler Maquinaria	-	0%
Compra Equipos	-	0%
Mano de Obra y Persona	$43.217.130.06	10.18%
Contribución Contrato Obra Publica	$21.236.807.93	5%
TOTAL	$424.736.158,56	100%

INFORME INVERSIÓN DEL ANTICIPO

De acuerdo con la actualización más reciente, con fecha de aprobación del día 31 de enero de 2024, el plan de inversión del anticipo para el Municipio de Granada quedaría según lo reflejado en el siguiente cuadro:

CUMARAL

ÍTEM	DESCRICIÓN	VALOR PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA MATERIALES	$2.298.566.450,36	$1.847.480.031,00	$279.104.915,00	$2.126.584.946,00	$171.981.504,36
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	$684.617.424,23	$609.587.344,00	$5.280.000,00	$614.867.344,00	$69.750.080,23
3	ALQUILER MAQUINARIA	$718.326.174,12	$680.811.134,00	$10.362.031,00	$691.173.165,00	$27.153.009,12
4	COMPRA EQUIPOS	$4.664.242,00	$4.664.242,00		$4.664.242,00	$
5	MANO DE OBRA Y PERSONAL	$867.528.531,75	$690.460.302,00	$159.733.816,00	$850.194.118,00	$17.334.413,75
6	DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS IMPUESTOS	$240.721.201,12	$203.206.161,06	-	$203.206.161,06	$37.515.040,06

CABUYARO

ÍTEM	DESCRICIÓN	VALOR PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA MATERIALES	1.987.209.986,04	1.941.470.016,00	44.771.658,00	1.986.241.674,00	968.312,04
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	266.234.720,86	264.799.101,00	-	264.799.101,00	1.435.619,86

3	ALQUILER MAQUINARIA	567.399.061,91	527.127.665,00	-	527.127.665,00	40.271.396,91
4	COMPRA EQUIPOS	13.469.491,00	13.469.491,00	-	13.469.491,00	-
5	MANO DE OBRA Y PERSONAL	720.530.392,22	700.453.343,31	-	700.453.343,31	20.077.048,91
6	DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS IMPUESTOS	187.097.033,95	187.097.033,95	-	187.097.033,95	-

SAN CARLOS DE GUAROA

ÍTEM	DESCRICIÓN	VALOR PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA MATERIALES	589.376.900,89	580.325.391,00	8.519.100,00	588.844.491,00	532.409,89
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	184.179.914,00	184.179.914,00	-	184.179.914,00	-
3	ALQUILER MAQUINARIA	51.500.000,00	51.500.000,00	-	51.500.000,00	-
4	COMPRA EQUIPOS	6.108.830,00	6.108.830,00	-	6.108.830,00	-
5	MANO DE OBRA Y PERSONAL	142.311.774,00	142.311.774,00	-	142.311.774,00	-
6	DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS IMPUESTOS	51.235.654,00	51.235.654,00	-	51.235.654,00	-

GRANADA

ÍTEM	DESCRICIÓN	VALOR PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA MATERIALES	2.048.994.051,72	1.986.241.674,00	-	2.031.013.837,00	17.980.214,72
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	264.799.101,00	264.799.101,00	-	264.799.101,00	-
3	ALQUILER MAQUINARIA	527.127.665,00	527.127.665,00	-	527.127.665,00	-
4	COMPRA EQUIPOS	13.469.491,00	13.469.491,00	-	13.469.491,00	-
5	MANO DE OBRA Y PERSONAL	700.453.343,31	700.453.343,31	-	700.453.343,31	-
6	DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS IMPUESTOS	187.097.033,95	187.097.033,95	-	187.097.033,95	-

10. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL NO.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
	CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 3466 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

Prorroga No 1	**CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA:** El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 3466 de 2022; es por tres (3) meses, contados a partir del 15 de abril de 2024 -hasta el 14 de julio de 2024. **CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 3466 de 2022, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA CUARTA - GARANTIAS:** El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente prorroga si hay lugar a ellas. **CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente 1) Oficio de solicitud. 2) Informe del contratista 3) Informe y viabilidad del interventor 4) Acta solicitud de prorroga F-VI-04 5) Acta de comité F-TH-38 6) Las demás que surjan en el desarrollo de la ejecución contractual. **CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente de prorroga No. 1 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato, además de la publicación en el portal transaccional Secop II
Prorroga No 2	**CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** PRORROGA No. 2 Al CONTRATO No. 3466 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META". **CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA:** El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 3466 de 2022, es por dos (2) meses, contados a partir del 15 de julio de 2024 hasta el 14 de septiembre de 2024. **CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 3466 de 2022 no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA CUARTA -GARANTIAS:** El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente prorroga si hay lugar a ellas. **CLAUSULA QUINTA -DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente 1) Oficio de solicitud 2) Informe del contratista 3) informe y viabilidad del interventor 4) Acta solicitud de prorroga F-VI-04 5) acta de comité F-TH-38 6) Las demás que surjan en el desarrollo de la ejecución contractual. **CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente de prorroga No. 2 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato, además de la publicación en el portal transaccional Secop II
Prorroga No 3	**ACTA PRORROGA No 3** **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Las partes acuerdan la suscripción de la Prorroga No. 3 al contrato de obra No. 3466 de 2022 cuyo objeto es: " CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO". **CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA:** El término de ejecución de la prórroga No 3 al Contrato de obra No. 3466 de 2022, será por siete (07) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación actual del contrato, es decir, desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 14 de abril de 2025, los proyectos contenidos en el contrato tienen termino de ejecución de la prórroga:

	CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de obra No. 3466 de 2022, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA CUARTA - GARANTIAS:** El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes en plazo establecidos en la presente acta. **CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta de prorroga No. 3 al Contrato de obra No. 3466 de 2022, se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.
Modificatoria No 1 **Adición No 1**	**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Las partes acuerdan la suscripción de la Adición No. 1 y Modificatoria No. 1 al Contrato de Obra No. 3466 del 2022 cuyo objeto es: •construcción de vivienda de interés social en los municipios de Granada, Cumaral. San Carlos de Guaroa y Cabuyaro en el Departamento del Meta•. **CLAUSULA SEGUNDA. ADICIÓN No. 1**: La presente adición en valor es por la suma de Doce mil quinientos seis millones ciento sesenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos con sesenta y cinco centavos m/cte,, ($ 12.506.162.198,65). A continuación, se detalla el presupuesto de la adición:

BPIN	OBJETO	VALOR
2022005500087	"Construcción de vivienda de interés social urbanización El Recreo la Morena en el municipio de Granada Departamento del Meta"	$ 2.831.574.390,43
2022005500058	"Construcción de vivienda de interés social (VIS) en sitio propio urbanización La Morena en el municipio San Carlos De Guaroa"	$ 1.322.392.065,50
2022005500065	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena para la población del municipio de Cabuyaro"	$ 3.350.190.393,81
2022005500097	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena en el municipio de Cumaral"	$ 5.002.005.348,91

CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el pago de la Adición No. 1 al Contrato de Obra No. 3466 del 2022 de la siguiente manera:

a. ANTICIPO: Un (1) ANTICIPO equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato para cada proyecto, previa suscripción del acta de inicio del contrato y elaboración y aprobación por parte del interventor del plan de inversión del anticipo acompañado de: 1. Análisis Detallado del AIU de cada proyecto revisado y aprobado por la interventoría, 2. Análisis de precios unitarios de cada proyecto revisados y aprobados por la interventoría, 3. Programación de obra de cada proyecto revisada y aprobada por la interventoría, 4. Plan de seguridad y salud en el trabajo de cada proyecto revisado y aprobado por la interventoría, 5. Plan de manejo ambiental de cada proyecto revisado y aprobado por la interventoría, 6. Contrato fiduciario y certificación de la cuenta para el manejo de los recursos de anticipo, el cual deberá identificar cada proyecto. El anticipo deberá ser amortizado en su totalidad hasta antes de liquidarse el mismo para lo cual deberá amortizarse de cada pa90 parcial en la misma proporción en que es entregado. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo e·n cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento

en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado. el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes.

El pago del anticipo se encuentra supeditado a la existencia de recursos de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuesta! al momento de realizar los desembolsos.

El departamento. se reserva el derecho de· solicitar el reintegro de sus-aportes si se comprueba que los recursos no se ejecutaron de -acuerdo con lo establecido en el contrato de obra o si se hizo uso indebido de ellos.

MANEJO DEL ANTICIPO: De conformidad con lo previsto en el articulo 91 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, para el manejo de los recursos del anticipo, el contratista deberá suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del contrato, con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
La entidad fiduciaria a su vez deberá establecer una cuenta independiente para la administración de los recursos fideicomitidos de cada proyecto y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Girar al contratista el dinero correspondiente al anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo, previa autorización del interventor del contrato.

b) Disponer de la infraestructura operativa y técnica adecuada y suficiente para administrar apropiadamente los recursos fideicomitidos, y de las actividades que se deriven del contrato correspondiente.

c) Realizar el registro, control y seguimiento y evaluación 'de los rendimientos que generen los recursos del anticipo, para lo cual deberá establecer una cuenta independiente que permita la administración individual de los recursos fideicomitidos, llevando una contabilidad.

d) Actuar con la mayor diligencia en el giro de los recursos, de manera que se destinen exclusivamente para el desarrollo del proyecto.

e) Rendir informes periódicos mensuales a la administración departamental y al interventor del contrato.

f) Suministrar al interventor del contrato y al departamento, la información que estos requieran para el buen desarrollo de su labor, dentro ae los cuales se incluye la presentación de informes que se le exijan y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, deberá subsanar las observaciones formuladas por el interventor y la administración departamental frente al manejo de tales recursos.

g) Suministrar a los organismos de control la información que cada uno requiera para desarrollar sus funciones y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus competencias.

h) Evitar la generación de reclamaciones por falta de agilidad, respecto a los desembolsos del anticipo al contratista.

i) Responder y restituir al Departamento los recursos que sean pagados o girados indebidamente como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones a su cargo.

j) Los rendimientos financieros que generen los recursos que conforman el anticipo, serán propiedad del Departamento, por lo tanto. una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos deberán ser consignados por la fiduciaria en la cuenta que indique el Departamento para tal efecto.

El valor de la comisión fiduciaria será asumido. en su totalidad por el contratista. El contratista y el interventor serán solidariamente responsables por la correcta inversión del anticipo, en tanto que la sociedad fiduciaria será responsable por la adecuada administración y pago que efectué de los recursos.

72 C1

El contrato suscrito entre el contratista y la fiduciaria se entiende como un negocio suscrito entre particulares y en consecuencia el Departamento no será responsable por ningún fluctuación o novedad que pueda presentarse frente al manejo de los recursos y sus rendimientos por lo cual se aclara que dicha responsabilidad será única y exclusiva del contratista.

En los eventos de liquidación del contrato. la entidad fiduciaria se obliga a restituir al Departamento, las sumas no ejecutadas de los recursos del anticipo.

b. PAGOS PARCIALES: El Departamento del Meta pagará al contratista hasta el noventa (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, cuyo valor se definirá como el resultado de multiplicar el valor unitario de cada actividad por la cantidad ejecutada y su sumatoria total.

Para los pagos parciales, el contratista deberá presentar cada una de las actas parciales de avance, así como el soporte del personal utilizado. para el desarrollo de la interventoría, dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos, así corno los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento de sus obligaciones

frente al Sistema de Seguridad. Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás documentos contenidos en las listas de chequeo que para los efectos establezca la Secretaría de Vivienda del Meta.

Las actas de avance parcial y el pago final deberán presentarse debidamente avaladas por el interventor a fin de que se surta el trámite respectivo para su cancelación, las cuales deberán ir acompañadas de: Informe del contratista que contendrá como mínimo porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha. es valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar. el plazo del contrato y el faltante por ejecutar, adicionales en valor y plazo. suspensiones realizadas, modificaciones realizadas, trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas, problemas presentados y soluciones planteadas. registro fotográfico y/o fílmico, estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas: equipos utilizados, personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Supervisión. planilla de las nóminas relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del informe discriminando dicho empleo por personal: profesional, técnico; tecnólogo y personal no calificado, actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su focha ·o anexarlas, programa de inversión del anticipo, relación de la inversión del anticipo estableciendo el concepto y anexar los soportes, paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo del acta respectiva. y el informe del supervisor del contrato.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago solo empezara a contarse-desde la fecha en que quede corregida la factura o cuenta de cobro, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista. quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro a el Departamento del Meta.

c. PAGO FINAL: El Departamento del Meta pagará al• contratista el 10% del valor actualizado del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato, acta que se suscribirá entre las partes, es decir contratista, supervisor y ordenador del gasto, para lo cual requerirá que el contratista con la documentación que sea necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Documentación requerida para el proceso de liquidación:

• Actualización de la garantía de cumplimiento en lo que respecta al amparo de estabilidad de la obra, según lo previsto en la minuta del contrato.

	• Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar. que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato. • Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF). • Constancia suscrita por el supervisor sobre el cumplimiento por parte del interventor de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de seguridad social integral y parafiscales y demás soportes exigidos por el Departamento del Meta, • Acta de terminación, acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato. •Los demás que determine el supervisor del contrato y las demás dependencias de la Gobernación del Meta para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. El Departamento del Meta efectuará sobre cada factura, las retenciones que por ley es.té autorizada a hacer. En el proceso del pago de las actas parciales de pago, se acompañará de la respectiva factura. en original y copia, fa cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder a l mes de su elaboración, y en ella constara· el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando., la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. **NOTA:** La disponibilidad de los recursos estará sujeta a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Departamento del Meta de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disposición de los recursos según la incorporación de recursos prevista en las fuentes de financiación. **CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN No. 01:** Balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos a ejecutar en el Contrato de Obra No. 3466 del 2022. Las cuáles serán de conformidad con el acta de proyección de modificación de cantidades formato F-VI-16 de fecha 12 de septiembre de 2024, que hace parte integral a·la presente minuta de Adición No. 1 y Modificatoria No. 1. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Obra No. 3466 de 2022. no modificadas por la presente adición y modificación. permanecen vigentes. así como su exigibilidad. **CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS:** El contratista CONSORCIO 4 VIS META identificado con NIT. 901654 794-4, representado legalmente por LEONARDO A. REYES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.387.741 de Ibagué, se obliga a actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que fueron otorgadas para amparar el al Contrato de Obra No. 3466 del 2022, dentro de los tres (03) dias siguientes a la suscripción de la minuta de Adición No. 1 y Modificatoria No. 1. **CLAUSULA SEPTIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente Acta de acuerdo a la Lista de chequeo Adición y/o prórroga / modificatoria de obra/ interventoría secretaria de Vivienda F-VI-28.

No.	DOCUMENTO
1	OFICIO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA/ MODIFICATORIA DE OBRA
2	INFORME DE CONTRATISTA
3	INFORME DE INTERVENTORIA F-VI-59
4	REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
5	ACTA DE COMITÉ (REUNIÓN) F-TH-38
6	SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA/ MODIFICATORIA CONTRATO DE OBRA F-VI-04
7	ACTA DE PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES OBRA F-VI-16
8	ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS Y / O PRECIOS NO PREVISTOS F-VI-18
9	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS F-VI-19
10	ACTA DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES F-VI-29
11	COTIZACIONES
12	TABLA COMPARATIVA COTIZACIONES F-VI-61
13	LISTA DE PRECIOS (INSUMOS-EQUIPOS-ALQUILERMANO DE OBRA)
14	MEMORIA DE CALCULO F-VI-15
15	SOPORTE O ANEXOS QUE SUSTENTEN SU SOLICITUD
16	OFICIO DE VIABILIDAD
17	SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS F-BS-01.
18	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS.
19	PRESUPUESTO OFICIAL F-BS-13.
20	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL F-BS-03
21	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
22	ESTUDIOS PREVIOS F-BS-32

CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de Adición No. 1 y Modificatoria No. 1 al Contrato de Obra No. 3466 del 2022 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.

Modificatoria No 2
Prórroga 4

PRORROGA No 4 Y MODIFICATORIA No 2 AL CONTRATO DE OBRA 3466 DEL 2022

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: Las partes acuerdan la suscripción de la **Prorroga No. 4 y Modificatoria No. 2** al Contrato de Obra No. 3466 del 2022 cuyo objeto es: "Construcción de vivienda de interés social en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro en el Departamento del Meta".

CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE LA PRORROGA No. 4: Se procede a prorrogar el Contrato de Obra No. 3466 del 2022, por el termino de tres (03) meses a partir del tres (03) de mayo de 2025, con nueva fecha de terminación el dos (02) de agosto de 2025.

CLAUSULA TERCERA. MODIFICACIÓN No. 02: Balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos a ejecutar en el Contrato de Obra No. 3466 del 2022, las cuales serán de conformidad con el acta de proyección de modificación de cantidades formato F-VI-16 de fecha dos (02) de mayo de 2025, que hace parte integral a la presente minuta de **Prorroga No. 4 y Modificatoria No. 2.**

	CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS: El contratista **CONSORCIO 4 VIS META** identificado con NIT. 901654794-4, representado legalmente por **LEONARDO A. REYES SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.387.741 de Ibagué, se obliga a actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que fueron otorgadas para amparar el al Contrato de Obra No. 3466 del 2022, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta de Prorroga No. 4 y Modificatoria No. 2. **CLAUSULA QUINTA. DOCUMENTOS**: Hacen parte del presente Acta de acuerdo a la Lista de chequeo Adición y/o prórroga / modificatoria de obra/ interventoría Secretaría de Vivienda F-VI-28. **CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Obra No. 3466 de 2022, no modificadas por la presente adición y modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA SEPTIMA.** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de Prorroga No. 4 y Modificatoria No. 2 al Contrato de Obra No. 3466 del 2022 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.
PRORROGA No 5	**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Las partes acuerdan la suscripción de la Acta de Prorroga No. 5 al contrato de obra No. 3466 de 2022 cuyo objeto es: "Construcción de vivienda de interés social en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro en el Departamento del Meta" **CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE LA PRORROGA:** El término de ejecución de la Acta de Prorroga No. 5 al contrato de obra No. 3466 de 2022 será por CUATRO (04) MESES, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación actual del contrato, es decir, desde el 03 de agosto de 2025 hasta el 02 de diciembre de 2025, los proyectos contenidos en el contrato tienen el siguiente termino de ejecución de la prorroga:

BPIN	OBJETO	TERMINO	No. PRORROGA	PLAZO
2022005500087	"Construcción de vivienda de interés social urbanización El Recreo La Morena en el municipio de Granada Departamento del Meta"	Cuatro (04) Meses	Cinco (05)	03 de agosto de 2025 hasta el 02 de diciembre de 2025
2022005500065	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena para la población del municipio de Cabuyaro"	Cuatro (04) Meses	Seis (06)	03 de agosto de 2025 hasta el 02 de diciembre de 2025
2022005500097	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena en el municipio de Cumaral"	Cuatro (04) Meses	Seis (06)	03 de agosto de 2025 hasta el 02 de diciembre de 2025

CLAUSULA TERCERA. GARANTIAS: El contratista CONSORCIO 4 VIS META identificado con NIT. 901654794-4, representado legalmente por LEONARDO A. REYES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.387.741 de Ibagué, se obliga a actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que fueron otorgadas para amparar el al Contrato de Obra No. 3466 del 2022, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta de Acta de Prorroga No. 5.

	CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 3466 de 2022, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Acta de Prorroga No. 5 al contrato de obra No. 3466 de 2022, se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia al día siguiente del vencimiento inicial del contrato, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.
Modificatoria No 3 y Adición No 2	**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Las partes acuerdan la suscripción de la Acta de Adición No. 2 y Modificatoria No. 3 al Contrato de obra No. 3466 de 2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META". **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN:** El presupuesto estimado para la Acta de Adición No. 2 y Modificatoria No. 3 al Contrato de obra No. 3466 de 2022 es la suma de: Mil ciento cincuenta millones setecientos cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m/cte., (1.150.742.044,88). **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Departamento del Meta realizará el pago de la Acta de Adición No. 2 y Modificatoria No. 3 al Contrato de obra No. 3466 de 2022 de la siguiente manera: **a. ANTICIPO:** Un (1) ANTICIPO equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato para cada proyecto, previa suscripción del acta adicional del contrato y elaboración y aprobación por parte del interventor del plan de inversión del anticipo acompañado de: 1. Análisis Detallado del AIU de cada proyecto revisado y aprobado por la interventoría, 2. Análisis de precios unitarios de cada proyecto revisados y aprobados por la interventoría, 3. Programación de obra de cada proyecto revisada y aprobada por la interventoría, 4. Plan de seguridad y salud en el trabajo de cada proyecto revisado y aprobado por la interventoría, 5. Plan de manejo ambiental de cada proyecto revisado y aprobado por la interventoría, 6. Contrato fiduciario y certificación de la cuenta para el manejo de los recursos de anticipo, el cual deberá identificar cada proyecto. El anticipo deberá ser amortizado en su totalidad hasta antes de liquidarse el mismo para lo cual deberá amortizarse de cada pago parcial en la misma proporción en que es entregado. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes. El pago del anticipo se encuentra supeditado a la existencia de recursos de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal al momento de realizar los desembolsos. El departamento. se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con to establecido en el contrato de obra o si se hizo uso indebido de ellos. **MANEJO DEL ANTICIPO:** De conformidad con lo previsto en et artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, para el manejo de los recursos del anticipo, el contratista deberá suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del contrato, con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. La entidad fiduciaria a su vez deberá establecer una cuenta independiente para la administración de los recursos fideicomitidos de cada proyecto y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Girar al contratista el dinero correspondiente al anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo, previa autorización del interventor del contrato.
b) Disponer de la infraestructura operativa y técnica adecuada y suficiente para administrar apropiadamente los recursos fideicomitidos, y de las actividades que se deriven del contrato correspondiente.
c) Realizar el registro, control y seguimiento y evaluación de los rendimientos que generen los recursos del anticipo, para lo cual deberá establecer una cuenta independiente que permita la administración individual de los recursos fideicomitidos, llevando una contabilidad.
d) Actuar con la mayor diligencia en el giro de los recursos, de manera que se destinen exclusivamente para el desarrollo del proyecto.
e) Rendir informes periódicos mensuales a la administración departamental y al interventor del contrato.
f) Suministrar al interventor del contrato y al departamento, la información que estos requieran para el buen desarrollo de su labor, dentro de los cuales se incluye la presentación de informes que se le exijan y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, deberá subsanar las observaciones formuladas por el interventor y la administración departamental frente al manejo de tales recursos.
g) Suministrar a los organismos de control la información que cada uno requiera para desarrollar sus funciones y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus competencias.
h) Evitar la generación de reclamaciones por falta de agilidad, respecto a los desembolsos del anticipo al contratista.
i) Responder y restituir al Departamento los recursos que sean pagados o girados indebidamente como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones a su cargo.
j)Los rendimientos financieros que generen los recursos que conforman el anticipo, serán propiedad del Departamento, por lo tanto, una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos deberán ser consignados por la fiduciaria en la cuenta que indique el Departamento para tal efecto.

El valor de la comisión fiduciaria será asumido en su totalidad por el contratista. El contratista y el interventor serán solidariamente responsables por la correcta inversión del anticipo, en tanto que la sociedad fiduciaria será responsable por la adecuada administración y pago que efectué de los recursos.

El contrato suscrito entre el contratista y la fiduciaria se entiende como un negocio suscrito entre particulares y en consecuencia el Departamento no será responsable por ningún fluctuación o novedad que pueda presentarse frente al manejo de los recursos y sus rendimientos por lo cual se aclara que dicha responsabilidad será única y exclusiva del contratista.

En los eventos de liquidación del contrato, la entidad fiduciaria se obliga a restituir al Departamento, las sumas no ejecutadas de los recursos del anticipo.

b. PAGOS PARCIALES: El Departamento del Meta pagará al contratista hasta el noventa (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, cuyo valor se definirá como el resultado de multiplicar el valor unitario de cada actividad por la cantidad ejecutada y su sumatoria total.
Para los pagos parciales, el contratista deberá presentar cada una de las actas parciales de avance, asi como el soporte del personal utilizado para el desarrollo de la Interventoría, dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos, así como los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás documentos contenidos en las listas de chequeo que para los efectos establezca la Secretaria de Vivienda del Meta.
Las actas de avance parcial y el pago final deberán presentarse debidamente avaladas por el interventor a fin de que se surta el trámite respectivo para su cancelación, las cuales deberán ir acompañadas de: Informe del contratista que contendrá como mínimo porcentaje de

ejecución física v financiera a la fecha, es valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar, el plazo del contrato y el faltante por ejecutar, adicionales en valor y plazo, suspensiones realizadas, modificaciones realizadas, trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas. problemas presentados y soluciones planteadas. registro fotográfico y/o fílmico, estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; equipos utilizados, personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Supervisión, planilla de las nóminas relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del informe discriminando dicho empleo por personal: profesional, técnico, tecnólogo y personal no calificado, actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas, programa de inversión del anticipo, relación de la inversión del anticipo estableciendo el concepto y anexar los soportes, paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo del acta respectiva, y el informe del supervisor del contrato.
Si la factura o cuenta de cobro no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o cuenta de cobro, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro a el Departamento del Meta.

c. PAGO FINAL: El Departamento del Meta pagará al contratista el 10% del valor actualizado del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato, acta que se suscribirá entre las partes, es decir contratista, supervisor y ordenador del gasto, para lo cual requerirá que el contratista con la documentación que sea necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Documentación requerida para el proceso de liquidación:

•Actualización de la garantía de cumplimiento en lo que respecta al amparo de estabilidad de la obra, según lo previsto en la minuta del contrato.
•Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato.
•Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, oarafiscales (caias de compensación familiar. Sena e ICBF).
- Constancia suscrita por el supervisor sobre el cumplimiento por parte del interventor de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de seguridad social integral y parafiscales y demás soportes exigidos por el Departamento del Meta.
- Acta de terminación, acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato.
- Los demás que determine el supervisor del contrato y las demás dependencias de la Gobernación del Meta para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El Departamento del Meta efectuará sobre cada factura, las retenciones que por ley esté autorizada a hacer. En el proceso del pago de las actas parciales de pago, se acompañará de la respectiva factura, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el articulo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constara el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

NOTA: La disponibilidad de los recursos estará sujeta a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Departamento del Meta de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disposición de los recursos según la incorporación de recursos prevista en las fuentes de financiación.

	CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN No. 03: Balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos a ejecutar en el Contrato de obra No. 3466 de 2022, las cuales serán de conformidad con el acta de proyección de modificación de cantidades formato F-VI-16 de fecha primero (01) de agosto de 2025, que hace parte integral a la presente minuta de Acta de Adición No. 2 y Modificatoria No. 3 al Contrato de obra No. 3466 de 2022. CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de obra No. 3466 de 2022, no modificadas por la presente adición y modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS: El contratista CONSORCIO 4 VIS META identificado con NIT. 901654794-4, representado legalmente por LEONARDO A. REYES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.387.741 de Ibagué, se obliga a actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual gue fueron otorgadas para amparar el al Contrato de Obra No. 3466 del 2022, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Adición No. 2 y Modificatoria No. 3. CLAUSULA SEPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente Acta de acuerdo a la Lista de chequeo Adición y/o prórroga / modificatoria de obra/ interventoría Secretaria de Vivienda F-VI-28. **No. — DOCUMENTO** 1 — OFICIO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA/ MODIFICATORIA DE OBRA 2 — INFORME DE CONTRATISTA 3 — INFORME DE INTERVENTORÍA F-VI-59 4 — REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 5 — ACTA DE COMITÉ (REUNIÓN) F-TH-38 6 — SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA/ MODIFICATORIA CONTRATO DE OBRA F-VI-04 7 — ACTA DE PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES OBRA F-VI-16 8 — ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS Y / O PRECIOS NO PREVISTOS F-VI-18 9 — ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS F-VI-19 10 — ACTA DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES F-VI-29 11 — COTIZACIONES 12 — TABLA COMPARATIVA COTIZACIONES F-VI-61 13 — LISTA DE PRECIOS (INSUMOS-EQUIPOS-ALQUILERMANO DE OBRA) 14 — MEMORIA DE CALCULO F-VI-15 15 — SOPORTE O ANEXOS QUE SUSTENTEN SU SOLICITUD 16 — OFICIO DE VIABILIDAD 17 — SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS F-BS-01. 18 — CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS. 19 — PRESUPUESTO OFICIAL F-BS-13. 20 — SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL F-BS-03 21 — CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 22 — ESTUDIOS PREVIOS F-BS-32 CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Acta de Adición No. 2 y Modificatoria No. 3 al Contrato de obra No. 3466 de 2022 al se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes, además de la publicación en el portal transaccional Secop II. CLÁUSULA NOVENA. DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
MODIFICATORIA No 4	CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: Las partes acuerdan la suscripción de la Acta de Modificatoria No. 4 al Contrato de obra No. 3466 de 2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META". CLAUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022: Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato de obra No. 3466 de 2022, la cual quedara de la siguiente manera:

El Departamento del Meta realizará el pago del Contrato de Obra que se derive de la contratación de la siguiente manera:

a. ANTICIPO: Un (1) ANTICIPO equivalente al QUINCE (15%) del valor total del contrato, previa suscripción del acta de inicio del contrato y elaboración y aprobación por parte del interventor del plan de inversión del anticipo acompañado de: 1. Análisis Detallado del AIU de cada proyecto revisado y aprobado por la interventoría, 2. Análisis de precios unitarios de cada proyecto revisados y aprobados por la interventoría, 3. Programación de obra de cada proyecto revisada y aprobada por la interventoría, 4. Plan de seguridad y salud en el trabajo de cada proyecto revisado y aprobado por la interventoría, 5. Plan de manejo ambiental de cada proyecto revisado y aprobado por la interventoría, 6. Contrato fiduciario y certificación de la cuenta para el manejo de los recursos de anticipo, el cual deberá identificar cada proyecto. El anticipo deberá ser amortizado en su totalidad hasta antes de liquidarse el mismo para lo cual deberá amortizarse de cada pago parcial en la misma proporción en que es entregado. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes.

El pago del anticipo se encuentra supeditado a la existencia de recursos de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal al momento de realizar los desembolsos.

El departamento, se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra o si se hizo uso indebido de ellos.

MANEJO DEL ANTICIPO: De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, para el manejo de los recursos del anticipo, el contratista deberá suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del contrato, con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La entidad fiduciaria a su vez deberá establecer una cuenta independiente para la administración de los recursos fideicomitidos de cada proyecto y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Girar al contratista el dinero correspondiente al anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo, previa autorización del interventor del contrato.
b) Disponer de la infraestructura operativa y técnica adecuada y suficiente para administrar apropiadamente los recursos fideicomitidos, y de las actividades que se deriven del contrato correspondiente.
c) Realizar el registro, control y seguimiento y evaluación de los rendimientos que generen los recursos del anticipo, para lo cual deberá establecer una cuenta independiente que permita la administración individual de los recursos fideicomitidos, llevando una contabilidad.
d) Actuar con la mayor diligencia en el giro de los recursos, de manera que se destinen exclusivamente para el desarrollo del proyecto.
e) Rendir informes periódicos mensuales a la administración departamental y al interventor del contrato.
f) Suministrar al interventor del contrato y al departamento, la información que estos requieran oara el buen desarrollo de su labor, dentro de los cuales se incluye la presentación de informes que se le exijan y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, deberá subsanar las observaciones formuladas por el interventor y la administración departamental frente al manejo de tales recursos.
g) Suministrar a los organismos de control la información que cada uno requiera para desarrollar sus funciones y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus competencias.
h) Evitar la generación de reclamaciones por falta de agilidad, respecto a los desembolsos del anticipo al contratista.
i) Responder y restituir al Departamento los recursos que sean pagados o girados indebidamente como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones a su cargo.

138

j) Los rendimientos financieros que generen los recursos que conforman el anticipo, serán propiedad del Departamento, por lo tanto, una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos deberán ser consignados por la fiduciaria en la cuenta que indique el Departamento para tal efecto.

El valor de la comisión fiduciaria será asumido en su totalidad por el contratista. El contratista y el interventor serán solidariamente responsables por la correcta inversión del anticipo, en tanto que la sociedad fiduciaria será responsable por la adecuada administración y pago que efectué de los recursos.

El contrato suscrito entre el contratista y la fiduciaria se entiende como un negocio suscrito entre particulares y en consecuencia el Departamento no será responsable por ningún fluctuación o novedad que pueda presentarse frente al manejo de los recursos y sus rendimientos por lo cual se aclara que dicha responsabilidad será única y exclusiva del contratista.

En los eventos de liquidación del contrato, la entidad fiduciaria se obliga a restituir al Departamento, las sumas no ejecutadas de los recursos del anticipo.

b. PAGOS PARCIALES: El Departamento del Meta pagará al contratista hasta el noventa y cinco (95%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, cuyo valor se definirá como el resultado de multiplicar el valor unitario de cada actividad por la cantidad ejecutada y su sumatoria total.

Para los pagos parciales, el contratista deberá presentar cada una de las actas parciales de avance, así como el soporte del personal utilizado para el desarrollo de la interventoría, dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos, así como los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales-(Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás documentos contenidos en las listas de chequeo que para los efectos establezca la Secretaría de Vivienda del Meta.

Las actas de avance parcial y el pago final deberán presentarse debidamente avaladas por el interventor a fin de que se surta el trámite respectivo para su cancelación, las cuales deberán ir acompañadas de: Informe del contratista que contendrá como mínimo porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha, es valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar, el plazo del contrato y el faltante por ejecutar, adicionales en valor y plazo, suspensiones realizadas, modificaciones realizadas, trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas, problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico, estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; equipos utilizados, personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Supervisión, planilla de las nóminas relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del informe discriminando dicho empleo por personal: profesional, técnico, tecnólogo y personal no calificado, actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas, programa de inversión del anticipo, relación de la inversión del anticipo estableciendo el concepto y anexar los soportes, paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo del acta respectiva, y el informe del supervisor del contrato.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o cuenta de cobro, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro a el Departamento del Meta.

d. PAGO FINAL: El Departamento del Meta pagará al contratista el cinco (5%) del valor actualizado del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato, acta que se suscribirá entre las partes, es decir contratista, supervisor y ordenador del qasto, para lo cual

130

	requerirá que el contratista con la documentación que sea necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Documentación requerida para el proceso de liquidación: • Actualización de la garantía de cumplimiento en lo que respecta al amparo de estabilidad de la obra, según lo previsto en la minuta del contrato. • Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato. • Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF). • Constancia suscrita por el supervisor sobre el cumplimiento por parte del interventor de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de seguridad social integral y parafiscales y demás soportes exigidos por el Departamento del Meta. • Acta de terminación, acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato. • Los demás que determine el supervisor del contrato y las demás dependencias de la Gobernación del Meta para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. El Departamento del Meta efectuará sobre cada factura, las retenciones que por ley esté autorizada a hacer. En el proceso del pago de las actas parciales de pago, se acompañará de la respectiva factura, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constara el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. NOTA: La disponibilidad de los recursos estará sujeta a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Departamento del Meta de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disposición de los recursos según la incorporación de recursos prevista en las fuentes de financiación. CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de obra No. 3466 de 2022, no modificadas por la presente adición y modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS: El contratista CONSORCIO 4 VIS META identificado con NIT. 901654794-4, representado legalmente por LEONARDO A. REYES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.387.741 de Ibagué, se obliga a actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que fueron otorgadas para amparar el al Contrato de Obra No. 3466 del 2022, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Modificatoria No. 4. CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Acta de Modificatoria No. 4 al Contrato de obra No. 3466 de 2022 al se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes, además de la publicación en el portal transaccional Secop II. CLÁUSULA SEXTA. DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
PRORROGA No 6	**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Las partes acuerdan la suscripción de la Acta de Prorroga No. 6 al contrato de obra No. 3466 de 2022 cuyo objeto es: "Construcción de vivienda de interés social en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro en el Departamento del Meta" **CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE LA PRORROGA:** El término de ejecución de la Acta de Prorroga No. 6 al contrato de obra No. 3466 de 2022 será por UN (01) MES, contados a partir del

día siguiente a la fecha de terminación actual del contrato, es decir, desde el 03 de diciembre de 2025 hasta el 02 de enero de 2026, los proyectos contenidos en el contrato tienen el siguiente termino de ejecución de la prórroga:

BPIN	OBJETO	TERMINO	No. PRORROGA	PLAZO
2022005500087	"Construcción de vivienda de interés social urbanización El Recreo La Morena en el municipio de Granada Departamento del Meta"	Un (01) Mes	Seis (06)	03 de diciembre de 2025 hasta el 02 de enero de 2026
2022005500065	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena para la población del municipio de Cabuyaro"	Un (01) Mes	Siete (07)	03 de diciembre de 2025 hasta el 02 de enero de 2026
2022005500097	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena en el municipio de Cumaral"	Un (01) Mes	Siete (07)	03 de diciembre de 2025 hasta el 02 de enero de 2026

CLAUSULA TERCERA. GARANTIAS: El contratista CONSORCIO 4 VIS META identificado con NIT. 901654794-4, representado legalmente por LEONARDO A. REYES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.387.741 de Ibagué, se obliga a actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que fueron otorgadas para amparar el al Contrato de Obra No. 3466 del 2022, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta de Acta de Prorroga No. 6.

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 3466 de 2022, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Acta de Prorroga No. 6 al contrato de obra No. 3466 de 2022, se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia al día siguiente del vencimiento inicial del contrato, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.

MODIFICATORIA No 5

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: Las partes acuerdan la suscripción de la **Acta de Modificación No. 5 al** contrato de obra No. 3466 de 2022 cuyo objeto es: **"Construcción de vivienda de interés social en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro en el Departamento del Meta"**

.

CLAUSULA SEGUNDA. Modificación No 5: Balance de mayores y menores cantidades a ejecutar en el contrato de obra No. 3466 de 2022, las cuales serán de conformidad con el acta de proyección de modificación de cantidades F-VI-16 de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2025, que hace parte integral a la presente minuta de **Acta de Modificatoria No. 5** al contrato de obra No. 3466 de 2022.

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 3466 de 2022, no modificadas por la presente **Acta de Modificatoria No. 5**, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS: El contratista CONSORCIO 4 VIS META identificado con NIT. 901654794-4, representado legalmente por LEONARDO A. REYES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.387.741 de Ibagué, se obliga a actualizar las garantías de

	cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que fueron otorgadas para amparar el al Contrato de Obra No. 3466 del 2022, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del **Acta de Modificatoria No. 5.** **CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente **Acta de Modificatoria No. 5** al contrato de obra No. 3466 de 2022, se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes, además de la publicación en el portal transaccional Secop II. **CLAUSULA SEXTA. DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** Este control se ejercerá conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

11. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS

POLIZAS A CONTRATO DE OBRA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
CONDICIONES CONTRACTUALES	ASEGURADORA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A	62868	CUMPLIMIENTO	23/11/2022	23/04/2024	$17,632,126,335.52
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/11/2022	23/04/2024	$ 13,224,094,751.64
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	23/11/2022	23/12/2026	$ 8.816,063,167.76
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	23/12/2023	23/12/2026	$17,632,126,335.52
	CONFIANZA	802032769	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	23/11/2022	23/03/2024	$ 4.408,031,583.88

POLIZAS ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS A ACTA DE INICIO	ASEGURADORA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A	62868	CUMPLIMIENTO	15/03/2023	14/08/2024	$17,632,126,335.52
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	14/08/2024	$ 13,224,094,751.64
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15/03/2023	14/04/2027	$ 8.816,063,167.76
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	14/04/2024	14/04/2027	$17,632,126,335.52
	CONFIANZA	802032769	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	15/07/2024	$ 4.408,031,583.88

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN PRORRGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
PRORROGA No 1	ASEGURADORA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A	62868	CUMPLIMIENTO	15/03/2023	14-11-2024	$17.623.644.189,80
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	14-11-2024	$13.217.733.142,35
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15/03/2023	14-07-2027	$ 8.811.822.094,90
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	14/07/2024	14-07-2027	$17.623.644.189,80
	CONFIANZA	802032769	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	15/10/2024	$ 4.408.031.583,88

POLIZAS SEGUN ACTA DE PRORROGA No 2 CONTRATO DE OBRA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
PRORROGA 2	ASEGURADORA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A	62868	CUMPLIMIENTO	15/03/2023	14/01/2025	$17.623.644.189,80
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	14/01/2025	$ 13.217.733.142,35
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15/03/2023	14/09/2027	$ 8.811.822.094,90
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	14/09/2024	14/09/2027	$17.623.644.189,80
	CONFIANZA	802032769	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	14/12/2024	$ 4.405.911.047,45

POLIZAS SEGUN ACTA DE PRORROGA No 3 CONTRATO DE OBRA

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
PRORROGA 3	ASEGURADORA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A	62868	CUMPLIMIENTO	15/03/2023	14/08/2025	$17.623.644.189,80
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	14/08/2025	$ 13.217.733.142,35
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15/03/2023	14/04/2028	$ 8.811.822.094,90
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	14/04/2025	14/04/2028	$17.623.644.189,80
	CONFIANZA	802032769	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	14/07/2025	$ 4.405.911.047,45

POLIZAS SEGUN ACTA DE REINICIO No 1, MODIFICATORIA No 1 Y ADICIÓN No 1

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
REINICIO 1 MODIFICATORIA 1 Y ADICIÓN 1	ASEGURADORA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A	62868	CUMPLIMIENTO	15/03/2023	03/09/2025	$ 20.124.876.630,00
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	03/09/2025	$ 15.093.657.472,15
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15/03/2023	03/05/2028	$ 10.062.438.315,00
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	02/05/2025	02/05/2028	$ 20.124.876.630,00
	CONFIANZA	802032769	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	02/08/2025	$ 5.031.219.157,38

POLIZAS SEGUN ACTA MODIFICATORIA No 2 Y PRORROGA No 4

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
MODIFICATORIA 2	ASEGURADORA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A	62868	CUMPLIMIENTO	15/03/2023	02/12/2025	$ 20.124.876.630,00
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	02/12/2025	$ 15.093.657.472,15
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15/03/2023	02/08/2028	$ 10.062.438.315,00
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	02/08/2025	02/08/2028	$ 20.124.876.630,00
	CONFIANZA	802032769	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	02/11/2025	$ 5.031.219.157,38

POLIZAS SEGUN ACTA PRORROGA No 5

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
PRORROGA No5	ASEGURADORA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A	62868	CUMPLIMIENTO	15/03/2023	02/04/2026	$ 20.124.876.630,00
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	02/04/2026	$ 15.093.657.472,15
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15/03/2023	02/12/2028	$ 10.062.438.315,00
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	02/12/2025	02/12/2028	$ 20.124.876.630,00
	CONFIANZA	802032769	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	02/03/2026	$ 5.031.219.157,38

POLIZAS SEGUN ACTA MODIFICATORIA No 3 ADICION 2

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
PRORROGA No5	ASEGURADORA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A	62868	CUMPLIMIENTO	15/03/2023	02/04/2026	$ 20.355.025.038,51
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	02/04/2026	$ 15.266.268.778,88
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15/03/2023	02/12/2028	$ 10.177.512.519,26
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	02/12/2025	02/12/2028	$ 20.355.025.038,51
	CONFIANZA	802032769	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	02/03/2026	$ 5.088.756.259,63

POLIZAS SEGUN ACTA PRORROGA No 6

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
PRORROGA No5	ASEGURADORA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A	62868	CUMPLIMIENTO	15/03/2023	02/05/2026	$ 20.355.025.038,51
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/03/2023	02/05/2026	$ 15.266.268.778,88
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15/03/2023	02/01/2029	$ 10.177.512.519,26
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	02/01/2026	02/01/2029	$ 20.355.025.038,51
	CONFIANZA	802032769	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2023	02/04/2026	$ 5.088.756.259,63

12. REPORTE DE VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

Se verifica la planilla en el formato F-VI-57 de la seguridad del periodo del presente informe.

CONSORCIO CASAS DEL META como interventoría realiza la verificación y exigencia mensual a cada trabajador ya sea propio o subcontratado que ingresa y permanece laborando en la obra bajo el contratista CONSORCIO 4 VIS META el cual tiene como objeto la **"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META"**. Validando el cumplimiento de lo estipulado por la normatividad legal vigente, además supervisa en campo que el personal en su totalidad cuente de igual manera con las correspondientes cotizaciones a SGRL a fin de garantizar la cobertura del sistema en caso de cualquier eventualidad.

CONSORCIO CASAS DEL META se compromete a tener afiliado a todo el personal a los sistemas de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) e igualmente a estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato.(Cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje – Sena y subsidio familiar, a que hubiere lugar) de acuerdo con las disposiciones del régimen laboral colombiano.

Interventoría verifica las planillas con su respectivo soporte donde se indique que se encuentra pago, sin embargo, se revisan en las diferentes plataformas digitales como lo son:

1. https://empresas.miplanilla.com/Registro/ConsultaPagoAportes/ConsultaPagoAportes
2. https://servicio.nuevosoi.com.co/soi/consultaSoportePago.do
3. https://www.arlsura.com/index.php/component/es_afiliado
4. https://www.aportesenlinea.com/Autoservicio/VerificarPlanilla.aspx
5. https://www.positivaenlinea.gov.co/nuevo/
6. https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA
7. https://ruaf.sispro.gov.co/Filtro.aspx

Y si en el caso que no se llegue a identificar la afiliación o pago con alguna entidad de verificación digital se realiza llamadas directamente a las administradoras ya sea de pensión, ARL, EPS o entidad de pagos en seguridad social.

13. ORGANIGRAMA DEL CONTRATISTA DE OBRA PROYECTO.

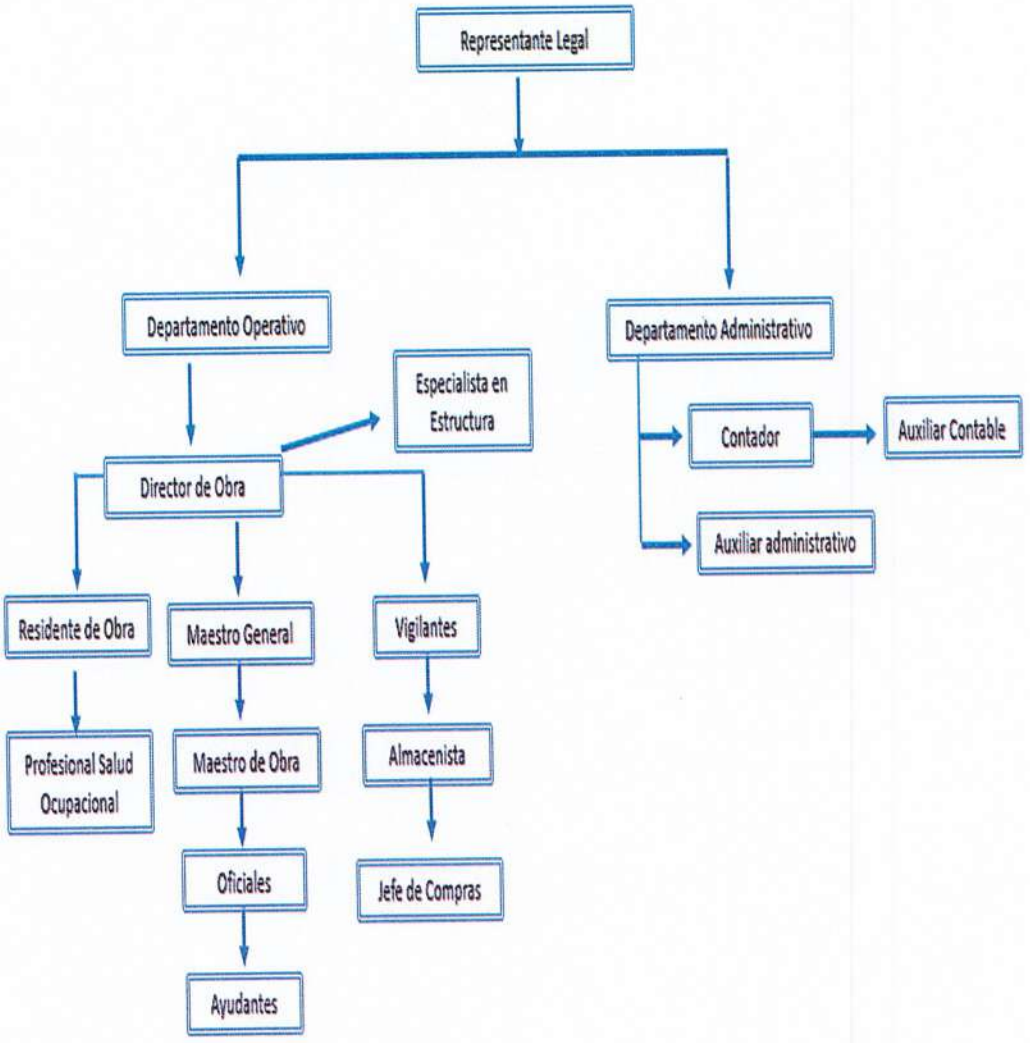


Ilustración 7. Organigrama del contratista de obra.

14. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO DE OBRA LO PROGRAMADO VS LO EJECUTADO

AVANCE FÍSICO – CUMARAL

MENSUAL	PROGRAMADO				EJECUTADO				%ATRASO
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO		
MES 2 ABRIL	0,10%	$ 32.270.083,69	0,10%	**$ 32.270.083,69**	0,28%	$ 89.295.557,76	0,28%	$ 89.295.557,76	-0,18%
MES 3 MAYO	1,04%	$ 335.094.471,17	1,14%	**$ 367.364.554,86**	0,52%	$ 167.029.898,98	0,80%	$ 256.325.456,74	0,34%
MES 4 JUNIO	1,52%	$ 486.173.990,73	2,66%	**$ 853.538.545,59**	1,48%	$ 474.117.638,35	2,28%	$ 730.443.095,09	0,38%
MES 5 JULIO	1,89%	$ 606.840.928,88	4,55%	**$ 1.460.379.474,47**	2,11%	$ 677.184.573,42	4,39%	$ 1.407.627.668,51	0,16%
MES 6 AGOS	2,20%	$ 706.979.375,98	6,75%	**$ 2.167.358.850,45**	2,21%	$ 710.719.977,85	6,60%	$ 2.118.347.646,36	0,15%
MES 7 SEPT	2,28%	$ 731.708.535,52	9,03%	**$ 2.899.067.385,97**	3,17%	$ 1.016.532.248,91	9,77%	$ 3.134.879.895,27	-0,74%
MES 8 OCT	2,36%	$ 758.096.625,06	11,39%	**$ 3.657.164.011,03**	2,69%	$ 864.358.330,06	12,46%	$ 3.999.238.225,33	-1,07%
MES 9 NOV	5,66%	$ 1.815.434.776,36	17,05%	**$ 5.472.598.787,39**	3,95%	$ 1.266.428.611,74	16,41%	$ 5.265.666.837,07	0,64%
MES 10 DIC	6,96%	$ 2.232.507.223,31	24,01%	**$ 7.705.106.010,70**	2,23%	$ 714.736.553,11	18,63%	$ 5.980.403.390,18	5,38%
MES 11 ENERO	2,55%	$ 818.541.797,88	26,56%	**$ 8.523.647.808,58**	2,32%	$ 743.233.505,94	20,95%	$ 6.723.636.896,12	5,61%
MES 12 FEB	2,69%	$ 863.810.807,46	29,25%	**$ 9.387.458.616,04**	2,80%	$ 897.150.813,56	23,74%	$ 7.620.787.709,68	5,51%
MES 13 MARZO	2,98%	$ 957.028.513,38	32,23%	**$ 10.344.487.129,42**	3,83%	$ 1.229.619.559,81	27,57%	$ 8.850.407.269,49	4,66%
MES 14 ABRIL	3,12%	$ 1.000.892.061,77	35,35%	**$ 11.345.379.191,19**	1,99%	$ 639.899.154,72	29,57%	$ 9.490.306.424,21	5,78%
MES 15 MAYO	2,98%	$ 956.356.201,82	38,33%	**$ 12.301.735.393,01**	2,56%	$ 822.257.651,72	32,13%	$ 10.312.564.075,93	6,20%
MES 16 JUNIO	3,03%	$ 972.654.926,92	41,36%	**$ 13.274.390.319,93**	3,38%	$ 1.084.151.775,37	35,51%	$ 11.396.715.851,30	5,85%

MES 17 JULIO	3,41%	$ 1.095.776.172,67	44,77%	**$ 14.370.166.492,60**	3,99%	$ 1.281.935.265,80	39,50%	$ 12.678.651.117,10	5,27%
MES 18 AGOS	4,17%	$ 1.337.521.941,25	48,94%	**$ 15.707.688.433,85**	2,85%	$ 913.622.416,89	42,35%	$ 13.592.273.533,99	6,59%
MES 19 SEPT	4,46%	$ 1.430.850.370,83	53,40%	**$ 17.138.538.804,68**	2,64%	$ 848.084.149,82	44,99%	$ 14.440.357.683,81	8,41%
MES 20 OCT	4,24%	$ 1.360.635.715,75	57,64%	**$ 18.499.174.520,43**	1,54%	$ 493.922.750,36	46,53%	$ 14.934.280.434,17	11,11%
MES 21 NOV	3,92%	$ 1.260.373.643,26	61,56%	**$ 19.759.548.163,69**	9,07%	$ 2.912.226.384,76	55,60%	$ 17.846.506.818,93	5,96%
MES 22 DIC	3,98%	$ 1.276.488.328,82	65,54%	**$ 21.036.036.492,51**	4,10%	$ 1.317.050.609,53	59,71%	$ 19.163.557.428,46	5,83%
MES 23 ENE	4,22%	$ 1.353.756.083,88	69,76%	**$ 22.389.792.576,39**	2,08%	$ 667.598.251,85	61,79%	$ 19.831.155.680,31	7,97%
MES 24 FEB	3,43%	$ 1.102.563.167,83	73,19%	**$ 23.492.355.744,22**	2,36%	$ 756.265.208,66	64,14%	$ 20.587.420.888,92	9,05%
MES 25 MAR	3,14%	$ 1.006.842.667,03	76,33%	**$ 24.499.198.411,25**	1,43%	$ 458.119.137,96	65,57%	$ 21.045.540.026,88	10,76%
MES 26 ABR	2,37%	$ 759.918.780,89	78,70%	**$ 25.259.117.192,14**	1,82%	$ 585.214.428,87	67,39%	$ 21.630.754.455,75	11,31%
MES 27 MAY	2,80%	$ 898.881.601,90	81,50%	**$ 26.157.998.794,04**	10,23%	$ 3.284.330.769,84	77,63%	$ 24.915.085.225,59	3,87%
MES 28 JUN	3,29%	$ 1.054.764.228,91	84,79%	**$ 27.212.763.022,95**	2,35%	$ 755.484.962,61	79,98%	$ 25.670.570.188,20	4,81%
MES 29 JUL	2,98%	$ 958.073.851,04	87,77%	**$ 28.170.836.873,99**	2,04%	$ 653.366.995,90	82,02%	$ 26.323.937.184,05	5,75%
MES 30 AGO	2,88%	$ 925.483.994,93	90,65%	**$ 29.096.320.868,92**	4,01%	$ 1.286.270.456,84	86,02%	$ 27.610.207.640,89	4,63%
MES 30 SEP	3,50%	$ 1.123.709.585,96	94,15%	**$ 30.220.030.454,88**	3,62%	$ 1.163.172.444,39	89,65%	$ 28.773.380.085,29	4,50%
MES 31 OCT	3,64%	$ 1.167.512.734,21	97,79%	**$ 31.387.543.189,09**	3,41%	$ 1.095.291.847,34	**93,06%**	$ 29.868.671.932,65	4,73%
MES 32 NOV	2,16%	$ 692.494.963,41	99,95%	**$ 32.080.038.152,50**	6,13%	$ 1.966.067.857,68	**99,19%**	$ 31.834.739.790,34	0,76%
MES 33 DIC	0,33%	$ 105.917.322,93	99,96%	**$ 32.083.319.999,94**	0,67%	$ 216.172.959,51	**99,86%**	$ 32.050.912.749,84	0,10%

AVANCE FÍSICO – CABUYARO

MES	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	% PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAGAMADO ACUMULADO	% ACUMULADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO MENSUAL	% EJECUTADO MENSUAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	% ATRASO
mar-23	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	0,00%
abr-23	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 1.155.158,90	0,00%	$ 1.155.158,90	0,00%	0,00%
may-23	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 137.286.939,65	0,54%	$ 138.442.098,55	0,54%	0,54%
jun-23	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 209.719.489,41	0,83%	$ 348.161.587,96	1,37%	1,37%
jul-23	$ 4.560.209,96	0,02%	$ 4.560.209,96	0,02%	$ 186.707.761,00	0,73%	$ 534.869.348,96	2,11%	2,09%
ago-23	$ 5.071.356,54	0,02%	$ 9.631.566,50	0,04%	$ 595.620.550,25	2,34%	$ 1.130.489.899,21	4,45%	4,41%
sep-23	$ 87.198.096,92	0,34%	$ 96.829.663,42	0,38%	$ 884.404.266,68	3,48%	$ 2.014.894.165,89	7,93%	7,55%
oct-23	$ 337.858.196,24	1,33%	$ 434.687.859,66	1,71%	$ 630.238.102,43	2,48%	$ 2.645.132.268,32	10,41%	8,70%
nov-23	$ 608.109.762,96	2,39%	$ 1.042.797.622,62	4,10%	$ 924.020.700,80	3,64%	$ 3.569.152.969,12	14,05%	9,94%
dic-23	$ 841.811.146,40	3,31%	$ 1.884.608.769,02	7,42%	$ 481.607.493,24	1,90%	$ 4.050.760.462,36	15,94%	8,53%
ene-24	$ 980.696.112,02	3,86%	$ 2.865.304.881,04	11,28%	$ 188.763.017,89	0,74%	$ 4.239.523.480,25	16,69%	5,41%
feb-24	$ 938.741.087,20	3,69%	$ 3.804.045.968,24	14,97%	$ 121.140.404,98	0,48%	$ 4.360.663.885,23	17,16%	2,19%
mar-24	$ 1.045.394.289,08	4,11%	$ 4.849.440.257,32	19,09%	$ 814.521.232,08	3,21%	$ 5.175.185.117,31	20,37%	1,28%
abr-24	$ 1.032.597.857,21	4,06%	$ 5.882.038.114,53	23,15%	$ 663.723.722,89	2,61%	$ 5.838.908.840,20	22,98%	-0,17%
may-24	$ 1.069.675.058,21	4,21%	$ 6.951.713.172,74	27,36%	$ 967.498.891,98	3,81%	$ 6.806.407.732,18	26,79%	-0,57%
jun-24	$ 1.052.758.259,32	4,14%	$ 8.004.471.432,06	31,51%	$ 813.146.331,99	3,20%	$ 7.619.554.064,17	29,99%	-1,52%
jul-24	$ 1.113.177.666,41	4,38%	$ 9.117.649.098,47	35,89%	$ 850.446.173,53	3,35%	$ 8.470.000.237,70	33,34%	-2,55%
ago-24	$ 1.120.021.066,99	4,41%	$ 10.237.670.165,46	40,30%	$ 523.919.746,10	2,06%	$ 8.993.919.983,80	35,40%	-4,90%
sep-24	$ 1.078.202.788,44	4,24%	$ 11.315.872.953,90	44,54%	$ 705.570.172,87	2,78%	$ 9.699.490.156,67	38,18%	-6,36%
oct-24	$ 1.114.142.881,37	4,39%	$ 12.430.015.835,27	48,92%	$ 266.162.244,77	1,05%	$ 9.965.652.401,44	39,22%	-9,70%
nov-24	$ 1.087.431.740,09	4,28%	$ 13.517.447.575,36	53,20%	$ 5.499.835.486,96	21,65%	$ 15.465.487.888,40	60,87%	7,67%

dic-24	$ 1.344.782.767,63	5,29%	$ 14.862.230.342,99	58,50%	$ 370.127.494,54	1,46%	$ 15.835.615.382,94	62,33%	3,83%
ene-25	$ 1.826.066.159,38	7,19%	$ 16.688.296.502,37	65,68%	$ 444.309.074,88	1,75%	$ 16.279.924.457,82	64,08%	-1,61%
feb-25	$ 1.274.474.372,37	5,02%	$ 17.962.770.874,74	70,70%	$ 340.499.980,87	1,34%	$ 16.620.424.438,69	65,42%	-5,28%
mar-25	$ 1.249.779.567,78	4,92%	$ 19.212.550.442,52	75,62%	$ 348.993.417,88	1,37%	$ 16.969.417.856,57	66,79%	-8,83%
abr-25	$ 992.672.021,39	3,91%	$ 20.205.222.463,91	79,53%	$ 512.347.594,93	2,02%	$ 17.481.765.451,50	68,81%	-10,72%
may-25	$ 738.901.517,35	2,91%	$ 20.944.123.981,26	82,44%	$ 1.669.252.816,07	6,57%	$ 19.151.018.267,57	75,38%	-7,06%
jun-25	$ 680.309.636,22	2,68%	$ 21.624.433.617,48	85,11%	$ 557.980.570,68	2,20%	$ 19.708.998.838,25	77,57%	-7,54%
jul-25	$ 601.473.354,84	2,37%	$ 22.225.906.972,32	87,48%	$ 582.514.017,97	2,29%	$ 20.291.512.856,22	79,87%	-7,61%
ago-25	$ 1.260.359.136,11	4,96%	$ 23.486.266.108,43	92,44%	$ 1.267.095.550,37	4,99%	$ 21.558.608.406,59	84,85%	-7,59%
sep-25	$ 1.033.663.572,46	4,07%	$ 24.519.929.680,89	96,51%	$ 493.918.100,83	1,94%	$ 22.052.526.507,42	86,80%	-9,71%
oct-25	$ 778.184.629,33	3,06%	$ 25.298.114.310,22	99,57%	$ 765.183.671,32	3,01%	$ 22.817.710.178,74	89,81%	-9,76%
Nov-25	$113.280.727,10	0,45%	$ 25.943.012.354,00	99,99%	$ 1.594.147.378,44	6,27%	$ 24.411.857.557,18	96,08%	-3,91%
dic-25	$27.947.278,70	0,11%	$ 25.404.076.334,92	99,99%	$ 931.259.439,40	3,67%	$ 25.343.116.996,58	99,75%	0,24%

AVANCE FÍSICO – SAN CARLOS DE GUAROA

MENSUAL	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
MES UNO MARZO	0,02%	$ 1.455.024,9	0,02%	$ 1.455.024,9	0,00%	$ -	0,00%	$ 1.455.024,9
MES DOS ABRIL	0,09%	$ 5.832.062,4	0,11%	$ 7.287.087,4	0,58%	$ 39.622.238,82	0,58%	$ 7.287.087,4
MES TRES MAYO	1,08%	$ 74.033.870,4	1,19%	$ 81.320.957,7	0,81%	$ 55.334.505,94	1,39%	$ 81.320.957,7
MES CUATRO JUNIO	2,63%	$ 179.887.283,6	3,82%	$ 261.208.241,4	3,47%	$ 237.050.290,86	4,86%	$ 261.208.241,4

MES CINCO A JULIO	3,97%	$ 271.077.697,7	7,79%	$ 532.285.939,1	7,27%	$ 496.644.269,33	12,13%	$ 532.285.939,1	
MES SEIS AGOSTO	5,62%	$ 383.859.488,7	13,30%	$ 908.578.924,6	8,11%	$ 554.028.201,41	20,24%	$ 916.145.427,8	
MES SIETE SEPTIEMBRE	7,98%	$ 545.117.174,7	21,08%	$ 1.440.063.438,4	4,35%	$ 297.166.791,14	24,59%	$ 1.461.262.602,5	
MES OCHO OCTUBRE	8,94%	$ 625.627.967,1	30,02%	$ 2.086.890.569,6	8,56%	$ 584.769.593,60	33,15%	$ 2.086.890.569,6	
MES NUEVE NOVIEMBRE	10,01%	$ 698.378.782,1	40,03%	$ 2.785.269.351,7	10,35%	$ 707.052.020,29	43,50%	$ 2.785.269.351,7	
MES DIEZ DICIEMBRE	10,89%	$ 758.528.273,0	50,92%	$ 3.543.797.624,7	10,92%	$ 745.991.117,06	54,42%	$ 3.717.859.205,3	
MES ONCE ENERO	9,62%	$ 652.492.617,8	60,54%	$ 4.196.290.242,5	5,66%	$ 386.563.116,69	61,24%	$ 4.183.420.871,5	
MES DOCE FEBRERO	10,37%	$ 713.598.210,8	70,91%	$ 4.909.888.453,3	5,71%	$ 390.244.793,39	66,95%	$ 4.573.665.664,9	
MES TRECE MARZO	10,51%	$ 722.405.805,5	81,42%	$ 5.632.294.258,8	2,70%	$ 184.276.787,63	69,65%	$ 4.757.942.452,5	
MES CATORCE ABRIL	9,08%	$ 637.232.690,9	90,50%	$ 6.269.526.949,7	6,06%	$ 414.316.204,78	75,71%	$ 5.172.258.657,3	
MES QUINCE MAYO	6,60%	$ 478.904.821,4	97,10%	$ 6.633.309.291,8	3,24%	$ 221.453.290,38	78,95%	$ 5.393.711.947,67	
MES DIECISÉIS JUNIO	1,00%	$ 82.988.714,8	98,10%	$ 6.701.623.496,7	4,28%	$ 292.069.110,49	83,23%	$ 5.685.781.058,16	
MES DIECISIETE JULIO	1,10%	$ 478.904.821,4	99,20%	$ 6.776.769.122,1	5,21%	$ 356.053.364,59	88,44%	$ 6.041.834.422,75	
MES DIECIOCHO AGOSTO	0,44%	$ 82.988.714,8	99,64%	$ 6.806.827.372,2	4,62%	$ 315.639.616,00	93,06%	$ 6.357.474.038,8	
MES DIECINUEVE SEPTIEMBRE	0,36%	$ 82.988.714,8	100,00%	$ 6.831.420.485,9	0,97%	$ 66.440.102,80	78.78%	$ 6.423.914.141,55	

MES VEINTE OCTUBRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MES VEINTIUNO NOVIEMBRE	2.83%	$ 230,752,895.21	98.37%	$ 8.020.905.406,85	17.92%	$ 1.461.260.657,70	96,71%	$ 7.885.174.799,26
MES VEINTIDOS DICIEMBRE	1.63%	$ 132.907.144,59	100%	$ 8.153.812.551,44	2.93%	$ 238.631.688,123	99.63%	$ 8.123.806.487,39

AVANCE FÍSICO - GRANADA

PROGRAMACIÓN DE OBRA					EJECUTADO			
MES	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	%PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	%ACUMULADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO MENSUAL	%EJECUTADO MENSUAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	%EJECUTADO ACUMULADO
15/03/2023	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
31/03/2023	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
30/04/2023	$ 10.835.558,31	0,03%	$ 10.835.558,31	0,03%	$ 39.730.380,47	0,11%	$ 39.730.380,47	0,11%
31/05/2023	$ 21.671.116,62	0,03%	$ 21.671.116,62	0,06%	$ 339.514.160,39	0,94%	$ 379.244.540,86	1,05%
30/06/2023	$ 61.401.497,09	0,11%	$ 61.401.497,09	0,17%	$ 520.106.798,90	1,44%	$ 899.351.339,76	2,49%
31/07/2023	$ 104.743.730,33	0,12%	$ 104.743.730,33	0,29%	$ 1.531.425.574,54	4,24%	$ 2.430.776.914,30	6,73%
31/08/2023	$ 173.368.932,97	0,19%	$ 173.368.932,97	0,48%	$ 328.678.602,08	0,91%	$ 2.759.455.516,38	7,64%
30/09/2023	$ 379.244.540,86	0,57%	$ 379.244.540,86	1,05%	$ 942.693.573,01	2,61%	$ 3.702.149.089,39	10,25%
31/10/2023	$ 1.000.483.217,33	1,72%	$ 1.000.483.217,33	2,77%	$ 1.950.400.495,87	5,40%	$ 5.652.549.585,26	15,65%
30/11/2023	$ 1.769.807.857,37	2,13%	$ 1.769.807.857,37	4,90%	$ 660.969.056,93	1,83%	$ 6.313.518.642,20	17,48%
31/12/2023	$ 2.759.455.516,38	2,74%	$ 2.759.455.516,38	7,64%	$ 1.087.167.683,81	3,01%	$ 7.400.686.326,01	20,49%
31/01/2024	$ 3.770.774.292,02	2,80%	$ 3.770.774.292,02	10,44%	$ 1.249.701.058,47	3,46%	$ 8.650.387.384,47	23,95%
29/02/2024	$ 4.713.467.865,03	2,61%	$ 4.713.467.865,03	13,05%	$ 1.191.911.414,14	3,30%	$ 9.842.298.798,62	27,25%
31/03/2024	$ 5.735.622.198,97	2,83%	$ 5.735.622.198,97	15,88%	$ 1.679.511.538,11	4,65%	$ 11.521.810.336,73	31,90%
30/04/2024	$ 6.927.533.613,12	3,30%	$ 6.927.533.613,12	19,18%	$ 1.502.530.752,38	4,16%	$ 13.024.341.089,11	36,06%
31/05/2024	$ 8.216.965.052,06	3,57%	$ 8.216.965.052,06	22,75%	$ 931.858.014,69	2,58%	$ 13.956.199.103,80	38,64%
30/06/2024	$ 9.484.725.374,37	3,51%	$ 9.484.725.374,37	26,26%	$ 906.575.045,30	2,51%	$ 14.862.774.149,11	41,15%
31/07/2024	$ 10.839.170.163,18	3,75%	$ 10.839.170.163,18	30,01%	$ 682.640.173,56	1,89%	$ 15.545.414.322,66	43,04%
31/08/2024	$ 12.193.614.951,98	3,75%	$ 12.193.614.951,98	33,76%	$ 397.303.804,71	1,10%	$ 15.942.718.127,38	44,14%
30/09/2024	$ 13.555.283.446,32	3,77%	$ 13.555.283.446,32	37,53%	$ 538.166.062,75	1,49%	$ 16.480.884.190,13	45,63%
31/10/2024	$ 15.130.051.254,10	4,36%	$ 15.130.051.254,10	41,89%	$ 494.823.829,51	1,37%	$ 16.975.708.019,63	47,00%
30/11/2024	$ 16.795.115.381,13	4,61%	$ 16.795.115.381,13	46,50%	$ 3.247.055.640,35	8,99%	$ 20.222.763.659,99	55,99%
31/12/2024	$ 18.597.429.913,43	4,99%	$ 18.597.429.913,43	51,49%	$ 704.311.290,18	1,95%	$ 20.927.074.950,16	57,94%
31/01/2025	$ 20.457.534.090,04	5,15%	$ 20.457.534.090,04	56,64%	$ 483.988.271,20	1,34%	$ 21.411.063.221,36	59,28%

PROGRAMACIÓN DE OBRA					EJECUTADO			
MES	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	%PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	%ACUMULADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO MENSUAL	%EJECUTADO MENSUAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	%EJECUTADO ACUMULADO
28/02/2025	*$ 22.003.407.075,66*	4,28%	*$ 22.003.407.075,66*	60,92%	$ 603.179.412,61	1,67%	$ 22.014.242.633,97	60,95%
31/03/2025	*$ 23.574.563.030,67*	4,35%	*$ 23.574.563.030,67*	65,27%	$ 606.791.265,38	1,68%	$ 22.621.033.899,36	62,63%
30/04/2025	*$ 24.925.395.966,70*	3,74%	*$ 24.925.395.966,70*	69,01%	$ 686.252.026,33	1,90%	$ 23.307.285.925,68	64,53%
31/05/2025	*$ 26.261.781.491,65*	3,70%	*$ 26.261.781.491,65*	72,71%	$ 2.250.184.275,79	6,23%	$ 25.557.470.201,48	70,76%
30/06/2025	*$ 27.883.503.385,44*	4,49%	*$ 27.883.503.385,44*	77,20%	$ 740.429.817,88	2,05%	$ 26.297.900.019,35	72,81%
31/07/2025	*$ 29.501.613.426,46*	4,48%	*$ 29.501.613.426,46*	81,68%	$ 747.653.523,42	2,07%	$ 27.045.553.542,77	74,88%
31/08/2025	*$ 31.228.079.050,59*	4,78%	*$ 31.228.079.050,59*	86,46%	$ 1.683.123.390,88	4,66%	$ 28.728.676.933,65	79,54%
30/09/2025	*$ 32.911.202.441,47*	4,66%	*$ 32.911.202.441,47*	91,12%	$1.549.950.335,44	4,29%	$ 30.253.631.879,88	83,76%
31/10/2025	*$ 34.610.225.613,37*	4,70%	*$ 34.610.225.613,37*	95,82%	$1.941.455.946,19	5,38%	$32.195.087.826,08	89,14%
30/11/2025	$ 36.069.444.760,50	4,04%	$ 36.069.444.760,50	99,86%	$1.110.784.101,79	3.07%	$33.305.871.927,87	92,21%
31/12/2025	$ 50.565.745,78	0.14%	$ 36.118.389.840,79	100,00%	$ 2.763.056.822,82	7.65%	$36.068.389.840,75	99,86%

Tabla: Porcentaje Financiero programado vs ejecutado

15. AVANCE CRONOLÓGICO

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO 3466 DE 2022	
TERMINO DE EJECUCION INICIAL	TRECE (13) MESES
PRORROGA No 1	08 DE ABRIL DE 2024 (3 MESES)
PRORROGA No 2	28 DE JUNIO DE 2024 (2 MESES)
PRORROGA No 3	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 (7 MESES)
SUSPENSIÓN No 1	18 DE OCTUBRE DEL 2024 (3 MESES)
REINICIO No 1	05 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PRORROGA 4	02 DE MAYO DEL 2025 (3 MESES)
PRORROGA 5	01 DE AGOSTO 2025 (4 MESES)
PRORROGA 6	01 DE DICIEMBRE 2025 (1 MES)
SUSPENSION No 2	22 DE DICIEMBRE 2025 (3 MESES)
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	02 DE ABRIL DEL 2026

CONDICIONES ACTUALES DEL PROYECTO CON BPIN No. 202200550097	
TERMINO DE EJECUCION ACTUAL	TREINTA Y TRES (33) MESES
PRORROGA No 1 DEL PROYECTO	11 DE DICIEMBRE DE 2023 (1 MES)
PRORROGA No 2 DEL PROYECTO	08 DE ABRIL DE 2024 (3 MESES)
PRORROGA No 3	28 DE JUNIO DEL 2024 (2 MESES)
PRORROGA No 4	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 (7 MESES)
SUSPENSIÓN No 1	18 DE OCTUBRE DEL 2024 (3 MESES)
REINICIO No 1	05 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PRORROGA 5	02 DE MAYO DEL 2025 (3 MESES)
PRORROGA No 6	01 DE AGOSTO 2025 (4 MESES)
PRORROGA No 7	01 DE DICIEMBRE 2025 (1 MES)
SUSPENSION No 2	22 DE DICIEMBRE 2025 (3 MESES)
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	02 DE ABRIL DEL 2026

CONDICIONES ACTUALES DEL PROYECTO CON BPIN No. 202200550065	
TERMINO DE EJECUCION INICIAL	DIEZ (10) MESES
PRORROGA No 1 DEL PROYECTO	11 DE DICIEMBRE DE 2023 (3 MESES)
PRORROGA No 2 DEL PROYECTO	08 DE ABRIL DE 2024 (3 MESES)
PRORROGA No 3 DEL PROYECTO	28 DE JUNIO DE 2024 (2 MESES)
PRORROGA No 4 DEL PROYECTO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (7 MESES)
SUSPENSIÓN No 1	18 DE OCTUBRE DEL 2024 (3 MESES)
REINICIO No 1	05 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PRORROGA 5	02 DE MAYO DEL 2025 (3 MESES)
PRORROGA No 6	01 DE AGOSTO 2025 (4 MESES)
PRORROGA No 7	01 DE DICIEMBRE 2025 (1 MES)
SUSPENSION No 2	22 DE DICIEMBRE 2025 (3 MESES)
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	02 DE ABRIL DEL 2026

CONDICIONES ACTUALES PROYECTO No. 2022005500058	
TERMINO DE EJECUCIÓN ACTUAL	DIECIOCHO (18) MESES Y 15 DÍAS
FECHA DE INICIO	15 DE MARZO 2023
PRORROGA No 1 DEL PROYECTO	13 DE OCTUBRE DE 2023 (3 MESES)

PRORROGA No 2 DEL PROYECTO	11 DE DICIEMBRE DE 2023 (3 MESES)
PRORROGA No 3 DEL PROYECTO	08 DE ABRIL DE 2024 (2 MESES Y 15 DIAS)
PRORROGA No 4 DEL PROYECTO	28 DE JUNIO DE 2024 (2 MESES)
SUSPENSIÓN No 1	27 DE AGOSTO DE 2024 (15 DÍAS)
REINICIO No 1	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRORROGA No 5 DEL PROYECTO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (1 MES)
SUSPENSIÓN No 2	26 DE SEPTIEMBRE 2024 (2 MESES)
AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSIÓN No 2	18 DE OCTUBRE DEL 2024 (1 MES Y 23 DÍAS)
REINICIO No 2	5 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA No 6	1 MES NOVIEMBRE DE 2024
SUSPENSION No 3	3 MESES DICIEMBRE DE 2024
REINICIO No 3	6 DE MARZO DE 2025
SUSPENSION No 4	1 MES Y 23 DIAS MARZO 2025
AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN 4	2 MESES MAYO 2025
REINICIO No 4	2 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	2 DE JULIO DE 2025

16.

CONDICIONES ACTUALES PROYECTO No. 2022005500087	
TERMINO DE EJECUCIÓN ACTUAL	TREINTA Y TRES (33) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE MARZO 2023
PRORROGA No 1 DEL PROYECTO	08 DE ABRIL DE 2024 (3 MESES)
PRORROGA No 2 DEL PROYECTO	28 DE JUNIO DE 2024 (2 MESES)
PRORROGA No 3 DEL PROYECTO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (7 MESES)
SUSPENSIÓN No 1	18 DE OCTUBRE DEL 2024 (3 MESES)
REINICIO No 1	05 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PRORROGA 4	02 DE MAYO DEL 2025 (3 MESES)
PRORROGA No 5	01 DE AGOSTO 2025 (4 MESES)
PRORROGA No 6	01 DE DICIEMBRE 2025 (1 MES)
SUSPENSION No 2	22 DE DICIEMBRE 2025 (3 MESES)
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	02 DE ABRIL DEL 2026

17. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE REINICIO No 2

JUSTIFICACIÓN PARA EL REINICIO No. 2

La Interventoría del Contrato de Obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022, en ejercicio de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual, se permite presentar la justificación que sustenta la procedencia del Reinicio No. 2 del Contrato de obra 3466 de 2022, en concordancia con el reinicio del contrato de obra, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la **Suspensión No. 2**.

1. Antecedentes

Mediante la Suspensión No. 2 del contrato de obra y del contrato de interventoría, aprobada por un periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 21 de marzo de 2026, se determinó la necesidad de interrumpir temporalmente la ejecución contractual debido a la imposibilidad de adelantar actividades sustantivas del proyecto mientras se surtían procesos técnicos externos relacionados con la certificación de las instalaciones eléctricas bajo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Dicha suspensión se fundamentó en que los procesos de inspección y certificación eléctrica debían ser realizados por empresas de inspección acreditadas, actores externos al contratista y a la Entidad, cuyos tiempos de programación, revisión técnica y expedición de certificados superaban el plazo contractual disponible al momento de la solicitud.

2. Superación de las circunstancias que originaron la suspensión

Durante el periodo de suspensión se adelantaron las gestiones necesarias ante las empresas certificadoras acreditadas para la inspección y verificación de las instalaciones eléctricas de los proyectos de vivienda ubicados en los municipios de Cumaral, Cabuyaro y Granada, conforme a los requisitos establecidos en el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**.

Como resultado de dichas gestiones, a la fecha se ha logrado culminar satisfactoriamente el proceso de inspección y certificación eléctrica de la totalidad de las viviendas que conforman los proyectos, contando actualmente con el **100% de los Certificados de Conformidad RETIE**, discriminados de la siguiente manera:

- **Proyecto de vivienda del municipio de Cumaral:** 214 viviendas certificadas.
- **Proyecto de vivienda del municipio de Cabuyaro:** 174 viviendas certificadas.
- **Proyecto de vivienda del municipio de Granada:** 280 viviendas certificadas.

La obtención de estos certificados constituye un hito técnico fundamental para la finalización del proyecto, toda vez que dicho documento es requisito indispensable para adelantar el proceso de trámite de matrículas eléctricas individuales ante la Empresa de Energía del Meta – EMSA, paso previo para la energización legal de las viviendas y su posterior entrega funcional a los beneficiarios.

En consecuencia, se evidencia que las condiciones que motivaron la suspensión contractual han sido superadas, permitiendo retomar las actividades necesarias para la culminación del objeto contractual.

3. Necesidad del reinicio contractual

Considerando que las actividades anteriormente descritas requieren la presencia activa del contratista de obra y el acompañamiento permanente de la interventoría para su adecuada supervisión, se hace necesario reactivar la ejecución de los contratos, con el fin de garantizar:

- La continuidad del proceso administrativo para el cierre de cada uno de los proyectos con relación al contrato.
- El seguimiento a los trámites ante EMSA para la obtención de matrículas eléctricas individuales.
- La verificación final de las condiciones de funcionamiento de las redes eléctricas y de las viviendas, requisito indispensable para su energización y entrega a los beneficiarios.

La reactivación del contrato permitirá, por tanto, **retomar las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual**, garantizando que las viviendas sean entregadas en condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad y funcionamiento.

4. Recomendación de la Interventoría

En consideración de lo anteriormente expuesto, y una vez verificadas las condiciones que permiten la continuidad de las actividades pendientes para la culminación del proyecto, la Interventoría considera **técnica, administrativa y contractualmente procedente autorizar el Reinicio No. 2 del Contrato de Obra No. 3466 de 2022**, con el fin de garantizar la finalización de los procesos de certificación eléctrica, energización y entrega funcional de las viviendas a los beneficiarios del proyecto.

18. CONCLUSIONES

En este contexto, y una vez revisado el trámite de reinicio No 2 al contrato de obra 3466 del 2022 la Interventoría avala y respalda la solicitud del CONSORCIO 4VIS META para la reactivación anticipada del contrato.

Se recomienda a la entidad contratante la aprobación del reinicio de actividades a partir del 17 de marzo de 2026, fecha en que se cumplieron todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios. Esta acción es fundamental para asegurar el avance y continuidad adecuada en los trámites administrativos finales y proceder con tramites como terminación y recibo final de obra, y posteriormente la liquidación de los contratos

involucrados, junto con sus respectivos páz y salvos; habiendo cumplido con los objetivos contractuales, en beneficio de las comunidades del Meta.

Quedamos atentos para coordinar los procedimientos necesarios para la supervisión y control de esta reactivación, asegurando la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los estándares de calidad y legalidad establecidos para este contrato.

Firma	Firma
YISSED KARINA GUAVITA CASTRO	FRANZ SIERRA MARTINEZ
DIRECTORA INTERVENTORIA DE SAN CARLOS DE GUAROA Y GRANADA	**DIRECTOR INTERVENTORIA DE CABUYARO Y CUMARAL**

Firma
MARLON GUZMAN GUAVITA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

CONSORCIO CASAS DEL META
Nit . 901.687.968-0

Villavicencio, 13 de marzo de 2026

Señores:
SECRETARIA DE VIVIENDA - META
Atn. LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ-
Supervisora
Villavicencio

REFERENCIA: "INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO"

ASUNTO: VIABILIDAD A LA SOLICITUD DE REINICIO No. 02, AL CONTRATO DE OBRA No. 3466 - 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022 "CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

Cordial saludo,

La Interventoría del **Contrato de Obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022**, en ejercicio de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual, se permite presentar la justificación que sustenta la **procedencia del Reinicio No. 2 del Contrato de obra 3466 de 2022**, en concordancia con el reinicio del contrato de obra, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la **Suspensión No. 2**.

1. Antecedentes

Mediante la **Suspensión No. 2** del contrato de obra y del contrato de interventoría, aprobada por un periodo comprendido entre el **22 de diciembre de 2025 y el 21 de marzo de 2026**, se determinó la necesidad de interrumpir temporalmente la ejecución contractual debido a la imposibilidad de adelantar actividades sustantivas del proyecto mientras se surtían procesos técnicos externos relacionados con la **certificación de las instalaciones eléctricas bajo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**.

Dicha suspensión se fundamentó en que los procesos de inspección y certificación eléctrica debían ser realizados por **empresas de inspección acreditadas**, actores externos al contratista y a la Entidad, cuyos tiempos de programación, revisión técnica y expedición de certificados superaban el plazo contractual disponible al momento de la solicitud.

CALLE 5 BIS 25-46 CASA 59
consorciocm2023@gmail.com
CEL: 3142784536

2. Superación de las circunstancias que originaron la suspensión

Durante el periodo de suspensión se adelantaron las gestiones necesarias ante las empresas certificadoras acreditadas para la inspección y verificación de las instalaciones eléctricas de los proyectos de vivienda ubicados en los municipios de **Cumaral, Cabuyaro y Granada**, conforme a los requisitos establecidos en el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**.

Como resultado de dichas gestiones, a la fecha se ha logrado culminar satisfactoriamente el proceso de inspección y certificación eléctrica de la totalidad de las viviendas que conforman los proyectos, contando actualmente con el **100% de los Certificados de Conformidad RETIE**, discriminados de la siguiente manera:

- **Proyecto de vivienda del municipio de Cumaral:** 214 viviendas certificadas.
- **Proyecto de vivienda del municipio de Cabuyaro:** 174 viviendas certificadas.
- **Proyecto de vivienda del municipio de Granada:** 280 viviendas certificadas.

La obtención de estos certificados constituye un **hito técnico fundamental para la finalización del proyecto**, toda vez que dicho documento es requisito indispensable para adelantar el proceso de **trámite de matrículas eléctricas individuales ante la Empresa de Energía del Meta – EMSA**, paso previo para la energización legal de las viviendas y su posterior entrega funcional a los beneficiarios.

En consecuencia, se evidencia que las condiciones que motivaron la suspensión contractual han sido superadas, permitiendo retomar las actividades necesarias para la culminación del objeto contractual.

3. Necesidad del reinicio contractual

Considerando que las actividades anteriormente descritas requieren la presencia activa del contratista de obra y el acompañamiento permanente de la interventoría para su adecuada supervisión, se hace necesario **reactivar la ejecución de los contratos**, con el fin de garantizar:

- La **continuidad del proceso administrativo para el cierre de cada uno de los proyectos con relación al contrato.**
- El **seguimiento a los trámites ante EMSA para la obtención de matrículas eléctricas individuales**.
- La **verificación final de las condiciones de funcionamiento de las redes eléctricas y de las viviendas**, requisito indispensable para su energización y entrega a los beneficiarios.

La reactivación del contrato permitirá, por tanto, **retomar las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual**, garantizando que las viviendas sean entregadas en condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad y funcionamiento.

CALLE 5 B No 25-46 CASA 59
consorciocm2023@gmail.com

En consideración de lo anteriormente expuesto, y una vez verificadas las condiciones que permiten la continuidad de las actividades pendientes para la culminación del proyecto, la Interventoría considera **técnica, administrativa y contractualmente procedente autorizar el Reinicio No. 2 del Contrato de Obra No. 3466 de 2022**, con el fin de garantizar la finalización de los procesos de certificación eléctrica, energización y entrega funcional de las viviendas a los beneficiarios del proyecto.

MARLON GUZMÁN GUAVITA
R/L Consorcio Casas del Meta

ACTA DE COMITE

FECHA DE REUNIÓN:	11 DE MARZO DE 2026		
LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META		
HORA DE INICIO:	4:00 PM	**HORA FINAL:**	5:00 PM
CONVOCA:	SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL META		
DEPENDENCIA:	ÁREA TÉCNICA		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

Comité técnico por el cual se **EVALUARÁ** y se **DECIDIRA**, la **SOLICITUD DE REINICIO No. 02,** para el **CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022 Y SOLICITUD DE REINICIO No. 02** para el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1303 DE 2023**, esto en relación con los proyectos titulados:

- Acta de comité al proyecto **No. 2022005500097** que tiene como objeto **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL".**
- Acta de comité al proyecto **No. 2022005500065** que tiene como objeto **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO".**
- Acta de comité al **proyecto No. 2022005500087** que tiene como objeto **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACIÓN EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META"**

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal) **EFECTIVA:** Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 4:00 P.M del día once (11) de marzo de 2026, se inicia el comité en las instalaciones de la **SECRETARIA DE VIVIVIENDA- GOBERNACIÓN DEL META**, se reúnen; la Ing. **LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ**, en calidad de **SECRETARIA DE VIVIENDA- GOBERNACIÓN DEL META** y como Supervisora de los contratos de obra e Interventoría, la Ing. **Carolina Zamora Acosta** como asesora de despacho de la **SECRETARIA DE VIVIENDA- GOBERNACIÓN DEL META**, el Arq. **LEONARDO REYES SANCHEZ** como Representante Legal **CONSORCIO 4 VIS META** en calidad de contratista constructor y como director de obra del proyecto del municipio de Cabuyaro y San Carlos de Guaroa, la Arq. **CAROLINA NARVAEZ** como directora de obra y representante legal del municipio de Granada y Cumaral, el Ing. **MARLON GUZMAN GUAVITA** como Representante Legal del **CONSORCIO CASAS DEL META,** en su calidad de contratista interventor, con el fin de evaluar la aprobación de la solicitud del REINICIO No. 02 del contrato de obra e interventoría de los proyectos en mención, según corresponda:

Así las cosas, se concede el uso de la palabra al Arq. **LEONARDO REYES SANCHEZ** para que en su calidad de representante legal del contratista constructor del **CONSORCIO 4 VIS META** exponga las motivaciones que justifican su solicitud, así:

El contratista informa que el Consorcio ya cuenta con la totalidad de los Dictámenes de Inspección y Verificación de Cumplimiento RETIE, emitidos por los organismos acreditados EINCE e INDICOLSA, correspondientes a los proyectos localizados en los municipios de Cumaral, Granada y Cabuyaro. Dichos documentos fueron remitidos oportunamente a la interventoría mediante los oficios respectivos, conforme al orden de expedición de los mismos.

En ese sentido, manifiesta que con la obtención de estos dictámenes se entiende superado el motivo técnico-administrativo que dio lugar a la suspensión del contrato.

Así mismo, indica que, si bien la fecha inicialmente proyectada para el reinicio de actividades correspondía al 22 de marzo de 2026, la obtención anticipada de los certificados permite adelantar el reinicio y, en consecuencia, ajustar el calendario de cierre del proyecto. Esto permitirá dar inicio a los trámites de matriculación ante EMSA y avanzar en la suscripción de las actas de recibo final de los proyectos.

El contratista señala que el reinicio de actividades permitirá retomar el control operativo de los frentes de obra, reduciendo posibles riesgos de vandalismo o deterioro de los elementos de mobiliario urbano y juegos infantiles instalados, garantizando que la infraestructura se entregue en óptimas condiciones a los beneficiarios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

De igual manera, manifiesta que este ajuste en el cronograma facilitará la coordinación de las visitas de entrega con la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta y permitirá avanzar en el proceso de cierre y liquidación del contrato.

Por lo tanto, se solicita formalmente REINICIAR la ejecución del contrato, a partir del 17 de marzo de 2026, fijando como nueva fecha de terminación el día 28 de marzo de 2026.

El CONSORCIO 4 VIS META, solicita por medio de la presente y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, que se apruebe, autorice y realice el **REINICIO No. 02** al contrato de obra **No. 3466 de 2022**, que incluye los proyectos de Granada, Cumaral y Cabuyaro.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra al ingeniero **MARLON GUZMAN GUAVITA** para que en su calidad de representante legal del contratista interventor **CONSORCIO CASAS DEL META** exponga las motivaciones que justifican su solicitud, así:

Una vez analizadas las motivaciones presentadas por el contratista de obra para el presente reinicio No. 2 , se considera viable la solicitud de reiniciar el contrato a partir del 17 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que ya se cuenta con la totalidad de certificaciones de RETIE de los proyectos de Cumaral, Granada y Cabuyaro y la entrega de los servicios públicos a las entidades correspondientes, de acuerdo con el alcance del contrato. Por lo anterior, una vez avalada dicha solicitud por parte de la interventoría, se solicita al contratista de obra que sean entregados a la interventoría la totalidad los documentos pertenecientes a la lista de chequeo F-VI-31 <<LISTA DE CHEQUEO SUSPENSIÓN/AMPLIACIÓN/REINICIO DEL PROYECTO DE OBRA/INTERVENTORIA>> con los soportes de las razones del reinicio sustentadas en la presente reunión, para luego de avalar formalmente la solicitud de reinicio, sea trasladado el trámite de reinicio del contrato de obra No 3466 de 2022 a la entidad contratante para su respectiva legalización.

Ahora bien, frente al contrato de interventoría, solicitamos a la entidad contratante se apruebe y viabilice el reinicio No. 2 para el proyecto con BPIN 2022005500087 de Granada, BPIN 2022005500065 en Cabuyaro y BPIN 2022005500097 en Cumaral, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución de la interventoría va ligado a la obra, para así ejercer el control y seguimiento de las actividades realizadas por la obra. Por lo tanto, solicita el REINICIO No. 2, a partir del 17 de marzo de 2026, con nueva fecha de terminación del contrato el 28 de marzo de 2026.

La Ing. **LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ** en calidad de **SECRETARIA DE VIVIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL META**, toma la palabra y según las justificaciones presentadas por los contratistas de obra e interventoría para dicha solicitud de la **REINICIO No. 02** para el **CONTRATO DE OBRA No. 3466 DE 2022** y solicitud **DE REINICIO No. 02** para el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1303 DE 2023**, procede a dar VISTO BUENO al **REINCIO No. 02** del **CONTRATO DE OBRA No 3466 DE 2022** cuyo objeto contractual es: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO". y del **contrato de**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

interventoría No. 1303 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA JURIDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SANCARLOS DE GUAROA Y CABUYARO." Y solicita que sean entregados formalmente a la secretaría de vivienda todos los documentos requeridos para proceder con la legalización del reinicio No. 2 en las fechas establecidas en este comité.

A continuación, se procede a dejar plasmados los actos administrativos a tramitar a cada uno de los proyectos inmersos en el contrato de obra No.3466 de 2022 y contrato de interventoría No. 1303 de 2023:

BPIN	OBJETO	No. REINICIO	TERMINO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN
2022005500087	"Construcción de vivienda de interés social urbanización El Recreo La Morena en el municipio de Granada Departamento del Meta"	No. 2	A partir del 17 de marzo de 2026	28 de marzo de 2026
2022005500065	"Construcción de vivienda de interés social urbanización la Morena para la población del municipio de Cabuyaro"	No. 2	A partir del 17 de marzo de 2026	28 de marzo de 2026
2022005500097	"Construcción de vivienda de interés social urbanización la Morena en el municipio de Cumaral"	No. 2	A partir del 17 de marzo de 2026	28 de marzo de 2026

La anterior solicitud de reinicio se realiza para ser efectiva a partir del 17 de marzo de 2026.

Se da por finalizada la presente reunión siendo las 5:00 p.m. del día 11 de marzo de 2026.

COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA DE LA REUNIÓN: (La acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega de la documentación del formato F-VI-31	Tramitar el reinicio No 2 del contrato de obra e interventoría	Contratista de obra e interventoría	13 de marzo de 2026

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148 8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

INTEGRANTES DE LA REUNIÓN				
NOMBRES / APELLIDOS	**CÉDULA**	**INSTITUCIÓN / CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FIRMA**
LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ	21.183.211	SECRETARIA DE VIVIENDA - SUPERVISORA	Vivienda@meta.gov.co	
LEONARDO REYES SANCHEZ	93.387.741	RL/ CONSORCIO 4 VIS META	consorcio4vis@gmail.com	
MARLON GUZMAN GUAVITA	1.014.225.306	RL/ CONSORCIO CASAS DEL META - INTERVENTORIA	Casasdelmeta@gmail.com	
FRANZ SIERRA	17.309.055	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Casasdelmeta@gmail.com	
CAROLINA NARVAEZ	40.395.105	DIRECTOR DE OBRA	consorcio4vis@gmail.com	
CAROLINA ZAMORA ACOSTA	40.186.791	ASESORA DE DESPACHO	tecnicavivienda@meta.gov.co	
JULIANA LINARES BRAVO	1.006.820.369	AREA TECNICA-SVM	tecnicavivienda@meta.gov.co	
ERIKA GOMEZ	1.1121.871.345	AREA TECNICA-SVM	tecnicavivienda@meta.gov.co	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN / AMPLIACIÓN Y REINICIO DE OBRA / INTERVENTORÍA SECRETARÍA DE VIVIENDA	CODIGO	F-VI-03
		VERSIÓN	2

SUSPENSIÓN ☐	AMPLIACION ☐	REINICIO ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1- Mediante la suscripción de la presente acta de reinicio No.2, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de reiniciar el contrato. En consecuencia el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2- El Interventor, velará porque las razones por las cuales se solicita el reinicio No.2 del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3- El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello firmra la presente acta.

INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO	N/A		
CONTRATO No.	3466 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022	**PROYECTO No**	
VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".		
LOCALIZACION DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO		
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO	13 MESES		
FECHA INICIACION CONTRATO	15 DE MARZO DE 2023		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 88.118.220.949,02		
CONTRATISTA	CONSORCIO 4 VIS META		
INTERVENTOR	CONSORCIO CASAS DEL META		
SUPERVISOR	LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ		
ANTECEDENTES DEL CONTRATO	N/A		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Actas	Tiempo (Días Calendario)
ACTA DE SUSPENSION N°1	(3) MESES
ACTA DE SUSPENSION N°2	(3) MESES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	33 MESES
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	02 de ABRIL de 2026
VALOR ACTUAL	$ 101.774.977.852,19

CONDICIONES ACTUALES DEL PROYECTO

PLAZO ACTUAL DEL PROYECTO	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	
VALOR ACTUAL	

En Villavicencio (Meta), a los 11 dias del mes MARZO de 2026

se reunio **LEONARDO AHMED REYES SÁNCHEZ** representante

legal contratista, **MARLON GUZMÁN GUAVITA** representante de interventoria y **LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ** supervisor y Secretaria de Vivienda, con

el fin de APROBAR EL REINICIO N°2 del proyecto anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del contratista de obra **CONSORCIO 4 VIS META**

del 6 de **MARZO** de **2026**

CAUSAS

El CONSORCIO 4 VIS META, en ejercicio de sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022, cuyo objeto es la "Construcción de Vivienda de Interés Social en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro", presenta el soporte técnico para el levantamiento de la suspensión vigente.

Hasta el 22 de diciembre de 2025, el contrato acumuló un total de 995 días de ejecución real, tras descontar los periodos de suspensión previos y las afectaciones documentadas por cierres viales y factores climáticos. La fecha de terminación proyectada, tras la firma de la Suspensión No. 2, se estableció para el 02 de abril de 2026, con un reinicio programado originalmente para el 22 de marzo de 2026.

La Suspensión No. 2, iniciada el 22 de diciembre de 2025, fue una medida estratégica y necesaria de carácter técnico. Como se expuso en la justificación de dicha suspensión, la entrega de viviendas funcionales bajo la normativa colombiana exige, de manera ineludible, el Certificado de Conformidad RETIE de uso final de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

Sin este documento, emitido por entes externos acreditados el Consorcio se encontraba ante una imposibilidad material de:

-Garantizar la habitabilidad técnica de las viviendas.
-Gestionar ante la EMSA el recibo de las redes de baja tensión.
-Preparar la documentación según lista de chequeo de EMSA para las matrículas individuales de energía eléctrica para los beneficiarios.

A la fecha del presente informe, el Consorcio comunica que ha recibido formalmente la totalidad de los dictámenes de inspección aprobados para los proyectos de Cumaral, Granada y Cabuyaro. Habiendo cumplido previamente con el municipio de San Carlos de Guaroa.

La obtención de estos certificados valida que las instalaciones eléctricas internas de las viviendas ejecutadas por el Consorcio cumplen al 100% con los estándares de seguridad, permitiendo avanzar hacia la fase final de energización y entrega.

Aunque la suspensión se proyectó inicialmente por tres (3) meses con fecha de vencimiento el 21 de marzo de 2026, la agilidad en la gestión administrativa y la respuesta favorable de las empresas certificadoras permiten solicitar un reinicio anticipado para el próximo día martes 17 de marzo de 2026.

Este adelanto de doce (12) días respecto a la fecha inicial de reinicio se justifica en los siguientes puntos:

Con los certificados RETIE disponibles, el camino crítico del proyecto ahora se traslada a la Empresa de Energía del Meta (EMSA). Reiniciar anticipadamente permite radicar las solicitudes de matrículas e instalación de medidores, un proceso administrativo que requiere acompañamiento de los beneficiarios con la firma de los formularios y el acompañamiento de la Secretaria de Vivienda del Departamento

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN / AMPLIACIÓN Y REINICIO DE OBRA / INTERVENTORÍA SECRETARÍA DE VIVIENDA	CODIGO	F-VI-03
		VERSIÓN	2

SUSPENSIÓN ☐	AMPLIACION ☐	REINICIO ☑

Al haber finalizado la obra física, mantener el contrato suspendido prolonga innecesariamente la exposición de la infraestructura urbana, juegos infantiles, mobiliario, redes y las mismas viviendas a posibles daños por terceros o falta de uso. El reinicio activa los protocolos de entrega inmediata de la Secretaria de Vivienda a los beneficiarios.

La suspensión cumplió su propósito de evitar el consumo de tiempo contractual durante el receso en el mes de diciembre de 2025 de las empresas certificadoras y posteriormente el tiempo de tramite interno de expedición de los certificados.

Al retomar actividades el 17 de marzo, el Consorcio dispone del tiempo necesario para que la Secretaría de Vivienda del Meta formalice las actas de recibo y terminación.

SUSPENSION O AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN

FECHA DE TERMINACION	_____ DE	_____ DE	_____
SUSPENSION N°1 a partir de	_____ DE	_____ DE	_____
TIEMPO DE SUSPENSION	_____		
FECHA DE REINICIO PREVISTO	DE	DE	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	DE	DE	

REINCIO DE LA OBRA

FECHA DE REINICIO	17 DE	MARZO DE	2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	28 DE	MARZO DE	2026

CONCEPTO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Después de viabilizar la solicitud de reinicio No.2 del contrato de obra No. 3466 del 23 de Noviembre de 2022, y una vez revisados y verificados los motivos presentados mediante el Oficio No. 4VIS-669-26, se establece la procedencia del reinicio con base en las siguientes razones:

1. Suspensión del contrato
La suspensión efectiva a partir del 22 de diciembre de 2025, inicialmente programada para reiniciar el 22 de marzo de 2026 o hasta que se subsanaran las causas que la originaron, respondió a la necesidad de adelantar el proceso de documentación y certificación RETIE de uso final, conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, aplicable a las viviendas del proyecto.

2. Recepción de certificados RETIE
Durante el periodo de suspensión, la interventoría recibió la totalidad de los certificados RETIE correspondientes a las viviendas de los proyectos ubicados en Cumaral, Granada y Cabuyaro, lo cual permitió cumplir con los requisitos técnicos exigidos.

3. Gestión de documentación y servicios
La obtención de estos certificados permite adelantar la documentación de las viviendas, así como radicar las solicitudes para la asignación de matrículas de energía eléctrica y la instalación de los respectivos medidores.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a la suspensión No.2 han sido superadas, se considera viable y procedente el reinicio de las actividades del Contrato de Obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades contractuales y dar cumplimiento a los objetivos de los proyectos.

EL CONTRATISTA **CONSORCIO 4 VIS META** se compromete a terminar el objeto del contrato No. 3466 del 23 de Noviembre de 2022 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

17 MAR. 2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ días del mes de _____

Firma
Nombre **LEONARDO AHMED REYES SÁNCHEZ**
CONTRATISTA DE OBRA

Firma
Nombre **MARLON GUZMÁN GUAVITA**
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre **LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ**
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA / SECRETARIO DE VIVIENDA

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN / AMPLIACIÓN Y REINICIO DE OBRA / INTERVENTORÍA SECRETARÍA DE VIVIENDA	CODIGO	F-VI-03
		VERSIÓN	2

SUSPENSIÓN	☐	AMPLIACION	☐	REINICIO	☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1- Mediante la suscripción de la presente acta de reinicio No.2, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de reiniciar el contrato. En consecuencia el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2- El Interventor, velará porque las razones por las cuales se solicita el reinicio No.2 del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3- El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello firmra la presente acta.

INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO	N/A		
CONTRATO No.	3466 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022	**PROYECTO No**	BPIN No. 2022005500087
VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".		
OBJETO DEL PROYECTO	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL RECREO "LA MORENA" EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META.		
LOCALIZACION DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE GRANADA		
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO	13 MESES		
PLAZO DE EJECUCION PROYECTO	13 MESES		
FECHA INICIACION CONTRATO	15 DE MARZO DE 2023		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$		88.118.220.949,02
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	$		32.596.564.808,77
CONTRATISTA	CONSORCIO 4 VIS META		
INTERVENTOR	CONSORCIO CASAS DEL META		
SUPERVISOR	LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ		
ANTECEDENTES DEL CONTRATO	N/A		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Actas	Tiempo (Días Calendario)
ACTA DE SUSPENSION N°1	(3) MESES
ACTA DE SUSPENSION N°2	(3) MESES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	33 MESES	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	02 de ABRIL de 2026	
VALOR ACTUAL	$	101.774.977.852,19

CONDICIONES ACTUALES DEL PROYECTO

PLAZO ACTUAL DEL PROYECTO	33 MESES	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	02 de ABRIL de 2026	
VALOR ACTUAL	$	36.118.389.840,79

En Villavicencio (Meta), a los 11 dias del mes MARZO de 2026 se reunio **LEONARDO AHMED REYES SÁNCHEZ** representante legal contratista, **MARLON GUZMÁN GUAVITA** representante de interventoria y **LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ** supervisor y Secretaria de Vivienda, con el fin de APROBAR EL REINICIO N°2 del proyecto anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del contratista de obra **CONSORCIO 4 VIS META** del 6 de **MARZO** de **2026**

CAUSAS

El CONSORCIO 4 VIS META, en ejercicio de sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022, cuyo objeto es la "Construcción de Vivienda de Interés Social en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro", presenta el soporte técnico para el levantamiento de la suspensión vigente.

Hasta el 22 de diciembre de 2025, el contrato acumuló un total de 995 días de ejecución real, tras descontar los periodos de suspensión previos y las afectaciones documentadas por cierres viales y factores climáticos. La fecha de terminación proyectada, tras la firma de la Suspensión No. 2, se estableció para el 02 de abril de 2026, con un reinicio programado originalmente para el 22 de marzo de 2026.

La Suspensión No. 2, iniciada el 22 de diciembre de 2025, fue una medida estratégica y necesaria de carácter técnico. Como se expuso en la justificación de dicha suspensión, la entrega de viviendas funcionales bajo la normativa colombiana exige, de manera ineludible, el Certificado de Conformidad RETIE de uso final de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

Sin este documento, emitido por entes externos acreditados el Consorcio se encontraba ante una imposibilidad material de:

-Garantizar la habitabilidad técnica de las viviendas.
-Gestionar ante la EMSA el recibo de las redes de baja tensión.
-Preparar la documentación según lista de chequeo de EMSA para las matrículas individuales de energía eléctrica para los beneficiarios.

A la fecha del presente informe, el Consorcio comunica que ha recibido formalmente la totalidad de los dictámenes de inspección aprobados para los proyectos de Cumaral, Granada y Cabuyaro. Habiendo cumplido previamente con el municipio de San Carlos de Guaroa.

La obtención de estos certificados valida que las instalaciones eléctricas internas de las viviendas ejecutadas por el Consorcio cumplen al 100% con los estándares de seguridad, permitiendo avanzar hacia la fase final de energización y entrega.

Aunque la suspensión se proyectó inicialmente por tres (3) meses con fecha de vencimiento el 21 de marzo de 2026, la agilidad en la gestión administrativa y la respuesta favorable de las empresas certificadoras permiten solicitar un reinicio anticipado para el próximo día martes 17 de marzo de 2026.

Este adelanto de doce (12) días respecto a la fecha inicial de reinicio se justifica en los siguientes puntos:

Con los certificados RETIE disponibles, el camino crítico del proyecto ahora se traslada a la Empresa de Energía del Meta (EMSA). Reiniciar anticipadamente permite radicar las solicitudes de matrículas e instalación de medidores, un proceso administrativo que requiere acompañamiento de los beneficiarios con la firma de los formularios y el acompañamiento de la Secretaria de Vivienda del Departamento

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN / AMPLIACIÓN Y REINICIO DE OBRA / INTERVENTORÍA SECRETARÍA DE VIVIENDA	CODIGO	F-VI-03
		VERSIÓN	2

SUSPENSIÓN ☐	AMPLIACION ☐	REINICIO ☑

Al haber finalizado la obra física, mantener el contrato suspendido prolonga innecesariamente la exposición de la infraestructura urbana, juegos infantiles, mobiliario, redes y las mismas viviendas a posibles daños por terceros o falta de uso. El reinicio activa los protocolos de entrega inmediata de la Secretaria de Vivienda a los beneficiarios.

La suspensión cumplió su propósito de evitar el consumo de tiempo contractual durante el receso en el mes de diciembre de 2025 de las empresas certificadoras y posteriormente el tiempo de tramite interno de expedición de los certificados.

Al retomar actividades el 17 de marzo, el Consorcio dispone del tiempo necesario para que la Secretaría de Vivienda del Meta formalice las actas de recibo y terminación.

SUSPENSION O AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN

FECHA DE TERMINACION	_____	DE	_____	DE	_____
SUSPENSION N°1 a partir de	_____	DE	_____	DE	_____
TIEMPO DE SUSPENSION	_____				
FECHA DE REINICIO PREVISTO		DE	_____	DE	_____
NUEVA FECHA DE TERMINACION		DE	_____	DE	_____

REINCIO DE LA OBRA

FECHA DE REINICIO	17	DE	MARZO	DE	2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	28	DE	MARZO	DE	2026

CONCEPTO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Después de viabilizar la solicitud de reinicio No.2 del proyecto de obra con BPIN No. 2022005500087, correspondiente al Contrato de Obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022, y una vez revisados y verificados los motivos presentados mediante el Oficio No. 4VIS-669-26, se establece la procedencia del reinicio con base en las siguientes razones:

1. Suspensión del contrato
La suspensión efectiva a partir del 22 de diciembre de 2025, inicialmente programada para reiniciar el 22 de marzo de 2026 o hasta que se subsanaran las causas que la originaron, respondió a la necesidad de adelantar el proceso de documentación y certificación RETIE de uso final, conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, aplicable a las viviendas del proyecto.

2. Recepción de certificados RETIE
Durante el periodo de suspensión, la interventoría recibió la totalidad de los certificados RETIE correspondientes a las viviendas del proyecto ubicado en Granada, lo cual permitió cumplir con los requisitos técnicos exigidos.

3. Gestión de documentación y servicios
La obtención de estos certificados permite adelantar la documentación de las viviendas, así como radicar las solicitudes para la asignación de matrículas de energía eléctrica y la instalación de los respectivos medidores.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a la suspensión No.2 han sido superadas, se considera viable y procedente el reinicio de las actividades del proyecto de Granada, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades contractuales y dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

EL CONTRATISTA **CONSORCIO 4 VIS META** se compromete a terminar el objeto del poryecto con BPIN No. 2022005500087

en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

17 MAR. 2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

días del mes de

Firma
Nombre **LEONARDO AHMED REYES SÁNCHEZ**
CONTRATISTA DE OBRA

Firma
Nombre **MARLON GUZMAN GUAVITA**
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre **CAROLINA NARVAEZ ROJAS**
DIRECTOR DE OBRA

Firma
Nombre **YISSED KARINA GUATIVA CASTRO**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre **LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ**
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA / SECRETARIO DE VIVIENDA

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN / AMPLIACIÓN Y REINICIO DE OBRA / INTERVENTORÍA SECRETARÍA DE VIVIENDA	CODIGO	F-VI-03
		VERSIÓN	2

SUSPENSIÓN	☐	AMPLIACION	☐	REINICIO	☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1- Mediante la suscripción de la presente acta de reinicio No. 2, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de reiniciar el contrato. En consecuencia el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2- El Interventor, velará porque las razones por las cuales se solicita el reinicio No. 2 del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3- El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello firmra la presente acta.

INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO	N/A		
CONTRATO No.	3466 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022	**PROYECTO No**	BPIN No. 2022005500097
VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".		
OBJETO DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL		
LOCALIZACION DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE CUMARAL		
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO	13 MESES		
PLAZO DE EJECUCION PROYECTO	12 MESES		
FECHA INICIACION CONTRATO	15 DE MARZO 2023		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 88.118.220.949,02		
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	$ 27.094.154.808,23		
CONTRATISTA	CONSORCIO 4 VIS META		
INTERVENTOR	CONSORCIO CASAS DEL META		
SUPERVISOR	LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ		
ANTECEDENTES DEL CONTRATO	N/A		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Actas	Tiempo (Días Calendario)
ACTA DE SUSPENSION N°1	(3) MESES
ACTA DE SUSPENSION N°2	(3) MESES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	33 MESES	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	2/04/2026	
VALOR ACTUAL	$	101.774.977.852,19

CONDICIONES ACTUALES DEL PROYECTO

PLAZO ACTUAL DEL PROYECTO	33 MESES	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	2 de abril de 2026	
VALOR ACTUAL	$	32.096.158.463,33

En Villavicencio (Meta), a los 11 dias del mes MARZO de 2026

se reunio **LEONARDO AHMED REYES SÁNCHEZ** representante

legal contratista, **MARLON GUZMÁN GUAVITA** representante de interventoria y **LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ** supervisor y Secretaria de Vivienda, con

el fin de APROBAR EL REINICIO N°2 del proyecto anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del contratista de obra **CONSORCIO 4 VIS META**

del 6 de **MARZO** de **2026**

CAUSAS

JUSTIFICACION SOLICITUD DE REINICIO No. 2 DEL CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

El CONSORCIO 4 VIS META, en ejercicio de sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022, cuyo objeto es la "Construcción de Vivienda de Interés Social en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro", presenta el soporte técnico para el levantamiento de la suspensión vigente.

Hasta el 22 de diciembre de 2025, el contrato acumuló un total de 995 días de ejecución real, tras descontar los periodos de suspensión previos y las afectaciones documentadas por cierres viales y factores climáticos. La fecha de terminación proyectada, tras la firma de la Suspensión No. 2, se estableció para el 02 de abril de 2026, con un reinicio programado originalmente para el 22 de marzo de 2026.

La Suspensión No. 2, iniciada el 22 de diciembre de 2025, fue una medida estratégica y necesaria de carácter técnico. Como se expuso en la justificación de dicha suspensión, la entrega de viviendas funcionales bajo la normativa colombiana exige, de manera ineludible, el Certificado de Conformidad RETIE de uso final de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

Sin este documento, emitido por entes externos acreditados el Consorcio se encontraba ante una imposibilidad material de:

-Garantizar la habitabilidad técnica de las viviendas.

-Gestionar ante la EMSA el recibo de las redes de baja tensión.

-Preparar la documentación según lista de chequeo de EMSA para las matrículas individuales de energía eléctrica para los beneficiarios.

A la fecha del presente informe, el Consorcio comunica que ha recibido formalmente la totalidad de los dictámenes de inspección aprobados para los proyectos de Cumaral, Granada y Cabuyaro. Habiendo cumplido previamente con el municipio de San Carlos de Guaroa.

La obtención de estos certificados valida que las instalaciones eléctricas internas de las viviendas ejecutadas por el Consorcio cumplen al 100% con los estándares de seguridad, permitiendo avanzar hacia la fase final de energización y entrega.

Aunque la suspensión se proyectó inicialmente por tres (3) meses con fecha de vencimiento el 21 de marzo de 2026, la agilidad en la gestión administrativa y la respuesta favorable de las empresas certificadoras permiten solicitar un reinicio anticipado para el próximo día martes 17 de marzo de 2026.

Este adelanto de cinco (05) días respecto a la fecha inicial de reinicio se justifica en los siguientes puntos:

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN / AMPLIACIÓN Y REINICIO DE OBRA / INTERVENTORÍA SECRETARÍA DE VIVIENDA	CODIGO	F-VI-03
		VERSÍON	2

SUSPENSIÓN	☐	AMPLIACION	☐	REINICIO	☑

Con los certificados RETIE disponibles, el camino crítico del proyecto ahora se traslada a la Empresa de Energía del Meta (EMSA). Reiniciar anticipadamente permite radicar las solicitudes de matrículas e instalación de medidores, un proceso administrativo que requiere acompañamiento de los beneficiarios con la firma de los formularios y el acompañamiento de la Secretaria de Vivienda del Departamento.

Al haber finalizado la obra física, mantener el contrato suspendido prolonga innecesariamente la exposición de la infraestructura urbana, juegos infantiles, mobiliario, redes y las mismas viviendas a posibles daños por terceros o falta de uso. El reinicio activa los protocolos de entrega inmediata de la Secretaria de Vivienda a los beneficiarios.

La suspensión cumplió su propósito de evitar el consumo de tiempo contractual durante el receso en el mes de diciembre de 2025 de las empresas certificadoras y posteriormente el tiempo de tramite interno de expedición de los certificados.

Al retomar actividades el 17 de marzo, el Consorcio dispone del tiempo necesario para que la Secretaria de Vivienda del Meta formalice las actas de recibo y terminación.

SUSPENSION O AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN

FECHA DE TERMINACION	_____	DE	_____	DE	_____	
SUSPENSION N°1 a partir de	_____	DE	_____	DE	_____	
TIEMPO DE SUSPENSION	_____					
FECHA DE REINICIO PREVISTO		DE		DE		
NU ECHA DE TERMINACION		DE		DE		

REINCIO DE LA OBRA

FECHA DE REINICIO	17	DE	MARZO	DE	2026	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	28	DE	MARZO	DE	2026	

CONCEPTO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Después de viabilizar la solicitud de reinicio No.2 del proyecto de obra con BPIN No. 2022005500097, correspondiente al Contrato de Obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022, y una vez revisados y verificados los motivos presentados mediante el Oficio No. 4VIS-669-26, se establece la procedencia del reinicio con base en las siguientes razones:

1. Suspensión del contrato
La suspensión efectiva a partir del 22 de diciembre de 2025, inicialmente programada para reiniciar el 22 de marzo de 2026 o hasta que se subsanaran las causas que la originaron, respondió a la necesidad de adelantar el proceso de documentación y certificación RETIE de uso final, conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, aplicable a las viviendas del proyecto.

2. Recepción de certificados RETIE
Durante el periodo de suspensión, la interventoría recibió la totalidad de los certificados RETIE correspondientes a las viviendas de el proyecto ubicado en Cumaral, lo cual permitió cumplir con los requisitos técnicos exigidos.

3. Gestión de documentación y servicios
La obtención de estos certificados permite adelantar la documentación de las viviendas, así como radicar las solicitudes para la asignación de matrículas de energía eléctrica y la instalación de los respectivos medidores.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a la suspensión No.2 han sido superadas, se considera viable y procedente el reinicio de las actividades del proyecto de Cumaral Meta, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades contractuales y dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

EL CONTRATISTA **CONSORCIO 4 VIS META** se compromete a terminar el objeto del poryecto con BPIN No. 2022005500097

en ...zo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

17 MAR. 2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

días del mes de marzo del 2026

Firma
Nombre **LEONARDO AHMED REYES SANCHEZ**
CONTRATISTA DE OBRA

Firma
Nombre: **CAROLINA NARVAEZ ROJAS**
DIRECTOR DE OBRA

Firma
Nombre **LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ**
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA / SECRETARIO DE VIVIENDA

Firma
Nombre: **MARLON GUZMAN GUAVITA**
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: **FRANZ SIERRA MARTINEZ**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN / AMPLIACIÓN Y REINICIO DE OBRA / INTERVENTORÍA SECRETARÍA DE VIVIENDA	CODIGO	F-VI-03
		VERSÍON	2

SUSPENSIÓN	☐	AMPLIACION	☐	REINICIO	☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1- Mediante la suscripción de la presente acta de reinicio No.2, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de reiniciar el contrato. En consecuencia el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2- El Interventor, velará porque las razones por las cuales se solicita el reinicio No.2 del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3- El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello firmra la presente acta. 17 MAR. 2026

INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO	N/A		
CONTRATO No.	3466 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022	**PROYECTO No**	BPIN No. 2022005500065
VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".		
OBJETO DEL PROYECTO	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION LA MORENA PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CABUYARO		
LOCALIZACION DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE CABUYARO		
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO	13 MESES		
PLAZO DE EJECUCION PROYECTO	10 MESES		
FECHA INICIACION CONTRATO	15 DE MARZO DE 2023		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$		88.118.220.949,02
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	$		21.596.080.846,08
CONTRATISTA	CONSORCIO 4 VIS META		
INTERVENTOR	CONSORCIO CASAS DEL META		
SUPERVISOR	LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ		
ANTECEDENTES DEL CONTRATO	N/A		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Actas	Tiempo (Días Calendario)
ACTA DE SUSPENSION N°1	TRES (3) MESES
ACTA DE SUSPENSION N°2	TRES (3) MESES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	33 MESES	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	2 de ABRIL de 2026	
VALOR ACTUAL		101.774.977.852.19

CONDICIONES ACTUALES DEL PROYECTO

PLAZO ACTUAL DEL PROYECTO	33 MESES	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	2 de ABRIL de 2026	
VALOR ACTUAL	$	25.406.616.996,63

En Villavicencio (Meta), a los 11 dias del mes MARZO de 2026

se reunio **LEONARDO AHMED REYES SÁNCHEZ** representante

legal contratista, **MARLON GUZMÁN GUAVITA** representante de interventoria y **LINDA DELCY GUZMÁN GUTIERREZ** supervisor y Secretaria de Vivienda, con

el fin de APROBAR EL REINICIO N°2 del contrato anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del contratista de obra **CONSORCIO 4 VIS META**

del 6 de **MARZO** de **2026**

CAUSAS

JUSTIFICACION SOLICITUD DE REINICIO No. 2 DEL CONTRATO 3466 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

El CONSORCIO 4 VIS META, en ejercicio de sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 3466 del 23 de noviembre de 2022, cuyo objeto es la "Construcción de Vivienda de Interés Social en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro", presenta el soporte técnico para el levantamiento de la suspensión vigente.

Hasta el 22 de diciembre de 2025, el contrato acumuló un total de 995 días de ejecución real, tras descontar los periodos de suspensión previos y las afectaciones documentadas por cierres viales y factores climáticos. La fecha de terminación proyectada, tras la firma de la Suspensión No. 2, se estableció para el 02 de abril de 2026, con un reinicio programado originalmente para el 22 de marzo de 2026.

La Suspensión No. 2, iniciada el 22 de diciembre de 2025, fue una medida estratégica y necesaria de carácter técnico. Como se expuso en la justificación de dicha suspensión, la entrega de viviendas funcionales bajo la normativa colombiana exige, de manera ineludible, el Certificado de Conformidad RETIE de uso final de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

Sin este documento, emitido por entes externos acreditados el Consorcio se encontraba ante una imposibilidad material de:

-Garantizar la habitabilidad técnica de las viviendas.

-Gestionar ante la EMSA el recibo de las redes de baja tensión.

-Preparar la documentación según lista de chequeo de EMSA para las matrículas individuales de energía eléctrica para los beneficiarios.

A la fecha del presente informe, el Consorcio comunica que ha recibido formalmente la totalidad de los dictámenes de inspección aprobados para los proyectos de Cumaral, Granada y Cabuyaro. Habiendo cumplido previamente con el municipio de San Carlos de Guaroa.

La obtención de estos certificados valida que las instalaciones eléctricas internas de las viviendas ejecutadas por el Consorcio cumplen al 100% con los estándares de seguridad, permitiendo avanzar hacia la fase final de energización y entrega.

Aunque la suspensión se proyectó inicialmente por tres (3) meses con fecha de vencimiento el 21 de marzo de 2026, la agilidad en la gestión administrativa y la respuesta favorable de las empresas certificadoras permiten solicitar un reinicio anticipado para el próximo día martes 17 de marzo de 2026.

Este adelanto de cinco (5) días respecto a la fecha inicial de reinicio se justifica en los siguientes puntos:

Con los certificados RETIE disponibles, el camino crítico del proyecto ahora se traslada a la Empresa de Energía del Meta (EMSA). Reiniciar anticipadamente permite radicar las solicitudes de matrículas e instalación de medidores, un proceso administrativo que requiere acompañamiento de los beneficiarios con la firma de los formularios y el acompañamiento de la Secretaria de Vivienda del Departamento.

Al haber finalizado la obra física, mantener el contrato suspendido prolonga innecesariamente la exposición de la infraestructura urbana, juegos infantiles, mobiliario, redes y las mismas viviendas a posibles daños por terceros o falta de uso. El reinicio activa los protocolos de entrega inmediata de la Secretaria de Vivienda a los beneficiarios.

La suspensión cumplió su propósito de evitar el consumo de tiempo contractual durante el receso en el mes de diciembre de 2025 de las empresas certificadoras y posteriormente el tiempo de tramite interno de expedición de los certificados.

Al retomar actividades el 17 de marzo, el Consorcio dispone del tiempo necesario para que la Secretaría de Vivienda del Meta formalice las actas de recibo y terminación.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN / AMPLIACIÓN Y REINICIO DE OBRA / INTERVENTORÍA SECRETARÍA DE VIVIENDA	CODIGO	F-VI-03
		VERSIÓN	2

SUSPENSIÓN ☐	AMPLIACION ☐	REINICIO ☑

SUSPENSION O AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN

FECHA DE TERMINACION	_____ DE	_____ DE	_____
SUSPENSION N°1 a partir de	_____ DE	_____ DE	_____
TIEMPO DE SUSPENSION	_____		
FECHA DE REINICIO PREVISTO	DE	DE	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	DE	DE	

REINCIO DE LA OBRA

FECHA DE REINICIO	17 DE	MARZO DE	2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	28 DE	MARZO DE	2026

CONCEPTO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Después de viabilizar la solicitud reinicio No.2 del proyecto de obra con BPIN No.2022005500065 del contrato de obra No.3466 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, y de revisar y verificar los motivos presentados mediante el oficio 4VIS- 669-26 , con base a las siguientes razones:

1. Suspensión del contrato
La suspensión efectiva a partir del 22 de diciembre de 2025, inicialmente programada para reiniciar el 22 de marzo de 2026 o hasta que se subsanaran las causas que la originaron, respondió a la necesidad de adelantar el proceso de documentación y certificación RETIE de uso final, conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, aplicable a las viviendas del proyecto.

2. Recepción de certificados RETIE
Durante el periodo de suspensión, la interventoría recibió la totalidad de los certificados RETIE correspondientes a las viviendas del proyecto ubicado en Cabuyaro, lo cual permitió cumplir con los requisitos técnicos exigidos.

3. Gestión de documentación y servicios
La obtención de estos certificados permite adelantar la documentación de las viviendas, así como radicar las solicitudes para la asignación de matrículas de energía eléctrica y la instalación de los respectivos medidores.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a la suspensión No.2 han sido superadas, se considera viable y procedente el reinicio de las actividades del proyecto de Cabuyaro, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades contractuales y dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

EL CONTRATISTA **CONSORCIO 4 VIS META** se compromete a terminar el objeto del poryecto con BPIN No. 2022005500065 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 17 MAR. 2026 días del mes de

Firma
Nombre **LEONARDO AHMED REYES SÁNCHEZ**
CONTRATISTA DE OBRA

Firma
Nombre **LEONARDO AHMED REYES SÁNCHEZ**
DIRECTOR DE OBRA

Firma
Nombre **LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ**
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA / SECRETARIO DE VIVIENDA

Firma
Nombre **MARLON GUZMAN GUAVITA**
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre **FRANZ SIERRA MARTINEZ**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA